 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 1 de 310	Revisión 1

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL


INFORME DE AUDITORÍA N° 045 - 2020

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS” DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (VIGENCIA 2019 – PGA 2020)

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
ING. JUAN CARLOS CARDENAS REY

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SEPTIEMBRE 21 DE 2020

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 310	Revisión 1

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

INFORME DE AUDITORÍA N° 045 - 2020 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2019

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS” DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (VIGENCIA 2019 – PGA 2020)

HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor de Bucaramanga (E)

FERLEY GUILLERMO GONZALEZ.

**Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y
Ambiental**

ELGA QUIJANO JURADO.

Profesional Universitario (Líder)

JUAN PABLO HERNANDEZ Q.

Profesional Universitario

CINDY LORENA BAUTISTA B.

Profesional de Apoyo

ERCILIA CORREA CARREÑO

Profesional de Apoyo

SANDRA LILIANA DIAZ GALVIS

Profesional de Apoyo

LUDWING ANTONIO MANRIQUE R.

Profesional de Apoyo

ROBERTH LEANDRO RODRIGUEZ M.

Profesional de Apoyo

EDWARD JAVIER QUINTERO M.

Profesional de Apoyo

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SEPTIEMBRE 21 DE 2020**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 310	Revisión 1

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO	5
1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	7
2. DICTAMEN INTEGRAL	9
3. MARCO GENERAL	11
3.1 EL PLAN DE DESARROLLO	11
3.2 MARCO NORMATIVO	13
3.3 PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS”	14
3.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS”	15
3.3.2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS	17
3.3.3 FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO.	18
4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	24
4.1 MUESTRA A AUDITAR.	25
4.2 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-219.	43
4.3 RECURSOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS VIGENCIA 2019	49
4.4 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PDM EJECUTADO POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2019.....	51

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 310	Revisión 1

4.5 BANCO DE PROYECTOS.....	61
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	107
6. QUEJAS CIUDADANAS	284
6.1 QUEJA SIA ATC No. 282020000145	284
6.2 QUEJA SIA ATC No. 282020000149	292
6.3 QUEJA SIA ATC No. 282020000147	297
6.4 QUEJA SIA ATC No. 282020000152	297
7. ANEXOS	308
7.1 TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	308

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 5 de 310	Revisión 1

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “GOBIERNO DA LAS
CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS” DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-
VIGENCIA 2019 PGA 2020.**


1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal, señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal, señala que las Contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezca, de acuerdo con principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la Ley, en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

En cumplimiento al Plan General de Auditorías 2020, aprobado mediante Resolución N° 000244 del 09 de diciembre del 2019, se programó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial al Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos” del Municipio de Bucaramanga (vigencia 2019- PGA 2020).

Esta Auditoría es un proceso sistemático que evaluará los programas, proyectos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo, con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre el avance y cumplimiento de metas conforme al Proyecto de Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019, correspondiente a la vigencia 2019, con la finalidad de generar un informe que contenga los resultados de la gestión adelantada.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 6 de 310	Revisión 1


Se dio inicio al proceso auditor según Memorando de Asignación No. 045 de Mayo 26 de 2020, de conformidad a los procedimientos plasmados en la Ley y en aplicación a las disposiciones de la Resolución No. 00086 de 2017 *“Por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Procedimientos para las Auditorías Regulares, Especiales y Exprés, Visitas Especiales, Revisión de Cuantías y Quejas Ciudadanas en la Contraloría de Bucaramanga”*.

El Control Fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes, niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras. Además, busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en todas las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 7 de 310	Revisión 1

orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República. Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

La Alcaldía de Bucaramanga es una Entidad Territorial y como tal goza de personería jurídica de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, goza de autonomía en la gestión de sus intereses. Entonces, tal como lo establece el Decreto 403 de 2020, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada. Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza de entidad territorial que ostenta el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de la organización municipal existe una contraloría que ejerce el control fiscal se concluye que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA


OBJETIVO GENERAL:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 8 de 310	Revisión 1

- Evaluar el avance del Plan de Desarrollo 2016 al 2019 Gobierno de los Ciudadanos y las Ciudadanas de Bucaramanga, enfatizando en el diseño de sus políticas públicas sus fuentes de financiamiento y el cumplimiento de las metas propuestas.
- La Evaluación incluya a las nueve (9) Secretarías de la Administración Municipal que son: ADMINISTRATIVA, SALUD Y AMBIENTE, INTERIOR, PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, JURIDICA, HACIENDA, DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN. Igualmente se evaluarán las Oficinas Asesoras de las TICS, Departamento Administrativo de Espacio Público, Oficina de Valorización, Control Interno y Control Interno Disciplinario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar el grado de eficiencia y eficacia que tuvo el Banco de Proyectos durante la Vigencia 2019 para el cumplimiento de las metas y acciones que comprometieron el Avance del Plan de desarrollo Municipal.
- Evaluar la Gestión adelantada por el Alcalde Municipal y los servidores públicos participantes en el proceso de avance del Plan de Desarrollo de la Alcaldía de Bucaramanga.
- Verificar la adecuada formulación, oportunidad y confiabilidad de los indicadores de eficacia eficiencia, economía y equidad de tal manera que permitan medir los principios de gestión fiscal.
- Verificar el cumplimiento de las metas y/o indicadores del Plan de Desarrollo mediante la verificación de la ejecución del presupuesto.
- Evaluar las asignaciones de los recursos de las Líneas Estratégicas, Componentes, Programas y Subprogramas correspondientes a la vigencia 2019.
- Evaluar la ejecución y Planeación asignada para el cumplimiento de las metas.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Evaluar la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Plan de Desarrollo Municipal.
- Evaluar el impacto socioeconómico que conllevó al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y planes de acción propuestos en la vigencia 2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 9 de 310	Revisión 1


- Verificar el cumplimiento y la existencia de leyes, normas, políticas, planes, programas, controles objetivos e indicadores de gestión aplicables a todas las actuaciones administrativas en pro del avance del Plan de Desarrollo Municipal.
- Verificar y evaluar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Auditorías realizadas en los años anteriores.
- Realizar los traslados de hallazgos a las instancias competentes si se establecen.
- Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Ingeniero
JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: **DICTAMEN INTEGRAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS” DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2019- PGA 2020.**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal, señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial seguimiento al Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos” del Municipio de Bucaramanga, (vigencia 2019- PGA 2020)., a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado en este período de tiempo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 10 de 310	Revisión 1

El Equipo Auditor verificó que la gestión se realizara conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables. Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La Auditoría incluyó el examen de las metas e indicadores, de las evidencias y documentos que soportan el avance de cada uno de ellos en las Secretarías de Infraestructura, Planeación, Interior, Administrativa, Desarrollo Social, Educación, Salud y Ambiente, Jurídica, Hacienda, Departamento Administrativo de Espacio Público, Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina Asesora de las TICS, Oficina de Valorización.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.


CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa sobre el avance de las metas e indicadores plasmados en el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”, correspondiente a la vigencia 2019.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial; el Equipo Auditor auditó el 94%, de los indicadores, los que corresponden a 469 metas de las diferentes secretarías, Dependencias y oficinas de la Alcaldía de Bucaramanga.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo del proceso auditor, se evidenciaron un total de (5) hallazgos de tipo administrativo, cuatro (4) con alcance disciplinario.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 11 de 310	Revisión 1

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Alcaldía de Bucaramanga y sus Secretarías, deberán diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Equipo Auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



ELGA QUIJANO JURADO
Profesional Universitaria (Líder)



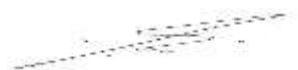
JUAN PABLO HERNANDEZ Q.
Profesional Universitario



CINDY LORENA BAUTISTA B.
Profesional de Apoyo



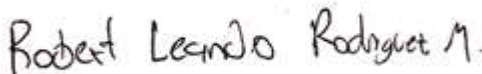
ERCILIA CORREA CARREÑO
Profesional de Apoyo



SANDRA LILIANA DIAZ GALVIS
Profesional de apoyo




LUDWING ANTONIO MANRIQUE R.
Profesional de Apoyo



ROBERT LEANDRO RODRIGUEZ M.
Profesional de Apoyo



EDWARD JAVIER QUINTERO M.
Profesional de apoyo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 12 de 310	Revisión 1

3. MARCO GENERAL


3.1 EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Municipal, es la herramienta de planificación con el que las administraciones locales definen los programas y proyectos que ejecutarán durante su período de gobierno, adicionalmente es un instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PDM se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden Municipal

De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 311 enuncia que *“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”*

Así mismo en su artículo 399 establece que *“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal”.*

El marco legal que rige el Plan de Desarrollo Municipal, está consignado dentro de la Ley 152 de 1994, por la cual se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Ésta incluye, entre otros, los principios generales de planeación, la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 13 de 310	Revisión 1

definición de las autoridades e instancias nacionales de planeación y el procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo.

En otras palabras, el Plan de Desarrollo es una herramienta que orienta el accionar de la entidad territorial durante el periodo de mandato, para alcanzar los resultados propuestos en el programa de gobierno.


La planeación es uno de los procesos transversales y estratégicos en la gestión pública (DNP, 2011), es el más importante instrumento de planeación para lograr los fines esenciales del Estado (Art.2 C.P.C.1991) porque transforma la intención en acción y permite vislumbrar los impactos y consecuencias de los acontecimientos e influir en ellos (DNP, 2007). El núcleo de la planificación territorial es el Plan de Desarrollo - PDD, el cual requiere para su eficaz implementación de un proceso de seguimiento (DNP, 2011).

La función de hacer seguimiento a los Planes de desarrollo corresponde a los órganos responsables de la planeación en el nivel territorial, como lo establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1994. Esta misión la viene cumpliendo desde el año 2005 la Secretaría de Planeación de Bucaramanga.

Para realizar un eficaz seguimiento es primordial contar con objetivos, metas e indicadores claros y medibles, posibilitando medir los avances logrados en la ejecución de las políticas públicas incluidas en el plan y en general en la gestión local (DNP, 2011). No basta con garantizar que el plan sea monitoreable, sino que se debe establecer una estructura, sistema o modelo que permita hacer seguimiento (ibid), para lograr los objetivos propuestos por el gobierno electo.

3.2 MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 152 de 1994.
- Ley 131 de 1994.
- Ley 38 de 1989.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 14 de 310	Revisión 1

-Acuerdo 0027 de 21 de Diciembre de 2015.

3.3 PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS”


Según lo plasmado en el Plan de Desarrollo “gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos”...“*Avanzar con paso firme hacia una Bucaramanga más equitativa para restaurar la Democracia; El propósito es restaurar la democracia para garantizar que los recursos públicos se prioricen y se inviertan de manera adecuada, es decir que la gestión pública esté al servicio del bienestar del colectivo ciudadano, sobre todo de los más vulnerables, y no contaminada por intereses o componendas particulares ajenas al bien común. Para ello este Plan, inspirado por los principios de la Lógica, la Ética y la Estética, será materializado con plena transparencia, administrando el municipio con efectividad legalidad, bajo el escrutinio público, con la participación de la ciudadanía, en medio de amplios y substanciales debates alrededor de los retos que enfrenta Bucaramanga y planificando su accionar con rigor, pero ello no es suficiente.*

En conclusión, este Plan de Gobierno a cuatro años ofrecía un camino para acercarnos a una sociedad más justa y solidaria, más equitativa, más democrática. Volviendo a Garay, Parafraseándolo, una sociedad donde se reduzca la “inequidad de oportunidades, de ingreso, de conocimiento y de posibilidades de realización humana y ciudadana”, pues aquella exclusión, aseguró el pensador, representa el problema central en la construcción de lo público en Colombia.”

- MISIÓN:

El Municipio de Bucaramanga es una entidad territorial encargada de asegurar el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes garantizando el acceso a oportunidades y al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, cumple su propósito promoviendo la participación ciudadana, con valores, principios y transparencia en su gestión.

- VISIÓN:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 15 de 310	Revisión 1

Para el año 2019, Bucaramanga habrá recuperado los principios de la democracia, basados en la Lógica, la Ética y Estética, a partir de la participación activa y solidaria de la ciudadanía, como garantes del manejo transparente de los recursos y como eje sustantivo para garantizar un desarrollo equitativo de los bumangueses en las dimensiones del bienestar humano: ambiental, sociocultural, económico y político institucional.


- POLITICA DE CALIDAD

El Municipio de Bucaramanga es ente territorial encargada del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, basado en la efectividad, transparencia y legalidad. Prestando oportuna y eficientemente servicios a los diferentes sectores de la comunidad, acorde a las necesidades de la ciudadanía, las exigencias del medio y el cumplimiento de la Constitución y las Leyes, fomentando el autocontrol y la autogestión, para alcanzar la satisfacción de los usuarios.

Centrada en un sistema de gerencia participativa, garantizando la identificación y la prevención de las condiciones y factores que afectan la salud y seguridad de los servidores públicos, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado, el uso eficiente de los recursos y el compromiso para estar a la vanguardia en conocimientos, técnicas y metodologías que contribuyan al desarrollo de la competitividad y a la mejora continua del Sistema de Gestión y Control Sistema Integrado de Gestión y Control.


3.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS”

- Consolidar una administración transparente, eficiente y eficaz, que permita cumplir a cabalidad la función social de la Alcaldía de Bucaramanga y gestionar de manera adecuada el desarrollo urbano, contando con la participación democrática, profunda y permanente de la ciudadanía y de los actores políticos relevantes en los diversos temas de interés público.
- Realizar una gestión pública municipal eficiente en E.L.E.: basada en la ÉTICA como primer elemento, buscando focalizar los recursos públicos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 16 de 310	Revisión 1

hacia la asistencia y atención integral de grupos de población vulnerable, para lograr mínimos comunes de vida en Equidad. La LÓGICA, como segundo elemento, pretende mejorar las condiciones de vida de grupos organizados de habitantes; otorgándoles apoyo, acompañamiento y orientación, para la generación de capacidades individuales y sociales que construyan y densifiquen el tejido social; dando como resultado una sociedad civil organizada. Como último elemento, la ESTÉTICA busca disminuir las barreras espaciales y culturales — tanto públicas como privadas- que existen en la ciudad, con el objetivo de lograr una comunidad de ciudadanos integrada a través de la diversidad; en un espacio entendido como una sola ciudad, con doble vocación: rural y urbana.

- Posicionar el Municipio de Bucaramanga como una ciudad con sostenibilidad ambiental eficiente en el manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, fomentado a las ciudadanas y a los ciudadanos el sentido de pertenencia hacia el cuidado de las fuentes hídricas, zonas verdes, fauna y flora.
- Avanzar en la construcción de una ciudad más bella, saludable, educada y segura enfocada en la población vulnerable, a través de una reconceptualización del territorio como eje de construcción de ciudadanía reivindicando lo público comprometiendo a todos los actores sociales en este empeño a través de estrategias de cultura y formación ciudadana.
- Mejorar la calidad de vida de la población, en especial la población en condición de vulnerabilidad, mediante programas y proyectos con carácter social, basados en una cultura empresarial de liderazgo de principios de Lógica, Ética y Estética, emprendimiento, e innovación; buscando el fortalecimiento empresarial mediante el diseño de modelos de negocio innovadores y promoviendo la construcción de ecosistemas de aprendizaje.
- Garantizar la movilidad y el desarrollo equitativo y sostenible del territorio a partir del mantenimiento, la adecuación y la construcción de infraestructura, equipamientos y dotaciones que racionalicen el uso y calidad del suelo y posibiliten las tecnologías de la información y las comunicaciones.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 17 de 310	Revisión 1

3.3.2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga contenía seis (6) líneas estratégicas:

Las cuales están conformadas por (24) componentes:

Línea estratégica 1: Gobernanza Democrática	Gobierno Participativo y Abierto
	Gobierno Legal y efectivo
	Gobierno Municipal en Línea
	Gobernanza Urbana
Línea estratégica 2: Inclusión Social.	Atención prioritaria y focalizada a grupos de población vulnerable
	Los caminos de la vida
	Mujeres y equidad de género
	Hogares Felices
Línea estratégica 3: Sostenibilidad Ambiental.	Espacios verdes para la democracia
	Gestión del Riesgo
	Ambiente para la ciudadanía
	Ruralidad con Equidad
Línea estratégica 4: calidad de vida.	Educación: Bucaramanga educada, culta e innovadora
	Salud Pública: salud para todos y con todos
	Actividad Física, educación física, recreación y deporte
	Ciudadanas y Ciudadanos Inteligentes
	Red de Espacio Público

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 18 de 310	Revisión 1


Línea estratégica 5: Productividad y Generación de Oportunidades	Seguridad y convivencia
	Fomento del Emprendimiento y la Innovación
	Fortalecimiento Empresarial
Línea estratégica 6: Infraestructura y Conectividad.	Empleabilidad, Empleo y Trabajo Decente
	Movilidad
	Servicios Públicos
	Infraestructura Tecnológica

Con el objeto de brindar condiciones favorables para una vida digna dentro de una sociedad incluyente y solidaria, el Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos prioriza unos Proyectos Estratégicos que procuran favorecer a las familias más vulnerables de Bucaramanga, intervenir los sectores más deprimidos del territorio y ampliar el espacio público, que es por excelencia el espacio de la democracia. Los indicadores y los recursos de estos proyectos están inmersos en las seis líneas estratégicas del Plan. Sin embargo, por su relevancia para la administración, se considera este punto explicativo aparte.

- **Inicio Feliz** “Una nueva infraestructura educativa”: 4 centros de desarrollo infantil y/o ludotecas.
- **Plan 20.000 Hogares Felices**: Programa de gestión del suelo y vivienda.
- **Ciudad Norte / Ciudad Jardín**: Plan Integral Zonal. “En el Norte se ha construido vivienda, pero NO se ha construido ciudad”.
- **Espacio Público** “La piel de la democracia”.
- **Gran Bosque de los Cerros Orientales** “Senderos para la vida”: Senderos peatonales y espacios para la contemplación y recreación pasiva, como estrategia de preservación de la biodiversidad de los Cerros Orientales.

3.3.3 FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO.

PLAN FINANCIERO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2016- 2019

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 19 de 310	Revisión 1

El plan financiero, es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las Entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan de Desarrollo Municipal, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el programa anual de caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria (Ley 38 de 1989).


El Plan Financiero del Municipio de Bucaramanga para el periodo 2016-2019 considero para este proceso la capacidad financiera e institucional del ente territorial. Para su pronóstico, tomó como base el análisis estadístico de datos históricos de ingresos y egresos de la entidad.

Los recursos de inversión para el Plan de Desarrollo Municipal corresponden en términos generales a Recursos propios del ente central, recursos de crédito, recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y recursos de gestión, mediante Resolución Acuerdo 051 de 21 de diciembre 2018 se fija el Presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019.

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO
INGRESOS TOTALES	934.566.984.104
CORRIENTES	785.129.228.435
TRIBUTARIOS	389.007.818.000
NO TRIBUTARIOS	396.121.410.435
SUB TOTAL INGRESOS CORRIENTES	785.129.228.435
RECURSOS DE CAPITAL	149.437.755.670

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO
EGRESOS	934.566.984.104
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	114.575.266.886
INVERSIONES	772.415.800.615
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	47.575.916.603

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 20 de 310	Revisión 1


Mediante Acuerdo 051 del 21 de diciembre del 2018 se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, a continuación se detalla los rubros más representativos de cada una de las Secretarías de la Administración Central los cuales fueron base para la ejecución del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Descripción	Valor Presupuestado
Alumbrado Público	76.307.932.273
Malla vial	50.000.000.000
Construcción y mantenimiento de parques	33.342.681.887
Zoonosis (caniles)	300.000.000
Escenarios deportivos y recreativos	24.729.475.171
Ciclo Infraestructura	10.000.000.000
Infraestructura y subsidios para servicios públicos	10.687.009.659
Presupuestos Participativos	7.229.753.680
Obras de valorización	5.731.095.000
Escenarios culturales	8.889.582.154
Salones comunales-Ágoras	2.700.000.000
Centros Vida	2.400.000.000
Adecuaciones edificios institucionales	2.200.000.000
Apoyo a la gestión institucional	2.000.000.000
Otros proyectos	495.093.000
Otros Espacios Públicos	2.316.256.248
TOTAL INVERSIÓN	209.028.879.072

Fuente: Secretaría de Hacienda.

En la Secretaría de Infraestructura, para la vigencia 2019 la más representativa fue Recursos Alumbrado Público, con una participación del 36.5% del total de los recursos aportados.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 21 de 310	Revisión 1

SECRETARIA SALUD Y AMBIENTE

Ambiente

Descripción	Valor Presupuestado
Adquisición de áreas de interés para acueductos	3.637.039.710
Operación y mantenimiento planta de tratamiento de lixiviados	1.643.728.660
Disposición, eliminación y reciclaje de residuos sólidos y líquidos	505.400.000
Sistema de Gestión Ambiental SIGAM	422.200.000
Educación Ambiental	64.879.000
Reforestación	42.000.000
TOTAL DE INVERSIÓN	6.315.247.370

Fuente: Secretaría de Hacienda


Salud

Descripción	Valor Presupuestado
Régimen Subsidiado	155.450.983.466
Construcción de Centros de Salud	27.184.039.965
Apoyo a la gestión institucional y otros programas de salud	4.800.549.228
Prestación del Servicio de Salud	3.279.237.042
Salud Ambiental	1.672.850.153
Convivencia social y salud mental: Centros Escucha, PICy CPS	945.751.000
Servicios de emergencia médica	944.000.000
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud, vigilancia y CPS	904.900.000
Atención Primaria en Salud	509.049.233
Hospital Local del Norte	243.317.960
TOTAL DE INVERSIÓN	195.934.678.047

Fuente: Secretaría de Hacienda

En la Secretaría Salud y Ambiente, para la vigencia 2019 la más representativa fue la de Adquisición de áreas de interés para acueductos, aportando un 92.2% a esta Secretaría.

La más representativa en la vigencia 2019 para la Secretaría de Salud y Ambiente – Fondo Local de Salud fue Régimen subsidiado, con una participación del 79.3% del total de los recursos aportados.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 22 de 310	Revisión 1

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Descripción	Valor Presupuestado
Gasos de personal	168.751.501.460
Alimentación Escolar	23.152.509.697
Contratación del servicio educativo	14.126.807.504
Servicios Administrativos (Aseo, Vigilancia y Certificaciones de Calidad)	11.908.850.000
Infraestructura Educativa	8.647.255.680
Gratuidad y otros servicios educativos	5.403.206.574
Transporte escolar	3.883.371.741
Fondo Educativo Municipal-Becas para la educación superior	3.569.756.614
Servicios Públicos	2.880.000.000
Capacitación y Acompañamiento a planes de mejoramiento	1.011.689.711
Modernización de la Secretaría de Educación	1.000.000.000
Conectividad	662.788.216
Operación Ludotecas CCC, La Ceiba, Calle Madrid, Centro Vida Kennedy	418.413.023
Foro Educativo	250.000.000
Arrendamientos	203.558.166
Estímulo a practicantes ARL	192.000.000
Proyectos Educativos transversales	150.000.000
Programa de Bienestar Social	111.962.000
Metodologías flexibles	105.617.650
Fondo para el trabajo y desarrollo humano	11.962.000
Total Inversión Educación	246.441.250.036

Fuente: Secretaría de Hacienda

En la Secretaría de Educación, para la vigencia 2019 la más representativa fue Gastos de Personal con 68.5% y Alimentación Escolar con un 9.3% de participación.

SECRETARIA DEL INTERIOR


Descripción	Valor Presupuestado
Vigilancia y Seguridad	19.424.762.230
Atención a adolescentes infractores y construcción de paz y convivencia familiar	2.058.400.000
Prevención y atención integral a víctimas del conflicto	1.155.000.000
Mantenimiento y administración de plazas de mercado	701.600.000
Inspecciones y comisarias	600.000.000
Apoyo a la gestión institucional	500.000.000
Control, defensa y preservación del espacio público	332.500.000
Promoción de la convivencia ciudadana	258.000.000
Atención a la población carcelaria	166.000.000
Fondo de Protección al Consumidor	124.830.000
Gestión del riesgo	1.892.000.000
TOTAL INVERSIÓN	27.214.092.230

Fuente: Secretaría de Hacienda

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 23 de 310	Revisión 1

En la Secretaría del Interior, para la vigencia 2019 la más representativa fue Vigilancia y Seguridad, aportando un 71.3% a esta Secretaría.

SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

Programa	Valor presupuestado
Centros Vida y Centros de Bienestar del Anciano	6.212.059.600
Programas de Recreación	1.940.000.000
Dotación de Ágoras	1.491.793.420
Apoyo a la gestión institucional y otros programas	1.406.120.000
Programa Habitante de Calle	1.274.400.000
Escuelas Deportivas	1.000.000.000
Seguridad Social de los Ediles	783.396.600
Programa Primera Infancia: personal, espacios lúdicos, LEGO, plan exequial, otros	680.105.461
Capacitación y promoción de la participación ciudadana y comunitaria	522.100.000
Programa de Discapacidad	706.083.400
Atención al Campesino	389.000.000
TOTAL DE INVERSIÓN	16.705.058.481


Fuente: Secretaría de Hacienda

En la vigencia 2019, con una participación del 37.1% los recursos de los Centros Vida y Centros de Bienestar del Anciano fue el rubro más representativo en la Secretaría de Desarrollo Social.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Descripción	Valor Presupuestado
Apoyo a la gestión institucional	554.000.000
Sisbén	920.000.000
Control de Obra	410.000.000
Legalización	400.000.000
Gestión del Plan de Ordenamiento	298.000.000
Estratificación	80.242.000
Capital Social	50.000.000
Consejo Territorial de Planeación	28.000.000
Total Inversión	2.740.242.000

Fuente: Secretaría de Hacienda

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 24 de 310	Revisión 1

El rubro más representativo en la vigencia 2019 para la Secretaría de Planeación fue Sisben con un 33.6% y Apoyo a la gestión institucional con un 20.2%.

SECRETARIA JURIDICA

Descripción	Valor Presupuestado
Apoyo a la Gestión Institucional	126.400.000
Programa de Transparencia	73.600.000
TOTAL DE INVERSIÓN	200.000.000

Fuente: Secretaría de Hacienda

SECRETARIA DE HACIENDA

Descripción	Valor Presupuestado
Programa autónomo de saneamiento fiscal	27.500.000.000
Evaluación Institucional y reorganización administrativa	1.870.455.188
Total Inversión	29.370.455.188


Fuente: Secretaría de Hacienda

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Descripción	Valor Presupuestado
Prensa y comunicaciones	1.000.000.000
Mejoramiento plataforma tecnológica	750.000.000
Capacitación bienestar social, estímulos e incentivos a servidores públicos	400.000.000
Mejoramiento y mantenimiento de las dependencias de la administración	50.000.000
Apoyo a la gestión institucional	48.000.000
Sistema de Gestión de Calidad y Mecl	13.000.000
TOTAL	2.261.000.000

Fuente: Secretaría de Hacienda

Para la vigencia 2019 el rubro más representativo es Prensa y Comunicaciones con un 44.2% para la Secretaría Administrativa.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 25 de 310	Revisión 1

4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

4.1 MUESTRA A AUDITAR.


La selección y evaluación de la muestra se realizó conforme a lo estipulado en la Resolución No.086 del 21 de Abril de 2017 y se determinó teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo y/o planes de acción Vigencia 2019.

Para la vigencia 2019 existía un total de 499 indicadores por cumplir en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”.

De los 499 indicadores la Auditoría Especial No. 045-2020 revisó 469 indicadores que equivale al 94%, de la totalidad de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”, por cumplir en la vigencia 2019, repartidas en las Secretarías de Salud y Ambiente, Planeación, Administrativa, Desarrollo Social, Educación, Hacienda, Infraestructura, Interior, Jurídica, Control Interno de Gestión, Control Interno Disciplinario, Oficina Asesora de las TICS, Departamento del Espacio Público y Valorización. Como se observa en el cuadro adjunto.

El 6% restante que equivale a 30 indicadores fue revisado por la Auditoría Regular No. 040-2020 que se adelantó a la Alcaldía de Bucaramanga, en el componente Planes, Programas y Proyectos, según muestra aleatoria.

SECRETARIA	TOTAL DE INDICADORES	No. INDICADORES A AUDITAR A.E. No. 045-2020	PORCENTAJE A AUDITAR
Salud y Ambiente	57	48	84%
Planeación	40	38	95%
Administrativa	18	17	94%
Desarrollo Social	119	113	95%
Educación	54	51	94%
Hacienda	11	10	91%
Infraestructura	63	60	95%
Interior	79	75	95%
Jurídica	11	10	91%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 26 de 310	Revisión 1


Control Interno de Gestión	1	1	100%
Control Interno Disciplinario	2	2	100%
Oficina Asesora de las TICS	39	39	100%
Departamento Administrativo del Espacio Público	5	5	100%
Valorización	0	0	0
TOTAL	499	469	94%

Fuente: Secretaría de Planeación.


Se realizó seguimiento a las metas e indicadores de los Programas y/o Proyectos de la Línea N°1 Gobernanza Democrática, Línea N°2 Equidad e Inclusión Social, Línea N°3 Sostenibilidad Ambiental, Línea N°4 Calidad de Vida y Línea N°6 Infraestructura y Conectividad vigencia 2018, del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”.

Respecto a la Línea N°5 Productividad y Generación de Oportunidades cabe mencionar que en un 98% los responsables del cumplimiento de estos indicadores son entes Descentralizados como IMEBU y IMCT, entes a los cuales se les realiza sus respectivas Auditorias Regulares donde se incluye la revisión del plan acción, cuyos indicadores se refieren y aportan al cumplimiento del Plan de Desarrollo de la actual administración, por tanto se auditó el cumplimiento a las metas e indicadores a nivel central conforme lo indica el Memorando de Asignación No. 045 de 2020.


A continuación, se detallará conforme a la Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos” la muestra seleccionada la cual fue sujeta a auditoría.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 27 de 310	Revisión 1

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
1 - GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	NUEVOS LIDERAZGOS	1	Número de estrategias escuela de liderazgo para mujeres las Mil Manueles implementadas y mantenidas.	SEC DESARROLLO SOC
			10	Número de actividades o iniciativas realizadas para promover, visibilizar y empoderar el gobierno escolar en las instituciones educativas oficiales.	SEC EDUCACIÓN
			1	Número de estrategias de casas para nuevos liderazgos implementadas y mantenidas.	SEC INTERIOR
		PRESUPUESTOS INCLUYENTES	1	Número de estrategias de implementación del acuerdo de presupuestos participativos y del decreto reglamentario implementadas y mantenidas.	SEC PLANEACION
			1	Número de estrategias implementadas para la formación y capacitación técnica en planeación participativa para los ciudadanos bumanguenses.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de secciones web en línea creadas y mantenidas para que la ciudadanía pueda consultar el presupuesto y vigilar su aprobación y ejecución.	SEC HACIENDA
			1	Número de planes de socialización ejecutados del proyecto de acuerdo del presupuesto municipal previa presentación al Concejo.	SEC HACIENDA
			1	Número de cabildos ciudadanos celebrados para asignar presupuesto a obras comunitarias y discutir otros asuntos del presupuesto.	SEC HACIENDA
			17	Número de comunas con obras comunitarias ejecutadas con presupuesto participativo.	SEC INFRAESTRUCTURA
			CIUDADANÍA EMPODERADA Y DEBATE PÚBLICO	1	Número de estrategias implementadas y mantenidas para la creación y promoción del Consejo Municipal de participación ciudadana.
		1		Número de estrategias implementadas y mantenidas para difundir la ley 1757 de 2015 y promover la apropiación por parte de la ciudadanía de los mecanismos allí establecidos.	SEC DESARROLLO SOC
		1		Número de estrategias de gobierno implementadas y mantenidas para la aplicación cabal de la ley 1757 de 2015 de participación ciudadana.	SEC DESARROLLO SOC
		1		Número de estrategias implementadas y mantenidas para la promoción y el fortalecimiento de las veedurías.	SEC DESARROLLO SOC

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 28 de 310	Revisión 1

1 - GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	CIUDADANÍA EMPODERADA Y DEBATE PÚBLICO	1	Número de estrategias implementadas y mantenidas para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.	SEC DESARROLLO SOC
			0	Número de cargos creados para la coordinación de los asuntos de prensa y comunicaciones (Jefe de prensa)	SEC ADMINISTRATIVA
			0	Número de cargos del nivel directivo y/o asesor adscritos al despacho del Alcalde como encargado de asuntos de participación ciudadana.	SEC ADMINISTRATIVA
			15	Número de conversatorios convocados y realizados con organizaciones sociales, organizaciones políticas, periodísticas o grupos de líderes de opinión para discutir asuntos del gobierno y la ciudad.	SEC INTERIOR
			1	Número de secciones implementadas y mantenidas en la página web institucional para informar sobre los debates, las relaciones y los acuerdos con el Concejo e interactuar con la ciudadanía.	SISTEMAS
			1	Número de secciones implementadas y mantenidas en la página web institucional para que la ciudadanía pueda compartir textos, imágenes, audios y videos sobre condiciones y problemas de la ciudad o propuestas de política.	SISTEMAS
		INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS DE BASE FORTALECIDAS E INCLUYENTES	2	Número de actividades realizadas para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación.	SEC PLANEACION
			100%	Porcentaje de ediles beneficiados con pago de EPS, Pensión, ARL y póliza de vida.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de estrategias implementadas y mantenidas para fortalecer la Unidad de Desarrollo Comunitario - UNDECO.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de estrategias "Voces de los comuneros" implementadas y mantenidas.	SEC DESARROLLO SOC
			0	Número de actividades de dotación realizadas para ediles con el fin de apoyar su ejercicio democrático.	SEC DESARROLLO SOC
			2	Número de concursos "embellece tu barrio" realizados	SEC DESARROLLO SOC
			2,500	Número de entradas gratuitas brindadas a ediles, dignatarios y afiliados de las JAL y JAC a espacios de recreación y cultura.	SEC DESARROLLO SOC
			20	Número de reuniones realizadas en el territorio con Juntas Administradoras Locales - JAL para discutir política pública y problemas de la comunidad.	SEC DESARROLLO SOC
			0	Número de estrategias desarrolladas para la formación de los conciliadores de las JAC que promuevan una cultura de transformación de los conflictos cotidianos en la comunidad para disminuir los índices de violencia por intolerancia social.	SEC DESARROLLO SOC
			0	Número de espacios de trabajo construidos o adecuados con equipamiento para ediles.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de plataformas de interacción, registro de información y visibilización en línea implementadas y mantenidas para Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y comités de desarrollo y control social.	SISTEMAS
			RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTE E INTERACTIVA	1	Número de secciones mantenidas en línea y actualizada sobre los planes anti-corrupción y su cumplimiento.
		1		Número de secciones implementadas y mantenidas en línea y actualizada de los planes de compras y adquisiciones y su ejecución.	SISTEMAS
		1		Número de secciones mantenidas en línea y actualizada sobre el Plan de Desarrollo y su ejecución.	SISTEMAS
		1		Número de secciones implementadas y mantenidas en línea y actualizada para que la ciudadanía pueda seguir la ejecución y los costos de las obras de infraestructura.	SISTEMAS
		1		Número de secciones implementadas y mantenidas en línea y actualizada sobre los contratos de prestación de servicios celebrados por la Administración Central.	SISTEMAS
		1		Número de secciones implementadas y mantenidas en línea y actualizada sobre la ejecución de los proyectos estratégicos.	SISTEMAS
1	Número de secciones implementadas y mantenidas en línea y actualizada sobre los gastos de funcionamiento de la Administración Central.	SISTEMAS			

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 29 de 310	Revisión 1

1 - GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	GOBIERNO TRANSPARENTE	1	Número de estrategias implementadas y mantenidas para la socialización del plan anti-corrupción y atención al ciudadano.	SEC PLANEACION
			0	Número de cargos creados del nivel directivo y/o asesor adscritos al despacho del Alcalde como encargado de asuntos de transparencia en la gestión pública	SEC ADMINISTRATIVA
			1	Número de estrategias implementadas y mantenidas para publicar en línea necesidades de trabajo o de provisión de servicios del municipio y recopilar hojas de vida o propuestas (Tu Talento es lo que Vale).	SEC ADMINISTRATIVA
			4	Número de informes de contratación pública elaborados y difundidos.	SEC JURIDICA
			1	Número registros implementados y mantenidos actualizados en línea de intereses privados de los secretarios y sub-secretarios así como de los asesores del despacho del alcalde.	SEC JURIDICA
			1	Número de estrategias integrales de gobierno actualizadas para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información pública.	SEC JURIDICA
			0	Número de manuales de contratación actualizados.	SEC JURIDICA
			1	Número de secciones implementadas y mantenidas en línea y actualizada dentro de la página web institucional para consultar todos los procesos de contratación pública.	SISTEMAS
			1	Número de secciones mantenidas en línea dentro de la página web institucional con información actualizada sobre decretos y resolución de la Administración así como de proyectos de acuerdo y acuerdos municipales.	SISTEMAS
			GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	ADMINISTRACIÓN ARTICULADA Y COHERENTE	100%
	1	Número de directorios de servidores públicos publicados y mantenidos en línea.			SISTEMAS
	1	Número de directorios de manuales de funciones de la Administración Central publicados y mantenidos en línea.			SISTEMAS
	60%	Porcentaje de avance en la adecuación física y tecnológica del archivo de planos.			SEC PLANEACION
	2	Número de Planes institucionales de capacitación y formación y de bienestar y estímulos ajustados y mantenidos.			SEC ADMINISTRATIVA
	1	Número de sistemas de gestión y control certificados mantenidos.			SEC ADMINISTRATIVA
	1	Número de auditorías de seguimiento por el ente certificador realizadas.			SEC ADMINISTRATIVA
	0	Número de auditorías de recertificación por el ente certificador realizadas.			SEC ADMINISTRATIVA
	2	Número de Programas de Gestión Documental y Planes Institucional de Archivos formulados e implementados.			SEC ADMINISTRATIVA
	1	Número de estrategias de gobierno formuladas e implementadas para la aplicación cabal de la ley 1474 de 2011 estatuto anti-corrupción y el CONPES 167 de 2013.			SEC ADMINISTRATIVA
	35%	Porcentaje de avance de la formulación e implementación del plan de modernización de la planta de personal.	SEC ADMINISTRATIVA		
0	Número de cargos creados adscritos al despacho del Alcalde para la coordinación del gabinete municipal (Jefe de Gabinete).	SEC ADMINISTRATIVA			
1	Número de estrategias de gobierno formuladas e implementadas para la aplicación cabal de la ley 1551 de 2012 por medio de la cual se dictaron normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	SEC HACIENDA			
40%	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del plan de adquisición de equipos tecnológicos.	SISTEMAS			



1 - GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	FINANZAS PÚBLICAS	3	Número de documentos financieros disponibles de fácil acceso e interpretación.	SEC HACIENDA	
		SOSTENIBLES Y COMPROMISIBLES PARA LA CIUDADANA	4	Número de videos realizados que permitan dar a conocer de manera didáctica al ciudadano la información financiera del municipio.	SEC HACIENDA	
			1	Número de normas internacionales de información financiera - NIIF implementadas y mantenidas.	SEC HACIENDA	
			0	Número de estatutos tributarios actualizados.	SEC HACIENDA	
			0	Número de acciones realizadas tendientes al fortalecimiento de los ingresos.	SEC HACIENDA	
		UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES		1	Número de bases de datos del SISBEN actualizadas.	SEC PLANEACION
				1	Número de metodologías SISBEN 4 implementadas.	SEC PLANEACION
				0	Número de oficinas para el SISBEN readecuadas.	SEC PLANEACION
				1	Número de grupos de clasificación socioeconómico y estadístico fortalecidos.	SEC PLANEACION
				1	Número de base de datos de estratificación urbana y rural actualizada.	SEC PLANEACION
				0	Número de revisiones y socializaciones generales de la estratificación urbana y rural realizadas.	SEC PLANEACION
				1	Número de estrategias implementadas y mantenidas para fortalecer el Observatorio Metropolitano y ampliar su alcance.	SEC PLANEACION
				4	Número de rankings MI (Medición Integral) Ciudad creados.	SEC PLANEACION
				2	Número de investigaciones académicas apoyadas sobre temas urbanos de Bucaramanga que contribuyan a la comprensión de un problema público y a la formulación de políticas para solucionarlo.	SEC PLANEACION
				1	Número de bancos de datos y estadísticas para la gestión pública creados y mantenidos.	SEC SALUD AMBIENTE
		NUEVO MODELO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		1	Número de planes de la excelencia formulados e implementados para la gestión de PQRSD en la Administración Municipal (procedimientos e infraestructura).	SEC ADMINISTRATIVA
				0	Número de cargos creados del nivel directivo y/o asesor creados para coordinar la atención a la comunidad en la administración municipal.	SEC ADMINISTRATIVA
				1	Número de redes incluyentes de asesores de la comunidad implementadas y mantenidas en las oficinas de la Administración Municipal.	SEC ADMINISTRATIVA
				0	Número de "Centros de atención municipal especializados (CAME)" creados e implementados.	SEC ADMINISTRATIVA
		GESTIÓN INTELIGENTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO	100%	Porcentaje de predios requeridos adquiridos para la ejecución de obras de desarrollo para la ciudad.	SEC INFRAESTRUCTURA	
			1	Número de inventarios en línea de los bienes inmuebles del municipio realizados y mantenidos.	DPTO ADMIN ESPACIO	
		INSPECCIONES Y COMISARIAS QUE FUNCIONAN	150	Número de predios de propiedad del municipio cuya titulación se encuentra pendiente incorporados.	DPTO ADMIN ESPACIO	
			0%	Porcentaje de avance en la sistematización de los procesos que adelantan las inspecciones de policía.	SEC INTERIOR	
			2,000	Número de procesos descongestionados de las inspecciones iniciados antes del 2012 y que impiden la buena atención al ciudadano.	SEC INTERIOR	
			1	Número de planes de descongestión y gestión formulados e implementados.	SEC INTERIOR	
			1	Número de estrategias robustas de transparencia en las inspecciones formulados e implementados.	SEC INTERIOR	
			0	Número de cargos supernumerarios creados para la descongestión de las inspecciones municipales de policía.	SEC INTERIOR	
			0	Número de sedes de comisarías de familia (Norte y Joya) mejoradas y equipadas.	SEC INTERIOR	
			0%	Porcentaje de procedimientos de las comisarías de familia digitalizados y sistematizados,	SEC INTERIOR	
		1	Número de planes de mejoramiento de las comisarías de familia implementadas y mantenidas.	SEC INTERIOR		




1 - GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ACCIONES LEGALES: RESPUESTA Y GESTIÓN SOCIAL Y	1	Número de observatorios de acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, acciones populares y acciones de cumplimiento) implementados y mantenidos.	SEC JURIDICA	
			1	Número de estrategias para la prevención del daño antijurídico implementadas y mantenidas.	SEC JURIDICA	
			1	Número de sistemas de información misional implementados que agilice el registro, seguimiento y control de los asuntos de la secretaría jurídica.	SEC JURIDICA	
		CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	1	Número de estrategias de gobierno implementadas y mantenidas para la promoción y adopción de la Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia CLIC entre los servidores públicos y la ciudadanía.	SEC JURIDICA	
			2	Número de capacitaciones realizadas en materia de contratación estatal dirigida a servidores públicos.	SEC JURIDICA	
			1	Número de estrategias de comunicaciones pedagógicas implementadas y mantenidas para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias.	SEC JURIDICA	
			19	Número de procesos de la Administración Central con seguimiento, asesoría y evaluación mantenidos.	OF CONTROL INTERNO	
			2	Número de capacitaciones realizadas dirigidas a servidores públicos en lo atinente al régimen disciplinario de los servidores públicos.	OF CONTROL INTERNO	
			1	Número de bases de datos creadas y mantenidas que permitan tener acceso ágil a la información de procesos que se adelantan.	OF CONTROL INTERNO	
			ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA	100%	Porcentaje de obras sin licencia con visita de control de obra.	SEC PLANEACIO
	100%	Porcentaje de obras con visita de control de obra por queja o solicitud.		SEC PLANEACIO		
	0	Número de documentos guías elaborados para la aplicación de los elementos relevantes del POT.		SEC PLANEACIO		
	0	Número de plugs-in para el POT on-line desarrollados.		SEC PLANEACIO		
	0%	Porcentaje de avance en la realización del estudio para aplicar la plusvalía en el municipio.		SEC PLANEACIO		
	0%	Porcentaje de avance en la realización del estudio de estructuración zonal.		SEC PLANEACIO		
	1	Número de expedientes municipales actualizados.		SEC PLANEACIO		
	1	Número de listas indicativas de bienes de interés cultural actualizadas.		SEC PLANEACIO		
	GOBERNANZA URBANA	DISEÑO URBANO INTELIGENTE Y SUSTENTABLE		1	Número de equipos de diseño del taller de arquitectura conformados y mantenidos.	SEC INFRAESTR
				25	Número de propuestas para proyectos básicos realizados que contengan los lineamientos de diseño urbano.	SEC INFRAESTR
		UNA CIUDAD QUE HACE Y EJECUTA PLANES	0%	Porcentaje de avance de la estructuración del Plan Integral Zonal - PIZ.	SEC PLANEACIO	
			90%	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Integral Zonal - PIZ.	SEC PLANEACIO	
			0%	Porcentaje de avance de la formulación del Plan Maestro de Espacio Público.	SEC PLANEACIO	
			0%	Porcentaje de avance de la realización del estudio que contenga los lineamientos y directrices generales del gran bosque de los cerros orientales de escala metropolitana.	SEC INFRAESTR	
		TERRITORIOS VULNERABLES, TERRITORIOS VISIBLES	0%	Porcentaje de avance en la elaboración del documento guía que contenga la norma, lineamientos y procesos para la legalización de asentamientos.	SEC PLANEACIO	
			0%	Porcentaje de avance en la elaboración del documento guía que contenga el proceso para obtener la titularidad del predio en barrios legalizados.	SEC PLANEACIO	
			2	Número de barrios legalizados con la revisión y asignación de nomenclaturas.	SEC PLANEACIO	
		TERRITORIOS METROPOLITANOS	1	Número de capítulos especiales implementados y mantenidos dentro del observatorio metropolitano para estudiar los territorios vulnerables y generar información sobre sus condiciones y problemáticas.	SEC PLANEACIO	
	6		Número de audiencias realizadas con representantes de las fuerzas vivas de la ciudad, la comunidad afectada y los medios de comunicación para dar a conocer y discutir la realidad de los territorios vulnerables.	SEC PLANEACIO		
	1	Número de Planes Maestros Conjuntos realizados para el desarrollo del Valle del Río de Oro en coordinación con el Área Metropolitana de Bucaramanga y el municipio de Girón.	SEC PLANEACIO			


1 - GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GOBIERNO MUNICIPAL EN LÍNEA	CIUDAD MODELO EN GOBIERNO EN LÍNEA	35%	Porcentaje de avance de la implementación del componente TIC servicios.	SISTEMAS
			20%	Porcentaje de avance de la implementación del componente TIC gobierno abierto.	SISTEMAS
			30%	Porcentaje de avance de la implementación del componente TIC gestión.	SISTEMAS
			20%	Porcentaje de avance de la implementación del componente seguridad de la información y protección de datos.	SISTEMAS
		VIVE DIGITAL PARA LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS	8	Número de puntos VIVE DIGITAL adecuados y mantenidos en funcionamiento.	SISTEMAS
			1	Número de VIVE LABS mantenidos en funcionamiento.	SISTEMAS
		GESTIÓN Y MEJORA MIENTO	1,600	Número de ciudadanos capacitados en los puntos VIVE DIGITAL y VIVE LAB.	SISTEMAS
			8,750	Número de ciudadanos atendidos en los puntos VIVE DIGITAL y VIVE LAB.	SISTEMAS
		TECNOLOGÍA PARA LA INTERACCIÓN	1	Número de puntos vive DIGITAL construidos y mantenidos.	SEC INFRAESTR
			1	Número de sistemas de información creados y/o documentados pertenecientes al Core de la Alcaldía.	SISTEMAS
		MEJORA MIENTO	50%	Porcentaje de avance en la implementación del ambiente de desarrollo y prueba para los sistemas de información de la Alcaldía.	SISTEMAS
			10	Número de grupos de contenidos de información pública en el portal web mantenidos.	SISTEMAS
		OGÍA PARA LA INTERACCIÓN	2	Número de planes de implementación de Gobierno en Línea formulados e implementados de los institutos descentralizados y las Instituciones Educativas Oficiales.	SISTEMAS
			0	Número de portales web rediseñadas.	SISTEMAS
2 - INCLUSIÓN SOCIAL	ATENCIÓN PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE	HABITANTE DE CALLE	4	Número de brigadas extramurales de atención al habitante de calle realizadas.	SEC DESARROLLO SOC
			100%	Porcentaje de habitantes de calle con asistencia exequial que se encuentran dentro del censo.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de estrategias en salud, alimentación y aseo, implementadas y mantenidas para el habitante de calle.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de estrategias fortalecidas para la caracterización, atención y seguimiento de la situación de los habitantes de calle.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de programas de plan retorno mantenidos para habitante de calle.	SEC DESARROLLO SOC
		POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	1	Número de Planes Municipales de Discapacidad mantenidos.	SEC DE SALUD Y
			200	Número de cupos de atención integral garantizados en procesos de habilitación y rehabilitación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en extrema vulnerabilidad.	SEC DESARROLLO SOC
			210	Número de cupos garantizados en programas de rehabilitación integral a personas adultas en extrema vulnerabilidad con discapacidad, física, visual, auditiva, cognitiva, psicosocial y múltiple.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de unidades generadoras de datos que realice el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad creados y mantenidos.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de estrategias de rehabilitación basada en la comunidad en las instituciones que ofrecen los servicios de habilitación y rehabilitación a través del Comité Local de RBC implementadas y mantenidas.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de bancos de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas BATI mantenidos.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de programas de orientación ocupacional y proyecto de vida implementadas y mantenidas a personas con discapacidad física, auditiva, visual, cognitiva, psicosocial y múltiple.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de intérpretes de lengua de señas colombianas mantenidas que garantice a la población con discapacidad auditiva el acceso a la información, las comunicaciones y los servicios que ofrece la administración municipal.	SEC DESARROLLO SOC
			1	Número de conmemoraciones del día nacional de las personas con discapacidad realizados.	SEC DESARROLLO SOC
			6,000	Número de entradas brindadas a personas con discapacidad espacios de recreación, deporte y cultura.	SEC DESARROLLO SOC
			400	Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad cognitiva, visual, física, auditiva y múltiple que no se encuentran incluidos en instituciones educativas oficiales con atención integral en habilitación y rehabilitación.	SEC DESARROLLO SOC
			11	Número de personas como apoyo de modelo lingüístico e intérpretes de lengua de señas colombiana en instituciones educativas oficiales mantenidos para la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva.	SEC DESARROLLO SOC
300	Número de niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad auditiva mantenidos mediante los apoyos del modelo lingüísticos e intérpretes en lenguas de señas Colombiana.	SEC DESARROLLO SOC			

2 - INCLUSIÓN SOCIAL	ATENCIÓN PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE	MINORÍAS ÉTNICAS	1	Número de sistemas de orientación, capacitación, apoyo y asesoría implementados con enfoque diferencial para minorías étnicas.	SEC DESARROLL
			1	Número de campañas de sensibilización social contra la discriminación étnica apoyadas.	SEC DESARROLL
		COMUNIDADES LGTBI	1	Número de campañas de sensibilización social desarrolladas contra la discriminación social y para la prevención de infecciones de transmisión sexual.	SEC DE SALUD Y
			1	Número de mesas de trabajo realizadas con comunidades LGTBI para determinar el diagnóstico poblacional.	SEC DESARROLL
			1	Número de Políticas Públicas formuladas e implementadas para las comunidades LGTBI.	SEC DESARROLL
		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIÓN	1	Número de campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas con énfasis en población escolar realizadas.	SEC DESARROLL
			1	Número de estrategias basadas en grupos de apoyo de pares implementadas y mantenidas en los colegios para acompañar a los jóvenes en condición de adicción a sustancias psicoactivas.	SEC DESARROLL
			1	Número de programas de atención inicial virtual y/o presencial con apoyo terapéutico implementados y mantenidos para la población en condición de adicción a sustancias psicoactivas.	SEC DESARROLL O SOC
		TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEXUALES	2	Número de jornadas de promoción de la salud, prevención de infecciones de transmisión sexual realizadas en trabajadoras y trabajadores sexuales.	SEC DESARROLL
			0	Número de censos de la población trabajadora sexual realizados.	SEC DESARROLL
			1	Número de rutas de atención a la población trabajadora sexual implementadas y mantenidas.	SEC DESARROLL
			1	Número de Políticas Públicas para la población trabajadora sexual formuladas e implementadas.	SEC DESARROLL
		VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO ARMADO	1	Número de Planes de acción intersectoriales de entornos saludables PAIE formulados e implementados con población víctima del conflicto interno armado.	SEC DE SALUD Y AMBIENTE
			2	Número de encuentros realizados para la participación de mujeres víctimas del conflicto interno armado como sujetos de derechos en entornos familiares y escenarios de decisión.	SEC DESARROLL
			1	Número de rutas de seguridad para prevenir riesgos y proteger a víctimas del conflicto interno armado.	SEC INTERIOR
			4	Número de PAT, mapa de riesgos, plan de prevención y protección y el plan de contingencia mantenidos actualizados.	SEC INTERIOR
			1	Número de caracterizaciones de las víctimas realizadas y mantenidas actualizadas.	SEC INTERIOR
			1	Número de mesas de participación a víctimas con el fortalecimiento mantenido.	SEC INTERIOR
			100%	Porcentaje de población víctima del conflicto interno armado que cumple con los requisitos de ley con ayuda humanitaria de urgencia y en transición incluyendo asistencia exequial garantizada.	SEC INTERIOR
			100%	Porcentaje de procesos de retorno y reubicación a la población víctima del conflicto interno armado mantenidos.	SEC INTERIOR
			1	Número de días de memoria y de solidaridad con las víctimas del conflicto interno armado conmemorados.	SEC INTERIOR
			1	Número de apoyo logístico mantenidos para la realización del comité territorial de justicia transicional con sus mesas temáticas.	SEC INTERIOR
			1	Número de Centros de Atención Integral para las Víctimas del conflicto interno mantenidos y mejorados.	SEC INTERIOR
			1	Número de oficinas para la Paz creada, dotadas y mantenidas.	SEC INTERIOR
			0	Número de actividades enfocadas a la organización y participación de las organizaciones sociales de víctimas realizadas en torno a la agenda de paz y la reparación integral.	SEC INTERIOR
		POBLACIÓN EN PROCESOS DE	1	Número de programas mantenidos en temas de emprendimiento a personas en procesos de reintegración.	SEC INTERIOR
			1	Número de estrategias de apoyo a las iniciativas y programas de la Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR implementadas y mantenidas.	SEC INTERIOR
		POBLACIÓN CARCELARIA Y POSPENSADOS	2	Número de centros de reclusión con apoyo dotacional mantenido.	SEC DESARROLL
			1	Número de estrategias basadas en valores implementadas y mantenidas para apoyar a la población carcelaria en el proceso de resocialización social y familiar.	SEC DESARROLL O SOC
			1	Número de brigadas de ayuda humanitaria realizadas dirigidas a la población carcelaria en los diferentes centros de reclusión.	SEC INTERIOR
			1	Número de estrategias de apoyo a la generación de ingresos para pospensados implementadas y mantenidas.	SEC INTERIOR


2 - INCLUSIÓN SOCIAL	LOS CAMINOS DE LA VIDA	INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)	1	Número de estrategias "Mil días de vida" implementadas y mantenidas en IPS de atención materno infantil.	SEC DE SALUD Y
			5	Número de salas ERA implementadas y mantenidas en IPS públicas.	SEC DE SALUD Y
			100%	Porcentaje de casos por desnutrición en la niñez con unidad de análisis.	SEC DE SALUD Y
			1	Número de estrategias AIEPI e IAMI mantenidas en las IPS materno infantil.	SEC DE SALUD Y
			400	Número de padres, madres y otros cuidadores fortalecidos en capacidades para la crianza, la construcción de vínculos afectivos y su ejercicio de corresponsabilidad.	SEC DESARROLL
			30%	Porcentaje de las adolescentes gestantes y madres adolescentes con acompañamiento.	SEC DESARROLL
			100%	Porcentaje de familias en condiciones de vulnerabilidad con niñas y niños con enfermedades crónicas y terminales con atención psicosocial especializada de acuerdo a lo requerido.	SEC DESARROLL
			1	Número de jornadas de conmemoración del día de la niñez realizadas.	SEC DESARROLL
			3	Número de jornadas "Mi nombre - mi ciudadanía" realizadas para la garantía del derecho a la identidad en alianza con la Registraduría.	SEC DESARROLL
			1	Número de dotaciones de material pedagógico, didáctico y lúdico realizados a programas y/o centros de atención de primera infancia.	SEC DESARROLL
			100%	Porcentaje de niñas y niños en situación de vulnerabilidad y/o riesgo con enfoque diferencial (discapacidad, víctimas, minorías étnicas, afrodescendientes) con rutas de atención activadas.	SEC DESARROLL
			1	Número de centros de atención integral nocturno "Casa búho" implementadas y mantenidas para niñas y niños de 0 a 5 años.	SEC DESARROLL
			0	Número de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar actualizadas.	SEC DESARROLL
			1	Número de servicios exequiales a niñas y niños de familias con extrema vulnerabilidad mantenidos de acuerdo a lo requerido.	SEC DESARROLL
			JUGANDO Y APRENDIENDO (INFANCIA)	2	Número de jornadas de promoción de los derechos de niñas y niños y adolescentes realizados.
	1,000	Número de niñas y niños de 6 a 11 años beneficiados con programas para potenciar el desarrollo del aprendizaje, juego, desarrollo psicomotor, la creatividad y las habilidades		SEC DESARROLL	
	1,200	Número de niñas, niños y adolescentes con participación y movilización promovidas dentro de la vida comunitaria.		SEC DESARROLL	
	1	Número de estrategias de prevención del maltrato infantil, violencia sexual y violencia intrafamiliar implementadas y mantenidas.		SEC DESARROLL	
	1	Número de bases de datos de identificación de niñas y niños en situación o riesgo de trabajo infantil mantenidos actualizados de acuerdo con los lineamientos de política nacional de		SEC DESARROLL	
	1	Número de estrategias comunitarias y familiares mantenidas para la erradicación de trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes caracterizados.		SEC DESARROLL	
	33	Número de niños mantenidos con atención integral en la modalidad de semi-internado (refugio social).		SEC DESARROLL	
	75,000	Número de niñas, niños y adolescentes con acceso gratuito en espacios de recreación y cultura mantenidos.		SEC DESARROLL	
	CRECIENDO Y CONSTRUYENDO (ADOLESCENCIA)	2	Número de jornadas de promoción de los derechos humanos para prevenir la violencia contra niñas y niños realizadas.	SEC INTERIOR	
		1	Número de estrategias implementadas y mantenidas para la promoción de habilidades para la vida en el marco de la estrategia de atención integral a niños, niñas y adolescentes con énfasis	SEC DESARROLL	
		1	Número de estrategias "Trayectos y proyectos" implementadas y mantenidas para potenciar capacidades, proyectos de vida, emprendimientos juveniles.	SEC DESARROLL	
		1	Número de estrategias "Me protejo, me protegen" rutas de acompañamiento y protección integral implementadas y mantenidas para adolescentes ante inobservancia, amenaza o	SEC DESARROLL	
		1	Número de estrategias implementadas y mantenidas en las instituciones educativas para el uso de internet de manera segura y responsable.	SEC EDUCACIÓN	
		100%	Porcentaje de menores infractores con atención integral mantenida.	SEC INTERIOR	
		100%	Porcentaje de jóvenes infractores incluidos a la justicia juvenil restaurativa.	SEC INTERIOR	
		1	Número de hogares de paso para las niñas, niños y adolescentes en riesgo garantizado.	SEC INTERIOR	
	JÓVENES VITALES	0	Número de convenios realizados para la construcción y dotación de un centro de atención especializado para la atención de los adolescentes en conflicto con la ley, acorde a los	SEC INTERIOR	
		1	Número de programas de prevención e inclusión social en jóvenes formulados e implementados frente al consumo de sustancias psicoactivas y conductas disfuncionales en los ámbitos comunitario, familiar y escolar.	SEC INTERIOR	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 35 de 310	Revisión 1

2 - INCLUSIÓN SOCIAL	LOS CAMINOS DE LA VIDA	PRIMERO MI FAMILIA	1	Número de apoyos logísticos mantenidos a las familias beneficiadas del programa Familias en Acción.	SEC DESARROLL
			100%	Porcentaje de personas del programa Familias en Acción beneficiadas con acceso gratuito en espacios de recreación y cultura.	SEC DESARROLL
			1	Número de políticas públicas de familia formuladas e implementadas.	SEC DESARROLL
			1	Número de políticas públicas de libertad religiosa y de cultos formuladas e implementadas.	SEC DESARROLL
			1	Número de programas "Bucaramanga y la familia al parque" (retretas, cultura y ciencia, mercadillo cultural - en los parque emblemáticos) implementados y mantenidos.	SEC DESARROLL
		ADULTO MAYOR Y DIGNO	0	Número de consultorios rosados destinados para la atención prioritaria de mujeres adultas mayores.	SEC DE SALUD Y
			560	Número de adultos mayores adscritos a los centros vida del municipio mantenidos con el suministro de alimentación y nutrición.	SEC DESARROLL
			560	Número de adultos mayores mantenidos con el servicio de transporte para asistir a los centros vida.	SEC DESARROLL
			600	Número de adultos mayores beneficiados y mantenidos en el programa de alimentación "compartamos Bucaramanga".	SEC DESARROLL
			0	Número de actividades de dotación realizadas en los Centros Vida.	SEC DESARROLL
			1	Número de actividades de celebración del día del adulto mayor realizados.	SEC DESARROLL
			560	Número de adultos mayores mantenidos con la atención primaria en salud y la orientación psicosocial.	SEC DESARROLL
			1	Número de campañas de sensibilización realizadas a la comunidad en los derechos del adulto mayor y promoción de redes de apoyo.	SEC DESARROLL
			1	Número de programas implementados y mantenidos que incentive la actividad productiva del adulto mayor.	SEC DESARROLL
			560	Número de adultos mayores adscritos a los centros vida mantenidos con el auxilio exequial.	SEC DESARROLL
			1	Número de encuentros intergeneracionales realizados para el adulto mayor en los Centros Vida y los corregimientos del Municipio.	SEC DESARROLL
			0	Número de políticas públicas actualizadas del adulto mayor.	SEC DESARROLL
			100%	Porcentaje de adultos mayores beneficiados con el acceso gratuito en espacios de recreación y cultura.	SEC DESARROLL
	250	Número de adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad beneficiados con mercados de sustento y/o complementos nutricionales.	SEC DESARROLL		
	1	Número de rutas turísticas a nivel local implementadas para la recreación del adulto mayor.	SEC DESARROLL		
	1	Número de Centros vida adecuados y/o readecuados.	SEC INFRAESTR		
	MUJERE S Y EQUIDAD DE GENERO	VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	100%	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia con atención jurídica y psicológica virtualmente y en el centro integral de la mujer.	SEC DESARROLL O SOC
			0	Número de evento de formación realizados con las comisarías de familia.	SEC DESARROLL
			100%	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia y en extremo riesgo atendidas en la Casa Refugio que lo soliciten.	SEC DESARROLL
			1	Número de programas integrales e interinstitucionales implementados y mantenidos que garanticen la seguridad y el goce efectivo de los derechos de las mujeres.	SEC DESARROLL
			2	Número de eventos de formación y sensibilización realizados con los funcionarios públicos de las entidades encargadas, de atender los casos de violencia contra la mujer.	SEC DESARROLL
			1	Número de estrategias de formación enfocadas a los hombres para la transformación de las perspectivas de género implementadas y mantenidas.	SEC DESARROLL
			2	Número de capacitaciones realizadas a los comisarios de familia en justicia con equidad.	SEC INTERIOR
			1	Número de iniciativas de promoción de los derechos humanos para prevenir la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar implementadas.	SEC INTERIOR

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 36 de 310	Revisión 1

2 - INCLUSIÓN SOCIAL	MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES	3	Número de iniciativas apoyadas de grupos de mujeres para la participación política.	SEC DESARROLL
			1	Número de Consejos Comunitarios de Mujeres mantenidos.	SEC DESARROLL
			12	Número de talleres realizados para la generación de ingresos dirigidas a mujeres.	SEC DESARROLL
			1	Número de estrategias de formación implementadas y mantenidas para la participación e incidencia política de las mujeres.	SEC DESARROLL
			1	Número de Consejos Comunitarios de Mujeres mantenidos y/o fortalecidos.	SEC DESARROLL
			0	Número de encuentros municipales realizados para articular las experiencias exitosas de participación política de las mujeres a nivel nacional y local.	SEC DESARROLL
			20,000	Número de entradas a parques RECREAR brindadas a mujeres víctimas de violencia, madres comunitarias, mujeres rurales, madres cabeza de familia y mujeres vulnerables.	SEC DESARROLL
			1	Número de campañas comunicativas realizadas para la equidad de género.	SEC DESARROLL
			1	Número de encuentros realizados con periodistas para la comunicación.	SEC DESARROLL
			0%	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la agenda pendiente para la equidad y la garantía de derechos de las mujeres.	SEC DESARROLL
	1	Número de líneas de atención a la mujer en centro de atención mantenidas.	SEC DESARROLL		
	1	Número de centros integrales de atención a la mujer mantenidos y fortalecidos.	SEC DESARROLL		
	HOGARES FELICES	CONSTRUYENDO MI HOGAR FORMACIÓN Y ECOSISTEMAS PARA LA VIDA	190	Número de hectáreas para lotes urbanizables "20.000 Hogares felices".	SEC PLANEACIO
			1	Número de subsidios del mínimo vital de agua mantenidos.	SEC PLANEACIO
7			Número de grupos de atención social implementados y mantenidos.	SEC DESARROLL	
3 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	ESPACIOS VERDES PARA LA DEMOCRACIA	ECOSISTEMAS PARA LA VIDA	1	Número de caracterizaciones bióticas (flora y fauna) realizadas en un tramo de una microcuenca.	SEC DE SALUD Y AMBIENTE
			0	Número de subsectores del gran bosque de los cerros orientales de escala metropolitana diseñados.	SEC INFRAESTR
			0	Número de subsectores de la zona occidental diseñados.	SEC INFRAESTR
			40%	Porcentaje de avance en la habilitación del subsector del gran bosque de los cerros orientales de escala metropolitana.	SEC INFRAESTR
	0	Número de subsectores del parque de la zona occidental habilitados.	SEC INFRAESTR		
	GESTIÓN DEL RIESGO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DEL DESASTRE	1	Número de estudios microzonificación sísmica realizados.	SEC PLANEACIO
			1	Número de inventarios de edificaciones institucionales indispensables realizadas para evaluar la vulnerabilidad sísmica.	SEC PLANEACIO
			1	Número de evaluaciones de la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones institucionales indispensables realizadas.	SEC PLANEACIO
			1	Número de Planes Municipales de Gestión del Riesgo mantenidos.	SEC INTERIOR
			1	Número de políticas de gestión del riesgo actualizadas y mantenidas.	SEC INTERIOR
1			Número de observatorios de riesgo de desastre creados y mantenidos.	SEC INTERIOR	
1			Número de escenarios de riesgo en sistemas de información geográfica desarrolladas.	SEC INTERIOR	
1			Número de estudios de evaluación y priorización de obras de mitigación realizados.	SEC INTERIOR	
REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE	REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE	9	Número de obras de mitigación realizadas en comunas que presenten riesgos de desastre.	SEC INFRAESTRUCTURA	
		1	Número de estaciones telemétricas de alertas tempranas adquiridas.	SEC INTERIOR	
		100%	Porcentaje de personas afectadas por desastres suministrados con elementos básico.	SEC INTERIOR	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 37 de 310	Revisión 1

3 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DEL RIESGO	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	Número de simulacros de desastres realizados.	SEC INTERIOR	
			100%	Porcentaje de emergencias atendidas con ayudas humanitarias.	SEC INTERIOR	
			1	Número de planes de adquisición del sistema integral de emergencias formulados e implementados.	SEC INTERIOR	
	AMBIENTE PARA LA CIUDADANIA	IMPLEMENTACIÓN DEL PEGIRS	EDUCACIÓN AMBIENTAL CALIDAD AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN AL AGRICULTURA	0	Número de estrategias comunicativas realizadas que promuevan la participación ciudadana en el conocimiento de las afectaciones y riesgos ambientales que origina la minería ilegal que se desarrolla en el Páramo de Santurbán.	SEC DE SALUD Y AMBIENTE
				0	Número de campañas de sensibilización y educación sobre la protección y buen cuidado de los animales desarrolladas.	SEC DE SALUD Y AMBIENTE
				1	Número de estrategias que incluyan acciones de fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana implementadas.	SEC DE SALUD Y AMBIENTE
				1	Porcentaje de avance del estudio que contenga la huella de carbono en la fase I y II de la Administración Municipal.	SEC DE SALUD Y AMBIENTE
				0%	Número de estrategias ambientales desarrolladas en las fases I y II de la Administración Municipal.	SEC DE SALUD Y AMBIENTE
				1	Número de mercados campesinos realizados en la ciudad.	SEC DESARROLLO
	RURALIDAD CON EQUIDAD	NUESTRO PROYECTO AGROPECUARIO	NUESTRO PROYECTO AGROPECUARIO	2	Número de ciclos de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis en vacunos.	SEC DESARROLLO
				150	Número de inseminaciones realizadas a vacunos.	SEC DESARROLLO
				1	Número de planes generales de asistencia técnica formulados e implementados.	SEC DESARROLLO
				1	Número de programas implementados y mantenidos que impulsen la agricultura productiva (café, cacao, fruticultura, entre otros).	SEC DESARROLLO
				1	Número de actividades celebradas para conmemorar el día del campesino.	SEC DESARROLLO
				1	Número de comités municipal de desarrollo rural fortalecidos como organismos articuladores de procesos productivos sostenibles del sector rural.	SEC DESARROLLO
				0	Número de plataformas tecnológicas implementadas para la comercialización.	SISTEMAS
				0	Número de paquetes tecnológicos de agroindustria adquiridos para optimizar cadenas productivas.	SISTEMAS
				1	Número de corregimientos con infraestructura necesaria instalada para llevar conectividad (internet) a la zona rural.	SISTEMAS
				4 - CALIDAD DE VIDA	RED DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO
	100%	Porcentaje de parques con mantenimiento anual realizado.	SEC INFRAESTR			
35	Número de equipamientos comunitarios (sociales, deportivos y culturales: canchas sintéticas, multicentros deportivos, salones comunales, entre otros) intervenidos y/o constuidos.	SEC INFRAESTR				
10,400	Número de M2 de andenes construidos.	SEC INFRAESTR				
15	Número de intervenciones en espacio público "La piel de la democracia" realizadas.	SEC INFRAESTR				
50%	Porcentaje de avance en la rehabilitación de la plaza San Mateo.	SEC INFRAESTR				
40%	Porcentaje de avance en la construcción del subsector del parque lineal Rio de Oro.	SEC INFRAESTR				
50%	Porcentaje de avance en la construcción del subsector del parque sobre la quebrada la Esperanza.	SEC INFRAESTR				
40%	Porcentaje de avance en la construcción del subsector del parque lineal sobre la Quebrada la Iglesia.	SEC INFRAESTR				
40%	Porcentaje de recuperación paisajística del parque metropolitano del norte.	SEC INFRAESTR				
40%	Porcentaje de recuperación de la estación Café Madrid.	SEC INFRAESTR				
0	Número de estudios y diseños actualizados de la plaza San Mateo.	SEC INFRAESTR				
4	Número de intervenciones estratégicas mantenidas para las diferentes plazas de mercado a cargo del municipio.	SEC INTERIOR				
0	Número de estudios de diagnóstico realizados en las plazas de mercado a cargo del Municipio.	SEC INTERIOR				


Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



4 - CALIDAD DE VIDA	RED DE ESPACIO PÚBLICO	APROVECHAMIENTO SOCIAL DEL ESPACIO	1,000	Número de M2 de espacio público habilitados para garantizar el uso y goce efectivo.	DPTO ADMIN	
			50,000	Número de M2 de cesiones tipo A, cesiones obligatorias, andenes y vías.	DPTO ADMIN	
			50	Número de vendedores informales beneficiados con proyectos estratégicos o de reubicación.	DPTO ADMIN	
	SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	ASEGURAMIENTO		100%	Porcentaje de población pobre afiliada al régimen subsidiado.	SEC DE SALUD Y
				100%	Porcentaje de población pobre no afiliada con garantía de la prestación del servicio de salud de primer nivel de atención.	SEC DE SALUD Y
				100%	Porcentaje de EPS contributivas que manejan población subsidiada y EPS subsidiada con auditoría mantenida.	SEC DE SALUD Y AMBIENTE
				100%	Porcentaje de IPS públicas y privadas que prestan servicios de salud a los usuarios del régimen subsidiado con auditoría mantenida.	SEC DE SALUD Y
		SALUD AMBIENTAL		0	Número de centros de zoonosis municipal construidos y dotados.	SEC DE SALUD Y
				3,000	Número de visitas a establecimientos comerciales de alto riesgo realizadas.	SEC DE SALUD Y
				1,500	Número de visitas a establecimientos comerciales de bajo riesgo realizadas.	SEC DE SALUD Y
				0	Número de censos de mascotas realizados en el municipio.	SEC DE SALUD Y
				20	Número de jornadas de vacunación de caninos y felinos realizadas.	SEC DE SALUD Y
				12,000	Número de esterilizaciones de caninos y felinos realizadas en el municipio.	SEC DE SALUD Y
				50%	Porcentaje de avance en la construcción del centro de bienestar animal.	SEC INFRAESTR
				50%	Porcentaje de avance en la construcción del coso municipal.	SEC INFRAESTR
		VIDA SALUDA	1	Número de campañas educomunicativas implementadas y mantenidas para prevención y manejo de enfermedades no transmisibles.	SEC DE SALUD Y	
		CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		0	Número de líneas base de eventos de causa eterna de morbilidad desagregada por edad y sexo realizadas.	SEC DE SALUD Y AMBIENTE
				0	Número de estudios de carga de enfermedad por eventos no transmisibles y causa externa realizados.	SEC DE SALUD Y
				1	Número de políticas públicas de salud mental nacionales implementadas y mantenidas con el acuerdo municipal 015 de 2011.	SEC DE SALUD Y
				100%	Porcentaje de casos de violencia intrafamiliar reportados a SIMIGILA con seguimiento.	SEC DE SALUD Y
				0	Número de estudios de consumo de sustancias psicoactivas en población en edad escolar en instituciones educativas oficiales realizados.	SEC DE SALUD Y
				2	Número de estrategias implementadas y mantenidas para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños, adolescentes y comunidad de mayor vulnerabilidad.	SEC DE SALUD Y
		SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		1	Número de estrategias de seguimiento a los casos de bajo peso al nacer implementadas y mantenidas.	SEC DE SALUD Y
				1	Número de Planes de seguridad alimentaria y nutricional implementados y mantenidos.	SEC DE SALUD Y
				0	Número de estudios sobre alimentación y nutrición a familias de los sectores más vulnerables realizadas.	SEC DE SALUD Y
				100%	Porcentaje de casos y/o brotes reportados al SIMIGILA con seguimiento.	SEC DE SALUD Y
	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y		1	Número de campañas educomunicativas implementadas y mantenidas para fortalecer valores en derechos sexuales y reproductivos.	SEC DE SALUD Y	
			1	Número de estrategias de servicios amigables para adolescentes y jóvenes mantenidos.	SEC DE SALUD Y	
			1	Número de estrategias implementadas y mantenidas para incentivar la consulta a la totalidad de los controles prenatales requeridos.	SEC DE SALUD Y	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 39 de 310	Revisión 1

4 - CALIDAD DE VIDA	SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	100%	Porcentaje de casos de mortalidad por enfermedades transmisibles mantenidos con seguimiento.	SEC DE SALUD Y	
			1	Número de planes de contingencia formulados y mantenidos para enfermedades transmitidas por vectores.	SEC DE SALUD Y	
			1	Número de estrategias de gestión integral mantenidas para la prevención y control del dengue, chikunguwa y zika.	SEC DE SALUD Y	
			890,244	Número de vacunas aplicadas a niñas y niños menores de 5 años.	SEC DE SALUD Y	
			0	Número de sectores económicos capacitados a través de las empresas sobre la cobertura de riesgos laborales.	SEC DE SALUD Y	
			1	Número de sectores económicos mejorados en la cobertura de riesgos laborales.	SEC DE SALUD Y	
			50%	Porcentaje de avance en la construcción de los centros de salud de la ESE ISABU.	SEC DE SALUD Y	
			1	Número de estrategias de atención primaria en salud ampliadas y mantenidas en la totalidad de comunas y corregimientos.	SEC DE SALUD Y	
			2	Número de centros de salud móviles adquiridos.	SEC DE SALUD Y	
				47	Número de instituciones educativas mantenidas con accesos a servicios públicos básicos.	SEC EDUCACIÓN
	EDUCACIÓN: BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD): "ENTORNOS DE APRENDIZAJES BELLOS Y AGRADABLES"		5	Número de talleres, laboratorios y/o aulas especializadas dotadas y/o repotenciadas para la educación básica y media.	SEC EDUCACIÓN
				5,200	Número de equipos de cómputo entregados a docentes y/o alumnos de instituciones educativas oficiales.	SEC EDUCACIÓN
				47	Número de instituciones educativas oficiales mantenidas y/o repotenciadas en su conectividad.	SEC EDUCACIÓN
				47	Número de instituciones educativas mantenidas con planta de personal docente optimizada.	SEC EDUCACIÓN
				47	Número de instituciones educativas mantenidas con planta de personal administrativa y de apoyo.	SEC EDUCACIÓN
				4	Número de ambientes escolares para la atención a la primera infancia (transición) adecuados y/o dotados.	SEC EDUCACIÓN
				1	Número de Centros de Desarrollo Infantil (Inicio feliz) construidos y/o dotados.	SEC EDUCACIÓN
				1	Número de planes de infraestructura educativa implementados y mantenidos para la remodelación y/o construcción de instituciones educativas oficiales.	SEC EDUCACIÓN
				1	Número de instituciones educativas viabilizadas y/o intervenidas cofinanciadas con el MEN con adecuaciones necesarias para la vinculación a la JORNADA ÚNICA.	SEC EDUCACIÓN
				4	Número de instituciones educativas viabilizadas con dotaciones necesarias para la vinculación a la JORNADA ÚNICA.	SEC EDUCACIÓN
				100%	Porcentaje de ejecución y evaluación del plan de JORNADA ÚNICA de las instituciones educativas viabilizadas por el MEN garantizada.	SEC EDUCACIÓN
				145	Número de cupos aumentados para la atención de la primera infancia (transición).	SEC EDUCACIÓN
				100%	Porcentaje de subsidios mantenidos para educación superior de los estudiantes que cumplen los requisitos para la continuidad.	SEC EDUCACIÓN
				1,393	Número de nuevos subsidios otorgados y mantenidos para acceso a la educación superior del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional.	SEC EDUCACIÓN
				0	Número de cupos de transporte escolar ofrecidos a estudiantes del colegio Villas de San Ignacio.	SEC EDUCACIÓN
				100%	Porcentaje de cupos de transporte escolar mantenidos a estudiantes del sector rural que lo requieran.	SEC EDUCACIÓN
	3,417	Número de estudiantes atendidos con modelos educativos flexibles.	SEC EDUCACIÓN			
	15	Número de instituciones educativas oficiales con caracterización realizada de la población en edad escolar para identificar discapacidades y talentos excepcionales.	SEC EDUCACIÓN			
	100%	Porcentaje de población de estratos 1 y 2 con necesidades educativas especiales y/o discapacidad mantenida en las instituciones educativas oficiales.	SEC EDUCACIÓN			


4 - CALIDAD DE VIDA	EDUCACIÓN: BUCARAMANGA EDUCADORA, CULTURAL E INNOVADORA	ACCESO (ACCESIBILIDAD): "EDUCACIÓN PARA UNA CIUDAD INTELIGENTE Y SOLIDARIA"	9,599	Número de estudiantes mantenidos con la prestación del servicio educativo por el sistema de contratación.	SEC EDUCACIÓN	
			100%	Porcentaje de población en edad escolar pertenecientes a minorías étnicas mantenidas en instituciones educativas oficiales.	SEC EDUCACIÓN	
			100%	Porcentaje de población en edad escolar víctima del conflicto interno mantenidas en instituciones educativas oficiales.	SEC EDUCACIÓN	
			1	Número de estrategias de erradicación del trabajo infantil implementados y mantenidos en niñas y niños en edad escolar caracterizados.	SEC EDUCACIÓN	
			100%	Porcentaje de niñas y niños vinculados a la JORNADA ÚNICA el servicio de alimentación.	SEC EDUCACIÓN	
			0	Número de estudios de cobertura educativa realizadas.	SEC EDUCACIÓN	
			PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO (ADAPTABILIDAD)	47	Número de instituciones educativas oficiales con apoyo a los proyectos transversales (MEN-Municipio).	SEC EDUCACIÓN
				47	Número de estímulos otorgados a los estudiantes de las instituciones oficiales.	SEC EDUCACIÓN
				100%	Porcentaje de estudiantes de los grados 10 y 11 que realizan las prácticas de la educación media técnica beneficiados con el pago del ARL en el cumplimiento del decreto 055 de 2015.	SEC EDUCACIÓN
				15	Número de instituciones educativas oficiales de bajo logro con el programa de familias formadoras implementada y mantenida.	SEC EDUCACIÓN
				100%	Porcentaje de iniciativas promovidas en el pacto por la educación "Santander 2030" con participación.	SEC EDUCACIÓN
				160	Número de docentes de primaria de instituciones educativas oficiales capacitados en el manejo de una segunda lengua.	SEC EDUCACIÓN
				8,173	Número de estudiantes de instituciones educativas oficiales mantenidos en el manejo de una segunda lengua, focalizadas en el programa Colombia Bilingüe.	SEC EDUCACIÓN
				47	Número de instituciones educativas oficiales mantenidas con el apoyo en el proceso de lectura y escritura.	SEC EDUCACIÓN
				100%	Porcentaje de estudiantes de instituciones educativas oficiales de bajo logro capacitados en evaluación por competencias.	SEC EDUCACIÓN
				100%	Porcentaje de estudiantes de grado 10º de las instituciones educativas oficiales con orientación vocacional - proyecto de vida.	SEC EDUCACIÓN
				4	Número de instituciones educativas oficiales fomentadas con proyectos de investigación, desarrollo, transferencia tecnológica y gestión del conocimiento.	SEC EDUCACIÓN
				4	Número de centros educativos (zona rural) mantenidos con el acompañamiento para el desarrollo de Modelos Escolares Para la Equidad - MEPE.	SEC EDUCACIÓN
				2	Número de nuevas instituciones educativas oficiales certificadas en el sistema integrados de gestión de calidad.	SEC EDUCACIÓN
				115	Número de becas otorgadas a nivel de maestría a docentes de instituciones educativas oficiales.	SEC EDUCACIÓN
			525	Número de docentes y directivos docentes capacitados en áreas técnicas pedagógicas de desarrollo personal, competencias básicas y ciudadanas y otras áreas del conocimiento e investigación.	SEC EDUCACIÓN	
			1	Número de foros educativos realizados sobre experiencias pedagógicas significativas y culturales.	SEC EDUCACIÓN	
			47	Número de instituciones educativas oficiales con acompañamiento en planes de mejoramiento institucional.	SEC EDUCACIÓN	
			6	Número de proyectos artísticos en las instituciones educativas apoyadas.	SEC EDUCACIÓN	
			0	Número de Planes Educativos Municipales actualizados.	SEC EDUCACIÓN	
			100%	Porcentaje de los programas de educación evaluados para el trabajo y desarrollo humano solicitados para registro mediante los recursos del fondo para el desarrollo humano.	SEC EDUCACIÓN	
			100%	Porcentaje de macroprocesos adoptados en la Secretaría de Educación mantenidos y/o fortalecidos.	SEC EDUCACIÓN	
			1	Número de Programas de bienestar laboral dirigido al personal docente, directivo y administrativo de las instituciones y centros educativos oficiales mantenidos.	SEC EDUCACIÓN	
			6	Número de estímulos otorgados a los docentes y/o directivos docentes de las instituciones educativas oficiales.	SEC EDUCACIÓN	
		ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN DEPORTIVOS Y AMBIENTALES	1	Número de parques RECREAR adecuados y/o modernizados.	SEC INFRAESTR	
			0	Número de parques RECREAR construidos.	SEC INFRAESTR	



4 - CALIDAD DE VIDA	CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTELIGENTES	QUEDAR LO QUE ES	0	Número de acciones de fortalecimiento para el Teatro Santander.	SEC INFRAESTR
		OBSERVAR Y SER OBSERVADO: FOMENTO	1	Número de espacios garantizados del centro de convenciones de Bucaramanga como eje central del desarrollo del turismo de reuniones en el municipio.	SEC INFRAESTR
			0	Número de centros de convenciones - NEOMUNDO terminados.	SEC INFRAESTR
	CASAS DE JUSTICIA		1	Número de casas de justicia del sur creadas y mantenidas.	SEC INTERIOR
			1	Número de casas de justicia en el Norte mantenidas, mejoradas y con más servicios a la ciudadanía.	SEC INTERIOR
			0	Número de jueces de paz implementados.	SEC INTERIOR
			0	Número de estrategias de promoción denominadas "casa de justicia móvil" implementadas en comunidades aledañas a las casas de justicia.	SEC INTERIOR
	SEGURIDAD CON LÓGICA Y ÉTICA		30	Número de cámaras adquiridas para el circuito cerrado de televisión.	SEC INTERIOR
			1	Número de Planes Integrales de Seguridad (PISCC) formulados e implementados en conjunto con autoridades del Comité Municipal de Orden Público.	SEC INTERIOR
			1	Número de estaciones de policía en el centro adecuadas y puestas en funcionamiento.	SEC INTERIOR
			5	Número de CAIs de Policía remodelados y adecuados.	SEC INTERIOR
			169	Número de frentes de seguridad mantenidos.	SEC INTERIOR
			0	Número de Centros de Prevención y Protección habilitados al servicio de la Policía.	SEC INTERIOR
			1	Número de estrategias del Modelo Nacional Vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía apoyadas en la implementación y mantenidas.	SEC INTERIOR
			1	Número de metodologías de puntos críticos para la seguridad ciudadana de la policía apoyadas en su implementación y mantenidas.	SEC INTERIOR
			1	Número de estrategias de focalización o territorialización implementadas en conjunto con demás autoridades de Seguridad.	SEC INTERIOR
			1	Número de herramientas tecnológicas para la denuncia e información ciudadana implementadas y mantenidas (Red Virtual de Seguridad).	SEC INTERIOR
	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	CONVIVENCIA	1	Número de estrategias interinstitucionales mantenidas para la inspección, vigilancia y control de los establecimientos de comercio.	SEC INTERIOR
			250	Número de operativos realizados para el control a la comercialización de combustibles lícitos e ilícitos.	SEC INTERIOR
			2,500	Número de operativos para la protección al consumidor realizados.	SEC INTERIOR
			1	Número de capacitaciones y/o socializaciones dirigidas a comunidad y comerciantes sobre las normas de protección al consumidor realizadas.	SEC INTERIOR
		1	Número de estrategias de Reacción Inmediata Municipal (RIMB) mantenidos y fortalecidos.	SEC INTERIOR	
		1	Número de estrategias mantenidas promover y mantener la Escuela de Convivencia, Tolerancia y Seguridad Ciudadana institucionalizada por el Decreto 0269 de 2012.	SEC INTERIOR	
		1	Número de estrategias de promoción comunitaria de los mecanismos alternativos de solución de conflictos a través de la unidad móvil de la conciliación mantenidas.	SEC INTERIOR	
		1	Número de observatorios del delito mantenidos y fortalecidos.	SEC INTERIOR	
	FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS		2	Número de conversatorios realizados para la promoción de los derechos humanos con enfoque diferencial.	SEC INTERIOR
		100%	Porcentaje de víctimas de la trata de personas con asistencia y apoyo.	SEC INTERIOR	
		1	Número de campañas comunitarias desarrolladas para la prevención de la trata de personas adelantadas a nivel masivo en barrios, colegios y sitios de concurrencia pública.	SEC INTERIOR	
	BUCARAMANGA TERRITORIO DE PAZ		1	Número de políticas públicas de derechos humanos, formuladas e implementadas.	SEC INTERIOR
			0	Número de planes realizados de protección de la labor de líderes sociales, comunales, políticos y defensores de derechos humanos en coordinación con autoridades de policía y organismos	SEC INTERIOR
		0	Número de planes realizados para la reactivación, fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Municipal de Paz.	SEC INTERIOR	
		0	Número de observatorios de paz de Bucaramanga implementados.	SEC INTERIOR	




5 - PRODUCTIVIDAD Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS	1	Número de ventanillas únicas del constructor fortalecidas y mantenidas.	SEC PLANEACION	
			1	Número de sistemas de inspección, vigilancia y control - IVC de establecimientos comerciales, industriales y dotacionales fortalecidos y mantenidos.	SEC PLANEACION	
6 - INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	MOVILIDAD	SITM EFICIENTE Y CONFIABLE	1	Número de puentes peatonales construidos.	SEC INFRAESTRUCTURA	
		PROMOCIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS	10	Número de kms de ciclorutas para transporte urbano implementados.	SEC INFRAESTRUCTURA	
			0%	Porcentaje de avance de los estudios y diseños para la implementación de escaleras eléctricas.	SEC INFRAESTRUCTURA	
			50%	Porcentaje de avance en la evaluación del sistema de transporte alternativo para el norte.	SEC INFRAESTR	
		MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	1	Número de puentes peatonales construido.	SEC INFRAESTRUCTURA	
		MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE RED VIAL URBANA	30,500	Número de M2 de malla vial urbana mejorados y/o construidos.	SEC INFRAESTR	
			0%	Porcentaje de avance en la actualización de los estudios y diseños para la construcción conexión Oriente-Occidente.	SEC INFRAESTRUCTURA	
			80%	Porcentaje de avance en la construcción de un tramo de la Conexión Oriente - Occidente	SEC INFRAESTR	
			0	Número de megaobras terminadas.	SEC INFRAESTR	
			0%	Porcentaje de gestión apoyada para la estructuración de la nueva concesión vial de la Zona Metropolitana de Bucaramanga (ZMB).	SEC INFRAESTRUCTURA	
			80%	Porcentaje de avance en la construcción de la Transversal del Cristal (una calzada doble vía) en el sur de la ciudad, en coordinación con el Área Metropolitana de Bucaramanga y el municipio de Floridablanca.	SEC INFRAESTRUCTURA	
			0	Número de proyectos gestionados de infraestructura vial urbana estructurados y financiados y/o APP.	SEC INFRAESTRUCTURA	
		MANTENIMIENTO Y	140	Número de kms de vías rurales con transitabilidad mantenida.	SEC INFRAESTR	
		SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS Y RURALES	SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS Y RURALES	60	Número de unidades familiares beneficiadas con gas (sector rural).	SEC INFRAESTR
				10	Número de plantas de potabilización (sector rural) adquiridas.	SEC INFRAESTRUCTURA
				2	Número de acueductos (sector rural) repotenciados.	SEC INFRAESTRUCTURA
				3	Número de Plnatas de Tratamiento de Agua Residuales - PTAR compactas adquiridas para el sector rural.	SEC INFRAESTRUCTURA
30	Número de pozos sépticos construidos para el sector rural.			SEC INFRAESTRUCTURA		
3	Número de redes de acueducto y alcantarillado gestionados y/o construidos en barrios legalizados.			SEC INFRAESTRUCTURA		
1,699	Número de usuarios beneficiados con la cobertura de electrificación rural en los tres corregimientos.			SEC INFRAESTRUCTURA		
0	Número de acueductos veredales construidos.			SEC INFRAESTRUCTURA		
92%	Porcentaje de cobertura del servicio de gas del sector urbano garantizado.			SEC INFRAESTRUCTURA		
10%	Porcentaje de proyectos complementarios de obras de conducción para el embalse de Bucaramanga gestionados.			SEC INFRAESTRUCTURA		

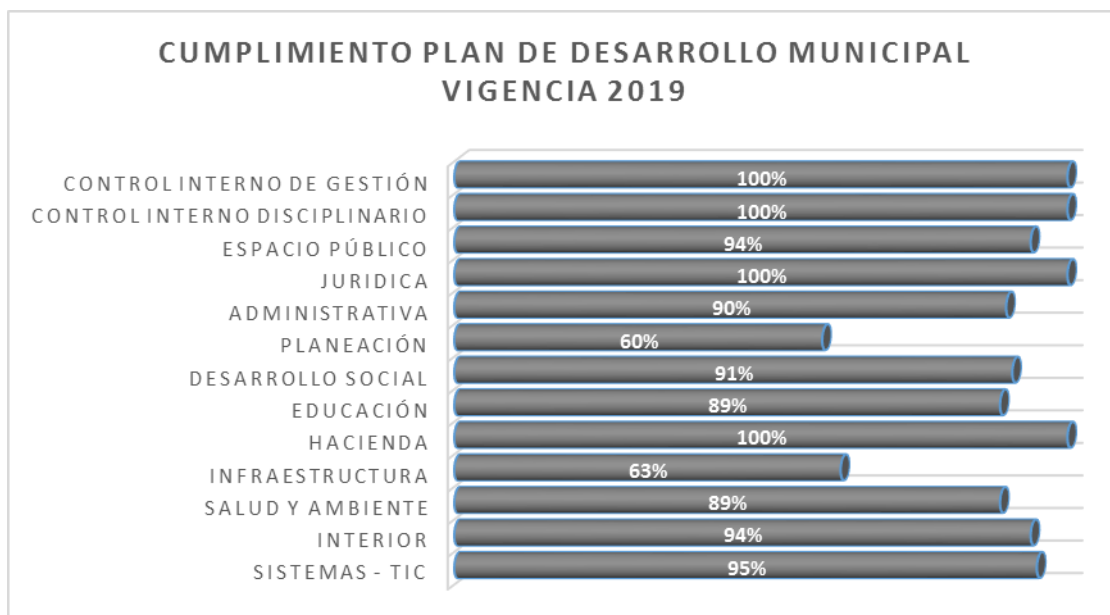
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 43 de 310	Revisión 1

6 - INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS	ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL	0	Número de proyectos de acuerdos municipales elaborados para la exención del alumbrado público de la zona residencial rural.	SEC HACIENDA
			12,000	Número de luminarias sustituidas a LED.	SEC INFRAESTRUCTURA
			300	Número de luminarias expandidas.	SEC INFRAESTRUCTURA
			20	Número de puntos de telemedida instalados y puestos en marcha.	SEC INFRAESTRUCTURA
			0	Número de proyectos pilotos de energía solar puestos en funcionamiento.	SEC INFRAESTRUCTURA
			7	Número de parques y/o escenarios públicos modernizados en su alumbrado público.	SEC INFRAESTRUCTURA
			100%	Porcentaje de nuevos espacios públicos con alumbrado público instalado.	SEC INFRAESTRUCTURA
			96%	Porcentaje de luminarias que se encuentran en funcionamiento.	SEC INFRAESTRUCTURA
	INFRAESTRUCTURA A TECNOLOGÍA	BUCARAMANGA CIUDAD INTELIGENTE QUE APRENDE	1	Número de redes de plataforma de carpooling (carro compartido) implementados y mantenidos.	SISTEMAS
			2	Número de soluciones Big Data, Open Data y/o ciudades inteligentes diseñadas e implementadas.	SISTEMAS
			0	Número de modelos de teletrabajo desarrollados para la Alcaldía y/o para los Institutos Descentralizados.	SISTEMAS
			0	Número de modelos de seguridad ciudadana desarrolladas en pro de áreas libres de delincuencia.	SISTEMAS
			1	Número de estrategias de herramientas de Telemedicina y Teleconsulta en el ISABU implementadas y mantenidas.	SISTEMAS
			0	Número de zonas urbanas Wi-Fi habilitadas.	SISTEMAS
			0	Número de políticas nacionales implementadas sobre el sistema de ciudades.	SISTEMAS

4.2 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019.

La siguiente tabla presenta el avance y cumplimiento en cada una de las dependencias que conforman la Alcaldía de Bucaramanga y por cada una de las líneas que conforman el Plan de Desarrollo Municipal según información entregada por la Secretaría de Planeación.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 44 de 310	Revisión 1



Fuente Secretaria de Planeación

Es importante mencionar que conforme al seguimiento que realiza la Secretaria de Planeación a través de su instrumento denominado “Resumen Cumplimiento Plan de Desarrollo 2016-2019” en su archivo preliminar a corte 31 de Diciembre de 2019, indicaba que el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” para la vigencia 2019 debía culminar en un 100%, y al cierre de la vigencia termino con un 84% de cumplimiento.

La siguiente tabla permite visualizar el porcentaje de cumplimiento en cada una de las líneas estratégicas que conforman el Plan de Desarrollo Municipal según información entregada por la Secretaria de Planeación Municipal.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 45 de 310	Revisión 1


RESUMEN CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019

	CUMPLIMIENTO POR AÑO				META	AVANCE EN CUMPLIMIENTO	RECURSOS DEL PLAN DE DESARROLLO (Cifras en Miles de Pesos)					
							2016 - 2019					
	2016	2017	2018	2019			2016 - 2019	2016 - 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS	PORCENTAJE EJECUCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	91%	79%	86%	89%	100%	86%	↑	190.347.787	164.332.527	1.831.151	86%	1%
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INCLUSIÓN SOCIAL	81%	81%	87%	82%	100%	84%	↑	139.501.838	116.620.496	8.408.211	84%	7%
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	77%	74%	77%	85%	100%	88%	↑	116.411.721	66.161.433	2.967.198	57%	4%
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CALIDAD DE VIDA	85%	87%	90%	88%	100%	91%	↑	2.089.602.690	1.851.828.619	41.587.806	89%	2%
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: PRODUCTIVIDAD Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	89%	88%	94%	74%	100%	81%	↔	20.062.844	15.680.861	5.753.898	78%	37%
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	78%	72%	54%	71%	100%	80%	↑	363.675.587	241.426.813	39.204.879	66%	16%
PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019	83%	80%	81%	82%	100%	85%	↑	2.919.602.467	2.456.050.749	99.753.143	84%	4%

FECHA DE CORTE: 31/12/2019


La grafica visualiza el porcentaje de cumplimiento de metas y los recursos programados y ejecutados por cada una de las líneas estratégicas; donde se observa que las líneas Estratégicas de Infraestructura y Conectividad y la línea de Productividad y generación de oportunidades obtuvieron el más bajo nivel de cumplimiento con un 80% y 81% respectivamente.

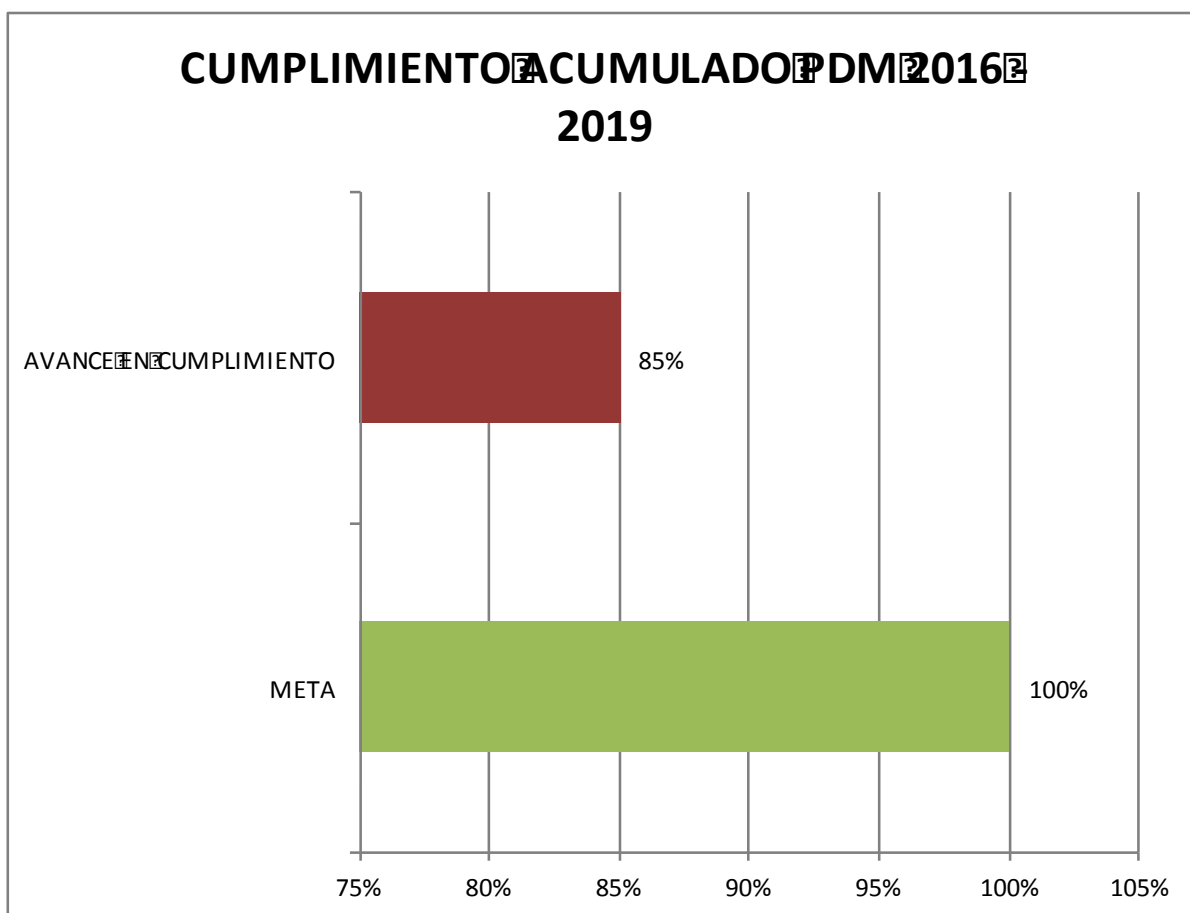
De acuerdo a la información presentada se evidencian debilidades en cuanto a la ejecución de las metas planteadas y era allí donde encontraban programas como: Promoción de Modos de Transporte no Motorizados, Mantenimiento y Construcción de Red Vial Urbana y Rural cuya problemática es recurrente en cada uno de sus contextos en la ciudad, Servicios Públicos Rurales la cual era significativa su importancia como complemento a la inclusión social, calidad de vida y sostenibilidad, también estaba el programa de Bucaramanga Ciudad Inteligente que Aprende donde la robustez de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es fundamental para cualquier ciudad que quiera asumir los retos y las oportunidades de la digitalización de los habitantes, correspondiéndole a la administración velar porque la infraestructura TIC esté al alcance de la ciudadanía logrando a acceder a un mejor servicio de Internet y generando o promoviendo herramientas digitales innovadoras que aborden desafíos público.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 46 de 310	Revisión 1

El cumplimiento de la Línea Estratégica 5: *Productividad y generación de oportunidades* con un bajo nivel de cumplimiento, y era allí donde estaba inmerso el fomento del emprendimiento y la innovación del municipio basados en que una ciudad próspera es aquella que contribuye con el crecimiento económico y el desarrollo; genera ingresos, proporciona trabajos decentes y oportunidades equitativas para todos, implementando políticas y reformas económicas eficaces.

Por lo anterior se evidenció que el cumplimiento del Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2016-2019 no se cumplió a totalidad siendo ejecutado en un 84%, lo que demuestra que existieron atrasos por parte de las dependencias en algunos de los indicadores y metas planteadas tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

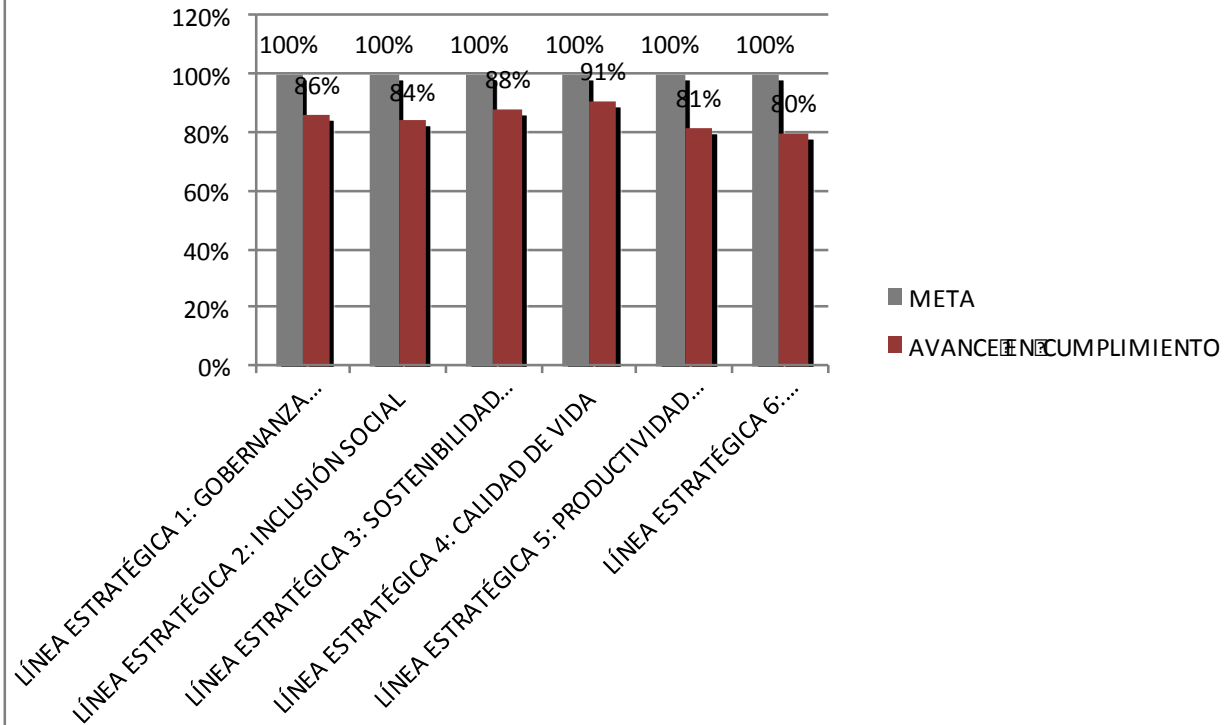
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 47 de 310	Revisión 1



Fuente: Secretaria de Planeación


El cumplimiento acumulado por cada una de la Líneas que conforman el Plan de Desarrollo 2016-2019 del Municipio de Bucaramanga según información entregada por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

CUMPLIMIENTO ACUMULADO PDM 2016-2019 POR LINEA ESTRATÉGICA



Fuente: Secretaría de Planeación.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal y evaluando el cumplimiento acumulado del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de la ciudadanas y ciudadanos” por el Equipo Auditor designado, se puede concluir que las cifras porcentuales visualizadas en la gráfica anterior muestran que al finalizar el cuatrienio no se logró el cumplimiento de las metas establecidas en cada línea estratégica.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 49 de 310	Revisión 1

4.3 RECURSOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS VIGENCIA 2019


Conforme a la información suministrada al Equipo Auditor por parte de la Secretaría de Hacienda de Bucaramanga, se programaron recursos para las diferentes secretarías y Entes Descentralizados por un valor total \$777.256.075.000 para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo “Gobierno de las ciudadanías y los ciudadanos” en la vigencia 2019, de los cuales fueron ejecutados un total de \$714.960.337.000.



Fuente: Secretaria de Hacienda

El total de los recursos ejecutados por parte de las diferentes Secretarías del Municipio las cuales fueron objeto de auditoría en cuanto al cumplimiento del Plan de Desarrollo vigencia 2019 fue de \$714.960.337.000.

En la siguiente tabla, se muestra el porcentaje del total de los recursos ejecutados distribuidos en cada una de las secretarías, donde es evidente que las que manejaron los rubros más representativos del presupuesto fueron la Secretaría de Educación ejecutando el 35.61% representado en \$276.787.043.000 y la


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 50 de 310	Revisión 1

Secretaría de Salud y Ambiente la cual ejecutó el 23.76% representado en \$184.697.462.000.

De igual forma es importante mencionar que el porcentaje de cumplimiento de los indicadores asignados en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2019, la Secretaría de Educación obtuvo un cumplimiento del 99% y la Secretaría de Salud y Ambiente 84%, basado en el informe preliminar de cumplimiento 2016-2019 suministrado por la Secretaria de Planeación a corte 31 de Diciembre de 2019.



Fuente: Secretaria de Hacienda


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 51 de 310	Revisión 1

4.4 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PDM EJECUTADO POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2019



Fuente Secretaria de Planeación

Se programaron recursos en la vigencia 2019 por valor de \$450.750.000 para la Secretaría Administrativa de los cuales fueron ejecutados (96%) representados en \$430.491.000. Evidenciándose que los rubros más significativos en cuanto a la inversión fueron: Planes institucionales de capacitación y formación y de bienestar y estímulos ajustados y mantenidos (88.7%), auditorías de seguimiento por el ente certificador realizadas (1.7%) y Programas de Gestión Documental y Planes Institucional de Archivos formulados e implementados (9.4%).


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 52 de 310	Revisión 1



Fuente Secretaria de Planeación

Se programaron recursos en la vigencia 2019 por valor de \$279.745.274.000 para la Secretaría de Educación de los cuales fueron ejecutados el (99%) representado en \$276.787.043.000 y también hubo recursos gestionados representados por (1%) por un valor de \$1.706.651.000, en la gráfica se muestran los valores más representativos en cuanto a su inversión dado a que no se pueden señalar e interpretar el detalle en la gráfica la totalidad de rubros que maneja la Secretaria.

Continuando con lo enunciado, se evidencia instituciones educativas mantenidas con planta de personal docente optimizada representa un (64.3%), instituciones educativas mantenidas con planta de personal administrativa y de apoyo representa un (11.6%), planes de infraestructura educativa implementados y mantenidos para la remodelación y/o construcción de instituciones educativas oficiales representa un (2.9%), estudiantes mantenidos con la prestación del servicio educativo por el sistema de contratación representa un (4.8%) y niñas y niños de estratos 1 y 2 mantenidos con complemento nutricional del total de los recursos invertidos representa un (6.6%).


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 53 de 310	Revisión 1

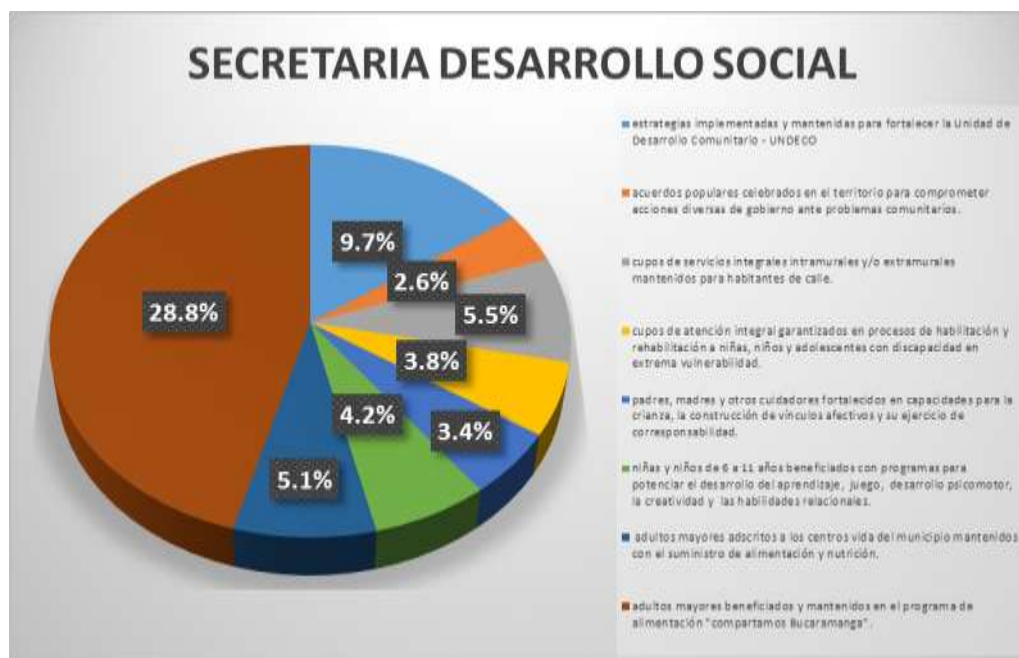


Fuente Secretaría de Planeación

Se programaron recursos en la vigencia 2019 por valor de \$200.584.045.000 para la Secretaría de Infraestructura de los cuales fueron ejecutados el (90%) representado en \$179.663.584.000 y también hubo recursos gestionados (19%) por un valor de \$33.834.224.000, evidenciándose que los rubros más significativos en cuanto a su inversión fueron: parques RECREAR adecuados y/o modernizados (3.8%), parques con mantenimiento anual realizado (2.6%), equipamientos comunitarios (sociales, deportivos y culturales: canchas sintéticas, multicentros deportivos, salones comunales, entre otros) intervenidos y/o construidos (22.6%), kms de ciclorutas para transporte urbano implementados (6.9%), parques y/o escenarios públicos modernizados en su alumbrado público (7.3%) y luminarias que se encuentran en funcionamiento (11%).


En la gráfica se muestran los valores más representativos en cuanto a su inversión dado a que no se pueden señalar e interpretar al detalle en la gráfica anterior la totalidad de rubros que maneja esta Secretaría.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 54 de 310	Revisión 1



Fuente Secretaría de Planeación

Se programaron recursos en la vigencia 2019 por valor de \$19.153.779.000 para la Secretaría de Desarrollo Social de los cuales fueron ejecutados el (99%) representados en \$18.959.135.000 y también hubo recursos gestionados representando (13%) por un valor de \$2.387.850.000 en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, en donde se evidenció que los rubros más significativos en su inversión fueron: estrategias implementadas y mantenidas para fortalecer la Unidad de Desarrollo Comunitario – UNDECO (9.7%), acuerdos populares celebrados en el territorio para comprometer acciones diversas de gobierno ante problemas comunitarios (2.6%), cupos de servicios integrales intramurales y/o extramurales mantenidos para habitantes de calle (5.5%), cupos de atención integral garantizados en procesos de habilitación y rehabilitación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en extrema vulnerabilidad (3.8%), padres, madres y otros cuidadores fortalecidos en capacidades para la crianza, la construcción de vínculos afectivos y su ejercicio de corresponsabilidad (3.4%), niñas y niños de 6 a 11 años beneficiados con programas para potenciar el desarrollo del aprendizaje, juego, desarrollo psicomotor, la creatividad y las habilidades relacionales (4.2%),

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 55 de 310	Revisión 1

adultos mayores adscritos a los centros vida del municipio mantenidos con el suministro de alimentación y nutrición (5.1%) y adultos mayores beneficiados y mantenidos en el programa de alimentación "compartamos Bucaramanga" (28.8%).


En la gráfica se muestran los valores más representativos en cuanto a su inversión dado a que no se pueden señalar e interpretar al detalle en la gráfica la totalidad de rubros que maneja esta Secretaria.



Fuente Secretaria de Planeación

Se programaron recursos en la vigencia 2019 por valor de \$28.951.986.000 para la Secretaría del Interior de los cuales fueron ejecutados el (87%) representado en \$25.313.097.000. En la gráfica se muestran los valores más representativos en cuanto a su inversión dado a que no se pueden señalar e interpretar al detalle en la gráfica la totalidad de rubros que maneja esta Secretaria.

Continuando con lo enunciado, se evidencia lo siguiente: menores infractores con atención integral mantenida (4.6%), programas de prevención e inclusión social en jóvenes formulados e implementados frente al consumo de sustancias psicoactivas y conductas disfuncionales en los ámbito comunitario, familiar y


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 56 de 310	Revisión 1

escolar (2.7%), intervenciones estratégicas mantenidas para las diferentes plazas de mercado a cargo del municipio (2.4%), Planes Integrales de Seguridad (PISCC) formulados e implementados en conjunto con autoridades del Comité Municipal de Orden Público (14%), estrategias de focalización o territorialización implementadas en conjunto con demás autoridades de Seguridad (17.2%) y programas de Tolerancia en Movimiento mantenidos institucionalizados por el Acuerdo Municipal 026 del 2014 (10.3%).



Fuente Secretaria de Planeación


Se programaron recursos en la vigencia 2019 por valor de \$3.489.474.000 para la Secretaría de Planeación de los cuales fueron ejecutados el (83%) representados en \$2.880.625.000, evidenciándose que los rubros más significativos en cuanto a su inversión para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo en la vigencia 2019 fueron: estrategias implementadas y mantenidas para la socialización del plan anti-corrupción y atención al ciudadano (13.4%), metodologías SISBEN 4 implementadas (17.9%), grupos de clasificación socioeconómico y estadístico fortalecidos (5.7%), obras sin licencia con visita de control de obra (3.8%), expedientes municipales actualizados (4.4%) y barrios legalizados con la revisión y asignación de nomenclaturas (3.6%).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 57 de 310	Revisión 1



Fuente Secretaría de Planeación


Se programaron recursos en la vigencia 2019 por valor de \$26.110.601.000 para la Secretaría de Hacienda de los cuales fueron ejecutados el (99%) representados en \$26.082.601.000, evidenciándose que los rubros invertidos en la vigencia 2019 fueron: estrategias de gobierno formuladas e implementadas para la aplicación cabal de la ley 1551 de 2012 por medio de la cual se dictaron normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios (93.1%), acciones realizadas tendientes al fortalecimiento de los ingresos (5.8%) y normas internacionales de información financiera - NIIF implementadas y mantenidas (0.88%).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 58 de 310	Revisión 1



Fuente Secretaria de Planeación


Se programaron recursos en la vigencia 2019 por valor de \$218.617.055.000 para la Secretaría de Salud y Ambiente de los cuales fueron ejecutados el (84%) representados en \$184.697.462.000, evidenciándose que los rubros más representativos en cuanto a su inversión fueron: Número de PGIRS mantenidos (2%), población pobre afiliada al régimen subsidiado (77.7%), EPS contributivas que manejan población subsidiada y EPS subsidiada con auditoría mantenida (0.39%) y esterilizaciones de caninos y felinos realizadas en el municipio (0.53%).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 59 de 310	Revisión 1



Fuente Secretaria de Planeación

Se programaron recursos en la vigencia 2019 para la Secretaría Jurídica por valor de \$153.111.000 los cuales fueron ejecutados (96%) representados en \$146.299.000, evidenciándose que los rubros invertidos fueron: estrategias integrales de gobierno actualizadas para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información pública (10.3%), observatorios de acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, acciones populares y acciones de cumplimiento) implementados y mantenidos (21.5%), estrategias para la prevención del daño antijurídico implementadas y mantenidas (15.9%) y sistemas de información misional implementados que agilice el registro, seguimiento y control de los asuntos de la secretaría jurídica (14.4%).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 60 de 310	Revisión 1




A la oficina Asesora de las Tic en la vigencia 2019 para la ejecución de los indicadores del Plan de Desarrollo se le programó un presupuesto de gastos por valor de \$750.000.000 de los cuales ejecutaron \$434.200.000 que corresponden al 58%; los recursos fueron asignados a un único indicador el cual fue “Porcentaje de avance en la formulación e implementación del plan de adquisición de equipos tecnológicos”.

OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION

Esta oficina en la vigencia 2019 en el plan de desarrollo tan solo debía dar cumplimiento a un indicador denominado; “Número de procesos de la Administración Central con seguimiento, asesoría y evaluación mantenidos” al cual no se le asignó recursos del presupuesto de la vigencia para su desarrollo; es así que tanto programación como ejecución de presupuesto es cero (0).

OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

La Alcaldía de Bucaramanga a la Oficina de Control interno de Gestión le designó en la vigencia 2019 dos indicadores de cumplimiento a esta oficina, sin embargo,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 61 de 310	Revisión 1

para su ejecución no se le programaron recursos presupuestales. Por lo anterior se observa programación y ejecución de presupuesto en cero (0).

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ESPACIO PÚBLICO

A esta oficina le correspondió en la vigencia 2019 se le asignaron como meta el cumplimiento de cinco (5), y para el desarrollo de estas actividades no se le proyectaron recursos durante la vigencia. Por lo tanto, la programación y ejecución presupuestal programada y ejecutada es cero (0).


OFICINA DE VALORIZACIÓN.

La Alcaldía de Bucaramanga, para la vigencia 2019 a la oficina de Valorización no le adjudicó metas a cumplir en el plan de desarrollo de la vigencia. Por lo tanto no existen indicadores y por ende no se programan recursos de presupuesto.

4.5 BANCO DE PROYECTOS


El banco de programas y proyectos de inversión municipal es un instrumento dinámico de la planeación que registra los programas y los proyectos viables técnica, ambiental, socio-económica y legalmente susceptibles de ser financiados con recursos públicos en el territorio municipal. Permite concretar y darle coherencia al Plan de Desarrollo, así como realizar labores de análisis y ejecución de las inversiones públicas, y del seguimiento y evaluación de los resultados.

Los programas y proyectos constituyen la fuente esencial del sistema de información del banco de programas y proyectos de inversión del municipio. Los proyectos se formulan utilizando una metodología establecida y son sometidos a un análisis de viabilidad antes de proceder a su registro en el sistema de información adoptado por la oficina de proyectos municipal. El buen funcionamiento y operación del banco de proyectos es responsabilidad de todas las entidades de la administración incluidas las Secretarías Sectoriales, las entidades y organismos descentralizados del orden Municipal.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 62 de 310	Revisión 1

A continuación, se relacionan los nombres de cada proyecto y su avance porcentual individual:


No.	Nombre Del Proyecto	Avance (\$)	Avance (%)	Descripción De Actividades
1	NUEVOS LIDERAZGOS	266,667	100	Implementar y mantener la estrategia de casas para nuevos liderazgos. Implementar y mantener la estrategia escuela de liderazgo para mujeres las Mil Manueles. Realizar 35 actividades o iniciativas para promover, visibilizar y empoderar el gobierno escolar en las instituciones educativas oficiales.
2	PRESUPUESTOS INCLUYENTES	6,540,683	100	Crear y mantener 1 sección web en línea para que la ciudadanía pueda consultar el presupuesto y vigilar su aprobación y ejecución. Ejecutar 4 planes de socialización del proyecto de acuerdo del presupuesto municipal previa presentación al Concejo. Celebrar 4 cabildos ciudadanos para asignar presupuesto a obras comunitarias y discutir otros asuntos del presupuesto. Implementar y mantener 1 estrategia de implementación del acuerdo de presupuestos participativos y del decreto reglamentario. Implementar 1 estrategia para la formación y capacitación técnica en planeación participativa para los ciudadanos bumanguenses. Ejecutar obras comunitarias con presupuestos participativos en las 17 comunas.
3	CIUDADANÍA EMPODERADA Y DEBATE PÚBLICO	586,907	100	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones para difundir las iniciativas de la Administración Municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad. Implementar y mantener 1 Plan de medios para informar a la ciudadanía sobre las políticas e iniciativas del gobierno.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 63 de 310	Revisión 1


			<p>Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones para difundir las acciones de la Administración Municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad en la emisora cultural. Convocar y realizar 40 ruedas de prensa por el despacho del Alcalde.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación para promover la participación ciudadana sobre asuntos de interés públicos.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia para la creación y promoción del Consejo Municipal de participación ciudadana.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia para difundir la ley 1757 de 2015 y promover la apropiación por parte de la ciudadanía de los mecanismos allí establecidos.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia de gobierno para la aplicación cabal de la ley 1757 de 2015 de participación ciudadana.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia para la promoción y el fortalecimiento de las veedurías.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.</p> <p>Crear 1 cargo del nivel directivo o asesor para que la coordinación de los asuntos de prensa y comunicaciones (Jefe de Prensa).</p> <p>Crear 1 cargo del nivel directivo y/o asesor adscrito al despacho del Alcalde como encargado de asuntos de participación ciudadana.</p> <p>Convocar y realizar 48 conversatorios con organizaciones sociales. Organizaciones políticas, periodísticas o grupos de líderes de opinión para discutir asuntos del gobierno y la ciudad.</p>
--	--	--	--

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 64 de 310	Revisión 1


4	<p>INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS DE BASE FORTALECIDAS E INCLUYENTES</p>	2,771,936	100	<p>Brindar 10.000 entradas gratuitas a ediles, dignatarios y afiliados de las JAL y JAC a espacios de recreación y cultura.</p> <p>Realizar 80 reuniones en el territorio con Juntas Administradoras Locales - JAL para discutir política pública y problemas de la comunidad.</p> <p>Desarrollar 1 estrategia para la formación de los conciliadores de las JAC que promuevan una cultura de transformación de los conflictos cotidianos en la comunidad para disminuir los índices de violencia por intolerancia social.</p> <p>Realizar 8 actividades para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación. Construir o adecuar 1 espacio de trabajo con equipamiento para ediles.</p> <p>Implementar y mantener 1 plataforma de interacción, registro de información y visibilización en línea para Juntas de Acción Comunal. Juntas Administradoras Locales y comités de desarrollo y control social.</p> <p>Mantener el acompañamiento y/o asesoría al 100% de los comités de desarrollo y control social que lo requieran.</p>
5	<p>RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTE E INTERACTIVA</p>	-	98	<p>Mantener 1 sección en línea y actualizada sobre los planes anti-corrupción y su cumplimiento.</p> <p>Implementar y mantener 1 sección en línea y actualizada de los planes de compras y adquisiciones y su ejecución.</p> <p>Mantener 1 sección en línea y actualizada sobre el Plan de Desarrollo y su ejecución.</p> <p>Implementar y mantener 1 sección en línea y actualizada para que la ciudadanía pueda seguir la ejecución y los costos de las obras de infraestructura.</p> <p>Implementar y mantener 1 sección en línea y actualizada sobre los contratos de prestación de servicios celebrados por la Administración Central.</p> <p>Implementar y mantener 1 sección en línea y actualizada sobre la ejecución de los proyectos estratégicos.</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 65 de 310	Revisión 1


				<p>Implementar y mantener 1 sección en línea y actualizada sobre los gastos de funcionamiento de la Administración Central.</p> <p>Celebrar 7 reuniones populares para rendir cuentas de la ejecución del Plan de Desarrollo y la ejecución del presupuesto.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia para el informe anual de rendición de cuentas en cultura.</p>
6	CULTURA METROPOLITANA Y CIUDAD REGIÓN: PARTICIPACIÓN QUE ATRAVIESA FRONTERAS	50,000	100	<p>Realizar 4 audiencias de participación metropolitana en conjunto con la Alcaldía de Floridablanca.</p> <p>Realizar 4 audiencias de participación metropolitana en conjunto con la Alcaldía de Piedecuesta.</p> <p>Realizar 4 audiencias de participación metropolitana en conjunto con la Alcaldía de Girón. Realizar 8 juntas abiertas del Área Metropolitana de Bucaramanga con presencia de los integrantes de la junta metropolitana y participación de la comunidad para una discusión pública sobre asuntos metropolitanos.</p>
7	GOBIERNO TRANSPARENTE	607,032	100	<p>Formular e implementar 1 estrategia de comunicación para difundir los procesos de contratación pública de selección abierta y promover la participación de oferentes así como el control social ciudadano.</p> <p>Elaborar y difundir 16 informes de contratación pública. Implementar y mantener actualizado en línea 1 registro de intereses privados de los secretarios y sub-secretarios así como de los asesores del despacho del alcalde.</p> <p>Formular e implementar 1 plan de la excelencia por la transparencia enfocado al mejoramiento continuo del índice ITEP en todas sus dimensiones.</p> <p>Actualizar la estrategia integral de gobierno para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información pública.</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 66 de 310	Revisión 1


				<p>Actualizar el manual de contratación. Crear 1 cargo del nivel directivo y/o asesor adscrito al despacho del Alcalde como encargado de asuntos de transparencia en la gestión pública. Implementar y mantener 1 estrategia para publicar en línea necesidades de trabajo o de provisión de servicios del municipio y recopilar hojas de vida o propuestas (Tu Talento es lo que Vale). Implementar y mantener 1 sección en línea y actualizada dentro de la página web institucional para consultar todos los procesos de contratación pública. Mantener 1 sección en línea dentro de la página web institucional con información actualizada sobre decretos y resolución de la Administración así como de proyectos de acuerdo y acuerdos municipales. Implementar y mantener 1 estrategia para la socialización del plan anti-corrupción y atención al ciudadano.</p>
8	GOBIERNO COMPRENSIBLE Y ACCESIBLE	74,554	100	<p>Publicar mantener en línea el 100% de la información sobre la estructura orgánica, las funciones y los deberes de las dependencias así como los medios de contacto y/o servicios de estas. Publicar y mantener actualizado en línea el directorio de servidores públicos. Publicar y mantener actualizado en línea el manual de funciones de la Administración Central. Realizar 1 caracterización de las personas que requieren trámites y servicios administrativos del gobierno municipal. Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones para difundir y promover la oferta institucional así como de sus funciones, deberes y/u obligaciones legales dirigida a la población con enfoque diferencial.</p>
9	NUEVO MODELO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	-	100	.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 67 de 310	Revisión 1


10	ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ACCIONES LEGALES: RESPUESTA Y GESTIÓN SOCIAL Y ESTRATÉGICA	79,150	100	<p>Implementar y mantener el observatorio de acciones constitucionales (derechos de petición. tutelas. acciones populares y acciones de cumplimiento).</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia para la prevención del daño antijurídico.</p> <p>Implementar y mantener 1 sistema de información misional que agilice el registro.</p> <p>Seguimiento y control de los asuntos de la secretaría jurídica.</p>
11	ADMINISTRACIÓN ARTICULADA Y COHERENTE	27,069,961	80	<p>Ajustar y mantener implementado el Plan Institucional de Capacitación y Formación y el Plan de Bienestar y Estímulos.</p> <p>Mantener 1 sistema de gestión y control certificado.</p> <p>Realizar 3 auditorías de seguimiento por el ente certificador.</p> <p>Realizar 1 auditoría de recertificación por el ente certificador.</p> <p>Formular e implementar el Programa de Gestión Documental - PGD y el Plan Institucional de Archivos - PINAR.</p> <p>Formular e implementar 1 estrategia de gobierno para la aplicación cabal de la ley 1474 de 2011 estatuto anti-corrupción y el CONPES 167 de 2013.</p> <p>Implementar y mantener el 100% de los procesos necesarios para la formulación y ejecución del Plan Anti-corrupción y Atención al Ciudadano.</p> <p>Formular e implementar 1 plan de modernización de la planta de personal.</p> <p>Crear 1 cargo del nivel directivo y/o asesor adscrito al despacho del Alcalde encargado de la coordinación del gabinete municipal (Jefe de Gabinete).</p> <p>Formular e implementar 1 estrategia de gobierno para la aplicación cabal de la ley 1551 de 2012 por medio de la cual se dictaron normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.</p> <p>Adecuar física y tecnológicamente el archivo de planos.</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 68 de 310	Revisión 1


				<p>Celebrar 20 acuerdos populares en el territorio para comprometer acciones diversas de gobierno ante problemas comunitarios.</p> <p>Formular e implementar 1 plan institucional en Bomberos de Bucaramanga. Formular e implementar 1 plan de adquisición de equipos tecnológicos.</p> <p>Formular e implementar 1 plan de fortalecimiento institucional para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.</p>
12	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	1,632,049	81	<p>Mantener actualizada la base de datos del SISBEN.</p> <p>Implementar la nueva metodología SISBEN 4.</p> <p>Readecuar 1 oficina para el SISBEN</p> <p>Mantener el fortalecimiento del grupo de clasificación socioeconómico y estadístico.</p> <p>Mantener actualizada la base de datos de estratificación urbana y rural. Realizar la revisión general de la estratificación urbana y rural y su respectiva socialización.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia para fortalecer el observatorio metropolitano y ampliar su alcance.</p> <p>Crear 4 rankings MI (Medición Integral) Ciudad.</p> <p>Apoyar 4 investigaciones académicas sobre temas urbanos de Bucaramanga que contribuyan a la comprensión de un problema público y a la formulación de políticas para solucionarlo.</p> <p>Crear y mantener 1 banco de datos y estadísticas para la gestión pública.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagógica para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.</p> <p>Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia. cultura. turismo. geografía. economía. sociales. movilidad. espacio público entre otros factores).</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 69 de 310	Revisión 1


				<p>Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.</p>
13	FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y COMPENSIBLES PARA LA CIUDADANÍA	1,760,455	100	<p>Garantizar que 3 documentos financieros estén disponibles y sean de fácil acceso e interpretación.</p> <p>Realizar 16 videos que permitan dar a conocer de manera didáctica al ciudadano la información financiera del municipio.</p> <p>Implementar y mantener la norma internacional de información financiera - NIIF. Actualizar el estatuto tributario.</p> <p>Realizar 5 acciones tendientes al fortalecimiento de los ingresos.</p>
14	GESTIÓN INTELIGENTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL	642,612	90	<p>Realizar y mantener actualizado en línea 1 inventario de los bienes inmuebles del municipio.</p> <p>Incorporar 300 predios de propiedad del municipio cuya titulación se encuentra pendiente.</p> <p>Adquirir el 100% de los predios requeridos para la ejecución de obras de desarrollo para la ciudad.</p>
15	INSPECCIONES Y COMISARÍAS QUE FUNCIONAN	759,230	85	<p>Sistematizar el 100% de los procesos que adelantan las inspecciones de policía.</p> <p>Descongestionar 9.000 procesos de las inspecciones iniciados antes del 2012 y que impiden la buena atención al ciudadano.</p> <p>Formular e implementar 1 plan de descongestión y gestión.</p> <p>Formular e implementar 1 estrategia robusta de transparencia en las inspecciones.</p> <p>Crear 4 cargos supernumerarios para la descongestión de las inspecciones municipales de policía.</p> <p>Mejorar y equipar las 2 sedes de comisaría</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 70 de 310	Revisión 1


				de familia (Norte y Joya). Adecuar y equipar las 2 sedes nuevas de comisaría de familia (Oriente y Sur). Digitalizar y sistematizar el 100% el procedimiento del funcionamiento de las comisarías de familia. Implementar y mantener 1 plan de mejoramiento en las comisarías de familia.
16	CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	4,338	100	Realizar 8 capacitaciones dirigidas a servidores públicos en lo atinente al régimen disciplinario de los servidores públicos. Crear y mantener 1 base de datos que permita tener acceso ágil a la información de procesos que se adelantan. Mantener el seguimiento, asesoría y evaluación a los 19 procesos de la Administración Central. Implementar y mantener 1 estrategia de gobierno para la promoción y adopción de la Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia CLIC entre los servidores públicos y la ciudadanía. Realizar 8 capacitaciones en materia de contratación estatal dirigida a servidores públicos. Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones pedagógica para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias.
17	CIUDAD MODELO EN GOBIERNO EN LÍNEA	-	98	Lograr y mantener el 100% de la implementación del componente TIC servicios. Lograr y mantener el 100% de la implementación del componente TIC gobierno abierto. Lograr y mantener el 100% de la implementación del componente TIC gestión. Lograr y mantener el 100% de la implementación del componente seguridad de la información y protección de datos.
18	VIVE DIGITAL PARA LAS CIUDADANAS Y	-	80	Adecuar y mantener en funcionamiento los 8 puntos VIVE DIGITAL. Mantener en

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 71 de 310	Revisión 1


	CIUDADANOS			funcionamiento el VIVE LAB. Capacitar 5.000 ciudadanos en los puntos VIVE DIGITAL y VIVE LAB. Atender 30.000 ciudadanos en los puntos VIVE DIGITAL y VIVE LAB. Construir y mantener 1 punto VIVE DIGITAL.
19	GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	-	100	Crear y/o documentar 4 sistemas de información pertenecientes al Core de la Alcaldía. Implementar 1 ambiente de desarrollo y prueba para los sistemas de información de la Alcaldía.
20	TECNOLOGÍA PARA LA INTERACCIÓN CIUDADANA	-	55	Mantener actualizados 10 grupos de contenidos de información pública en el portal web. Formular y mantener 2 planes de implementación de Gobierno en Línea de los Institutos Descentralizados y las Instituciones Educativas Oficiales. Rediseñar la web de portales web.
21	ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARHA	713,401	72	Realizar visita de control de obra al 100% de las obras licenciadas por los curadores urbanos. Realizar visita de control de obra al 100% de las obras sin licencia. Realizar visita de control de obra al 100% de las obras que presenten queja o solicitud. Elaborar 1 documento guía para la aplicación de los elementos relevantes del POT. Desarrollar el plug-in para el POT on-line. Realizar 1 estudio para aplicar la plusvalía en el municipio. Realizar 1 estudios de estructuración zonal. Mantener actualizado el expediente municipal. Actualizar la lista indicativa de Bienes de Interés Cultural - BIC.
22	DISEÑO URBANO INTELIGENTE Y SUSTENTABLE	800,000	100	Conformar y mantener el equipo de diseño del taller de arquitectura. Realizar 150 propuestas para proyectos básicos que contengan los lineamientos de diseño urbano.
23	UNA CIUDAD QUE	1,352,183	58	Estructurar 1 Plan Integral Zonal - PIZ.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 72 de 310	Revisión 1


	HACE Y EJECUTA PLANES			<p>Ejecutar 1 Plan Integral Zonal. Realizar 1 estudio que contenga los lineamientos y directrices generales del gran bosque de los cerros orientales de escala metropolitana. Formular el Plan Maestro de Espacio Público.</p> <p>Realizar el 100% de los diseños, estudios, consultorías e interventorías para ejecutar los proyectos y las obras del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 y otros planes de ciudad.</p> <p>Ajustar el Plan Local de Seguridad Vial. Formular e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en METROLÍNEA.</p> <p>Apoyar el proceso de formulación y ejecución del Plan Maestro Santander Life en coordinación con el Área Metropolitana de Bucaramanga.</p>
24	TERRITORIOS VULNERABLES. TERRITORIOS VISIBLES	382,483	89	<p>Elaborar 1 documento guía que contenga la norma, lineamientos y procesos para la legalización de asentamientos.</p> <p>Elaborar 1 documento guía que contenga el proceso para obtener la titularidad del predio en barrios legalizados.</p> <p>Revisar y asignar las nomenclaturas de 10 barrios legalizados.</p> <p>Implementar y mantener 1 capítulo especial dentro del observatorio metropolitano para estudiar los territorios vulnerables y generar información sobre sus condiciones y problemáticas.</p> <p>Realizar 20 audiencias con representantes de las fuerzas vivas de la ciudad, la comunidad afectada y los medios de comunicación para dar a conocer y discutir la realidad de los territorios vulnerables.</p>
25	TERRITORIOS METROPOLITANOS. PLANES CONJUNTOS	1,886,120	80	<p>Realizar el Plan Maestro Conjunto para el desarrollo del Valle del Río de Oro en coordinación con el Área Metropolitana de Bucaramanga y el municipio de Girón.</p> <p>Formular 1 plan de acción conjunto para el desarrollo y el mejoramiento de la infraestructura pública en el sur de Bucaramanga, norte de Floridablanca en</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 73 de 310	Revisión 1


				<p>coordinación con el Área Metropolitana y la Alcaldía de dicho municipio.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia de mejoramiento del ornato en sectores limítrofes con los municipios de Girón y Floridablanca en coordinación con el Área Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>Crear y mantener 1 centro de estudios urbanos y territoriales en el Área Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>Generar 8 espacios de encuentro entre gabinetes para el diálogo y coordinación institucional con el gobierno del municipio de Girón.</p> <p>Generar 8 espacios de encuentro entre gabinetes para el diálogo y coordinación institucional con el gobierno del municipio de Floridablanca.</p>
26	Habitante de Calle	1,357,335	93	<p>Realizar 16 brigadas extramurales de atención al habitante de calle.</p> <p>Mantener 500 cupos de servicios integrales intramurales y/o extramurales para habitantes de calle.</p> <p>Brindar asistencia exequial al 100% de los habitantes de calle que se encuentran dentro del censo.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia en salud, alimentación y aseo para el habitante de calle.</p> <p>Fortalecer la estrategia para la caracterización, atención y seguimiento de la situación de los habitantes de calle.</p> <p>Mantener 1 programa de plan retorno para habitante de calle.</p>
27	Población con Discapacidad	1,283,342	84	<p>Garantizar y mantener 200 cupos de atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en extrema vulnerabilidad. Garantizar 210 cupos en programas de rehabilitación integral a personas adultas en extrema vulnerabilidad con discapacidad, física, visual, auditiva, cognitiva, psicosocial y múltiple.</p> <p>Crear y mantener 1 unidad generadora de</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 74 de 310	Revisión 1


				<p>datos que realice el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad.</p> <p>Implementar y mantener la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad en las instituciones que ofrecen los servicios de habilitación y rehabilitación a través del Comité Local de RBC.</p> <p>Mantener el banco de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas BATI.</p> <p>Implementar y mantener 1 programa de orientación ocupacional y proyecto de vida a personas con discapacidad física, auditiva, visual, cognitiva, psicosocial y múltiple.</p> <p>Mantener 1 intérprete de lengua de señas colombiana que garantice a la población con discapacidad auditiva el acceso a la información, las comunicaciones y los servicios que ofrece la administración municipal.</p> <p>Realizar 4 conmemoraciones del día nacional de las personas con discapacidad.</p> <p>Brindar 24.000 entradas a personas con discapacidad a espacios de recreación, deporte y cultura. Mantener a 400 niñas, niños y adolescentes con discapacidad cognitiva, visual. Física, auditiva y múltiple, que no se encuentran incluidos en instituciones educativas oficiales con atención integral en habilitación y rehabilitación.</p> <p>Mantener 11 personas como apoyos de modelo lingüístico e intérpretes de lengua de señas colombiana en instituciones educativas oficiales para la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva.</p> <p>Mantener la atención a 300 niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad auditiva mediante los apoyos del modelo lingüísticos e intérpretes en lenguas de señas colombiana.</p>
28	Minorías Étnicas		100	Implementar y mantener 1 sistema de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 75 de 310	Revisión 1


		-		orientación, capacitación, apoyo y asesoría con enfoque diferencial para minorías étnicas. Apoyar 4 campañas de sensibilización social contra la discriminación étnica.
29	Comunidades LGTBI	50,000	73	Desarrollar 4 campañas de sensibilización social contra la discriminación social y para la prevención de infecciones de transmisión sexual. Realizar 4 mesas de trabajo con comunidades LGTBI para determinar el diagnóstico poblacional. Formular e implementar 1 Política Pública para las comunidades LGTBI.
30	Prevención y Atención a la Población en Condición de Adicción a Sustancias Psicoactivas	-	100	Realizar 4 campaña de prevención del consumo de sustancias psicoactivas con énfasis en población escolar. Implementar y mantener 1 estrategia basada en grupos de apoyo de pares en los colegios para acompañar a los jóvenes en condición de adicción a sustancias psicoactivas. Implementar y mantener 1 programa de atención inicial virtual y/o presencial con apoyo terapéutico para la población en condición de adicción a sustancias psicoactivas.
31	Trabajadoras y Trabajadores Sexuales	-	57	Realizar 7 jornadas de promoción de la salud, prevención de infecciones de transmisión sexual en trabajadoras y trabajadores sexuales. Realizar 1 censo de la población trabajadora sexual. Implementar y mantener la ruta de atención a la población trabajadora sexual. Formular e implementar la Política Pública para la población trabajadora sexual.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 76 de 310	Revisión 1


32	Víctimas del Conflicto Interno Armado	1,653,703	90	<p>Mantener la ruta de seguridad para prevenir riesgos y proteger a víctimas del conflicto interno armado.</p> <p>Mantener actualizado el PAT, mapa de riesgos, plan de prevención y protección y el plan de contingencia. Realizar y mantener actualizada la caracterización de las víctimas. Mantener el fortalecimiento a la mesa de participación de víctimas.</p> <p>Mantener la ayuda humanitaria de urgencia y en transición incluyendo asistencia exequial al 100% de la población víctima del conflicto interno armado según requisitos de ley.</p> <p>Mantener el 100% de los procesos de retorno y reubicación a la población víctima del conflicto interno armado que se presente.</p> <p>Apoyar 7 iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición y reparación simbólica a víctimas del conflicto interno armado.</p> <p>Conmemorar el día de memoria y de solidaridad con las víctimas del conflicto interno armado. Mantener el apoyo logístico para la realización del comité territorial de justicia transicional con sus mesas temáticas.</p> <p>Mantener y mejorar el Centro de Atención Integral para las Víctimas del conflicto interno. Crear, dotar y mantener 1 Oficina para la Paz.</p> <p>Realizar 1 actividad enfocada a la participación de las organizaciones sociales de víctimas en torno a la agenda de paz y la reparación integral.</p> <p>Realizar 6 encuentros para la participación de mujeres víctimas del conflicto interno armado como sujetos de derechos en entornos familiares y escenarios de decisión. Formular e implementar el Plan de acción intersectorial de entornos saludables PAIE con población víctima del conflicto interno armado.</p>
----	---------------------------------------	-----------	-----------	--

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 77 de 310	Revisión 1


				<p>Desarrollar 4 eventos deportivos y recreativos dirigidos a la población víctimas del conflicto interno armado.</p> <p>Apoyar 7 proyectos productivos para generación de ingresos en población víctimas del conflicto interno armado.</p>
33	Población en Proceso de Reintegración	-	100	<p>Mantener 1 programa de temas de emprendimiento a personas en proceso de reintegración.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia de apoyo a las iniciativas y programas de la Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia para la inclusión laboral de actores del conflicto.</p>
34	Población Carcelaria y Pospenados	236,404	100	<p>Mantener el apoyo dotacional a los 2 centros de reclusión.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia basadas en valores para apoyar a la población carcelaria en el proceso de resocialización social y familiar.</p> <p>Realizar 3 brigadas de ayuda humanitaria dirigida a la población carcelaria en los diferentes centros de reclusión.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia de apoyo a la generación de ingresos para pospenados.</p> <p>Desarrollar 8 eventos deportivos y recreativos dirigidos a la población carcelaria.</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 78 de 310	Revisión 1


35	Inicio Feliz (Primera Infancia)	1,413,819	84	<p>En IPS de atención materno infantil. Implementar y mantener 5 salas ERA en IPS públicas.</p> <p>Mantener al 100% de los casos por desnutrición en la niñez unidad de análisis. Mantener la estrategia AIEPI e IAMI en las IPS materno infantil.</p>
36	Jugando y Aprendiendo (Infancia)	1,618,028	95	<p>Realizar 8 jornadas de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Brindar a 4.000 niñas y niños de 6 a 11 años programas para potenciar el desarrollo del aprendizaje, juego, desarrollo psicomotor, la creatividad y las habilidades relacionales. Promover la participación y movilización social de 4.000 niñas, niños y adolescentes dentro de la vida comunitaria. Mantener 1 estrategia de prevención del maltrato infantil, violencia sexual y violencia intrafamiliar.</p> <p>Mantener actualizada y validada la base de datos de identificación de niñas y niños en situación o riesgo de trabajo infantil de acuerdo con los lineamientos de política nacional de erradicación del trabajo infantil. Mantener 1 estrategia comunitaria y familiar para la erradicación de trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes caracterizados. Mantener atención integral a 33 niños en la modalidad de semi-internado (refugio social). Brindar y atender a 75.000 niñas, niños y adolescentes con acceso gratuito en espacios de recreación y cultura. Realizar 4 jornadas de promoción de los derechos humanos para prevenir la violencia contra niñas y niños.</p>
37	Creciendo y Construyendo (Adolescencia)	2,505,041	100	<p>Rutas de acompañamiento y protección integral para adolescentes ante inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.</p> <p>Mantener la atención integral al 100% de los menores infractores (SRPA). Incluir al 100% de los jóvenes infractores del SRPA en la estrategia de justicia juvenil restaurativa.</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 79 de 310	Revisión 1


				<p>Garantizar 1 hogar de paso para las niñas, niños y adolescentes en riesgo y/o vulnerabilidad.</p> <p>Realizar 1 convenio interinstitucional para la construcción y dotación de un centro de atención especializado para la atención de los adolescentes en conflicto con la ley, acorde a los requerimientos de la ley de infancia y adolescencia.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia en las instituciones educativas para el uso de internet de manera segura y responsable.</p>
38	Jóvenes Vitales (Juventud)	1,454,097	91	<p>Mantener las 6 casas de la juventud con una oferta programática del uso adecuado del tiempo libre.</p> <p>Vincular 3.000 jóvenes en los diferentes procesos democráticos de participación ciudadana.</p> <p>Vincular 5.000 jóvenes en procesos de formación en diferentes competencias de inclusión laboral, social, valores humanos, ambientales y organización juvenil.</p> <p>Implementar 10 procesos de comunicación estratégica mediante campañas de innovación para la promoción y prevención de flagelos juveniles.</p> <p>Reactivar y mantener el Consejo Municipal de Juventud. Actualizar y mantener la política pública de juventud.</p> <p>Formular e implementar 1 programa de prevención e inclusión social en jóvenes frente al consumo de sustancias psicoactivas y conductas disfuncionales en los ámbitos comunitario, familiar y escolar.</p>
39	Primero mi Familia	645,300	100	(Retretas, cultura y ciencia. mercadillo cultural - en los parque emblemáticos).
40	Adulto Mayor Digno	11,056,731	92	<p>Actualizar la política pública del adulto mayor.</p> <p>Beneficiar al 100% de los adultos mayores el acceso gratuito en espacios de recreación y cultura.</p> <p>Beneficiar 1.000 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad con mercados de sustento y/o complementos</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 80 de 310	Revisión 1


				<p>nutricionales.</p> <p>Implementar 1 ruta turística a nivel local para la recreación del adulto mayor.</p> <p>Destinar 6 consultorios rosados para la atención prioritaria de mujeres adultas mayores. Adecuar y/o Readecuar 3 Centros Vida.</p>
41	Vida Libre de Violencias	213,150	99	<p>Conformar 34 grupos de mujeres para la red comunitaria de prevención contra la violencia.</p> <p>Brindar al 100% de las mujeres víctimas de violencia atención jurídica y psicológica virtualmente y en el centro integral de la mujer.</p> <p>Realizar 3 eventos de formación con las comisarías de familia.</p> <p>Mantener la atención al 100% de las mujeres víctimas de violencia y en extremo riesgo en la Casa Refugio según solicitud.</p> <p>Implementar y mantener 1 programa integral e interinstitucional que garanticen la seguridad y el goce efectivo de los derechos de las mujeres.</p> <p>Realizar 8 eventos de formación y sensibilización con los funcionarios públicos de las entidades encargadas, de atender los casos de violencia contra la mujer.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategias de formación enfocada a los hombres para la transformación de las perspectivas de género.</p> <p>Realizar 8 capacitaciones a los comisarios de familia en justicia con equidad.</p> <p>Implementar 4 iniciativas de promoción de los derechos humanos para prevenir la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar.</p>
42	Fortalecimiento de la Participación Política. Económica y Social de las Mujeres	108,962	89	<p>Apoyar 9 iniciativas de grupos de mujeres para la participación política. Mantener el funcionamiento del Consejo Comunitario de Mujeres.</p> <p>Realizar 48 talleres para la generación de ingresos dirigidas a mujeres.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategia de</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 81 de 310	Revisión 1


				<p>formación para la participación e incidencia política de las mujeres. Mantener y/o fortalecer el Consejo Comunitario de Mujeres. Realizar 1 encuentro municipal para articular las experiencias exitosas de participación política de las mujeres a nivel nacional y local. Brindar 60.000 entradas a los parques RECREAR a mujeres víctimas de violencia, madres comunitarias, mujeres rurales, madres cabeza de familia y mujeres vulnerables.</p>
43	Comunicación para la Inclusión de las Mujeres al Desarrollo	-	100	<p>Realizar 4 campañas comunicativas para la equidad de género. Realizar 6 encuentros con periodistas para la comunicación con equidad de género. Cumplir un 30% de la agenda pendiente para la equidad y la garantía de derechos de las mujeres. Mantener 1 línea de atención a la mujer. Mantener y fortalecer 1 centro integral de atención a la mujer. Implementar y mantener 1 cátedra de equidad de género dirigida a profesores y estudiantes en instituciones educativas públicas de primaria y bachillerato.</p>
44	Construyendo mi Hogar	3,975,483	33	<p>En su proceso de urbanización. Mantener el subsidio del mínimo vital de agua.</p>
45	Mejorando mi Hogar	77,361	0	<p>Realizar 200 mejoramientos de vivienda en la zona urbana (50% para población vulnerable). Realizar 150 mejoramientos de vivienda en la zona rural.</p>
46	Formación y Acompañamiento para mi Hogar	41,008	100	<p>Capacitar a 7.350 familias en temas relacionados con vivienda de interés social. Implementar y mantener 7 grupos de atención social.</p>
47	Mejoramiento y Consolidación de la Ciudad Construida	12,702,801	66	<p>Titular 150 predios fiscales. Diseñar y licenciar 1 proyecto de renovación urbana. Beneficiar 5.000 familias con proyectos de infraestructura social.</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 82 de 310	Revisión 1

				Beneficiar 3.000 viviendas con el proyecto casa de colores.
48	Ecosistemas para la Vida	101,708	73	Destinar el 1% de los ingresos de libre destinación para la compra, preservación y mantenimiento de las cuencas y microcuencas abastecedoras de agua al municipio. Reforestar y/o mantener 45 hectáreas para la preservación de cuencas abastecedoras de agua. Realizar la caracterización biótica (flora y fauna) en un tramo de una microcuenca.
49	Senderos para la Vida	6,821,884	100	Diseñar 1 subsectores del gran bosque de los cerros orientales de escala metropolitana. Diseñar 1 subsector de la zona occidental. Habilitar 1 subsector del gran bosque de los cerros orientales de escala metropolitana. Habilitar 1 subsector del parque de la zona occidental.
50	Conocimientos del Riesgo del Desastre	116,231	48	Realizar 2 estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Realizar 1 estudio de microzonificación sísmica. Realizar el inventario de las edificaciones institucionales indispensables para evaluar la vulnerabilidad sísmica. Realizar 1 evaluación de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones institucionales indispensables. Mantener el Plan Municipal de Gestión del Riesgo. Crear y mantener la Oficina de Gestión del Riesgo en el marco de la ley. Actualizar y mantener la política de gestión del riesgo. Crear y mantener el observatorio de riesgos de desastre. Desarrollar 4 escenarios de riesgo en sistemas de información geográfica. Realizar 3 estudios de evaluación y priorización de obras de mitigación de riesgo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 83 de 310	Revisión 1

51	Reducción y Mitigación del Riesgo de Desastre	1,810,754	87	<p>Adquirir 3 estaciones telemétricas de alertas tempranas.</p> <p>Suministrar al 100% de las personas afectadas por desastres de elementos básicos. Realizar 20 obras de mitigación en comunas que presenten riesgo de desastre.</p> <p>Fortalecer 4 estaciones de bomberos en su capacidad operativa.</p> <p>Realizar 72 talleres para la prevención del riesgo y del desastre.</p> <p>Realizar auditorías al 100% de las instituciones de salud entorno a su plan de emergencias y desastres.</p>
52	Manejo de Emergencias y Desastres	1,367,924	100	<p>Realizar 4 simulacros de desastres.</p> <p>Atender al 100% de las emergencias con ayudas humanitarias.</p> <p>Formular e implementar 1 plan de adquisición del sistema integral de emergencias.</p>
53	Implementación del PGIRS	11,107,625	69	<p>Mantener el Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p> <p>Implementar y mantener 1 sistema de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos vegetales en las plazas de Mercado a Cargo del Municipio.</p> <p>Realizar 1 estrategia comunicativa que promuevan la participación ciudadana en el conocimiento de las afectaciones y riesgos ambientales que origina la minería ilegal que se desarrolla en el Páramo de Santurbán.</p> <p>Desarrollar 1 campañas de sensibilización y educación sobre la protección y buen cuidado de los animales.</p> <p>Implementar 30 mecanismos de corresponsabilidad y fomento de la protección de las cuencas hídricas abastecedoras de Bucaramanga.</p> <p>Implementar 1 sistema de transformación de residuos de aceite de grasas de origen animal y/o vegetal que involucre a la ciudadanía y al sector empresarial.</p> <p>Clausurar 5 hectáreas en el sitio de disposición final.</p>


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 84 de 310	Revisión 1

				<p>Mantener un máximo de 800 Mg/l O2 la concentración de DBO (Demanda Bioquímica de Oxígeno).</p> <p>Mantener un máximo de 400 Mg/l la concentración de SST (Sólidos Suspendidos Totales). Mantener un máximo de 2.000 Mg/l la concentración de DQO (Demanda Química de Oxígeno).</p> <p>Mantener la disposición técnica del 100% de los residuos que ingresan a la celda de disposición final.</p> <p>Tratar 1.200 toneladas de residuos orgánicos en la planta de compostaje.</p> <p>Generar 300 toneladas de abono orgánico en la planta de compostaje.</p> <p>Reciclar 10.000 toneladas mediante la ruta de reciclaje.</p> <p>Sensibilizar 314.000 personas en el manejo adecuado de residuos sólidos.</p>
54	Educación Ambiental	52,700	100	Implementar 6 estrategias que incluyan acciones de fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana.
55	Calidad ambiental y Adaptación al Cambio Climático	190,100	100	Implementar y mantener 1 observatorio ambiental. Realizar el estudio que contenga la huella de carbono en la fase I y II de la Administración Municipal. Mantener implementado el SIGAM. Desarrollar 4 estrategias ambientales en las fases I y II de la Administración Municipal.
56	Agricultura Sostenible para la Seguridad Alimentaria	226,751	100	Implementar 210 huertas familiares rurales y urbanas en los corregimientos. Realizar 3 mercados campesinos en la ciudad.
57	Nuestro Proyecto Agropecuario	213,528	74	Realizar 8 ciclos de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis en vacunos. Realizar 450 inseminaciones a vacunos. Formular e implementar 1 plan general de asistencia técnica. Implementar y mantener 1 programa que impulse la agricultura productiva (café, cacao, fruticultura, entre otros). Celebrar 4 actividades para conmemorar el día del campesino.


Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co


Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 85 de 310	Revisión 1


				<p>Mantener y/o fortalecer el Comité Municipal de Desarrollo Rural como organismos articuladores de procesos productivos sostenibles del sector rural.</p> <p>Implementar 1 plataforma tecnológica para la comercialización de productos agropecuarios.</p> <p>Adquirir 1 paquete tecnológico de agroindustria para optimizar cadenas productivas. Instalar en los 3 corregimientos la infraestructura necesaria para llevar conectividad (internet) a la zona rural.</p>
58	Entornos de Aprendizajes Bellos y Agradables	230,291,569	70	<p>Mantener las 47 instituciones educativas con acceso a servicios públicos básicos.</p> <p>Mantener las 47 instituciones educativas dotadas con material didáctico, equipos y/o mobiliario escolar.</p> <p>Dotar y/o repotenciar 23 talleres, laboratorios y/o aulas especializadas para la educación básica y media.</p> <p>Entregar 17.400 equipos de cómputo a docentes y/o alumnos de instituciones educativas oficiales.</p> <p>Mantener y/o repotenciar las 47 instituciones educativas oficiales con conectividad. Mantener las 47 instituciones educativas oficiales con planta de personal docente optimizada.</p> <p>Mantener las 47 instituciones educativas oficiales con planta de personal administrativa y de apoyo.</p> <p>Adecuar y/o dotar 12 ambientes escolares para la atención a la primera infancia (transición).</p> <p>Construir y/o dotar 4 Centros de Desarrollo infantil (Inicio feliz).</p> <p>Implementar y mantener 1 plan de infraestructura educativa para la remodelación y/o construcción de instituciones educativas oficiales.</p> <p>Realizar las adecuaciones necesarias a 10 instituciones educativas viabilizadas y/o intervenidas cofinanciadas con el MEN para la vinculación a la JORNADA ÚNICA.</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 86 de 310	Revisión 1


				Realizar las dotaciones necesarias a 13 instituciones educativas viabilizadas para la vinculación a la JORNADA ÚNICA. Garantizar el 100% de la ejecución y evaluación del plan de JORNADA ÚNICA de las instituciones educativas viabilizadas por el MEN.
59	Educación para una Ciudadanía Inteligente y solidaria	43,917,338	90	<p>Aumentar 581 cupos para la atención de la primera infancia (transición). Mantener el 100% de los subsidios para educación superior de los estudiantes que cumplen los requisitos para la continuidad. Otorgar y mantener 4.570 nuevos subsidios para acceso a la educación superior del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional.</p> <p>Ofrecer 800 cupos de transporte escolar a estudiantes del colegio Villas de San Ignacio. Mantener el 100% de los cupos de transporte escolar a estudiantes del sector rural que lo requieran. Atender 12.800 estudiantes con modelos educativos flexibles.</p> <p>Realizar la caracterización de la población en edad escolar para identificar discapacidades y talentos excepcionales en 47 instituciones educativas oficiales.</p> <p>Lograr y mantener los servicios de apoyo al 100% de la población de estratos 1 y 2 con necesidades educativas especiales y/o discapacidad incluidas en las instituciones educativas oficiales.</p> <p>Mantener 9.599 estudiantes con la prestación del servicio educativo por el sistema de contratación.</p> <p>Mantener la cobertura anual de complemento nutricional a 28.340 niñas y niños de estratos 1 y 2. Mantener el 100% de la población en edad escolar en instituciones educativas oficiales pertenecientes a minorías étnicas.</p> <p>Mantener el 100% de la población en edad escolar víctima del conflicto interno en instituciones educativas oficiales.</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 87 de 310	Revisión 1

				<p>Implementar y mantener 1 estrategia de erradicación del trabajo infantil en niñas y niños en edad escolar caracterizados.</p> <p>Brindar el servicio de alimentación al 100% de niñas y niños vinculados a la JORNADA ÚNICA.</p> <p>Realizar 2 estudios de cobertura educativas.</p> <p>Articular 10 instituciones educativas con la educación superior y SENA con el nuevo modelo.</p>
60	Permanencia en el Sistema Educativo (Adaptabilidad)	328,643	100	<p>Mantener el apoyo a los proyectos transversales (MEN-Municipio) en las 47 instituciones educativas oficiales.</p> <p>Otorgar 188 estímulos a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales.</p> <p>Beneficiar al 100% de los estudiantes de los grados 10 y 11 que realizan las prácticas de la educación media técnica con el pago del ARL en cumplimiento del decreto 055 de 2015. Implementar y mantener en 15 instituciones educativas oficiales de bajo logro el programa de familias formadoras.</p>
61	Innovadores y Profesionales	2,249,493	91	<p>Capacitar 480 docentes de primaria de las instituciones educativas oficiales en el manejo de la segunda lengua. Mantener 8.173 estudiantes de instituciones educativas oficiales en el manejo de una segunda lengua, focalizadas en el programa Colombia Bilingüe.</p> <p>Crear y mantener en las 47 instituciones educativas oficiales el proyecto institucional de lectura, escritura y oralidad.</p> <p>Capacitar en evaluación por competencias al 100% de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales de bajo logro.</p> <p>Brindar orientación vocacional - proyecto de vida al 100% de los estudiantes de grado 10º de las instituciones educativas oficiales.</p> <p>Fomentar proyectos de investigación, desarrollo, transferencia tecnológica y gestión del conocimiento en 12 instituciones educativas oficiales</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 88 de 310	Revisión 1

				<p>Mantener el acompañamiento de 4 centros educativos (zona rural) en el desarrollo de Modelos Escolares Para la Equidad - MEPE.</p> <p>Certificar 8 nuevas instituciones educativas oficiales en el sistema integrados de gestión de calidad. Otorgar 340 becas a nivel de maestría a docentes de instituciones educativas oficiales.</p> <p>Capacitar 2.500 docentes y directivos docentes en áreas técnicas pedagógicas de desarrollo personal, competencias básicas y ciudadanas y otras áreas del conocimiento e investigación. Realizar 4 foros educativos municipales sobre experiencias pedagógicas significativas y culturales.</p> <p>Mantener el acompañamiento a 47 instituciones educativas oficiales en planes de mejoramiento institucional. Apoyar 20 proyectos artísticos en las instituciones educativas oficiales.</p> <p>Actualizar el Plan Educativo Municipal. Evaluar el 100% de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano solicitados para registro mediante los recursos del fondo para el desarrollo humano. Mantener y/o fortalecer el 100% de los macropcesos adoptados en la Secretaría de Educación.</p>
62	Aseguramiento	172,238,269	100	<p>Lograr y mantener el 100% de la población pobre afiliada al régimen subsidiado. Mantener la garantía al 100% de la población pobre no afiliada la prestación del servicio de salud de primer nivel de atención.</p> <p>Mantener la auditoría al 100% de las EPS contributivas que maneje población subsidiada y EPS subsidiada. Mantener auditoría al 100% de las IPS públicas y privadas que presten servicios de salud a los usuarios del régimen subsidiado.</p>
63	Salud Ambiental	1,662,407	64	<p>Construir y dotar el Centro de Zoonosis Municipal. Realizar 12.000 visitas a</p>


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 89 de 310	Revisión 1

				<p>establecimientos comerciales de alto riesgo. Realizar 6.000 visitas a establecimientos comerciales de bajo riesgo. Realizar el censo de mascotas en el municipio. Realizar 62 jornadas de vacunación de caninos y felinos. Realizar 26.000 esterilizaciones de caninos y felinos en el municipio. Construir el Centro de Bienestar Animal. Construir el Coso Municipal.</p>
64	Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	982,119	100	Implementar y mantener 1 campaña educocomunicativa para prevención y manejo de enfermedades no transmisibles.
65	Convivencia Social y Salud Mental	1,006,679	100	<p>Realizar la línea base de eventos de causa externa de morbilidad desagregada por edad y sexo.</p> <p>Realizar 1 estudio de carga de enfermedad por eventos no transmisibles y causa externa. Implementar y mantener la política pública de salud mental nacional con el acuerdo municipal 015 de 2011.</p> <p>Mantener el seguimiento al 100% de los casos de violencia intrafamiliar reportados a SIVIGILA.</p> <p>Realizar 1 estudio de consumo de sustancias psicoactivas en población en edad escolar en instituciones educativas oficiales.</p> <p>Implementar y mantener 2 estrategias para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños, adolescentes y comunidad de mayor vulnerabilidad.</p>
66	Seguridad Alimentaria y Nutricional	915,982	100	<p>Implementar y mantener 1 estrategia de seguimiento a los casos de bajo peso al nacer. Implementar y mantener el Plan de seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>Realizar 1 estudio sobre alimentación y nutrición a familias de los sectores más vulnerables.</p> <p>Mantener el seguimiento al 100% de los casos y/o brotes reportados al SIVIGILA.</p>
67	Sexualidad. Derechos Sexuales y Reproductivos	662,411	100	Implementar y mantener 1 campaña educocomunicativa para fortalecer valores en derechos sexuales y reproductivos.


Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co


Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 90 de 310	Revisión 1


				Mantener la estrategia de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. Diseñar e implementar 1 estrategia para incentivar la consulta a la totalidad de los controles prenatales requeridos.
68	Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	531,367	81	Mantener el seguimiento (unidad de análisis) al 100% de los casos de mortalidad por enfermedades transmisibles. Formular y mantener el plan de contingencia para enfermedades transmitidas por vectores. Mantener la estrategia de gestión integral para la prevención y control del dengue, chikunguya y zika. Aplicar 3.560.976 vacunas a niñas y niños menores de 5 años.
69	Salud y Ámbito Laboral	56,600	100	Capacitar a las empresas de 2 sectores económicos sobre la cobertura de riesgos laborales. Mejorar en 3 sectores económicos la cobertura de riesgos laborales.
70	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud	8,394,670	67	Construir 5 centros de salud de la ESE ISABU. Ampliar y mantener la estrategia de atención primaria en salud en la totalidad de comunas y corregimientos. Adquirir 4 centros de salud móviles. Garantizar que el 100% del personal en salud esté capacitado e implemente la estrategia AIEPI e IAMI en las unidades operativas de la ESE ISABU. Implementar la historia clínica digital en todas las unidades operativas de la ESE ISABU. Ampliar y mantener en un 1 punto de atención el servicio de imagenología (UIMIST). Habilitar y mantener 2 ambulancias con el fin de mejorar el sistema de referencia y contrareferencia interna de la ESE ISABU. Fortalecer el Hospital Local del Norte.
71	Bucaramanga Activa y Saludable	966,782	100	Realizar 170 eventos de hábitos de vida saludable (recreovías, ciclovías y ciclopaseos). Crear 90 grupos comunitarios para la práctica de la actividad física regular.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 91 de 310	Revisión 1


72	Deporte Formativo	1,627,058	100	Vincular 30.300 estudiantes en competencias y festivales deportivos en los juegos estudiantiles. Vincular 4.300 niñas, niños y adolescentes en las escuelas de iniciación. formación y especialización deportiva. Vincular 3.000 estudiantes en edad pre-escolar y escolar a los procesos de educación física.
73	Deporte y Recreación Social Comunitario	416,794	100	Desarrollar 12 eventos deportivos comunitarios en diferentes disciplinas. Desarrollar 40 eventos recreodeportivos comunitarios. Realizar 8 eventos de vacaciones creativas dirigidas a la primera infancia e infancia.
74	Cualificación del Talento Deportivo	30,100	100	Capacitar 600 personas en áreas afines a la actividad física. recreación y deporte.
75	Ambientes Deportivos y Recreativos	9,888,863	100	Realizar mantenimiento a 120 escenarios y/o campos deportivos. Adecuar y/o modernizar 3 parques RECREAR. Construir 1 parque RECREAR.
76	Deporte Asociado y Comunitario	225,882	100	Apoyar 80 iniciativas de organismos del deporte asociado. Realizar 8 eventos deportivos y recreativos de inclusión con carácter diferencial. Apoyar 8 iniciativas comunitarias deportivas y recreativas.
77	Transformación de los Determinantes del Comportamiento Social (Cultura Ciudadana)	563,840	70	Implementar 2 programas de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.
78	Lectura. Escritura y Oralidad - LEO	10,938,645	85	Mantener el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay. Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites. Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites. Mantener 1 estrategia de biblioteca móvil para niñas y niños. Adecuar 4 bibliotecas escolares para convertirlas en doble puerta. Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad. Realizar 840 talleres con niñas, niños y adolescentes con el fin de fomentar la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 92 de 310	Revisión 1

				<p>lectura a través de actividades artísticas y culturales complementarias. Vincular la Biblioteca Pública Municipal a la red nacional de bibliotecas del Banco de la República. Implementar 5 estrategias de aprendizaje y formación en artes (música. danza. teatro. artes plásticas y literatura). Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio. Implementar y mantener 1 estrategia para descentralizar la escuela municipal de artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos. Adoptar 1 Políticas Nacional de Desarrollo de Competencias Comunicativas para el mejoramiento de los niveles de lectura y escritura (leer es mi cuento).</p>
79	Procesos de Formación en Arte y Música	4,229,755	90	<p>Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA). Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes. Implementar y mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes. Implementar 1 estrategia de formación de públicos. Implementar 1 estrategia para descentralizar la escuela municipal de artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos. Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio. Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión del "Coro Bucaramanga".</p>
80	Fomento de la Producción Artística	2,434,499	88	<p>Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural. Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia. Implementar y mantener 1 sistema municipal de información cultural. Mantener el programa institucional de concertación de proyectos artísticos y</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 93 de 310	Revisión 1

				<p>culturales. Concertar, realizar y apoyar 1 programa de sala.</p> <p>Crear 1 fondo de circulación e itinerancia para los artistas locales.</p> <p>Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales.</p>
81	La Cultura a la Calle	964,244	100	Realizar 48 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.
82	: Recuperación y Conservación del Patrimonio	2,475,739	83	<p>Implementar 8 programas de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción y difusión del patrimonio mueble, inmueble y cultural del municipio implementados.</p> <p>Realizar 8 acciones de recuperación, mantenimiento y/o conservación del patrimonio mueble e inmueble del Municipio.</p> <p>Realizar 4 investigaciones para el rescate y difusión de la memoria y el patrimonio intangible de la ciudad.</p> <p>Fortalecer el Teatro Santander.</p> <p>Desarrollar 1 acción para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.</p> <p>Adquirir 2 bienes de interés cultural para el fortalecimiento de las actividades del Municipio.</p> <p>Implementar y mantener 1 estrategias de recuperación, mantenimiento.</p> <p>Conservación, promoción. difusión del patrimonio fílmico y audiovisual de la CINETECA PÚBLICA. Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento. Conservación, promoción de piezas museológicas y documentales.</p>
83	Procesos de Fortalecimiento de los	-	50	Implementar y mantener 1 Programa de soporte y apoyo al fortalecimiento de los


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 94 de 310	Revisión 1

Oficios				
84	Observar y Ser Observado: Fomento al Turismo	2,892,692	85	<p>procesos existentes en oficios.</p> <p>Mantener 1 estrategia de reconocimiento y difusión turística. Implementar y mantener 1 programa de alianzas globales con ciudades que permita la promoción cultural de la ciudad. Implementar y mantener 1 estrategia de promoción y difusión del patrimonio cultural como medio para incrementar la oferta turística del municipio. Formular e implementar la política pública que impulse a Bucaramanga como industria turística. Formular e implementar el Plan Estratégico de Turismo. Capacitar 200 personas en temáticas asociadas a turismo que cuentan con el registro nacional de turismo vigente. Garantizar el espacio y la operación del Centro de Convenciones de Bucaramanga como eje central del desarrollo del turismo de reuniones en el municipio. Celebrar 4 ferias. Realizar 1 acción para el fortalecimiento del Bureau de Convenciones y Visitantes de Bucaramanga. Terminar el Centro de Convenciones - NEOMUNDO.</p>
85	Aprovechamiento Social del Espacio Público	-	100	<p>Habilitar 5.000 M2 de espacio público para garantizar el uso y goce colectivo. Incorporar 200.000 M2 de cesiones tipo A. cesiones obligatorias andenes y vías. Beneficiar 200 vendedores informales con proyectos estratégicos o de reubicación.</p>
86	Intervención Social del Espacio Público	53,425,556	61	<p>Mejorar 6.600 M2 de espacio público en el centro de la ciudad. Rehabilitar la plaza San Mateo. Construir 1 subsector del Parque Lineal Rio de Oro. Construir 1 subsector del Parque sobre la quebrada la Esperanza. Construir 1 subsector del Parque Lineal sobre la Quebrada la Iglesia. Realizar la recuperación paisajística del Parque Metropolitano del Norte. Recuperar la estación Café Madrid. Mantener 4 intervenciones estratégicas para las diferentes plazas de mercado a cargo del municipio. Realizar 4 estudios de diagnóstico en las plazas de mercado a</p>


Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co


Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 95 de 310	Revisión 1


				<p>cargo del Municipio.</p> <p>Realizar 1.700 operativos de recuperación, control y preservación del espacio público. Actualizar los estudios y diseños de la plaza San Mateo.</p> <p>Dedicar 1 escenario al fomento de las manifestaciones culturales en la zona norte de la ciudad.</p> <p>Formular e implementar 1 plan de pintura urbana y de mantenimiento del espacio público y ornato de la ciudad (muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros).</p>
87	Casas de Justicia	13,050	75	<p>Crear y mantener en funcionamiento la casa de justicia del sur. Mantener y mejorar 1 casa de justicia en el Norte. Implementar 17 jueces de paz. Implementar 1 estrategia de promoción denominadas “casa de justicia móvil” en comunidades aledañas a las casas de justicia.</p>
88	Seguridad con Lógica y Ética	14,239,032	100	<p>Adquirir 267 cámaras para el circuito cerrado de televisión.</p> <p>Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad (PISCC) en conjunto con autoridades del Comité Municipal de Orden Público. Adecuar y poner en funcionamiento 1 estación de policía en el centro.</p> <p>Remodelar y/o adecuar 15 CAIs de Policía. Mantener los 169 frentes de seguridad del municipio. Habilitar 1 Centro de Prevención y Protección al servicio de la Policía</p> <p>Apoyar la implementación y mantener la estrategia del Modelo Nacional de Vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía. Apoyar la implementación y mantener la metodología de puntos críticos para la seguridad ciudadana de la Policía. Implementar 1 estrategia de focalización o territorialización en conjunto con demás autoridades de Seguridad. Implementar y mantener 1 herramienta tecnológica para la denuncia e información ciudadana (Red Virtual de Seguridad).</p>
89	Convivencia	3,244,815	100	<p>Mantener la estrategia interinstitucional para la inspección vigilancia y control de los</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 96 de 310	Revisión 1


				<p>establecimientos de comercio. Realizar 1.000 operativos para el control a la comercialización de combustibles lícitos e ilícitos. Realizar 10.000 operativos para la protección al consumidor. Realizar 4 capacitaciones y/o socializaciones dirigidas a comunidad y comerciantes sobre las normas de protección al consumidor. Mantener y fortalecer la estrategia de Reacción Inmediata Municipal (RIMB). Mantener la estrategia para promover y mantener la Escuela de Convivencia. Tolerancia y Seguridad Ciudadana institucionalizada por el Decreto 0269 de 2012. Mantener 1 estrategia de promoción comunitaria de los mecanismos alternativos de solución de conflictos a través de la unidad móvil de la conciliación. Mantener y fortalecer el Observatorio del Delito. Mantener la implementación del programa de Tolerancia en Movimiento institucionalizado por el Acuerdo Municipal 026 del 2014.</p>
90	Fortalecimiento de los Derechos Humanos	-	88	<p>Realizar 7 conversatorios para la promoción de los derechos humanos con enfoque diferencial. Brindar asistencia y apoyo al 100% de las víctimas de la trata de personas. Desarrollar 4 campañas comunitarias para la prevención de la trata de personas a nivel masivo en barrios, colegios y sitios de concurrencia pública. Formular e implementar la política pública de derechos humanos.</p>
91	Bucaramanga Territorio de Paz	-	0	<p>Realizar 1 plan de protección de la labor de líderes sociales, comunales, políticos y defensores de derechos humanos en coordinación con autoridades de policía y organismos de protección de los derechos humanos. Realizar 1 plan para la reactivación. Fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Municipal de Paz. Implementar el</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 97 de 310	Revisión 1


				Observatorio de Paz de Bucaramanga.
92	Bucaramanga Emprendedora	127,272	43	<p>Para impulsar la innovación y el emprendimiento social.</p> <p>Realizar 4 convocatorias para el apoyo a proyectos con apalancamiento financiero a través de la bolsa de recursos destinada al programa de capital semilla (empresas de economía solidaria).</p> <p>Realizar 4 convocatorias para los proyectos de emprendimiento presentados a través del programa IMEBU - Fondo Emprender en alianza con el SENA. Apoyar a 171 emprendedores mediante el otorgamiento de crédito.</p> <p>Acompañar la formulación de 700 proyectos elaborados por adolescentes y/o jóvenes estudiantes de las instituciones educativas oficiales. Universidades y otros grupos poblacionales priorizados.</p>
93	Bucaramanga Innovadora	448,017	97	<p>Apoyar la creación de 5 empresas o proyectos de innovación social de alto impacto en los sectores priorizados.</p> <p>Crear el laboratorio de creatividad e innovación social para la región.</p> <p>Realizar 7 eventos de emprendimiento y/o innovación de gran formato para los jóvenes y empresarios.</p> <p>Construir la visión prospectiva empresarial de la ciudad región homologada por los actores del ecosistema de innovación.</p> <p>Optimizar el ecosistema de innovación de la ciudad integrando los diferentes actores.</p>
94	Bucaramanga Digital	-	50	<p>Implementar y mantener la estrategia del portal del emprendimiento, innovación y liderazgo de la ciudad.</p> <p>Apoyar la creación de 15 programas virtuales con enfoque en: liderazgo de principios emprendimiento e innovación social.</p> <p>Implementar 1 aplicación de georreferenciación como prueba piloto para brindar información de mercado a los</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 98 de 310	Revisión 1


				emprendedores.
95	Construcción de una Nueva Cultura Empresarial	1,038,264	100	Acompañar la formulación 1.000 Planes estratégicos empresariales con herramientas gerenciales para la innovación.
96	Asesoría y Formación Empresarial	-	100	Desarrollar en 10 sectores empresariales priorizados con modelos de innovación. Acompañar la implementación de 250 planes estratégicos empresariales para el mejoramiento de la productividad y competitividad.
97	Fondo de Microcrédito Empresarial	2,772,427	100	Colocar 6.202 créditos a empresas de la zona urbana y rural.
98	Ampliación de Mercados e Internacionalización	-	57	Formular 50 Planes estratégicos exportadores. Implementar y mantener 1 estrategia de comercialización de productos en nuevos mercados nacionales o internacionales por sector priorizado. Implementar y mantener 1 grupo de dirección y formulación de proyectos (estándar PMI) para consecución de recursos de cooperación nacional e internacional. Implementar y mantener 1 estrategia de trabajo con la Oficina de Asuntos Internacionales. Formar 300 personas del transporte público legal en sector turístico (hoteles. centros comerciales. parques. museos. bibliotecas. monumentos. etc). Promover 20 participaciones de las Empresas Industriales del municipio de Bucaramanga en eventos de comercialización de productos locales en mercados regionales y nacionales. Capacitar 500 personas del transporte público legal integralmente en una segunda lengua.
99	Mejoramiento del Clima de Negocios	1,435,794	87	Fortalecer y mantener la ventanilla única del constructor. Fortalecer y mantener el sistema de inspección, vigilancia y control - IVC de establecimientos comerciales. Industriales y dotacionales. Mantener en

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 99 de 310	Revisión 1


				operación el 100% de la capacidad instalada de Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU.
100	Oficina de Empleo y Empleabilidad	176,377	100	Propiciar la vinculación de 1.500 personas en empleos formales dignos y decentes. Sensibilizar en 1.000 empresas una cultura de fomento del empleo y trabajo decente. Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones para la socialización del servicio público de empleo. Implementar y mantener 1 estrategia de vinculación del sector empresarial al servicio público de empleo. Crear y mantener en funcionamiento el comité de articulación del servicio público de empleo.
101	Inserción Laboral	40,000	43	Formar 1.700 personas en competencias laborales específicas. Lograr que 200 personas en condición de vulnerabilidad accedan a una vacante laboral. Mantener y fortalecer el Observatorio del Empleo. Otorgar 100 becas para cursar programas profesionales en instituciones educativas públicas que operen en la ciudad para los sectores priorizados. Otorgar 1.000 becas para cursar programas técnico profesional en instituciones educativas públicas que operen en la ciudad para los sectores priorizados. Otorgar 400 becas para cursar programas tecnológicos en instituciones educativas públicas que operen en la ciudad para los sectores priorizados. Otorgar 1.500 becas para cursar programas técnico laboral en instituciones educativas públicas que operen en la ciudad para los sectores priorizados.
102	Observatorio del Empleo y el Trabajo	-	67	Realizar 4 investigaciones sobre el mercado laboral. Generar 8 boletines sobre los indicadores de empleo que genera el observatorio.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 100 de 310	Revisión 1


103	SITM Eficiente y Confiable	1,681,981	50	<p>Número de reestructuraciones operativas financieras y jurídicas del SITM realizados.</p> <p>Número de contratos de concesión con seguimiento y control realizados y mantenidos.</p> <p>Número de rutas de vías alimentadoras adecuadas en el norte de la ciudad para el ingreso del sistema.</p> <p>Número de Sistemas Integrados de Transporte Público Metropolitano con apoyo para la evaluación de viabilidad.</p> <p>Número de puentes peatonales construidos.</p>
104	Promoción de Modos de Transporte no Motorizados	13,924,242	64	<p>Número de oficinas de la bicicleta creadas y mantenidos.</p> <p>Número de planes piloto de sistema de bicicletas públicas implementados y puestos en marcha.</p> <p>Número de kms de ciclorutas para transporte urbano implementados.</p> <p>Número de corredores peatonales incentivados.</p> <p>Porcentaje de avance de los estudios y diseños para la implementación de escaleras eléctricas. Porcentaje de avance en la evaluación del sistema de transporte alternativo para el norte.</p>
105	Movilidad y Seguridad Vial	3,673,546	82	<p>Porcentaje de avance en el diseño y en la implementación del centro de investigación del tránsito vehicular y peatonal.</p> <p>Número de estrategias de control vial formulados e implementados.</p> <p>Porcentaje de avance de la actualización de la red semafórica de la ciudad.</p> <p>Número de sistemas georeferenciados de información de la red semafórica y señales de tránsito implementados y mantenidos.</p> <p>Porcentaje de la señalización horizontal mantenida. Número de M2 de señalización horizontal nueva demarcada.</p> <p>Número de acciones de mantenimiento realizadas a la señalización vertical y/o elevada. Número de señales de tránsito verticales y/o elevadas repuestas y/o instaladas. Número de señales de tránsito</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 101 de 310	Revisión 1

				<p>verticales repuestas.</p> <p>Número de señales de tránsito verticales instaladas.</p> <p>Número de estudios del plan especial de parqueaderos elaborados. Número de operativos de control al transporte informal realizados.</p> <p>Número de cruces peatonales demarcadas.</p> <p>Número de zonas de estacionamiento transitorio implementadas y demarcadas.</p> <p>Número de programas integrales de cultura vial. Número de puentes peatonales construido.</p>
106	Mantenimiento y Construcción de Red Vial Urbana	19,302,153	33	<p>Número de M2 de malla vial urbana mejorados y/o construidos.</p> <p>Porcentaje de avance en la actualización de los estudios y diseños para la construcción conexión Oriente-Occidente.</p> <p>Porcentaje de avance en la construcción de un tramo de la Conexión Oriente - Occidente</p> <p>Número de megaobras terminadas.</p> <p>Porcentaje de gestión apoyada para la estructuración de la nueva concesión vial de la Zona Metropolitana de Bucaramanga (ZMB).</p> <p>Porcentaje de avance en la construcción de la Transversal del Cristal (una calzada doble vía) en el sur de la ciudad. en coordinación con el Área Metropolitana de Bucaramanga y el municipio de Floridablanca.</p> <p>Número de proyectos gestionados de infraestructura vial urbana estructurados y financiados y/o APP.</p>
107	Mantenimiento y Construcción de Red Vial Rural	3,939,361	98	<p>Número de kms de vías rurales con transitabilidad mantenida.</p> <p>Número de ML de placa huella construidas.</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 102 de 310	Revisión 1


108	Servicios Públicos Rurales	5,217,227	67	<p>Número de unidades familiares beneficiadas con gas (sector rural). Número de plantas de potabilización (sector rural) adquiridas.</p> <p>Número de acueductos (sector rural) repotenciados. Número de Plantas de Tratamiento de Agua Residuales - PTAR compactas adquiridas para el sector rural.</p> <p>Número de pozos sépticos construidos para el sector rural.</p> <p>Número de redes de acueducto y alcantarillado gestionados y/o construidos en barrios legalizados.</p> <p>Número de usuarios beneficiados con la cobertura de electrificación rural en los tres corregimientos.</p> <p>Número de acueductos veredales construidos.</p> <p>Porcentaje de cobertura del servicio de gas del sector urbano garantizado.</p> <p>Porcentaje de proyectos complementarios de obras de conducción para el embalse de Bucaramanga gestionados.</p>
109	Alumbrado Público Urbano y Rural	58,725,746	84	<p>Número de luminarias sustituidas a LED.</p> <p>Número de luminarias expandidas.</p> <p>Número de proyectos de acuerdos municipales elaborados para la exención del alumbrado público de la zona residencial rural.</p> <p>Número de puntos de telemedida instalados y puestos en marcha.</p> <p>Número de proyectos pilotos de energía solar puestos en funcionamiento.</p> <p>Número de parques y/o escenarios públicos modernizados en su alumbrado público.</p> <p>Porcentaje de nuevos espacios públicos con alumbrado público instalado.</p> <p>Porcentaje de luminarias que se encuentran en funcionamiento.</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 103 de 310	Revisión 1

110	Bucaramanga Ciudad Inteligente que Aprende	-	73	<p>Números de redes de plataforma de carpooling (carro compartido) implementados y mantenidos.</p> <p>Número de soluciones Big Data. Open Data y/o ciudades inteligentes diseñadas e implementadas.</p> <p>Número de modelos de teletrabajo desarrollados para la Alcaldía y/o para los Institutos Descentralizados.</p> <p>Número de modelos de seguridad ciudadana desarrolladas en pro de áreas libres de delincuencia.</p> <p>Número de estrategias de herramientas de Telemedicina y Teleconsulta en el ISABU implementadas y mantenidas.</p> <p>Número de zonas urbanas Wi-Fi habilitadas.</p> <p>Número de políticas nacionales implementadas sobre el sistema de ciudades.</p>
-----	--	---	-----------	--

Fuente: Banco de proyectos. Alcaldía de Bucaramanga


El banco de proyectos culmina en la vigencia 2019 con un promedio de 84,59% de su totalidad.

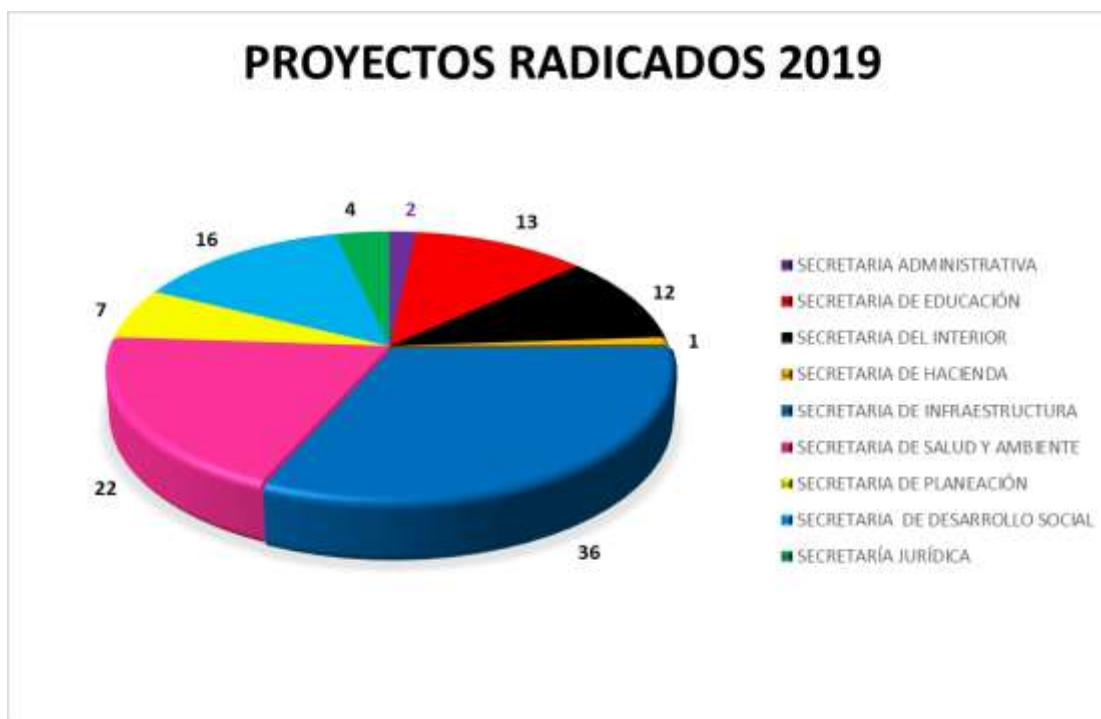
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 104 de 310	Revisión 1

**RESUMEN DE PROYECTOS RADICADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE
INVERSION MUNICIPAL
PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"**

DEPENDENCIA	CANTIDAD	NUEVO	ACTUALIZADO POR COSTOS	ACTUALIZADO POR REFORMULACIÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2	1	1	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	13	3	10	
SECRETARIA DEL INTERIOR	12	4	8	
SECRETARIA DE HACIENDA	1		1	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	36	3	33	
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	22	2	20	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	7	2	4	1
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	16	1	15	
SECRETARÍA JURÍDICA	4		4	
TOTAL	113	16	96	1


Fuente: Banco de proyectos Alcaldía de Bucaramanga

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 105 de 310	Revisión 1



Fuente: Banco de Proyectos. Alcaldía de Bucaramanga.

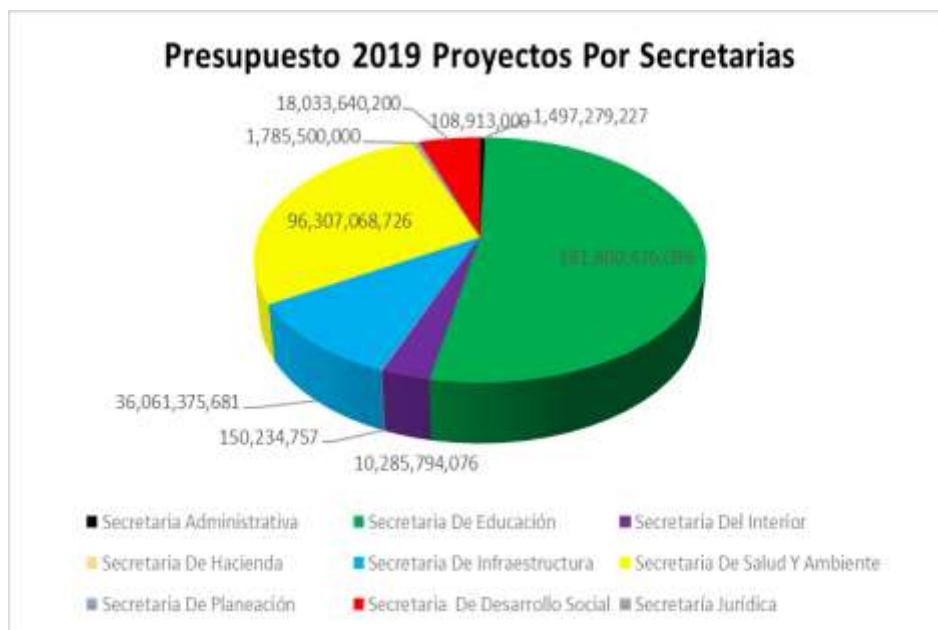
La Alcaldía de Bucaramanga en la vigencia 2019 culmina con 113 Proyectos que se encuentran en el Banco de Proyectos y corresponden a las nueve (9) Secretarías de la Administración Central, de los cuales 16 son nuevos, 96 fueron actualizados por costos y 1 fue reformulado. Según la gráfica se puede evidenciar que la Secretaría de Infraestructura fue la que más proyectos radicó en la vigencia con un porcentaje del 32% del total de proyectos radicados entre proyectos nuevos y reformulados para un total de 36; le sigue la Secretaría de Salud y Ambiente con un total de 22 Proyectos que representa el 19% del total.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 106 de 310	Revisión 1


PRESUPUESTO PROYECTOS POR SECRETARIAS VIGENCIA 2019

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO TOTAL CUATRENIOS	(cifras completas) miles de pesos			
		RECURSOS PROPIOS	SGP	OTROS	TOTAL VIGENCIA 20019
Secretaria Administrativa	5,656,054,915	1,497,279,227			1,497,279,227
Secretaria De Educación	351,367,220,729	42,822,848,357	137,921,127,186	1,056,450,556	181,800,426,099
Secretaria Del Interior	24,602,672,452	10,285,794,076			10,285,794,076
Secretaria De Hacienda	1,208,809,772	150,234,757			150,234,757
Secretaria De Infraestructura	223,371,504,003	35,987,423,131		73,952,550	36,061,375,681
Secretaria De Salud Y Ambiente	660,512,758,134	65,695,877,191	30,611,191,535		96,307,068,726
Secretaria De Planeación	12,384,485,967	1,785,500,000			1,785,500,000
Secretaria De Desarrollo Social	70,360,695,690	17,858,627,415	175,012,785		18,033,640,200
Secretaria Jurídica	458,324,085	108,913,000			108,913,000
TOTAL	1,349,922,525,747	176,192,497,154	168,707,331,506	1,130,403,106	346,030,231,766

Fuente: Secretaría de Hacienda.



Fuente: Secretaría de Hacienda.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 107 de 310	Revisión 1

En la adjudicación de presupuesto para el desarrollo de los proyectos de las diferentes secretarías de Alcaldía de Bucaramanga, se puede deducir que la Secretaría de Educación en la Vigencia 2019 fue a quien más se le asignaron recursos según proyectos radicados con un 53% del total, teniendo en cuenta que para la ejecución de estos proyectos obtuvieron cofinanciación de recursos SGP y Otros. Seguidamente encontramos a la Secretaria de Salud y Ambiente con un porcentaje de asignación de recursos del 28%.


5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado la Auditoría Especial N°045-2020 se encontraron los siguientes hallazgos:

HALLAZGO No. 1 - ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO. PLANES DE ACCIÓN NO AJUSTADOS AL ESQUEMA PROGRAMATICO DEL PLAN DE DESARROLLO “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS”. 2016-2019. (OBSERVACIÓN No. 1).

En el desarrollo de la Auditoría Especial No. 045-2020 seguimiento al Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019, el Equipo Auditor evidenció que durante la vigencia 2019, no se ajustaron los Planes de Acción de las diferentes Secretarías a la estructura del Plan de Desarrollo 2016-2019, los planes de acción que se ejecutaron en la vigencia 2016, fueron aprobados, adoptados y ejecutados con base en la estructura del Plan de Desarrollo 2016-2019, situación que permite prever que se realizó un ajuste forzado e improvisado en cuanto al cumplimiento de las metas.

Observa el Equipo Auditor que el indicador **“Número de oficinas para la Paz creada, dotadas y mantenidas.”**, estaba asignado a la Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga, sin embargo se verificó el no cumplimiento. Según entrevista a los funcionarios, manifestaron que fue imposible su cumplimiento toda vez que no se podían utilizar los recursos de la población víctima del conflicto para tal fin y

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 108 de 310	Revisión 1

que por ende no se les debió asignar dicha meta, de igual manera a través de ninguna otra secretaria se asumió el cumplimiento de la meta.

“Número de políticas de gestión del riesgo actualizadas y mantenidas.”, se verifico el no cumplimiento, toda vez en entrevista se manifestó que la política de gestión del riesgo para ser actualizada y mantenida dependía totalmente de la creación de la oficina de gestión de riesgo la cual no se desarrolló.

“Número de políticas públicas derechos humanos formuladas e implementadas.”, el que estaba asignado a la Secretaria del Interior, el cual no se desarrolló no se creó la política pública de derechos humanos.


“Construir y mantener 1 punto VIVE DIGITAL”, asignado a la Secretaria de Infraestructura, no se logró el cumplimiento.

“Centro de bienestar animal”. Asignado a la Secretaria de Salud y Ambiente. No se cumplió.

Para el Equipo Auditor el Plan de Acción de las diferentes Secretarías no fue diseñado ni formulado con la debida planeación, causando debilidades e incumplimiento de las metas propuestas. No fueron coherentes con las disposiciones señaladas en el Plan de Desarrollo, no logrando los objetivos estratégicos de cada línea y finalmente alcanzar el propósito general del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

Por lo anteriormente expuesto, se estaría faltando a lo consagrado en la Ley 152 de 1994, por la cual se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo de la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

La ley 152 de 1994 en su artículo 41 establece: (...) *Planes de acción en las entidades territoriales: Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada Secretaria y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal.”*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 109 de 310	Revisión 1

Incumplimiento al Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

El Acuerdo Municipal No. 006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, constituye el instrumento fundamental para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, bajo los principios previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, establece los objetivos, los programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el programa de Gobierno inscrito por el Alcalde para orientar su mandato en el marco del inciso 2º del artículo 339 de la C.P. , y la Ley 152 de 1994, e “ incluye un marco financiero, en el que se establecen los mecanismos de financiación de los proyectos que lo conforman, así como las herramientas, alternativas que contribuyan a su desarrollo”.


*Así mismo, en el Artículo 3º del citado acuerdo, se establece la Financiación del Plan de Desarrollo, señalando: “Para la financiación del Plan de Desarrollo 2016-2019 “**GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS**”, la administración Municipal, **adelantará estrategias de saneamiento fiscal** tendientes al fortalecimiento de las finanzas municipales, así como acciones para mejorar sus ingresos “. (Negrita fuera de texto original)*

*Ahora bien, respecto a la meta “**Construir y mantener 1 punto VIVE DIGITAL**”, contrario a lo afirmado por su respetado Despacho, la Secretaría de Infraestructura Sí desarrollo esta actividad acorde con el **PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS**”, en su LÍNEA ESTRATÉGICA: Calidad de Vida, Gobernanza Democrática, COMPONENTE: RED DE ESPACIO PÚBLICO específicamente en el PROGRAMA: Intervención Social del Espacio Público, META: Número de Equipamientos Comunitarios (Sociales, deportivos y culturales, canchas sintéticas, multi-centros Deportivos, salones comunales entre otros) Intervenidos y/o construidos.*

*Para la ejecución de este proyecto de inversión pública la Secretaria de Infraestructura adelantó el proceso de selección Objetiva No. SI-SAMC-005-2018, con el siguiente objeto: “**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**”.*

Dicho proyecto fue inscrito por la Secretaria de Infraestructura Municipal en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio con registro No. 20180680010050 de 2018.

Para el desarrollo de este proyecto, la Secretaría de Infraestructura contó con la información suministrada por la Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (OATIC) relativa a la asignación de recursos para realizar el de mantenimiento y reparaciones físicas de las instalaciones locativas de los ocho (08) Puntos Vive Digital del Municipio de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 110 de 310	Revisión 1

Bucaramanga, por tal motivo la Secretaría de Infraestructura efectuó la Visita Técnica a cada uno de los Puntos Vive Digital (PVD) del Municipio de Bucaramanga verificando la viabilidad técnica de las obras requeridas para atender tal solicitud. Así mismo, se identificaron las diferentes alternativas de solución, para dar cumplimiento de lo solicitado en los siguientes sitios: (i) INEM (Calle 105 con Carrera 19) (ii) LA JOYA (Carrera 6 Occ con Calles 36 y 37) (iii) MORRORRICO (Carrera 50 adyacente al Cerro Morrорrico) (iv) COLEGIO SANTANDER (Calle 9 con Carrera 26 y 25) (v) CAFÉ MADRID (Vía Girón Café Madrid) (vi) PROMOCION SOCIAL DEL NORTE (Calle 2 Con Carrera 22') (vii) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO (Calle 54 A Con Diagonal 14) (viii) INSTITUTO TECNOLÓGICO DAMAZO ZAPATA (Calle 10 con Carrera 27.

La Intervención de los Puntos Vive Digital (PVD), del Municipio de Bucaramanga, básicamente se refirió los mantenimientos y adecuaciones en la infraestructura de cada uno de ellos, resolviendo inconvenientes y necesidades surgidas en el alcance especificado dentro del informe de visita técnica y para esta clase de proyectos y la naturaleza de la intervención, y el siguiente propósito: (i) el mejoramiento de la infraestructura de los PVD para garantizar su vida útil y una adecuada prestación del servicio. (ii) mejora de las condiciones físicas en la infraestructura de estos espacios (iii) Generar impacto favorable en la prestación del servicio público y de acceso al uso y empoderamiento de las tecnologías de la información y la comunicación a las personas menos favorecidas.

Conforme a lo expuesto anteriormente, la ejecución de la obra que tuvo como fin proyectar actividades de recuperación, mantenimiento y adecuación para que los Puntos Vive Digital (PVD) citados, prestaran un buen servicio y fueran de gran utilidad a la comunidad, dio cumplimiento de lo estipulado en la Ley, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"

El contrato de obra 263/08/10/2018 se liquidó bilateralmente el 19/06/2019, como consta en documentos adjuntos en el siguiente link.


<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-836780>

De otro lado, la Secretaria de Infraestructura adelantó y estructuró el proyecto "casa de la justicia del norte", que haría parte de un punto Vive Digital, el cual contó con el diseño y presupuesto, no obstante en el proceso de priorización de proyectos y asignación de recursos no fue posible su desarrollo.

Lo anterior significa que la Secretaría de Infraestructura Sí cumplió con la meta prevista en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS", en el marco de sus posibilidades.

RESPUESTA SECRETARIA DEL INTERIOR

"Observa el Equipo Auditor que el **indicador "Número de oficinas para la Paz creada, dotadas y mantenidas."**, estaba asignado a la Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga, sin

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 111 de 310	Revisión 1

embargo, se verificó el no cumplimiento. Según entrevista a los funcionarios, manifestaron que fue imposible su cumplimiento toda vez que no se podían utilizar los recursos de la población víctima del conflicto para tal fin y que por ende no se les debió asignar dicha meta, de igual manera a través de ninguna otra secretaria se asumió el cumplimiento de la meta”.

Mediante **Acuerdo 06 de 2016, plan de desarrollo “GOBIERNO DE LOS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”** se estableció como meta la creación de una Oficina de Paz para el Municipio de Bucaramanga en la línea estratégica de inclusión social asignada a la Secretaría del Interior.

De acuerdo a esto, se realizó la estructuración de los requerimientos técnicos y legales como insumo para presentar el proyecto de Acuerdo ante el honorable Concejo Municipal quien era el competente para aprobar la creación de esta oficina, como resultado de esto, se presentó proyecto de acuerdo No. 016 por medio del cual: **“SE ESTABLECE LA OFICINA PERMANENTE PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. (Se anexa proyecto)

Así mismo mediante oficio SA 3691, suscrito por la Secretaría del Interior de la época **ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ**, se planteó ante la Secretaría Administrativa, la creación de la Oficina Permanente para la Paz y los Derechos Humanos, ya que dentro de sus competencias estaba realizar el estudio técnico de creación y funcionamiento de dicha oficina teniendo como parámetro a seguir la guía de rediseño expedida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, para entidades territoriales. Igualmente era necesario que la Secretaría Administrativa analizara el perfil del cargo del director de esta oficina, pues este perfil debería guardar concordancia con el manual de funciones y competencia laborales - Decreto 066 de 2018 y Decreto 1083 de 2015, temas que por competencia funcional debían ser revisados por la Secretaría Administrativa. (Se anexa oficio)

A su vez, mediante oficio del 6 de agosto de 2019 remitido por parte de la Secretaría Administrativa con número de radicado SA-1231 manifestó a la Secretaría del Interior que:


“es preocupante para este despacho que estén presentando proyectos de acuerdo que necesariamente implican creación de empleos para los cuales no existe disponibilidad presupuestal. Máxime teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, numeral 7. Crear, suprimir o funcionar los empleos de sus dependencias señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondiente. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gasto de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.”

Aunado a esto, y con el fin de seguir adelante con los trámites internos para la creación de dicha oficina, la secretaria del interior de la época **ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ** con oficio SID 2566, solicitó a la Secretaría de Hacienda, la elaboración del estudio de impacto fiscal a mediano y largo plazo, costos fiscales y fuentes de ingreso adicional, y se le solicitó expedir certificado donde manifestara que la creación de la oficina permanente para la paz y los derechos

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 112 de 310	Revisión 1


humanos de Bucaramanga, no superaba los límites del gasto de funcionamiento del Municipio, para esto fue anexado el proyecto de acuerdo, exposición de motivos y el perfil del jefe de esta oficina.

Igualmente, mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2019, la Secretaría de Hacienda informa a la Secretaría del Interior que: “(...) **mediante oficio SH 374 del 15 de agosto de 2019, este despacho remitió a la Secretaría Administrativa por competencia la solicitud de la elaboración del estudio de impacto fiscal a mediano y largo plazo, costos fiscales y fuente de ingresos adicionales para la creación de la OFICINA PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS DE BUCARAMANGA.**” con el objeto de que la Secretaría Administrativa realizara la proyección de fiscales requeridos para el proyecto.

En consecuencia, se puede inferir que la Secretaría del Interior, realizó las diferentes acciones que se encontraban enmarcadas dentro de su competencia, con el fin de poner en marcha la **OFICINA PERMANENTE PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS DE BUCARAMANGA**, así mismo solicitó las colaboración de las demás secretarías competentes para alcanzar el objetivo planteado y dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo. Sin embargo, para cumplir la meta era necesario llenar los requisitos que señala la ley, además, se requería de la colaboración de otras secretarías que debido a su competencia funcional eran las determinantes en la creación de ésta oficina; prueba de ello son los diferentes oficios que se enviaron a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría de Hacienda. Para la creación de la oficina se realizó un trabajo articulado con las Secretarías de Hacienda y Administrativa, con el fin de cumplir la meta.

Dentro del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, se incluyó como meta interna del programa de víctimas la creación de la oficina para la paz y los derechos humanos, sin embargo, durante el 2017 se evidenció en el Comité de Justicia Transicional que la meta en mención era imposible de ejecutar ya que la Ley 1448 del 2011 – Política Pública de Víctimas no contemplaba dentro de sus componentes un tema administrativo, como lo es, la creación de la oficina de paz, llegando a la conclusión de que en el **comité de justicia transicional del cual hacen parte los órganos de control (personería, contraloría, procuraduría), que no se podía disponer del presupuesto asignado a la población víctima del conflicto armado, para hacer inversiones de carácter administrativo y de funcionamiento**, ya que este presupuesto tenía una destinación específica y se presentaría una total incompatibilidad legal. Por ende, no se facilitaron los recursos técnicos, jurídicos y administrativos, para la creación de la **OFICINA PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS DE BUCARAMANGA**.

“Número de políticas de gestión del riesgo actualizadas y mantenidas”, se verificó el no cumplimiento, toda vez en entrevista se manifestó que la política de gestión del riesgo para ser actualizada y mantenida dependía totalmente de la creación de la oficina de gestión de riesgo la cual no se desarrolló.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 113 de 310	Revisión 1

POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO ACTUALIZADAS Y MANTENIDA. Para poder entender en que consiste la política de gestión de riesgo actualizada y mantenida; es importante poner en contexto, la normativa nacional frente a la norma local, así:

La Ley 1523 del 24 de abril de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” donde expone en sus artículos la adaptación al cambio climático así:

*En el **Artículo 4º**. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá por:*

*“1. **Adaptación:** Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los **eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.***

*6. **Cambio climático:** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). **El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras”***

***Artículo 21. “Funciones.** Son funciones del Comité Nacional para el conocimiento del riesgo las siguientes:*

8. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo”


***Artículo 23. “Funciones.** Son funciones del Comité Nacional para la reducción del riesgo las siguientes:*

*2. **Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres”***

Artículo 31. “Las Corporaciones Autónomas Regionales en el Sistema Nacional.

***Parágrafo 2º.** Las corporaciones autónomas regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible”*

El cambio climático expuesto en la Ley 1523 es una manifestación real y preocupante, para que se analice y se experimente el aumento progresivo de eventos climáticos extremos; fuertes

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 114 de 310	Revisión 1

precipitaciones y tormentas, altas temperaturas y sequías, que perjudican la infraestructura, la economía, el derecho al desarrollo, la cultura, las tradiciones y la vida misma. Lo más preocupante es que las principales víctimas del cambio climático son las comunidades más pobres que generan los menores porcentajes de gases de efecto invernadero.


Ahora bien, el Municipio de Bucaramanga, 3 meses después de salir la Ley 1523 de 2012, mediante Decreto 0158 del 23 de julio de 2012 “Por el cual se adoptó la política pública de gestión de riesgo, se organiza el Consejo de gestión de riesgo de Bucaramanga, se conforman sus comités municipales y se dictan otras disposiciones”; lamentablemente, en este Decreto no se incluyó la ruta fundamental para convertir a Bucaramanga en un territorio menos vulnerable y más resiliente, igualmente éste no tuvo en cuenta la adaptación al cambio climático, el cual fomenta un desarrollo sostenible basado en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, sectoriales, sociales y comunitarias.

De acuerdo a lo anterior, se proyectó un esquema de trabajo que nos permitió gradualmente actualizar y mantener la política pública de riesgo que se había implementado en el año 2012 en la ciudad de Bucaramanga así:

1. Se trabajó en la Creación de Entidad de Gestión de Riesgo, su estructura funcional de personal para desarrollar las labores de conocimiento, reducción del riesgo y manejo del desastre, en los instrumentos de Planificación Municipal. Pero por falta de recursos fue imposible crear la Unidad Municipal de Gestión de Riesgo y su Adaptación al cambio Climático, ya que el personal solicitado es fundamental para trabajar todos los procesos científicos que demanda la misma, así mismo utilizando la metodología de la Función Pública, se logró establecer las cargas de trabajo, el número de correcto funcionarios, que para esta entidad serían 10 exactamente, así mismo las funciones de los perfiles de los cargos del personal requerido.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO					
	NÚMERO DE EMPLEOS DISTRIBUIDO POR NIVELES Y DENOMINACIONES DEL EMPLEO					
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECTIVO	LIDER PROYECTO	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTAL EMPLEOS
DIRECCIÓN GENERAL	1			0	0	1
CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO		1	3	0	0	4
REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO		1	2	0	0	3
MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		1	1	0	0	2
TOTAL EMPLEOS	1	3	6	0	0	10

Consolidada la Medición de cargas, se realizó el costo de la nómina anual para el personal que tendría la entidad en sus distintas dependencias conformadas por la Dirección, con sus subdirecciones de Conocimiento del Riesgo y Cambio Climático, Reducción del Riesgo y

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 115 de 310	Revisión 1

Adaptación al Cambio Climático y Manejo de Emergencias y Desastres, la cual nos arrojó el siguiente presupuesto de la nómina por año \$1.009.206.691.

Costo de Nomina Anual de los 10 Cargos

*Luego de esto, se expuso el presupuesto de lo que costaría la nómina de la Unidad Municipal de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. Frente a este asunto, la Secretaría de Hacienda, nos informó que por el monto de la nómina, el municipio no tendría la capacidad financiera para implementarla, ya que **no existen recursos los presupuestales disponibles para incrementar la planta de cargos durante la vigencia 2019, dado que el presupuesto aprobado solo contempló los empleados establecidos en el Decreto No 0065 de 2018.***


1. Se trabajó a finales del 2018, con las empresas de servicios públicos sus planes y políticas de gestión de riesgo (Acueducto, Alcantarillado, Luz, Gas y Residuos Sólidos EMAB), ya que el municipio carece de estas herramientas para actuar de manera efectiva y eficaz ante situación de emergencia que se presente en la prestación de los servicios públicos; es de recordar que la entidad encargada de aprobar los planes y políticas, es la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). A la fecha estas empresas han presentado el plan:

- 1. ESSA*
- 2. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA*
- 3. EMPAS*
- 4. EMAB*

La única empresa que no ha presentado su plan y política de gestión de riesgo, es la Empresa de Gas VANTI. Anexamos en Medio magnético los 4 planes presentados por la ESSA, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, EMPAS y la EMAB.

1. De acuerdo a la política pública de gestión de riesgo, para poder desarrollar el componente de adaptación cambio climático se requiere, tener el personal técnico, con las capacidades científicas para trabajar la incorporación, de tal forma que nos permita dar cifras como administración a la ciudad, sobre los inventarios de las emisiones de gases efecto invernadero, análisis de la síntesis del clima local, donde se debe realizar un estudio de las variabilidades meteorológicas y su incidencia en la ciudad, estudio de temperatura, precipitaciones, humedad relativa, viento, radiación solar, para conocer la variabilidad climática de la ciudad y formular los escenarios de cambio climático, que nos permita tener información por décadas, es decir, poder identificar lo que ha ocurrido en el periodo del 2010 al 2020, y así mismo inferir en la modelaciones de temperatura y precipitaciones de los años 2030, 2040, 2050, con el fin de tener acciones particulares en gestión de riesgo, aumento de la temperatura, aumento de la temporada seca, aumento de las temporadas de lluvias, deslizamientos, vendavales, avenidas torrenciales, aumento en la intensidad de tormentas eléctricas, para asumir los retos de gestión de riesgos en las temporadas secas, incendios forestales y demás.

2. En consecuencia, es importante conocer el clima local, conocer los escenarios y las proyecciones de cómo va ser el cambio climático en la ciudad, para poder tener las bases y

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 116 de 310	Revisión 1


empezar a trabajar en el tema de adaptación y de gestión de riesgo de desastres, con el fin de priorizar el portafolio de acciones, estas son: Protección de la Vida (la Vida es Sagrada), Satisfacción de necesidades Básicas (salud, Agua Potable, Calidad del Aire y Seguridad alimentaria) Protección de los Recursos Renovables y por último la Protección de los Sectores Económicos primarios, secundarios y terciarios.

De este modo y con base en lo indicado anteriormente, podemos concluir que la Secretaría del Interior adelantó todas las gestiones necesarias para implementar la política pública de gestión de riesgo, sin embargo el no cumplimiento o cumplimiento parcial de esta, estuvo supeditado a factores externos como aprobación de proyectos de acuerdo, viabilidad presupuestal y administrativa, por lo tanto, es imperativo dejar claro al ente de control que se realizó una serie de acciones para llevar a cabo la misma, como lo fueron: Estudio cargas de trabajo, cuantificación sistemática de las horas dedicadas por las personas en las actividades laborales, los procesos que desarrollaría la entidad y demás.

“Número de políticas públicas derechos humanos formuladas e implementadas, el que estaba asignado a la Secretaria del Interior, el cual no se desarrolló, no se creó la política pública de derechos humanos”

La Secretaría del Interior para el cumplimiento de la formulación de la política pública de derechos humanos, buscó la ayuda de la **ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, la cual, prestó su colaboración a través de un grupo de trabajo de estudiantes - practicantes, las cuales trabajaron Ad Honorem y mancomunadamente con las trabajadoras sociales vinculadas laboralmente con la alcaldía de Bucaramanga, así mismo, este grupo realizó el respectivo diagnóstico ligado a la formulación, implementación y ejecución de la política pública de derechos humanos, por medio de las diferentes metodologías, investigación de campo y demás con el fin de identificar las problemáticas sobre las cuales se debía enfocar la misma, teniendo en cuenta la situación de derechos humanos en la población vulnerable, como mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población afro, población sexualmente diversa (LGBTI), discapacitados, adultos mayores, defensores de derechos humanos y víctimas del conflicto. (Se anexa estudio).

El diagnóstico de este trabajo fue un ANALISIS INSTITUCIONAL - CONTEXTO LOCAL - CONTEXTO INSTITUCIONAL, según cronograma trazado el siguiente paso a seguir era la formulación de la política pública de derechos humanos, tal como quedó consignado en acta de fecha 9 de septiembre de 2019, donde las partes establecen "...dar cumplimiento a la propuesta presentada por los estudiantes en el próximo semestre académico...". En este orden de ideas a pesar de las múltiples limitaciones que tenía la Secretaría del Interior dado que no contaba con los recursos para el desarrollo de la misma, alcanzó un cumplimiento del 80% de la respectiva meta, recordemos que el Municipio de Bucaramanga durante las vigencias de 2016 a 2019, orientó gran parte de los recursos del presupuesto de las correspondientes vigencias fiscales al Saneamiento Fiscal y Financiero en pro de la recuperación de las Finanzas Municipales, situación está que

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 117 de 310	Revisión 1

explica las metas en cero y la no asignación de recursos para algunos de los programas planteados en el Plan de Desarrollo, como es el caso en mención.

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE


Respecto a la Observación No. 1 donde refiere la Construcción del Centro de Bienestar Animal, es necesario aclarar que esta meta no hace parte del Plan de Acción de la Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga. Se encuentra asignada a la Secretaria de Infraestructura.

Al igual en el informe referido por ustedes, en la observación 3, queda identificado que el indicador de construcción del Centro de Bienestar Animal, se encuentra asignado: "Dependencia: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

El Equipo Auditor precisa que la explicación dada por la Alcaldía de Bucaramanga, por medio de comunicado de fecha 28 de agosto de 2020, respecto al no ajuste del esquema programático de los Planes de Acción de las diferentes Secretarías a la estructura del Plan de Desarrollo 2016-2019, planes de acción que se ejecutaron en la vigencia 2016, siendo aprobados, adoptados y ejecutados con base en la estructura del Plan de Desarrollo 2016-2019, situación que permite prever que se realizó un ajuste forzado e improvisado en cuanto al cumplimiento de las metas.

Observa el Equipo Auditor, que las respuestas dadas por la Entidad territorial, no evidencia un acatamiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, en su Artículo 41º, donde señala que los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo deberá preparar, con la coordinación de la oficina de planeación, la elaboración del plan de acción, el cual debe establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342 y de más principios de la administración públicas y contratación estatal, con el fin de dar cumplimiento al artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 118 de 310	Revisión 1

Por ello, es evidente para el Equipo Auditor, la importancia no solo de la ejecución, sino también del cumplimiento a los Planes de Acción, donde deben contemplar los diferentes programas y proyectos que la Administración Municipal debe desarrollar, en la vigencia fiscal auditada, en cada uno de los sectores que fueron objeto de planeación financiados con los diferentes recursos asignados por el Municipio y en su defecto que su cumplimiento, va de la mano, a los fines del Estado y los principios que impregna la Administración Pública. Es de resaltar las metas, programas y proyectos enmarcados en los planes de acción son consistentes con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, siendo la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en este caso, la entidad encargada de preparar y evaluar los programas que vayan a ser ejecutados, en desarrollo de los lineamientos del plan y para el cumplimiento de los planes de acción de la Entidad Municipal, tal como lo reza el artículo 27 de la citada Ley.

Es importante señalar la trascendencia económica y jurídica del cumplimiento de los planes de acción, en la planificación de las políticas públicas en concordancia con el artículo 9° de la ley 388 de 1997. Por ello están obligadas las entidades territoriales de formular los planes de acción anualmente en la medida en que se convierten en un instrumento de planificación endógeno y exógeno en el desarrollo sostenibles de las comunidades y en consecuencia su integral cumplimiento en la realidad de su ejecución y que no queda duda de las falencias evidentes en su estructura programática, siendo esto un indicio en el no avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo en concordancia con el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, artículo 75 de la ley 715 del 2001 y artículo 90 de la ley 617 del 2000.

Por ello en las respuestas dadas por la Entidad auditada, debe propender dentro de sus aspectos de gobernabilidad y legitimidad, la adopción de procesos transparentes, participativos y de concertación en cumplimiento de las disposiciones legales para garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y buen uso de lo público.


Ahora bien el Estatuto anticorrupción dispone en su artículo 74, el cual literalmente regula: ***“ARTÍCULO 74. PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página***

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 119 de 310	Revisión 1

web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.

En consecuencia, es evidente que la entidad Auditada, expone una serie de medidas adoptadas por la administración municipal, la cual no prueba el cumplimiento de los siguientes indicadores los cuales se concluye lo siguiente;


- **“Número de oficinas para la Paz creada, dotadas y mantenidas.”**, estaba asignado a la Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga, sin embargo se verificó en la comunicación expuesta por la Alcaldía de Bucaramanga, el no cumplimiento integral de este indicador como se puede apreciar, pues una cosa es la creación de la oficina de paz, donde deben dotarse y poner en funcionamiento, tal como se señaló en el plan de acción. Según entrevista a los funcionarios la respuesta dada a las observaciones se destacan un evidente incumplimiento y contrario sensu, se reasignó dicha meta, de igual manera a través de ninguna otra secretaria se asumió el cumplimiento de la meta.
- **“Número de políticas de gestión del riesgo actualizadas y mantenidas.”**, se verifico por parte del equipo auditor, una serie de argumentos de la administración municipal, que no desvirtúa la seria falencia en el no cumplimiento de este indicador, toda vez en entrevista y la documentación obrante, deja con claridad entrever que la política de gestión del riesgo para ser actualizada y mantenida, según la Entidad, dependía totalmente de la creación de la oficina de gestión de riesgo la cual no se desarrolló.
- **“Número de políticas públicas derechos humanos formuladas e implementadas.”**, respecto a este indicador, es evidente que la entidad territorial, no desvirtúa el cumplimiento de la misma, meta asignada a la Secretaria del Interior, el cual no se desarrolló no se creó la política pública de derechos humanos, pese a que el escenario nacional de postconflicto a nivel nacional lo requiera para la garantía y cumplimiento de esta política pública nacional.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 120 de 310	Revisión 1

- **“Construir y mantener 1 punto VIVE DIGITAL”**, asignado a la Secretaria de Infraestructura, no se logró el cumplimiento ni desvirtuó siquiera la construcción de un escenario digital en el sector rural o urbano. Es importante señalar que según el Plan de Desarrollo Nacional y las Políticas Públicas que enarcan la TIC’S, debió darse cumplimiento a este indicador cuya importancia radica en la contribución del Estado en propender y desarrollar medios y mecanismos de desarrollo a mediano y largo plazo, siendo por medio de estos planes de acción la única garantía, para el cumplimiento de estos fines esenciales del estado.
- **“Centro de bienestar animal”**. Asignado a la Secretaria de Salud y Ambiente. No se cumplió este indicador ni fue desvirtuado por la Entidad auditada, dejando entrever la irregularidad entre el principio de planeación pública y a la ejecución de estos programas que deben asegurar la equidad social y la responsabilidad ambiental dentro de nuestro Estado Social de Derecho.

Respecto a las exculpaciones señaladas por la Entidad auditada, es evidente que la reformulación de metas o su replanteamiento de indicadores, debe efectuarse en la ejecución de los planes de desarrollo y sus planes de acción en etapas tempranas y no como se deja entrever, que para el Equipo Auditor el Plan de Acción de las diferentes Secretarías no fue diseñado ni formulado con la debida planeación, causando debilidades e incumplimiento de las metas propuestas; así que al no ser coherentes con las disposiciones señaladas en el Plan de Desarrollo, por ende su cumplimiento obedece a un deber legal mas no a un capricho de la Administración en escala relevancia o importancia, pues los objetivos estratégicos de cada línea y finalmente alcanzar el propósito general del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, tal como establece el mandato legal, dado en su creación, como voto de confianza y seguridad legal que el ejecutivo encomendó por medio de los Concejos Municipales a esta administración.

Por lo expuesto, se estaría faltando a lo consagrado en la Ley 152 de 1994, por la cual se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo de la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 121 de 310	Revisión 1

evaluación y control. Así mismo, más allá de las justificaciones o buenas intenciones que propone la Administración Municipal debe dar cumplimiento de las disposiciones legales para garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y buen uso de lo público. Al respecto con base en el estatuto anticorrupción artículo 74, el cual literalmente regula: “ Artículo 74. PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.: (...) “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO** el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente, al evidenciar por parte del Equipo Auditor que la Administración Municipal incurrió en presuntos incumplimientos al principio de planeación, transparencia, legalidad, incumplimiento de los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Artículo 259 de la Constitución Política de Colombia. Ley 152 de 1994. Ley 734 de 2002. Art. 34. Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: **ADMINISTRATIVO**

Presuntos Responsables: Alcaldía de Bucaramanga

Alcance del Hallazgo: **DISCIPLINARIO**


Presuntos Responsables: **RODOLFO HERNANDEZ SUÁREZ**
Ex Alcalde del Municipio de Bucaramanga

Presuntas Normas Violadas: Constitución Política de Colombia. Art. 259

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 122 de 310	Revisión 1

Ley 152 de 1994.

Ley 734 de 2002, Artículo 34.


Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

HALLAZGO No. 2 - ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO. PROPUESTA DE GOBIERNO QUE NO SE CUMPLIO Y FUE INCLUIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS” 2016-2019. (OBSERVACIÓN No. 2.)

En el desarrollo de la Auditoria Especial No. 045-2020 seguimiento al Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019, el Equipo Auditor evidenció el proyecto estratégico **20.000 HOGARES FELICES**, propuesta diseñada por el Ingeniero Rodolfo Hernández Suarez en su Plan de Gobierno e incluida dentro de su Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos en la Línea Estratégica No. 2 – Inclusión Social, la cual está compuesta por el Componente: Hogares Felices el cual integra la meta habilitar 200 hectáreas para lotes urbanizables “20.000 Hogares Felices”, proyecto que perseguía reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda que se complementaba con el mejoramiento integral de barrios y viviendas en zonas urbanas y rurales y consolidar proyectos de infraestructura social.

Desde la vigencia 2016 la Administración Municipal anuncio la negociación con Cemex de un lote en el norte de Bucaramanga, que sería usado para desarrollar proyectos de vivienda de interés social, proyecto que no llegó a feliz término.

En la matriz de seguimiento suministrada por la Secretaria de Planeación se observa el no cumplimiento del indicador, generando inconformidad a todas las familias inscritas en este programa por la no ejecución del proyecto, quedando nuevamente sin la posibilidad de tener una vivienda digna, servicios públicos y buenas condiciones de vida que propendan el desarrollo humano y la edificación de una ciudad más equitativa.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 123 de 310	Revisión 1

Se conquistó el cumplimiento de un proyecto habitacional para miles de bumanguenses de escasos recursos, que representaba beneficios de alto impacto para el desarrollo económico, social, físico y ambiental para el Municipio de Bucaramanga, sin llegar a feliz término.

Al evaluar el cumplimiento del proyecto bandera en la Administración del Ingeniero Rodolfo Hernández, no se hizo entrega ni de los lotes ni las viviendas, solo fueron proposiciones inviables no cumplidas en el cuatrienio por carecer de apropiación presupuestal, falta al principio de planeación, falta de estudios, diseños, de terrenos, avalúo de predios.

Por lo anteriormente expuesto, se causó incumplimiento de los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Artículo 259 de la Constitución Política de Colombia. Ley 152 de 1994. Ley 734 de 2002. Art. 34

Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El Equipo Auditor señala en su informe que “...Al evaluar el cumplimiento del proyecto bandera en la Administración del Ingeniero Rodolfo Hernández, no se hizo entrega ni de los lotes ni las viviendas, solo fueron proposiciones inviables no cumplidas en el cuatrienio por carecer de apropiación presupuestal, falta al principio de planeación, falta de estudios, diseños, de terrenos, avalúo de predios.


Por lo anteriormente expuesto, se causó incumplimiento de los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Artículo 259 de la Constitución Política de Colombia. Ley 152 de 1994. Ley 734 de 2002. Art. 34

Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

Al respecto es preciso contextualizar los dos escenarios determinantes en el cumplimiento de la meta, a saber:

1. En el **PLAN DE DESARROLLO 2016-2019**, La Sección de Proyectos estratégicos - es determinado como un programa de Gestión del suelo, refiriéndolo en 2 secciones:

- La Sección D, Marco Estratégico articulado Numeral 2.4.1 la gestión de - Habilitar hectáreas urbanizables para construcción de vivienda -, la meta de este producto era - **Habilitar 200 hectáreas para lotes urbanizables "20.000 hogares felices"**.
- En la Sección C - Proyectos Estratégicos del Acuerdo de adopción del **Plan de Desarrollo** (página 85) , en el Numeral 2, se establece el programa así: - **PROYECTO 20.000**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 124 de 310	Revisión 1


HOGARES FELICES - como un programa de Gestión del suelo y Vivienda.

2. **En el Plan de Gobierno (PG) del Ing. Rodolfo Hernández se planteó en su EJE PROGRAMÁTICO (Pág.- 39) lo siguiente: “ Se propiciaría la puesta en marcha de un vasto Programa de Vivienda de Interés P.rrioritario consistente en el “PLAN 20.000 HOGARES” destinado a familias necesitadas de techo para lo cual se ubicarían los lotes rurales urbanizables más cercanos a la ciudad, mediante la coordinación y apoyo institucional del Municipio en el diseño y acciones públicas y administrativas...”** El programa se concretaría al convertir 200 hectáreas de lotes rurales adquiridos por los ciudadanos, en 200 hectáreas de lotes urbanizados, idóneos para la auto construcción de vivienda, con lo cual los nuevos propietarios ganarían la valorización de su lote; es decir, **no se propuso entregar o regalar los lotes o viviendas**, se trataba de habilitar suelo para que los interesados pudieran adquirir el predio a precio de costo, urbanizarlo y construir en él, sus viviendas, proyecto donde la Administración Municipal actúa como gestor y facilitador incluso de las negociaciones, por cuanto el suelo no era propiedad del municipio, circunstancia por la cual, el Alcalde fue cuidadoso al formular la meta y el Concejo Municipal al aprobarla, **propuesta viable y cumplida de acuerdo con los siguientes resultados:**

Para el cumplimiento de la obligación de **Gestión del suelo a cargo del Municipio, debía atenderse lo señalado en el Acuerdo 011 de 2014** (Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación) Artículo 19, Numeral 2 que establece: "2. Suelo de expansión urbana. El suelo de expansión urbana está constituido por el territorio municipal que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del presente Plan de Ordenamiento Territorial. Mientras los suelos de expansión no se incorporen al perímetro urbano mediante planes parciales, se consideran suelos rurales con categorías de desarrollo o producción".

Con este fundamento, la Administración Municipal debía atender las formas y mecanismos señalado por la ley para el sector, razón por la cual, previo a la formulación de planes parciales del área de expansión urbana "Norte Surata", se realiza una planificación general y el estudio de estructuración zonal de iniciativa pública a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, en coordinación con las empresas prestadoras de servicios públicos y la autoridad ambiental competente, según las condiciones establecidas en el Artículo 455° ibídem, denominado "Estudios de planificación general y estructuración zonal" del POT., adoptado en **Decreto Municipal No. 0090 de Junio 15 de 2018**, transfiriéndose del INVISBU a la Secretaria de Planeación Municipal a finales del año 2017 la responsabilidad del Indicador No.2 "Habilitar 200 hectáreas para lotes urbanizables "20.000 hogares felices"; en cumplimiento de esta obligación, la Secretaria de Planeación Municipal formula el Plan Integral Zonal, y adopta la estructuración zonal para el área de expansión urbana "Norte Surata", en Decreto anteriormente señalado.

Adoptada la estructuración zonal, se viabiliza la formulación de los planes parciales correspondientes, de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015, **por los propietarios de las tierras**, por cuanto, el sector la propiedad del suelo recae en

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 125 de 310	Revisión 1

cabeza de particulares - no del Municipio -, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Nacional 1077 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.1:

“... los proyectos de planes parciales serán elaborados por las autoridades municipales de planeación, por las comunidades o por los particulares interesados. En el evento que el plan parcial sea elaborado por la comunidad o particulares interesados se debe contar con autorización debidamente otorgada de los propietarios de los predios incluidos en la delimitación del área de planificación...” (subrayo y negrilla fuera de texto original)

Con lo anterior es claro que la Gobierno Municipal, CUMPLIO con su compromiso al habilitar el suelo y al establecer las directrices y lineamientos generales para el desarrollo de la zona, documento que puede ser consultado en la página web del Municipio de Bucaramanga, en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/decretos-y-resoluciones> argumentos con los cuales se desvirtúa la observación solicitando su desistimiento.

A continuación cada Secretaría expone sus respuestas.


RESPUESTA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

En el marco de la meta de habilitar suelo urbanizable para vivienda es preciso resaltar que el Acuerdo Municipal No. 011 de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación) en el numeral 2 del artículo 19 se establece lo siguiente:

“2. Suelo de expansión urbana. El suelo de expansión urbana está constituido por el territorio municipal que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del presente Plan de Ordenamiento Territorial. Mientras los suelos de expansión no se incorporen al perímetro urbano mediante planes parciales, se consideran suelos rurales con categorías de desarrollo o producción – grupo: áreas para desarrollo extensivo (ADE). Para todos los efectos legales y fiscales, tales como tributos, avalúos del suelo y demás, se debe tener en cuenta dicha clasificación del suelo.

Cuadro N° 4. Suelo de expansión urbana.

Áreas de expansión Urbana		Uso	Densidad Neta Máxima	Área Bruta (Ha)
Norte	Suratá	Residencial 4 para VIS y VIP con desarrollos comerciales y de servicios que apoyen la consolidación del sector norte.	240 Viv/Ha neta	168,49
Total áreas de expansión urbana				168,49

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 126 de 310	Revisión 1

Previo a la formulación de planes parciales del área de expansión urbana “Norte Surata”, se debe realizar una planificación general y estudio de estructuración zonal de iniciativa pública a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, en coordinación con las empresas prestadoras de servicios públicos y la autoridad ambiental competente, según las condiciones establecidas en el Artículo 455° denominado “Estudios de planificación general y estructuración zonal” del presente Plan. Este estudio de estructuración se adoptará por Decreto del Alcalde Municipal.” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

El artículo 455 del Acuerdo 011 de 2014 define que los estudios de estructuración zonal son instrumentos de planificación de iniciativa pública, los cuales establecen las directrices generales para el desarrollo de la zona.


El numeral 2 del artículo 455 de la mencionada disposición, establece que la formulación de la estructuración zonal, será adelantada por la Secretaría de Planeación con participación de la autoridad ambiental y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

De manera concordante el numeral 3 del artículo 455 de la citada disposición, determina los contenidos mínimos de los estudios de planificación y estructuración zonal, los cuales son:

- a. Determinantes urbanísticas y lineamientos ambientales aplicables, expedidos por las autoridades competentes.
- b. Delimitación precisa del área de planificación.
- c. Determinación y espacialización de los sistemas estructurantes: movilidad, suelos de protección a partir de la zonificación ambiental, equipamiento, espacio público y servicios públicos, zonas para la ubicación de las Cesiones tipo A.
- d. Parámetros normativos para la formulación de planes parciales y/o procesos de intervención que se podrán llevar a cabo en el área a través de obras de urbanización y construcción”.

En el año 2017 y en el año 2018 se realizaron diferentes reuniones con la autoridad ambiental y empresas de servicios públicos domiciliarios, quienes suministraron información, formularon observaciones y recomendaciones al estudio. Entre las reuniones adelantadas se encuentran las siguientes:


FECHA	HORA	ENTIDADES	LUGAR
28-11-2017	2:00 PM	C.D.M.B – EMPAS - PLANEACIÓN MUNICIPAL	SALA DE JUNTAS PLANEACIÓN
07-12-	9:00 AM	C.D.M.B – ACUEDUCTO- PLANEACIÓN	SALA DE JUNTAS

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 127 de 310	Revisión 1

2017		MUNICIPAL	PLANEACIÓN
13-02-2018	8:30 AM	C.D.M.B – ACUEDUCTO- ESSA	SALA DE JUNTAS PLANEACIÓN
21-02-2018	2:00 PM	ESSA- C.D.M.B – PLANEACIÓN.	SALÓN DE GOBIERNO.
01-03-2018	8:30 AM	ESSA – C.D.M.B – PLANEACIÓN – ACUEDUCTO – EMPAS.	SALÓN DE GOBIERNO.
24-05-2018	8:30 AM	ESSA –GASORIENTE– PLANEACIÓN – ACUEDUCTO – EMPAS.	SALA DE JUNTAS PLANEACIÓN

Igualmente se enviaron las versiones del proyecto de decreto a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P (EMPAS), Electrificadora de Santander S.A E.S.P (ESSA), GASORIENTE S.A., E.S.P con la finalidad de que manifestaran sus opiniones y observaciones. Las entidades y empresas prestadoras emitieron los siguientes oficios:

ORIGEN	NÚMERO	FECHA	RADICADO S.P
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	E068805	12 de diciembre de 2017	10703
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)	Respuesta radicado C.D.M-B20763	19 de diciembre de 2017	10854
Área Metropolitana de Bucaramanga	E001650	12 de enero de 2018	0393
Empresa Electrificadora de Santander	20180330008952	7 de marzo de 2018	2168
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)	Respuesta radicado 01891	15 de marzo de 2018	2359


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 128 de 310	Revisión 1

ORIGEN	NÚMERO	FECHA	RADICADO S.P
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	E006067	14 de febrero de 2018	1335
Gasorient	Correo electrónico enviado por la Gina Margarita Alvarado Tamayo Delegación Bucaramanga	5 de marzo de 2018	
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)	Respuesta C.D.M.B 06603	1 de Junio de 2018	5149

De las mencionadas observaciones, aportes y sugerencias relacionadas con el proyecto de decreto, se efectuó la correspondiente evaluación técnica y jurídica, incorporándose en el decreto. El Alcalde Municipal mediante el Decreto 0090 del 15 de junio de 2018 adoptó la estructuración zonal para el área de expansión urbana "Norte Suratá", lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación. El Decreto 0090 del 15 de junio de 2018 con sus correspondientes anexos puede ser descargado de la página web del Municipio de Bucaramanga, en el siguiente link: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/decretos-y-resoluciones/>, igualmente se anexa a la presente respuesta con sus correspondientes anexos.

Figura 01. Delimitación predial del área de planificación.




 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 129 de 310	Revisión 1

En el siguiente cuadro se identifican algunos de los propietarios de los predios que se encuentran en la delimitación del área de planificación:

	Propietario	No. Predial	Matricula Inmobiliaria	Área predio Has	Área en Expansión Has
1	Cemex Colombia SA.	68001000200060044000	300-131513	304,3	63,25
2	Cemex Colombia SA	68001000200060094000	300-375398	40.43	37.47
3	Cemex Colombia SA	68001000200060167000		0.80	0.50
4	Márquez Gómez Carmen Xiomara,25% Rangel Espinosa María Olimpia 25% Cemex	68001000200060143000	300-293588	3.35	3.35
5	Instituto Nacional de Concesiones	68001000200060153000	300-317589	10.83	0.83
6	Instituto Nacional de Concesiones	68001000200060162000	300-336145	0.42	0.32
7.	Inverleme	68001000200060154000	300-1 326547	25.69	25.69

Es preciso resaltar que luego de adoptada la estructuración zonal los particulares interesados pueden formular los planes parciales correspondientes de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015 para su desarrollo y urbanización.

En este contexto, la administración municipal adelantó las acciones necesarias para la habilitación del suelo de expansión delimitado en el Plan de Ordenamiento Territorial para su desarrollo y urbanización.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 130 de 310	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:


Revisada la respuesta a la observación No. 2 por parte de la Entidad Auditada, es claro para el Equipo Auditor que la Alcaldía Municipal de Bucaramanga dentro de su Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos contaba con la Línea estratégica No. 2- Inclusión Social, compuesta por el componente: Hogares Felices el cual integraba la meta habilitar 200 hectáreas para lotes urbanizables “20.000 Hogares Felices”, cuyo objetivo principal es reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda; el objetivo específico es el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias necesitadas de techo de Bucaramanga y se destinarán 200 hectáreas de suelo de expansión y desarrollo (lotes rurales urbanizables, según lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial), en donde las personas puedan adquirir los lotes, financiar y construir sus viviendas de manera digna, viable y organizada.

El Municipio aportaría la estructuración zonal, el diseño urbano y las tipologías de vivienda, así mismo gestionaría la construcción del equipamiento comunitario y el desarrollo de redes de transporte. El programa se concretaría al convertir 200 hectáreas de lotes adquiridos por los ciudadanos, en 20.000 mil lotes urbanizados, los participantes obtendrán el acompañamiento y gestión del Municipio, para adquirir la financiación para la construcción de las viviendas.

Desde la vigencia 2016 la Administración Municipal anunció la negociación con Cemex de un lote en el norte de Bucaramanga, que sería usado para desarrollar proyectos de vivienda de interés social, proyecto que no llegó a feliz término.

En entrevista a la Administración Municipal, manifestaron que en la vigencia 2017 se reportó por parte del INVISBU, anterior responsable de esta meta, la habilitación de dos (2) hectáreas y la Administración Municipal contempló la meta de 190 hectáreas para la vigencia 2019, el avance para la vigencia auditada fue mínima, no se logró cumplir.

Si bien es cierto, se hizo un plan estructural zonal en el 2018 que quedó decretado por el Señor Alcalde en su momento y después de eso se surtía un proceso de unos planes parciales, aun se siguen elaborando por parte de los desarrolladores o formuladores, se han realizado reuniones con la firma

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 131 de 310	Revisión 1


INVERLEMER y con la Empresa Multinacional de concreto CEMEX, sin lograr ningún avance.

Ahora bien es importante señalar que el Principio de Planeación en la Gestión Pública representa, un pilar fundamental en la ejecución y en el desarrollo de proyectos sociales, especialmente en asuntos relacionados con obras de inclusión donde las personas puedan adquirir los lotes, financiar y construir sus viviendas de manera digna, viable y organizada, tal como se motivó y expresó en el Plan de Desarrollo.

Como lo establece el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, las Entidades Territoriales “tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley”. En esta vía se ha establecido el Plan de Desarrollo Territorial como el instrumento de planificación con el cual las administraciones locales definen los programas y proyectos que ejecutaran durante su periodo de gobierno (4 años), que de acuerdo a lo dictaminado por el Equipo Auditor, no cumplió con este aspecto tal como lo indica el hallazgo motivado, las propuestas de vivienda asocial como proyecto insignia de la Administración.

De lo expuesto y argumentado por la entidad Auditada, el Equipo Auditor concluye que, si bien es cierto, en la Secretaría de Planeación se soportan gestiones realizadas para el cumplimiento de dicha meta, no se realizó ejecución alguna para cumplir con las 190 hectáreas que se tenían planteadas para la vigencia 2019, las cuales buscaban aportar soluciones de vivienda para contribuir en la reducción del déficit habitacional de las familias más vulnerables del Municipio de Bucaramanga, al no cumplirse con las 190 hectáreas no cabe duda del incumplimiento evidente por parte de la Alcaldía de Bucaramanga del proyecto habitacional para miles de bumanguenses de escasos recursos, que representaba beneficios de alto impacto para el desarrollo económico, social, físico y ambiental para el Municipio de Bucaramanga, a la terminación del cuatrienio (2016-2019) el proyecto de vivienda de interés social, no se materializo.

Reitera el Equipo Auditor Al evaluar el cumplimiento del proyecto bandera en la Administración del Ingeniero Rodolfo Hernández, no se hizo entrega ni de los lotes

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 132 de 310	Revisión 1

ni las viviendas, solo fueron proposiciones no posibles de cumplir en el cuatrienio por carecer de apropiación presupuestal, falta al principio de planeación, falta de estudios, diseños, de terrenos, avalúo de predios, indiscutible incumplimiento al Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO** el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente, al evidenciar por parte del Equipo Auditor que la Administración Municipal incurrió en presuntos incumplimientos al principio de planeación, transparencia, legalidad, incumplimiento de los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Artículo 259 de la Constitución Política de Colombia. Ley 152 de 1994. Ley 734 de 2002. Art. 34. Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: **ADMINISTRATIVO**

Presuntos Responsables: Alcaldía de Bucaramanga


Alcance del Hallazgo: **DISCIPLINARIO**

Presuntos Responsables: **RODOLFO HERNANDEZ SUÁREZ**
Ex Alcalde del Municipio de Bucaramanga

Presuntas Normas Violadas: Constitución Política de Colombia. Art. 259
Ley 152 de 1994.

Ley 734 de 2002, Artículo 34.

Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 133 de 310	Revisión 1

HALLAZGO No. 3 - ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO. INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES PROGRAMADOS PARA SER CUMPLIDOS EN LA VIGENCIA 2019. PLAN DE DESARROLLO “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS”. 2016-2019. (OBSERVACIÓN No. 3).


En el desarrollo de la Auditoria Especial No. 045-2020 seguimiento al Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, el Equipo Auditor observó la existencia de 499 indicadores por cumplir sus metas en la vigencia 2019, distribuidos así:

SECRETARIA	TOTAL DE INDICADORES	No. INDICADORES AUDITADOS A.E. No. 045-2020
Salud y Ambiente	57	48
Planeación	40	38
Administrativa	18	17
Desarrollo Social	119	113
Educación	54	51
Hacienda	11	10
Infraestructura	63	60
Interior	79	75
Jurídica	11	10
Control Interno	1	1
Control Interno Disciplinario	2	2
Sistemas	39	39
Dpto. Adtvo. Defensa Espacio Publico	5	5
TOTAL	499	469

Fuente: Secretaria de Planeación.

Al analizar y revisar cada indicador y cotejarlo con los respectivos soportes presentados por las distintas Secretarias, encontramos metas cuyo avance fue 0, otras con muy bajo cumplimiento, Indicadores sin asignación de recursos.

La Alcaldía de Bucaramanga, obtuvo un avance deficiente en el cumplimiento de los indicadores proyectados a desarrollar en la vigencia 2019, hecho que se pudo generar posiblemente porque no se hizo la debida gestión y asignación de recursos, faltando a la aplicación de una planeación eficiente para cumplir con el indicador señalado en el Plan de Acción, causando inobservancia de las metas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 134 de 310	Revisión 1

que tenían como objetivo cumplirse en la vigencia auditada y desconocimiento de las obligaciones dispuestas en el Acuerdo por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2016-2019.


Las metas son el resultado o logro que se espera obtener con la Ejecución del Plan de Desarrollo. Dichas metas deben dar soluciones integrales a las necesidades de la Ciudadanía de conformidad con el programa de Gobierno.

Si las metas de producto están bien formuladas y diseñadas, su cumplimiento impacta positivamente las metas de resultado de cada uno de los componentes, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de cada línea y finalmente alcanzar el propósito general del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos” 2016-2019, que para el caso en comento al no obtener el cumplimiento de la meta, no se logró el cumplimiento del indicador y en consecuencia se incumplió el Acuerdo No. 006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”, como se puede observar en el cuadro adjunto.

INDICADORES QUE TIENEN META Y NO ALCANZARON LOGRO EN LA VIGENCIA 2.019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

NO.	INDICADOR	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS (Miles de pesos)	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
1	Número de Puntos vive DIGITAL construidos y mantenidos	1	0	0	0	0
2	Número de obras realizadas en comunas que presenten riesgo de desastres.	9	2	0	0	0
3	Porcentaje de avance en la construcción del centro de bienestar animal.	50%	0	0	0	0
4	Porcentaje de avance en la construcción del coso Municipal	50%	0	0	0	0
5	Porcentaje de avance en la rehabilitación de la plaza San Mateo.	50%	0	0	0	0


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA			Página 135 de 310	Revisión 1

6	Porcentaje de avance en la construcción del subsector del parque Lineal Rio de Oro.	40%	15%	0	0	0
7	Porcentaje de avance en la construcción del subsector del parque sobre la quebrada la Esperanza	50%	0	0	0	0
8	Porcentaje de avance en la construcción del subsector del parque lineal quebrada la iglesia	40%	0	0	0	0
9	Porcentaje de recuperación paisajística del parque metropolitano del norte	40%	0	0	0	0
10	Porcentaje de recuperación de la estación Café Madrid	40%	0	0	0	0
11	Número de puentes peatonales construidos	1	0	0	0	0
12	Porcentaje de avance en la evaluación del sistema de transporte alternativo para el norte	50%	0	0	0	0
13	Porcentaje de avance en la construcción de un tramo de la Conexión Oriente – Occidente.	80%	0	0	0	0
14	Porcentaje de avance en la construcción de la Transversal del Cristal (una calzada doble vía) en el sur de la ciudad, en coordinación con el Área Metropolitana de Bucaramanga y el municipio de Floridablanca	80%	0	0	0	0
15	Número de unidades familiares beneficiadas con gas (sector rural)	60	0			
16	Número de plantas de tratamiento de Aguas Residuales – PTAR	3	3			
17	Número de usuarios beneficiados con la cobertura de electrificación rural en los tres corregimientos	1.699	0	0	0	0
18	Número de luminarias sustituidas a LED	12000	8.555			
19	Número de puntos de telemedida	20	6			

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 136 de 310	Revisión 1

instalados y puestos en marcha.					
---------------------------------	--	--	--	--	--

Para las Secretarías de Infraestructura y Planeación se revisaron Programas y/o Proyectos de la Línea N°1 Gobernanza Democrática, Línea N°2 Equidad e Inclusión Social, Línea N°3 Sostenibilidad Ambiental, Línea N°4 Calidad de Vida, Línea N°5 Productividad y generación de oportunidades y Línea N°6 Infraestructura y Conectividad vigencia 2019.

Como se observa muchos de los indicadores que fueron proyectados cumplir sus metas en la vigencia 2019, no lograron el mínimo avance de ejecución.

- Número de Puntos vive DIGITAL construidos y mantenidos
- Porcentaje de avance en la construcción del centro de bienestar animal.


La construcción del Centro de Bienestar animal en Vijagual, diseñado para brindar soluciones de sanidad, refugio, alimentación entrenamiento, adopción para los perros y gatos de la Ciudad de Bucaramanga. Este espacio incluía de un sitio y resguardo para la atención de animales (Coso municipal y el centro de zoonosis) para el tratamiento de enfermedades transmisibles a los humanos. Proyecto que no ejecutó.

- Porcentaje de avance en la rehabilitación de la plaza San Mateo

La administración contaba los diseños para hacer una sala de cine arte en la plaza san mateo, al terminar el cuatrienio no se contrató por priorización de recursos de cultura para terminar el complejo del teatro Santander.

Metas de bajo cumplimiento por qué no se fortaleció su ejecución. Proyectos urbanos y sociales no consolidados, no cumplidos, no cristalizados, entre los que se destacan:


- Construcción del subsector del parque lineal rio de oro
- Construcción del subsector del parque sobre la quebrada la Esperanza
- Construcción del subsector del parque lineal quebrada la iglesia
- Recuperación paisajística del parque metropolitano del norte
- recuperación de la estación Café Madrid

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 137 de 310	Revisión 1

- Número de puentes peatonales construidos
- sistema de transporte alternativo para el norte
- construcción de un tramo de la Conexión Oriente – Occidente.
- construcción de la Transversal del Cristal (una calzada doble vía) en el sur de la ciudad, en coordinación con el Área Metropolitana de Bucaramanga y el municipio de Floridablanca.
- unidades familiares beneficiadas con gas (sector rural).

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION

NO.	INDICADOR	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS (Miles de pesos)	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
1	Porcentaje de avance en la adecuación física y tecnológica del archivo de planos	60	0	0	0	0
2	Número de rankings MI (Medición Integral) Ciudad creados	4%	0			
3	Número de investigaciones académicas apoyadas sobre temas urbanos de Bucaramanga que contribuyan a la comprensión de un problema público y a la formulación de políticas para solucionarlo	2	0	0	0	0
4	Número de listas indicativas de bienes de interés cultural actualizadas.	1	0	0	0	0
5	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Integral Zonal - PIZ.	90%	33	0	0	0
6	Número de hectáreas para lotes urbanizables "20.000 Hogares felices".	190	0	0	0	0
7	Número de subsidios del mínimo vital de agua mantenidos	1	0	0	0	0
8	Número de estudios microzonificación sísmica realizados	1	0	0	0	0
9	Número de inventarios de edificaciones institucionales indispensables realizadas para evaluar la vulnerabilidad sísmica	1	0	0	0	0

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 138 de 310	Revisión 1

10	institucionales indispensables realizadas	1	0	0	0	0
----	---	---	---	---	---	---


Número de subsidios del mínimo vital de agua mantenidos:

Se evidencia que no se cumplió, posiblemente por la falta de asignación de recursos y deficiencias en la planeación para el cumplimiento del indicador, generando desigualdad al no acceder al subsidio del mínimo vital de agua, debido a que no se está involucrando a toda la población afectada; el mínimo vital de agua, es un derecho fundamental dirigido a proteger de forma especial a las personas en situación de necesidad manifiesta, para que se les garantice la no reducción en su valor intrínseco como seres humanos, al no contar con condiciones que les permitan llevar una existencia digna.

El no cumplimiento de estas metas, revela una falta de compromiso por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, con el cumplimiento a cabalidad del plan de acción vigencia 2019, con relación a los temas del programa “Conocimiento del riesgo del desastre”; Lo anterior se presenta posiblemente por una falta de gestión eficiente para lograr cumplir con los indicadores: *Número de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo realizados, Número de estudios microzonificación sísmica realizados, Número de inventarios de edificaciones institucionales indispensables realizadas para evaluar la vulnerabilidad sísmica y Número de evaluaciones de la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones institucionales indispensables realizadas*, generando incertidumbre en cuanto a la prevención a la comunidad y el permitir que los organismos de socorro actúen con antelación ante cualquier tragedia que se pueda presentar al no tener identificadas y/o monitoreadas las áreas ni las edificaciones institucionales propensas a riesgos de desastres del municipio de Bucaramanga.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR

No.	INDICADOR	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS (Miles de pesos)	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
1	Número de oficinas para la Paz creada, dotadas y mantenidas.	1	0	0	0	0
2	Número de políticas de gestión del riesgo actualizadas y mantenidas.	100%	0.2	0	0	0

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 139 de 310	Revisión 1

3	Número de casas de justicia del sur creadas y mantenidas.	1	0.5	0	0	0
4	Número de políticas públicas derechos humanos formuladas e implementadas.	1	0.5	0	0	0


Indicadores diseñados sin la debida planeación ocasionando debilidades e incumplimiento de las metas propuestas no solamente para la vigencia 2019 sino para el cuatrienio.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

No	INDICADOR	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS (Miles de pesos)	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
1	Número de estrategias "Mil días de vida" implementadas y mantenidas en IPS de atención materno infantil.	1	0.3	536984	0	0
2	Número de centros de zoonosis municipal construida y dotada.	1	0	0	0	0
3	Número de esterilizaciones de caninos y felinos realizadas en el municipio.	12000	10021	1237450	1166647	0
4	Número de vacunas aplicadas a niñas y niños menores de 5 años.	890.244	213.009.	169710	137000	0
5	Número de estrategias de atención primaria en salud ampliada y mantenida en la totalidad de comunas y corregimientos.	2	0	0	0	0

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


No.	INDICADOR	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS (Miles de pesos)	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
1	Número de cupos garantizados en programas de rehabilitación integral a personas adultas en extrema vulnerabilidad con discapacidad, física, visual, auditiva, cognitiva, psicosocial y múltiple.	210	35	0	0	0

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA			Página 140 de 310	Revisión 1

2	Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad cognitiva, visual, física, auditiva y múltiple que no se encuentran incluidos en instituciones educativas oficiales con atención integral en rehabilitación y rehabilitación.	400	161	32000	32000	0
3	Número de niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad auditiva mantenidos mediante los apoyos del modelo lingüísticos e intérpretes en lenguas de señas colombianas	300	51	0	0	0
4	Número de Políticas Públicas formuladas e implementadas para las comunidades LGTBI.	1	0	0	0	0
5	Número de rutas de atención a la población trabajadora sexual implementada y mantenida	1	0.7	0	0	0
6	Número de Políticas Públicas para la población trabajadora sexual formuladas e implementadas.	1	0	0	0	0
7	Porcentaje de las adolescentes gestantes y madres adolescentes con acompañamiento.	30%	17.30%	0	0	0
8	Número de centros de atención integral nocturno "Casa búho" implementadas y mantenidas para niñas y niños de 0 a 5 años.	1	0	0	0	0
9	Número de niños mantenidos con atención integral en la modalidad de semi-internado (refugio social).	33	26	100	99.995	42.855
10	Número de niñas, niños y adolescentes con acceso gratuito en espacios de recreación y cultura mantenidos	75	57.935	510	509.683	197.142
11	Número de adultos mayores mantenidos con el servicio de transporte para asistir a los centros vida	560	0	0	0	0
12	Número de actividades celebradas para conmemorar el día del campesino.	1	0	0	0	0

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PUBLICO

No.	INDICADOR	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS (Miles de pesos)	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
1	Número de inventarios en línea de los bienes inmuebles del municipio realizado y mantenido.	1	0.7	0	0	0

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 141 de 310	Revisión 1

DEPENDENCIA: SECRETARIA D EDUCACIÓN


No.	INDICADOR	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS (Miles de pesos)	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
1	Número de equipos de cómputo entregados a docentes y/o alumnos de instituciones educativas oficiales.	5.2	621	1.160.663	1.160.563	0
2	Número de instituciones educativas viabilizadas con dotaciones necesarias para la vinculación a la JORNADA ÚNICA.	4	1	414.978	412.946	0
3	Número de nuevas instituciones educativas oficiales certificadas en el sistema integrado de gestión de calidad.	2	1			
4	Número de becas otorgadas a nivel de maestría a docentes de instituciones educativas oficiales	115	0			
5	Número de instituciones educativas oficiales con acompañamiento en planes de mejoramiento institucional.	47	43			

DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

No.	INDICADOR	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS (Miles de pesos)	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
1	Porcentaje de avance de la formulación e implementación del plan de modernización de la planta de personal.	100	35	0	0	0

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE LAS TICS

No.	INDICADOR	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS (Miles de pesos)	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
1	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del plan de adquisición de equipos tecnológicos	40%	23%	750	434.2	0
2	Número de planes de implementación de Gobierno en Línea formulados e implementados de los institutos descentralizados y las Instituciones Educativas Oficiales.	2	1.6	0	0	0

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 142 de 310	Revisión 1

El Plan de Acción de las diferentes Secretarías no fue diseñado ni formulado con la debida planeación, causando debilidades e incumplimiento de las metas propuestas. No fueron coherentes con las disposiciones señaladas en el Plan de Desarrollo, no logrando los objetivos estratégicos de cada línea y finalmente alcanzar el propósito general del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

Por lo anteriormente expuesto, se denota una falta de compromiso por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, con el cumplimiento a cabalidad del plan de acción vigencia 2019, con relación a temas de: actualizar las listas indicativas de bienes de interés cultural, avance en la ejecución del Plan Integral Zonal – PIZ, realizar planes Maestros Conjuntos para el desarrollo del Valle del Río de Oro en coordinación con el Área Metropolitana de Bucaramanga y el Municipio de Girón, entre otros, que fueron motivo de análisis y revisión por parte del Equipo Auditor en la ejecución de la Auditoría en las diferentes Secretarías, como quedó plasmado en el cuadro anexo, generando un incumplimiento en las metas para la vigencia 2019, y en consecuencia incumplimiento del Acuerdo No. 006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”.

Incumplimiento de la Ley 152 de 1994, por la cual se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo de la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.
Incumplimiento de la Ley 734 de 2002 Art. 34.


RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Para el grupo Auditor, “...la Alcaldía de Bucaramanga, obtuvo un avance deficiente en el cumplimiento de los indicadores proyectados a desarrollar en la vigencia 2019, hecho que se pudo generar posiblemente porque no se hizo la debida gestión y asignación de recursos, faltando a la aplicación de una planeación eficiente para cumplir con el indicador señalado en el Plan de Acción, causando inobservancia de las metas que tenían como objetivo cumplirse en la vigencia auditada y desconocimiento de las obligaciones dispuestas en el Acuerdo por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2016-2019...”, declaración por la cual, es claro que el grupo Auditor no tuvo en cuenta que la precaria condición financiera en la cual se encontraba realmente el Municipio, obliga a la Administración Municipal, implementar una estrategia para la recuperación financiera a partir del año 2016, estableciéndose así, el Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero, en cuyo desarrollo y aplicación se destinan recursos propios del cuatrienio en pro de la viabilidad

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 143 de 310	Revisión 1

financiera del Municipio, **recuperación financiera que constituye quizás la meta mas importante no solo para el gobierno sino para el Municipio de Bucaramanga**, renunciando al cumplimiento y/o implementación de algunos propósitos señalados en el Programa de Gobierno.

Por lo anterior, según lo expresa el Equipo Auditor en su informe, es cierto que en escenarios administrativos normales la metas son el resultado o logro que se espera obtener con la Ejecución del Plan de Desarrollo, al procurar soluciones integrales a las necesidades de la Ciudadanía de conformidad con el programa de Gobierno, también lo es, que la realidad financiera del Municipio para el inicio administrativo del periodo 2016-2019, correspondía a un escenario de compromisos sin el respaldo financiero, con atrasos en pagos a proveedores y contratistas en general, y a créditos de tesorería ante las entidades financieras, que generaron quizás el reto mas importante para la ciudad, con el cual nos comprometimos y logrando consolidar una nueva situación financiera, que permitiera el escenario necesario para el cumplimiento de metas y propósitos de ciudad con la responsabilidad administrativa necesaria, situación por la cual no es posible dudar de la experticia y responsabilidad con la cual estas fueron formuladas y diseñadas, pues a pesar de las circunstancias financieras adversas, se buscó y logró el objetivo de impactar diversos sectores de nuestra ciudad, en cumplimiento de la finalidad del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos” 2016-2019

ASPECTOS RELEVANTES DE LA CRISIS FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A DICIEMBRE 31 DE 2015

- El Municipio al cierre de la vigencia de 2015, presentó un Déficit , el cual fue originado en compromisos que debían ser financiados con recursos diferentes del Sistema General de Participación, lo que significa que con recursos propios se deben atender estos compromisos.
- El Municipio presentó ante el Concejo Municipal un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la ley 550 de 1999, el cual no fue aprobado por la Corporación.
- El alto nivel de endeudamiento con las diferentes entidades financieras que ascendió a Diciembre 31 de 2015 a \$216.768.980 (miles) y el alto servicio de la deuda pública que debía asumir la administración durante los cuatro años de Gobierno, impedían un nivel de liquidez para atender obligaciones de vigencias anteriores, debiendo ser asumidas con recursos propios, desfinanció el presupuesto de las vigencia 2016-2017-2018 y 2019.
- Al cierre de la vigencia fiscal de 2015, se presentaron compromisos que debieron ser constituidos como Reservas de Presupuesto por valor de **\$128.660** Millones, las obligaciones debieron ser ejecutadas durante la vigencia de 2016 y de acuerdo al procedimiento del estatuto orgánico de presupuesto, se expidió la Resolución número 0026 de Enero 29 de 2016, sin contar con la totalidad de la disponibilidad de recursos, para ampararlos especialmente los que corresponden a fuente de financiación con recursos propios.
- Al cierre fiscal de la vigencia de 2015, se presentan el monto de cuentas por pagar por valor de **\$172.557** millones, según resolución número 20160112 de enero 12 de 2016, en gran parte con fuente de financiación de recursos propios, recursos insuficientes para cancelar compromisos en la vigencia de 2016.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 144 de 310	Revisión 1

- El saldo de vigencias anteriores por valor de **\$16.399 millones** a Diciembre 31 de 2015, desprendido de reservas de presupuesto de la vigencia de 2014 sin la debida financiación, recurriendo a Déficit de Tesorería.
- El total de obligaciones el Municipio presento compromisos en la vigencia de 2015 por valor de **\$534.385 millones** representados así: Cuentas por pagar en Tesorería **\$172.557** Millones, Reservas de Presupuesto vigencia de 2015 **\$128.660** Millones, Reservas de presupuesto de vigencias anteriores **\$16.399** Millones, saldo de Deuda Publica con entidades financieras **\$216.768** Millones.
- Las cifras reflejadas en los Estados Financieros al corte de Diciembre 31 de 2015, se encontraron con un alto porcentaje sin depurar en los diferentes rubros, lo que generaba un riesgo financiero para el financiamiento de obligaciones contraídas sin la respectiva financiación.
- De acuerdo con el Informe del Ministerio de Hacienda y Crédito público a Diciembre de 2015, se informa que el municipio reporta 1.899 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estima pretensiones por \$178.518 millones, lo que significa un riesgo financiero para la administración municipal.

Ante la difícil situación financiera del municipio, el Gobierno debió alternar una serie de Instrumentos que le permitiera ir saneando las finanzas, con el propósito de la recuperación de las mismas, por ello debió utilizar estrategias financieras viables en todo el contexto de las finanzas municipales, con el fin de sanear el pasivo no financiero presentado a diciembre 31 de 2015 con repercusión de disminución de capacidad de recursos durante las vigencias fiscales de 2016 a 2019 con gran incidencia en la afectación de la inversión en algunos programas del Plan de Desarrollo del periodo de 2016 a 2019.

Los resultados en cada vigencia fiscal incidieron considerablemente en la disponibilidad de recursos en términos de liquidez para atender el flujo de recursos a disponer en cada vigencia fiscal.


Al término de la vigencia de 2016, la situación de liquidez del Municipio se refleja de la siguiente manera:

Situación de liquidez a corto plazo periodo 2015-2016

La comparación de la situación de liquidez es importante presentarla compara con la vigencia de 2015 y 2016.

A continuación se presenta el consolidado de estado de liquidez a corto plazo, teniendo en cuentas todas las fuentes de financiación y sus obligaciones a cumplir, para cada una de las vigencias, así:

Estado de Liquidez a corto plazo 2015 – 2016

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 145 de 310	Revisión 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
ESTADO DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO-INCLUIDA TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACION		
2015-2016		
DESCRIPCION	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016
DISPONIBILIDADES	130.572.237.614	132.757.762.849
COMPROMISOS	172.557.623.953	112.272.516.678
ESTADO DE TESORERIA A DICIEMBRE	- 41.985.386.339	20.485.246.171
COMPROMISOS PRESUPUESTALES		
RESERVA DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2016		28.095.109.530
RESERVAS DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2015	128.660.098.333	
SALDO DE RESERVAS DE PRESUPUESTO VIGENCIAS ANTERIORES	16.399.092.211	55.117.382.674
TOTAL COMPROMISOS PRESUPUESTALES	145.059.190.544	83.212.492.204
ESTADO DE LIQUIDEZ CONSOLIDADO	- 187.044.576.883	- 62.727.246.033

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal: DIC. 31-2015-2016


El estado de Tesorería con recursos propios, se presenta así:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
ESTADO DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO-RECURSOS PROPIOS		
2015-2016		
DESCRIPCION	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016
DISPONIBILIDADES	4.850.350.959	4.933.712.927
COMPROMISOS	- 158.507.392.846	84.947.611.307
ESTADO DE TESORERIA A DICIEMBRE	- 153.657.041.887	- 80.013.898.380
COMPROMISOS PRESUPUESTALES		
RESERVAS DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2016		20.310.713.621
RESERVAS DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2015 Y ANTERIORES	82.720.895.965	37.381.250.190
TOTAL COMPROMISOS PRESUPUESTALES	82.720.895.965	57.691.963.811
ESTADO DE LIQUIDEZ CONSOLIDADO	- 236.377.937.852	- 137.705.862.191

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal: DIC. 31-2015-2016

El Déficit con recursos propios como lo muestra el cuadro antes relacionado, disminuyó en una cifra significativa de \$98.672.075.661 con respecto a la vigencia de 2015, como se puede observar a Diciembre 31 de 2016 se continua manejando un Déficit Tesoral, situación está que conduce a suscribir un Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero durante la vigencia de 2017, 2018 y 2019.

Es importante manifestar que el Gobierno Durante el periodo de 2016 a 2019, redujo en la totalidad el Déficit fiscal, con resultados positivos para la viabilidad financiera del Municipio, con incidencia

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 146 de 310	Revisión 1

en el aplazamiento en la inversión que repercutieron en el Balance de cumplimiento de metas al final de 2019.

En la vigencia de 2017, el Municipio de Bucaramanga suscribió el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, protocolizado con el decreto 0055 de Mayo de 2017, es importante resaltar los aspectos que contempla dicho proceso de una manera organizada y sistemática para el buen funcionamiento de las finanzas Municipales en aras de la recuperación financiera de la entidad, con el propósito de sanear la estructura financiera del Municipio en los aspectos tesorerías, presupuestal y contables con el fin de reflejar resultados de liquidez financiera para la toma de decisiones de gobierno de forma responsable y por ello que a diciembre 31 de 2019 se presenta en su totalidad la recuperación financiera del Municipio de Bucaramanga, reflejado en resultados positivos de superávit al terminar la vigencia de 2019, es decir que el gobierno debió asumir este gran cúmulo de obligaciones durante el periodo de 2016 a 2019, producto de la grave crisis recibida a diciembre 31 de 2015.

RESERVAS DE PRESUPUESTO CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2015

En Enero de 2016 con corte a Diciembre 31 de 2015, se constituyeron reservas de presupuesto por valor de \$128.660.098.333,67, el proceso de ejecución debía ser completado en la vigencia de 2016.


Durante la vigencia fiscal se realizaron pagos por valor de \$60.489.651.593,49 y al término de la vigencia fiscal de 2016 quedo un saldo de \$68.170.446.740,18 pendiente de compromisos, los cuales se encuentran financiados con recursos del Sistema general de Participación, recursos propios y demás recursos; por consiguiente se debe depurar si los recursos existentes en la tesorería alcanzan para pagar estas obligaciones de lo contrario estos deben ser pagos por el procedimiento del Fondo de Contingencia al establecer el procedimiento para su constitución.

La composición de la partida antes enunciada se encuentra distribuida así:

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	VALOR EJECUTADO	SALDO
FUNCIONAMIENTO	\$ 4.616.071.668,22	\$ 1.188.061.572,08	\$ 3.428.010.096,14
INVERSION	\$ 124.044.026.665,45	\$ 59.301.590.021,41	\$ 64.742.436.644,04


De acuerdo con esta información a Diciembre 31 de 2016, se encuentra la partida de \$68.170.446.740,18 de saldo de la reserva de presupuesto de la vigencia de 2015 que se convierte en pasivos exigibles para la vigencia de 2017, partidas estas que deben ser aplicados el procedimiento de depuración contable.

El Programa de Ajuste fiscal y Financiero, acorde al decreto 055 de 2017, presentó los siguientes capítulos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 147 de 310	Revisión 1

Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y financiero

DECRETO 0055	
MAYO 3 DE 2017	
PROGRAMA AUTÓNOMO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
DESCRIPCION DE LOS TITULOS	Tema
TITULO 1	Escenario Financiero
1	Proyeccion de Ingresos Corrientes de Libre destinacion
2	Gastos de Funcionamiento sector central
3	Transferencia Contraloria, Personeria y Concejo Mpal
4	Marco Fiscal de Mediano Plazo
TITULO II	FONDO DE CONTINGENCIAS
5	Sentencias, Conciliaciones y Transacciones de 2017
6	Fondo de Sentencias, Conciliaciones y Transacciones
7	Deficit Fiscal
8	Estrategia de Defensa Juridica Municipio
TITULO III	NORMALIZACION DE PASIVOS NO FINANCIEROS
9	Depuracion Contable
10	Obligaciones que no cuentan con respaldo financiero en Tesoreria
TITULO IV	MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE LA DEUDA PUBLICA
11	Acciones necesarias ante las entidades Financieras para mejorar el flujo de recursos
TITULO V.	NORMALIZACION DEL PASIVO PENSIONAL
12	Constituir un Patrimonio Autonomo
TITULO VI	REVISION CPS-
13	Revision Contratos prestacion servicios
TITULO VII	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE INGRESOS-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
14	Ajustar e implementar el modelo de administracion Tributaria del Municipio
15	DEPURACION DE ESTADOS FINANCIEROS
16	AUSTERIDAD EN EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO
TITULO VIII	SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS ESES DEL MUNICIPIO
TITULO IX	ACUERDO DE PAGO CON ACREEDORES
TITULO X	EL COMITÉ
TITULO X1	OTROS COMPROMISOS

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 148 de 310	Revisión 1

El Municipio a Diciembre 31 de 2015 presenta saldo de la deuda pública, por valor de \$216.768 Millones, con plazo para pago de quince (15) años con vencimientos hasta el año de 2030, la tasa de interés promedio asciende a DTF + 4.11%.

La totalidad de la deuda financiera se desagrega de la siguiente manera: BBVA 10%, Banco de Occidente 23%, Banco Bogotá 28%, Banco Helm Bank S.A 5,0%, Banco Colpatría 21% Y Banco Sudameris el 13%.

En lo concerniente a la deuda financiera con la banca comercial interna, durante el 2015 se obtuvieron desembolsos por \$75.000 millones.

El perfil de la deuda muestra que los periodos de amortización se concentran entre los años 2017-2019, lo que indica que resta capacidad de maniobra financiera para orientar recursos a la inversión del Municipio en estas vigencias.


El saldo de la deuda pública suscrita con entidades financiera, presenta el siguiente comportamiento en los últimos años así:

Saldo deuda Pública con entidades Financieras

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA						
SALDO DEUDA PUBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS						
VIGENCIA 2011-2016						
Cifras en \$MILES DE PESOS						
ENTIDADES FINANCIERAS	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2016
BANCO COLPATRIA	3.538.081	2.188.054	838.026	-	45.000.000	56.118.421
BANCO DE BOGOTA		15.000.000	15.000.000	45.000.000	59.687.500	58.437.500
HELM BANK	15.128.077	24.040.103	22.257.777	20.669.789	10.937.501	9.887.501
BANCO DE OCCIDENTE		9.824.561	39.122.807	38.421.053	49.583.333	47.916.666
BANCO BVAA	27.818.533	34.377.531	31.632.682	28.862.178	22.560.646	20.350.877
BANCO SUDAMERIS	1.021.999	65.212	-	14.000.000	29.000.000	29.000.000
TOTAL DEUDA PUBLICA	47.506.690	85.495.461	108.851.292	146.953.020	216.768.980	221.710.965

Fuente:CHIP_FUT-2011-2012-2013-2014-2015-2016.SECRETARIA HACIENDA

En la vigencia de 2015, el Municipio adquirió un crédito de tesorería quedando pendiente de pago la suma de \$17.200 millones. De conformidad con lo dispuesto en la ley 819 de 2003 este Crédito debía haber sido pagado en su totalidad, antes del 31 de diciembre de 2015. Es de observar que esta clase de crédito tiene un tratamiento especial, por ser un crédito de tesorería, y se constituye como una cuenta por pagar para la vigencia de 2016.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 149 de 310	Revisión 1

El saldo de la Deuda Publica con entidades financieras a diciembre 31 de 2016, asciende a \$221.710 millones, su distribución se encuentra con banco Bogotá \$58.437 millones, Banco occidente \$47.916 millones, Banco BBVA \$20.350 millones, Banco Helm Bank \$9.887 Millones, Banco Colpatria \$56.118 millones y Banco Sudameris \$29.000 Millones. El endeudamiento se desprende de contratos de empréstitos comprometidos antes de la vigencia de 2016.

Para la vigencia de 2016, la calificación de Capacidad de pago a largo plazo del Municipio se presentó en “BBB” (Triple B Sencilla) por la firma Value and Risk Rating S.A, Sociedad calificadoradora de valores de Diciembre de 2016, situación que fue mejorando una vez se iba recuperando financieramente el municipio, al término de la vigencia de 2019 el municipio es Calificado por la firma calificadoradora Fict Rating en “AAA”.

PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

El Municipio de Bucaramanga presenta un alto volumen de compromisos de la vigencia de 2015 y de vigencias anteriores que ha debido atender ya que fueron constituidas en su gran mayoría sin contar con los recursos en las respectivas cuentas bancarias que se encuentran registradas en la Tesorería Municipal y por ende en la contabilidad del Municipio, situación que genero dificultades en el manejo financiero del Municipio.

PASIVOS CONTINGENTES

Contingencias vigencia 2015

*La Administración Municipal las contingencias por procesos judiciales en contra del Municipio asciendan a **\$178.518** millones, los cuales incidían en un alto porcentaje de riesgo en contra del municipio, motivo por el cual era necesario adelantar la valoración de las mismas y fijar un cronograma estimado de los fallos, que permitiera su adecuado cumplimiento.*

Contingencias vigencia 2016

La oficina Jurídica del Municipio diligenció el formato para ser enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sobre los procesos judiciales por tipo de proceso que tiene el Municipio. El presente cuadro refleja 2.015 procesos, con pretensión por valor de \$191.639 Millones de la vigencia de 2016.

Estos procesos vienen de vigencias anteriores a 2016, pero en la medida que se produzca el fallo y en el caso que sea en contra del Municipio afecta las finanzas municipales, situación está a controlar en cada uno de los procesos.

El siguiente es el formato implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y diligenciado por la Secretaría Jurídica del Municipio.

El cuadro refleja un total de 2.015 procesos en la vigencia 2016, con pretensiones por valor de \$191.639 Millones.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 150 de 310	Revisión 1

Tabla 1. Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO							
valores en millones de \$							
Código	TIPO DE PROCESO	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
		2015	2016	2015	2016	2015	2016
PJ.1	Acción de Grupo	9	5	16.025.498.257	12.815.869.127	10%	7%
PJ.2	Acción de Cumplimiento	7	5	25.000.000	0	0%	0%
PJ.3	Acción Popular	782	733	0	0	0%	0%
PJ.4	Acción de Tutela	864	714	0	0	0%	0%
PJ.5	Acción de Simple Nulidad	98	57	0	0	0%	0%
PJ.6	Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	748	304	23.975.633.997	43.425.252.273	15%	23%
PJ.7	Acción Contractual	22	21	15.768.828.078	15.897.175.193	10%	8%
PJ.8	Acción de Reparación Directa	113	103	90.818.362.106	103.981.778.815	56%	54%
PJ.9	Acción de Lesividad	0		0	0	0%	0%
PJ.10	Ejecutivo Contractual	0		0	0	0%	0%
PJ.11	Ejecutivo Singular	29	33	1.565.111.132	4.353.735.823	1%	2%
PJ.12	Ordinario Laboral	18	29	477.157.899	968.478.575	0%	1%
PJ.13	Administrativo de Cobro Coactivo	1	4	0	701.990.436	0%	0%
PJ.14	Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0		0	0	0%	0%
PJ.15	Otros	6	7	12.793.403.199	9.495.217.199	8%	5%
PJ.16	TOTAL	2697	2015	161.448.994.668	191.639.497.440	100%	100%

Dado el alto nivel de pasivos que contempla la entidad, desprendido de compromisos de vigencias anteriores sin respaldo tesoral, como también el pasivo contingente estimado por demandas judiciales, tanto del ente central como de sus entidades descentralizadas se visualiza un riesgo financiero para las finanzas municipales que deberá asumir el municipio con sus ingresos propios.

Como lo manifestó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el municipio debió depurar los estados financieros y para ello se dispuso del proceso de depuración contable con lo determinado con la ley 1819 de 2016 en su artículo 355, para lo cual debió utilizar los instrumentos determinados por la Contaduría General de la Nación, con lo establecido en la circular N°107 del 30 de Marzo de 2017, como también preparo al municipio en materia contable pública con el nuevo marco normativo para la aplicación de las normas internacionales de Contabilidad para el sector público "NICSP" a partir de la vigencia de 2018.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 151 de 310	Revisión 1

CONSOLIDADO DE PASIVOS VIGENCIA 2015-2016

El Municipio de Bucaramanga presenta pasivos a corto y largo plazo que debe dar cumplimiento, desprendido de obligaciones originadas de cuentas por pagar, reservas de presupuesto, acreedores diversos, que se han desprendido de ejecuciones presupuestales en vigencia anteriores a 2016 pero institucionalmente son obligaciones para el ente Municipal, como también lo contemplado en el saldo de la deuda pública producto de contratos de empréstitos suscritos con entidades financieras.

A continuación, se presenta un resumen de obligaciones a diciembre 31 de 2015 y 2016


Estado de compromisos 2015-2016

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
ESTADO DE COMPROMISOS		
VIGENCIA 2015-2016		
DESCRIPCION	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016
COMPROMISOS TESORALES	172.557.623.953	112.272.516.678
COMPROMISOS PRESUPUESTALES	145.059.190.544	83.212.492.204
COMPROMISOS A LARGO PLAZO DEUDA PUBLICA	216.768.980.000	221.710.965.000
TOTAL COMPROMISOS DICIEMBRE 31 DE 2015-EXCLUIDO CONTINGENCIAS	534.385.794.497	417.195.973.882
Fuente:Secretaría de Hacienda Municipal.		

Estas obligaciones reflejadas en el cuadro antes enunciado, reflejan un monto de pasivos por el orden de \$534.385.794.497 de la vigencia de 2015, cifra está que no contempla las contingencias y \$417.195.973,882 del corte de diciembre 31 de 2016.

Estas obligaciones debieron ser atendidas por el Municipio y debió dársele cumplimiento de pago a corto plazo como es el caso de compromisos tesorales y presupuestales, de igual forma de acuerdo a las condiciones financieras las obligaciones de Crédito Público debió ser atendido su servicio de deuda de acuerdo a las condiciones financieras otorgadas.

En la vigencia de 2015 los compromisos y obligaciones de pago sin contar con los pasivos contingentes ni el pensional ascendió a \$534.385 Millones de los cuales el 59.43%, es decir \$317.616 Millones corresponde a obligaciones que se pueden clasificar como de corto plazo y que debe ser cubiertas con ingresos corrientes de libre destinación, el recurso restante corresponde a Deuda Pública por valor de \$216.768 millones, los cuales tienen plazo de pago a quince (15) años, pero su servicio se atiende con ingresos propios es decir con ingresos corrientes de libre destinación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 152 de 310	Revisión 1

PROGRAMA DE AJUSTE FISCAL Y FINANCIERO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2016-2019

El Municipio de Bucaramanga, suscribió el Decreto 0055 “Por medio del Cual se establece el Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero de ley 627 de 2000 para el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017-2019”.

El Decreto 0055 de 2017, en el considerando 18.” Que de acuerdo con las consideraciones anteriores es necesario expedir el presente decreto por el cual se adopta el Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero para los años 2017-2018-2019, basado en los lineamientos establecidos en la ley 617 de 2000; con el fin de lograr la viabilidad financiera en el corto plazo y poder materializar las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019”.

Durante la vigencia del Programa Autónomo de Ajuste fiscal y Financiero se suscribieron actos administrativos, los cuales se describen a continuación:

Decreto # 0062 Mayo 11 de 2017

Decreto # 0063 Mayo 7 de 2018

Decreto # 0064 Mayo 14 de 2019

Acuerdo Municipal # 008 de Mayo 4 de 2018. “Por medio del cual se crea el Fondo de Contingencias del Municipio de Bucaramanga”


De acuerdo con lo establecido en el decreto 0055 de Mayo 3 de 2017, en el artículo sexto, parágrafo 1,2 y 3 trata lo referente al Fondo de Contingencias.

Mediante Acuerdo Municipal N° 008 de 04 de mayo de 2018, el Concejo de Bucaramanga crea el Fondo de Contingencias de que trata el Título II del Decreto 055 de 2017.

El Acuerdo Municipal 008 del 04 de mayo de 2018, se establece que el Fondo de Contingencias será financiado, con el valor que se apropie en el presupuesto para cada vigencia.

Tal como lo establece el Acuerdo Municipal 008 de 2018, art.7°, “Se Cancelarán con cargo al Fondo de Contingencias se cancelarán las Sentencias falladas en contra del Municipio, así como las erogaciones accesorias resultantes de cualquier tipo de proceso como es el caso de sanciones, intereses de mora, costas procesales y demás gastos resultantes, conciliaciones de fallos judiciales, transacciones o cualquier situación que indique el municipio a futuro debe pagar obligaciones”.

En la vigencia de 2018, según Decreto 0063 de Mayo 7 de 2018, se modifica el Decreto 0055 del 3 de Mayo de 2017, aquí se modifica el artículo Sexto, referido al Fondo de Contingencias en cuanto a su financiación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 153 de 310	Revisión 1

En la vigencia de 2019, se expide el decreto 0064 de Mayo 14 de 2019 "Por medio del cual se modifica el Decreto 0063 del 07 de Mayo de 2018.

A la vez es importante anotar con respecto al Fondo de contingencias que durante las vigencias fiscales de 2018 y 2019 se le asignaron recursos en el presupuesto de cada vigencia fiscal y su impacto se realizó en los informes de seguimiento realizados al cierre de cada vigencia fiscal.

El Rubro para el monto de contingencias en la vigencia de 2018 se asignó la partida de \$10.061.171.574, con pagos durante la vigencia fiscal por valor de \$95.74.425.451 para pago de obligaciones de vigencias anteriores. En la vigencia de \$2019 la partida definitiva en el presupuesto ascendió a \$13.870.797.237 y se ejecutó por el valor de \$13.191.043.817 es decir el 95.10% se destinó para pago de obligaciones desprendidos de compromisos de vigencias anteriores

Es importante manifestar que durante las vigencias de 2017-2019, se realizó el seguimiento al Programa de ajuste fiscal y Financiero suscrito, procedimiento este realizado por el Comité de Seguimiento regulado en el Decreto #0062 de 2017, soportado en las diferentes Actas de reunión suscritas en las vigencias de 2017 a Diciembre de 2019.

Es importante anotar que el Seguimiento al Programa de Ajuste Fiscal y Financiero dimensiona en cada vigencia fiscal el monto de recursos orientado al Saneamiento de las Finanzas del Municipio de Bucaramanga, como se evidencia en las respectivas actas e informes presentados para su seguimiento, soportados estos en las en las ejecuciones presupuestales de las respectivas anualidades de 2016, 2017, 2018 y 2019, de igual forma los Estados financieros de las respectivas vigencias fiscales en sus respectivos Balances y las notas explicativas con el proceso de saneamiento contable.

El Municipio de Bucaramanga durante las vigencias de 2016 a 2019, orientó gran parte de los recursos del presupuesto de las correspondientes vigencias fiscales al Saneamiento Fiscal y Financiero en pro de la recuperación de las Finanzas Municipales, situación está que explica con suficiencia coherencia que al quedar algunos programas con sus metas en cero, incidió totalmente al Saneamiento financiero anteriormente descrito.

RESPUESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

1. Número de Puntos vive DIGITAL construidos y mantenidos.

"Remitimos a las argumentaciones expuestas en la respuesta de la administración municipal a la OBSERVACION No. 01 "Construir y mantener 1 punto VIVE DIGITAL", asignado a la Secretaría de Infraestructura, no se logró el cumplimiento".


CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta y soportes allegados por el Ente Auditado en la réplica y los evidenciados en las entrevistas que se efectuaron a la Administración Central,

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 154 de 310	Revisión 1

en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, limita el indicador, a la acción de construir y mantener un punto vive digital, dentro de lo verificado se encontró que se realizaron mantenimiento a 8 puntos vive digitales existentes, sin embargo, esta meta se calificó con cero, dado que en la elaboración del Plan de Desarrollo se debió dejar literalmente y/o, para así calificarla y cuantificarla.

Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019, cuál era la construcción de un punto vive digital, mas no el mantenimiento de los ya existentes. Se concluye que hubo una indebida planeación respecto a este indicador.


2. Número de obras realizadas en comunas que presenten riesgo de desastres.

“Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta y soportes allegados por el Ente Auditado en la réplica y los evidenciados en las entrevistas que se efectuaron a la Administración Central, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, el Equipo Auditor avizó que se ejecutaron los contratos 226 y 362 de 2019, cuyos objetos apuntan al indicador programado en el Plan de Desarrollo, sin ser suficientes para cumplir con el alcance de la meta que correspondía a 9 obras de mitigación de riesgo de desastres, para la vigencia 2019 y mucho menos al esperado en el cuatrienio que era de 20 obras.

Alega el Ente Auditado que la meta en comento propuesta en el Plan de Desarrollo, no contaba con la disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto, que no se pudieron cumplir por situaciones financieras desfavorables,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 155 de 310	Revisión 1

argumento no valido para desvirtuar la observación, debido a que todo Plan de Desarrollo debe dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 152 de 1994. Que reza: “Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.” A través del Plan Plurianual de Inversiones, se establece la capacidad de inversión de la entidad, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo.


Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, toda vez, que no se cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 que correspondía a 9 obras de mitigación de riesgo de desastres y mucho menos al esperado en el cuatrienio que era de 20 obras.

- 3. Porcentaje de avance en la construcción del centro de bienestar animal.**
- 4. Porcentaje de avance en la construcción del coso Municipal.**

“La secretaria de Infraestructura estuvo atenta a realizar las actividades de su competencia relativas a la parte constructiva, sin embargo para la materialización de dicho proyecto se requería la disponibilidad de un lote de terreno, el cual inicialmente se consiguió ubicado en el sector de Vijagual, procediendo la Secretaria a realizar los respectivos diseños, pero la comunidad aldeaña al sector se opuso a la realización de esta obra, motivo por el cual no fue posible alcanzar la meta proyectada, por imposibilidad de su cumplimiento”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta y soportes allegados y evidenciados en las entrevistas que se hicieron a funcionarios de la Administración Central, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, se advierte que a través del taller de arquitectura se realizaron los diseños y presupuestos del centro de bienestar animal, en lote de propiedad del Municipio que se encuentra en VIJAGUAL, sin embargo la comunidad se opuso a esta construcción, se evidencia actas de socialización con la comunidad, así mismo, la Secretaría gestionó ante el Área Metropolitana, la inclusión del coso municipal en el proyecto que esta entidad adelanta, se evidencian documentos y comunicaciones del mismo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 156 de 310	Revisión 1

Se avizora que los adelantos que se realizaron frente a este indicador fueron mínimos, por lo que el avance en la construcción del Centro de bienestar animal y del coso municipal no fue satisfactorio.

Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al comprobar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 que correspondía al avance en la construcción del centro de bienestar animal y del coso municipal.

La no construcción del Centro de bienestar animal aqueja fundamentalmente a la defensa, protección y bienestar de los animales y evade lo enunciado en la ley 84 de 2019 “Estatuto Nacional de protección de los Animales.

La no construcción del coso municipal afecta el control y vigilancia de zoonosis, contaminación de enfermedades y/o infecciones que se transmiten desde animales vertebrales a las personas, y promoción del bienestar y la protección de los animales, contraviniendo lo emanado en la ley 769 de 2020 donde se establece que “Se crearan los cosos o depósitos animales, en cada uno de los Municipios del País”.


5.- Porcentaje de avance en la rehabilitación de la plaza San Mateo.

“En lo que atañe a las reparaciones de la plaza San Mateo, no se materializo dicho proyecto, por cuanto como lo argumentamos anteriormente ante su Despacho, el Concejo Municipal de Bucaramanga en su oportunidad, no aprobó la destinación de los recursos necesarios para su ejecución provenientes de alumbrado público, en el entendido que correspondía a un proyecto integral con el alumbrado ornamental, cabe resaltar que el proyecto citado contiene iluminación ornamental que debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

En este orden de ideas, a pesar de la insistencia del Municipio, para tal logro, el Concejo Municipal negó en 4 oportunidades la solicitud, por lo que puede observar su Despacho por las razones expuestas fue imposible el cumplimiento, la realización del citado proyecto

La Contraloría Municipal en los informes entregados por la Secretaria de Infraestructura conoció este hecho.

La OCI recomienda, seguir realizando las gestiones necesarias para la aprobación del Concejo Municipal de Bucaramanga para el proyecto de la plaza san Mateo, de igual manera se recomienda hacer los trámites necesario para incorporar este proyecto al plan de desarrollo 2020-2023, teniendo en cuenta que esta plaza está catalogada en monumento nacional. En virtud de lo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 157 de 310	Revisión 1

anterior se realiza la valoración del 55% de la meta, el 45% restante se otorgará una vez se realice las adecuaciones de la plaza san mateo”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta y soportes allegados y evidenciados en las entrevistas que se hicieron a funcionarios de la Administración Central, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, se advierte que la Secretaría de Infraestructura, adelantó los diseños y estructuró el presupuesto del mismo, sin embargo, no fue suficiente para cumplir con el alcance de la meta programada.


Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al comprobar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 relacionado con la rehabilitación de la Plaza San Mateo, proyecto diseñado para que la ciudadanía contara con un espacio para actividades sociales y culturales.

7. Porcentaje de avance en la construcción del subsector del parque sobre la quebrada la Esperanza

“Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Alega el Ente Auditado que la meta en comento propuesta en el Plan de Desarrollo, no contaba con la disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto, que no se pudieron cumplir por situaciones financieras desfavorables, argumento no valido para desvirtuar la observación, debido a que todo Plan de Desarrollo debe dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 152 de 1994. Que reza:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 158 de 310	Revisión 1

“Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.” A través del Plan Plurianual de Inversiones, se establece la capacidad de inversión de la entidad, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 y mucho menos al esperado en el cuatrienio que era el avance en la construcción del subsector del parque sobre la quebrada la esperanza.


8. Porcentaje de avance en la construcción del subsector del parque lineal quebrada la iglesia

“Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto.

No obstante lo anterior, la Secretaria de Infraestructura con los recursos existentes priorizo algunos proyectos de gran impacto para la ciudad, e importantes proyectos relacionados con el espacio público y disfrute de la comunidad, tales como , parque la ceiba, parque lineal rio de oro, parque contemplativo el carrasco entre otros, así mismo se encuentran en ejecución parque la Ceiba II, parque rio surata, parque recrear el Kenedy, Sendero de los caminantes en los cerros orientales, parque centralidad norte”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la réplica, soportes allegados y aportados en las entrevistas, no se evidencia acciones de gestión para la apropiación de recursos para cumplir con el indicador programado, dado que los proyectos relacionados en su respuesta

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 159 de 310	Revisión 1

corresponden a la línea estratégica 4-calidad de vida y cumplen con su cometido a otro programa de gobierno y a su indicador.

Alega el Ente Auditado que la meta en comento propuesta en el Plan de Desarrollo, no contaba con la disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto, que no se pudieron cumplir por situaciones financieras desfavorables, argumento no valido para desvirtuar la observación, debido a que todo Plan de Desarrollo debe dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 152 de 1994. Que reza: “Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.” A través del Plan Plurianual de Inversiones, se establece la capacidad de inversión de la entidad, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo.


Por lo anteriormente expuesto, NO SE DESVIRTUA la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 y mucho menos al esperado en el cuatrienio que era el avance en la construcción del subsector del parque lineal quebrada la Iglesia y si se priorizaron otros proyectos que no tenían nada que ver con el indicador en comento.

9. Porcentaje de recuperación paisajística del parque metropolitano del norte - recuperación de la estación Café Madrid

“El porcentaje de meta alcanzada (40% 2019) manifestada por su respetado Despacho no corresponde a la realidad, en tanto, en la vigencia 2019 el avance de cumplimiento de la meta referida correspondió al 88% como logro de este indicador, aclarando que este indicador se proyectó así: 2017; 20%, 2018; 40% y 2019; 40%, siendo el cumplimiento así; 2017; 0%, 2018; 68% y 2019: 32% para un total de cumplimiento de la meta: 100%, en el cuatrienio”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la réplica y soportes allegados y evidenciados en las entrevistas que se le hicieron a los Funcionarios de la Administración Central, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, no evidencia acciones de gestión para la apropiación de recursos para cumplir con el indicador programado, dado que los proyectos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 160 de 310	Revisión 1

relacionados en su respuesta corresponden a la línea estratégica 4-calidad de vida y cumplen con su cometido a otro programa de gobierno y a su indicador.

Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al comprobar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 y mucho menos al esperado en el cuatrienio que era el la recuperación paisajística del parque Metropolitano del norte- estación del café Madrid, se priorizaron otros proyectos que no tenían nada que ver con el indicador en comento.

11.- Número de puentes peatonales construidos –


“Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto.

Sin embargo, la Secretaria de Infraestructura oficio a la Secretaria de Planeación Municipal con el fin de que se nos informara si el plan integral zonal del norte contemplaba la construcción de un transporte alternativo para el norte de Bucaramanga y de esta manera realizar los esfuerzos necesarios para llevar a cabo el mismo, sin embargo en reunión que se llevó a cabo el 18 de Marzo de 2019 se definió que por falta de recursos no se podrá llevar a cabo su ejecución”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la réplica y soportes allegados y evidenciados en las entrevistas a la Administración Central, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, no soporta acciones de gestión para la apropiación de recursos o de espacios necesarios para construcción de estos puentes, para cumplir con los indicadores programados.

Alega el Ente Auditado que la meta en comento propuesta en el Plan de Desarrollo, no contaba con la disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto, que no se pudieron cumplir por situaciones financieras desfavorables,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 161 de 310	Revisión 1

argumento no valido para desvirtuar la observación, debido a que todo Plan de Desarrollo debe dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 152 de 1994. Que reza: *“Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.”* A través del Plan Plurianual de Inversiones, se establece la capacidad de inversión de la entidad, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo.


Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 y mucho menos al esperado en el cuatrienio que era el avance en el número de puentes peatonales construidos, se priorizaron otros proyectos que no tenían nada que ver con el indicador en comento. La no construcción de los dos puentes peatonales afecta a la comunidad en general pues si estos se trazaron en el Plan de desarrollo 2016-2019 era porque existía la necesidad.

12.- Porcentaje de avance en la evaluación del sistema de transporte alternativo para el norte

“Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Alega el Ente Auditado que la meta en comento propuesta en el Plan de Desarrollo, no contaba con la disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto, que no se pudieron cumplir por situaciones financieras desfavorables, argumento no valido para desvirtuar la observación, debido a que todo Plan de Desarrollo debe dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 152 de 1994. Que reza: *“Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 162 de 310	Revisión 1

plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.” A través del Plan Plurianual de Inversiones, se establece la capacidad de inversión de la entidad, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo.


Por lo anteriormente expuesto, NO SE DESVIRTUA la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 y mucho menos al esperado en el cuatrienio que era el avance en la evaluación del sistema de transporte alternativo para el norte.

La no realización de un sistema alternativo para el norte de Bucaramanga, que sería por medio de escaleras eléctricas y cables como indicó la Administración, dejó sin la posibilidad de soluciones de movilidad para este sector y convertirlo en un referente del urbanismo social, trayendo consigo dificultades para la población del Municipio en temas de movilidad y alumbrado público, teniendo en cuenta que al no programar ni gestionar recursos con los cuales se pueden llevar a cabo la meta en mención, se perjudicó no solamente a los residentes de los estratos más vulnerables, sino a la comunidad en general.

13.- Porcentaje de avance en la construcción de un tramo de la Conexión Oriente – Occidente.-

“El proyecto del tramo de la Conexión Oriente – Occidente.- hace parte de los proyectos financiadas con parte de los recursos de valorización con costo aproximado de \$100.000.000.000, proyecto que nudo materializarse en razón al déficit fiscal, considerando que debió culminar el proyecto de Intercambiador de los Búcaros, el cual la administración anterior dejó desfinanciado, sin disponibilidad de caja por lo cual se debió acudir a pagar parte por la fuente de recursos propios durante la vigencia 2016-2019 por valor de \$78.918.564.906 de su costo original \$89.488.999.929.

Sin embargo, la Secretaria de Infraestructura con el propósito de avanzar en la meta referida en el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, en la vigencia 2019, realizó la contratación de servicios profesionales especializados para iniciar con los trámites previos al proceso de licitación como lo son los avalúos la compra de los 118 predios No. 977 de 2019 cuyo objeto consistió en “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL COMO PERITO EXPERTO ADSCRITO A LA LONJA PARA REALIZAR AVALUOS DE LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA EL

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 163 de 310	Revisión 1

PROYECTO “CONEXIÓN ORIENTE OCCIDENTE A TRAVÈS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 53 Y 54 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 0086 DEL 29 DE MAYO DE 2014, EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, como consta en documentos adjuntos en el siguiente link”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp>


CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Alega el Ente Auditado que El proyecto del tramo de la Conexión Oriente – Occidente.- hace parte de los proyectos financiadas con parte de los recursos de valorización con costo aproximado de \$100.000.000.000, proyecto que no se pudo materializar en razón al déficit fiscal, argumento no valido para desvirtuar la observación, debido a que todo Plan de Desarrollo debe dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 152 de 1994. Que reza: “Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.” A través del Plan Plurianual de Inversiones, se establece la capacidad de inversión de la entidad, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo.

La Secretaría de Infraestructura, advierte que si bien no se logró avance en la construcción de este corredor vial, si se realizaron proyectos como avalúos catastrales para poder dar inicio a la compra y luego construcción de las obras, así mismo se advierte que los recursos destinados para la ejecución del proyecto corresponden a Valorización, los cuales aún no se han recolectado en su totalidad.

Por lo anteriormente expuesto, NO SE DESVIRTUA la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 y mucho menos al esperado en el cuatrienio que era la construcción de un tamo de conexión Oriente – Occidente. La no construcción de dicha obra implica que la Ciudad no tenga adelantaos en el desarrollo de los proyectos planteados en el POT como es el de la movilidad.

14.- Porcentaje de avance en la construcción de la Transversal del Cristal (una calzada doble vía) en el sur de la ciudad, en coordinación con el Área Metropolitana de Bucaramanga y el municipio de Floridablanca

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 164 de 310	Revisión 1


“Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto.

Sin embargo, la Secretaria de Infraestructura oficio al Área Metropolitana de Bucaramanga con el de que nos informara si existía algún diseño o proyecto en referencia, para realizar la gestión necesaria entre entidades para llevar a cabo el mismo y dar cumplimiento a la meta, como respuesta nos informaron que se habían iniciado tramites de estudios y diseños mediante el convenio 000238 de 2016 con la UIS, pero ante la poca viabilidad técnica, ambiental y social del proyecto, se decidió dar por terminado el convenio entre las partes, sin que los estudios y diseños hayan logrado avances importantes en su ejecución, de acuerdo a lo anterior se dificulto el avance en el cumplimiento de la meta”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Alega el Ente Auditado que El proyecto relacionado con la construcción de la transversal del cristal (Una calzada doble vía) en el sur de la Ciudad, la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto, lo que generó una limitante para la financiación de los proyectos, argumento no valido para desvirtuar la observación, debido a que todo Plan de Desarrollo debe dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 152 de 1994. Que reza: *“Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.”* A través del Plan Plurianual de Inversiones, se establece la capacidad de inversión de la entidad, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo.

Si bien es cierto, la Secretaría de Infraestructura, advierte: (...) *“Se ofició al Área Metropolitana de Bucaramanga con el de que informaran si existía algún diseño o proyecto en referencia, para realizar la gestión necesaria...”*, también es cierto que ante la poca viabilidad técnica, ambiental y social el avance del proyecto fue 0.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 165 de 310	Revisión 1

Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 y mucho menos al esperado en el cuatrienio que era la construcción de la transversal del cristal (un calzada doble). La no construcción de la obra repercute totalmente en la ciudad al no tener adelantos en el desarrollo de proyectos planteados en el POT.

15.- Número de unidades familiares beneficiadas con gas (sector rural)


“La Secretaria de Infraestructura con el propósito de cumplir la presente meta, realizo un estudio de pre factibilidad para la gasificación del corregimiento II del municipio, sin embargo no se pudo obtener la prestación del servicio por parte del operador empresa de servicios públicos Gasoriente, quien siendo la única empresa habilitada para prestar este tipo de servicio en áreas rurales, manifestó su no interés en brindar dicho servicio, en atención a las distancias lejanas de las viviendas con respecto a donde ellos tienen su infraestructura de gasificación, razón por la cual no fue posible materializar dicho proyecto”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la réplica y soportes allegados y evidenciados en las entrevistas que se hicieron a los Funcionarios de la Administración Central, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, advierte que si bien es cierto, no se logró la conexión a este servicio, si se realizó gestión administrativa para dar cumplimiento al indicador, toda vez que se realizó un estudio de pre factibilidad para la gasificación del corregimiento II del municipio.

Para el Equipo Auditor el Plan de acción de las diferentes secretarias no fue diseñado ni formulado con la debida planeación, causando debilidades e incumplimiento de las metas propuestas. No fueron coherentes con las disposiciones señaladas en el Plan de Desarrollo, no logrando los objetivos estratégicos de cada línea y finamente alcanzar el propósito general del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

El no cubrir el número de usuarios identificados en el Plan de Desarrollo disminuye la cobertura y calidad de los servicios públicos que para este caso indica lo pertinente a la gasificación en las zonas rurales afectando a esta comunidad al no poder suplir necesidades básicas en sus viviendas como lo es el gas natural.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 166 de 310	Revisión 1

Por lo anteriormente expuesto, NO SE DESVIRTUA la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 y mucho menos al esperado en el cuatrienio que era beneficiar a familias del sector rural con gas.

16.- Número de plantas de tratamiento de Aguas Residuales – PTAR


“Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Alega el Ente Auditado que la meta en comento propuesta en el Plan de Desarrollo, no contaba con la disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto, que no se pudieron cumplir por situaciones financieras desfavorables, argumento no valido para desvirtuar la observación, debido a que todo Plan de Desarrollo debe dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 152 de 1994. Que reza: *“Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.”* A través del Plan Plurianual de Inversiones, se establece la capacidad de inversión de la entidad, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo.

El no cumplimiento del indicador en mención, se ve afectado el grupo poblacional RURAL que carece de este servicio, pues disminuye la posibilidad de contar con la correcta disposición de aguas servidas.

Por lo anteriormente expuesto, NO SE DESVIRTUA la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 y mucho menos al esperado en el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 167 de 310	Revisión 1

cuatrienio que era el avance en el proyecto de planta de tratamientos de aguas residuales- PTAR. Si bien es cierto, la Secretaría adelantó la construcción de pozos sépticos estos no son la meta general a cumplir, ya que una PTAR, garantiza el tratamiento de porcentajes más altos de población, mitigando de manera porcentual alta el medio ambiente.

17.-Número de usuarios beneficiados con la cobertura de electrificación rural en los tres corregimientos


“Tal y como lo argumentamos anteriormente, el avance de cumplimiento de la meta referida para la vigencia 2019 fue del 0%, teniendo en cuenta que este número de usuarios fue incluido por el Concejo Municipal, sin ningún censo o estudio que pudiera certificar el verdadero número de usuarios que no tuvieran electrificación rural, sin embargo la Administración durante la vigencia 2017 logro a través de la Gobernación beneficiar a 298 usuarios con recursos de la estampilla pro electrificación rural.

Teniendo en cuenta el número de usuarios no fue estimado de forma objetiva por parte del Concejo Municipal de Bucaramanga en debate ocurrido en la aprobación del Plan de Desarrollo, la administración municipal ejecuto 298 usuarios a través de gestión en el año 2017 con la Gobernación de Santander”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la réplica y soportes allegados y evidenciados en las entrevistas que se hicieron a los Funcionarios de la Administración Central, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, advierte que no se logró la conexión a este servicio, que el avance para la vigencia 2019 fue de 0% si se realizó gestión administrativa para dar cumplimiento al indicador.

Por lo anteriormente expuesto, NO SE DESVIRTUA la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 y mucho menos al esperado en el cuatrienio que era el beneficiar a usuarios con la cobertura de la electrificación rural, hecho que su pudo generar por falta de una planeación eficiente para cumplir con el indicador señalado en el plan de acción, se evidencia inobservancia al Proyecto de Acuerdo No.006 de Junio 13 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos, el no cubrir el número de usuarios identificados en el Plan de Desarrollo disminuye la


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 168 de 310	Revisión 1

cobertura y calidad de los servicios públicos en lo concerniente a la electrificación para los zonas rurales, lo que afectó totalmente esta comunidad que le impiden suplir necesidades básicas en sus viviendas, como la iluminación, alimentación de alimentos sin refrigeración, comunicación, educación, entre otros.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION

NO.	INDICADOR	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS (Miles de pesos)	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
1	Porcentaje de avance en la adecuación física y tecnológica del archivo de planos	60	0	0	0	0
2	Número de rankings MI (Medición Integral) Ciudad creados	4%	0			
3	Número de investigaciones académicas apoyadas sobre temas urbanos de Bucaramanga que contribuyan a la comprensión de un problema público y a la formulación de políticas para solucionarlo	2	0	0	0	0
4	Número de listas indicativas de bienes de interés cultural actualizadas.	1	0	0	0	0
5	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Integral Zonal - PIZ.	90%	33	0	0	0
6	Número de hectáreas para lotes urbanizables "20.000 Hogares felices".	190	0	0	0	0
7	Número de subsidios del mínimo vital de agua mantenidos	1	0	0	0	0
8	Número de estudios microzonificación sísmica realizados	1	0	0	0	0
9	Número de inventarios de edificaciones institucionales indispensables realizadas para evaluar la vulnerabilidad sísmica	1	0	0	0	0
10	institucionales indispensables	1	0	0	0	0

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 169 de 310	Revisión 1

	realizadas					
--	------------	--	--	--	--	--

La Secretaria de Planeación no efectuó pronunciamiento alguno en la contestación a la réplica que hizo el Ente auditado, en razón a que los argumentos, soportes y evidencias, se le presentaron al Equipo Auditor en la etapa de ejecución tal y como quedó plasmado en las entrevista, que se hicieron en su oportunidad, donde se alegaba que él no cumplimiento de los indicadores se debió posiblemente por falta de asignación de recursos.


Como se observa muchos de los indicadores que fueron programados cumplir sus metas en la vigencia 2019, no lograron el mínimo avance de ejecución, como quedo plasmado en el cuadro.

Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUAN** las observaciones, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal no cumplió con los indicadores proyectados para cumplir en la vigencia 2019 y mucho menos al esperado en el cuatrienio, por falta de recursos y priorización de otros proyectos; sin embargo, en la etapa de ejecución el Equipo Auditor avizó que la Secretaria de Planeación en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo y las fases de seguimiento, evaluación y monitoreo ejerció el cumplimiento de las disposiciones legales, con profesionales técnicos, así como también la trazabilidad y articulación con la oficina de Control Interno de Gestión, tal y como quedó evidenciado en las entrevista y soportes, de las diferentes mesas de trabajo para verificar evidencias de los avances de metas y ejecución de recursos que suministran los comités de planeación de las dependencias del Ente Territorial, que era direccionada al Gobernante y Consejo de Gobierno para la toma de decisiones.

RESPUESTA SECRETARÍA DEL INTERIOR

“En el desarrollo de la Auditoria Especial No. 045-2020 seguimiento al Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, el Equipo Auditor observó la existencia de 499 indicadores por cumplir sus metas en la vigencia 2019, distribuidos así:

SECRETARIA	TOTAL INDICADORES	No. INDICADORES AUDITADOS A.E. No. 045 – 2020
INTERIOR	79	75

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 170 de 310	Revisión 1

INDICADORES QUE TIENEN META Y NO ALCANZARON LOGRO EN LA VIGENCIA 2.019


DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR

No.	INDICADOR	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS (Miles de pesos)	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
1	Número de oficinas para la Paz creada, dotadas y mantenidas.	1	0	0	0	0
2	Número de políticas de gestión del riesgo actualizadas y mantenidas.	100%	0.2	0	0	0
3	Número de casas de justicia del sur creadas y mantenidas.	1	0.5	0	0	0
4	Número de políticas públicas derechos humanos formuladas e implementadas.	1	0.5	0	0	0

Respecto al cumplimiento de estos cuatro indicadores, se debe aclarar que el mismo estaba supeditado siguientes aspectos:

1. La gestión mancomunada que debían realizar las Secretarías competentes, para la estructuración de los diferentes proyectos y demás requisitos señalados por la ley con el fin de lograr los objetivos y las metas trazadas en el plan de desarrollo.
2. La viabilidad de algunas de estas metas desde el punto de vista legal dependía de la aprobación de los diferentes proyectos de acuerdo por parte del Concejo Municipal.
3. La no apropiación de recursos desde el nivel central para lograr el objetivo trazado para el cumplimiento de la meta.
4. El Municipio de Bucaramanga durante las vigencias de 2016 a 2019, orientó gran parte de los recursos del presupuesto de las correspondientes vigencias fiscales al Saneamiento Fiscal y Financiero en pro de la recuperación de las Finanzas Municipales, situación está que explica las metas en cero y la no asignación de recursos para algunos de los programas planteados en el Plan de Desarrollo, como lo son los casos en mención.

De este modo y con base en lo indicado anteriormente, podemos concluir que la Secretaría del Interior adelantó todas las gestiones necesarias, para el cumplimiento de estos indicadores desde su competencia, y que el no cumplimiento o cumplimiento parcial de estos, estuvo supeditado a factores externos como aprobación de proyectos de acuerdo, viabilidad presupuestal y administrativa. Por lo tanto, es imperativo dejar claro que no existió una conducta dolosa o culposa por parte de los funcionarios implicados, como tampoco un nexo causal que demuestre algún daño patrimonial al Estado.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 171 de 310	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:


Alega el Ente Auditado que la meta en comento propuesta en el Plan de Desarrollo, no contaba con la disponibilidad de recursos para la ejecución de las metas trazadas, que no se pudieron cumplir por situaciones financieras desfavorables, argumento no valido para desvirtuar la observación, debido a que todo Plan de Desarrollo debe dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 152 de 1994. Que reza: *“Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.”* A través del Plan Plurianual de Inversiones, se establece la capacidad de inversión de la entidad, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo.

El no cumplimiento de los indicadores señalados refleja falencias en el acompañamiento que debe hacer el Municipio en los escenarios de justicia y paz, para víctimas del conflicto armado.

Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal incumplió con los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

RESPUESTA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

“Para el seguimiento y evaluación de los indicadores del Plan de Desarrollo y del Plan de Acción de la Secretaría de Salud de Bucaramanga, se tienen en cuenta dos factores uno cuantitativo de metas (objeto de evaluación de la DNP) y otro cualitativo que hace referencia al impacto generado en el bienestar de la ciudadanía a partir de la operación de los programas descritos o las acciones desarrollados en el marco del cumplimiento a las metas propuestas buscando determinar el nivel de relevancia y satisfacción de los objetivos, la eficiencia de su implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad, teniendo en cuenta la calidad de vida, el uso responsable y transparente de la información, la Corresponsabilidad pública específicamente en la realización de una inversión eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 172 de 310	Revisión 1


“Los planes de desarrollo Promueven el bienestar integral de la población, garantizan los derechos humanos, y fortalecen la democracia participativa, guardando, en todo caso, armonía con la naturaleza (DNP, 2012)”.

Teniendo en cuenta lo anterior se define:

1.- “Número de estrategias “Mil días de vida” implementadas y mantenidas en IPS de atención materno infantil”.

“Teniendo en cuenta el enunciado del indicador, y que el mismo hizo parte de un plan de mejoramiento de una auditoria especial No. 005 de 2019 de la Contraloría, donde es necesario hacer una visión retrospectiva a dicho indicador, como es necesaria la base académica y de política en salud pública para construir el Plan Mil Días de Vida responde al documento nacional del Ministerio de Protección Social en el marco de las Políticas Públicas, que de una parte sigue las orientaciones de la Organización Panamericana de la Salud OPS, dadas en la Estrategia y Plan de Acción Regionales sobre la salud del recién nacido en el contexto del proceso continuo de la atención de la madre, del recién nacido y del niño, y en el Plan de acción para acelerar la reducción de la mortalidad materna y morbilidad materna grave. De otra parte, acoge las metas del Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012- 2021 concernientes a la salud materna, neonatal e infantil hasta cumplir los dos años de vida, considerando aquellas que cuentan con líneas de base que faciliten el monitoreo, como también la política pública “Colombia por la Primera Infancia”, materializada en la Estrategia Nacional De Cero a Siempre. A partir de estos referentes se define el conjunto de intervenciones sustantivas, de probada eficacia científica, que contribuyen al ejercicio y disfrute del derecho a la salud en los primeros mil días de vida, incluyendo el periodo pre-gestacional, y las organiza en el marco estratégico para la acción.

Existe evidencia científica acumulada acerca de los efectos de las intervenciones tempranas, basadas entre otras, en la alimentación con leche materna exclusiva en los primeros seis meses de vida y continuada hasta los dos años con alimentos complementarios apropiados, la vacunación, las interacciones y el vínculo afectivo con los padres y cuidadores/as y su implicación es positiva en el crecimiento y el desarrollo de las niñas y niños, como también en la prevención de enfermedades agudas de la infancia y aún de enfermedades en edades posteriores de la vida, motivo que define por parte de los funcionarios existentes a fecha, la contratación directa para el 2017 con la UIS, ejecutada la primera fase de implementación de la Estrategia, para el 2018 y 2019 era equivalente el seguimiento y mantenimiento de la misma, Sin embargo dicho proceso fue objeto de hallazgos por parte de la contraloría, para la Secretaria de Salud y la UIS, entrando en investigación, que durante la vigencia 2018 fue motivo determinante para suspender la continuidad de la contratación, dando camino a transparencia en el cumplimiento de los principios de la contratación, sin embargo paralelo y fortaleciendo el mantenimiento y seguimiento que realizaría el Contrato, se asigno a la CPS de Salud Infantil dentro de sus obligaciones contractuales “ Socializar y promover la implementación de la Estrategia Mil Días en las IPS del Municipio de Bucaramanga. Para lo cual deberá elaborar ficha técnica, planilla de asistencia y

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 173 de 310	Revisión 1

evidencia fotográfica.” (Contrato 588 de Enero de 2018, y Contrato 1257 de 2018.) Soporte en la Carpeta Digital de la CPS Leidy Xiomara Mateus.

Para la vigencia 2019 se realiza el proceso de contratación descrito en la observación No. 05 del presente informe, sin embargo ante la imposibilidad de realizar la contratación por lo descrito y en aras de realizar el seguimiento de las IPS intervenidas, garantizar la sostenibilidad de la estrategia, mejorar la calidad de vida integral y dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría especial 005 de 2019, diseña la matriz de seguimiento, se aplica a las IPS intervenidas en la fase 1 en el 100%, y se amplia cobertura al resto de las IPS a las cuales se les ha socializado dicha estrategia. (Según cuadro referido en la observación No. 5)

Los resultados quedaron plasmados en el informe de gestión, con el fin de ser tenidos en cuenta en el desarrollo del Plan de Desarrollo de la nueva vigencia 2020-2023.


Sin embargo, desde la auditoría de la Secretaria de Planeación estas acciones no obedecen al seguimiento cuantitativo, ya que era necesario realizar la contratación.

Evidencias: Matriz de seguimiento a la estrategia de Mil días, junto con el informe final del seguimiento a la estrategia, capacitaciones del talento humano de la Estrategia de Mil días y Soportes del proceso precontractual iniciado en la vigencia 2019, minutas de contratos de la referente del programa de salud infanti”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado concluye el Equipo Auditor, que mas allá de los argumentos expuestos, al evaluar el indicador la Secretaria de Salud acepta que no se realizó la contratación necesaria para desarrollarlo, sumado al hecho que se tenían recursos programados para la vigencia de 2019 por valor de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$536.984.000), de los cuales hubo una ejecución del 0%. Así las cosas, se concluye que hubo una indebida planeación respecto a este indicador, sobre el cual se evidencia cumplimiento de 0,3 de la meta proyectada para la vigencia 2019.

Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal al no cumplir con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019 estaría faltando a los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 174 de 310	Revisión 1

2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

2.- Número de centros de zoonosis municipal construida y dotada.

“Durante la vigencia 2018, se realizó el proceso de diseño con planos arquitectónicos y asignación presupuestal, para dar cumplimiento a la construcción del Centro de Zoonosis en el sector de Vijagual, después de la realización, y la socialización de la comunidad, pero dicho proceso fue rechazado por la comunidad, para la vigencia 2019 y con el fin de dar cumplimiento al indicador se planteó la búsqueda de un terreno, sin embargo no quedó presupuestado, por lo anterior se tramitó por la Secretaría de Salud, la viabilidad de la construcción del Centro de Zoonosis por secciones en el área donde se encuentra ubicado actualmente, antigua Laboratorio Municipal, Cementerio Municipal, en el área a campo abierto que se encuentra en dicha zona y que está autorizado por el POT.

Por lo anterior se gestiona en la Administración y por Acta de Consejo de Gobierno No. 30 son aprobados para la Secretaría de Infraestructura 70 millones para iniciar la construcción del espacio de caniles y gateras, con todo el cumplimiento de suministro de agua, luz, desagüe de aguas negras y demás, proceso que para el 18 de Octubre el Arquitecto Oswaldo Arturo Sosa del taller de arquitectura de la Alcaldía entrega a la Secretaría de Infraestructura y a la oficina de Proyectos Estratégicos los diseños de construcción de esa primera fase.

Ahora bien, se inicia el proceso contractual, y reporta la secretaria de infraestructura que dicha construcción es necesaria la Licencia, y teniendo en cuenta los tiempos, este contrato no alcanza a ser ejecutado por parte de la Secretaría de Infraestructura dentro de la vigencia 2019, por lo cual, no se ejecuta.

Es importante aclarar que la Secretaría de Salud gestiona los procesos ante la Secretaría de Infraestructura y la Administración para la asignación de presupuesto, para dar cumplimiento a la meta.

Evidencias: Actas de consejo de gobierno, pantallazo de correo de la respuesta a los diseños a infraestructura y diseños del proyecto”.


CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, el Equipo Auditor concluye que el indicador contemplado en el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos” para la vigencia de 2019 careció de una debida planeación y asignación presupuestal necesaria para lograr el cumplimiento, la

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 175 de 310	Revisión 1

Secretaria de Salud acepta que en la vigencia de 2019 no quedaron presupuestados los recursos necesarios para la construcción de dicho centro y el cumplimiento del indicador para la vigencia del 2019.

Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal incumplió con los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

3.- Número de esterilizaciones de caninos y felinos realizadas en el municipio.


“Se hace análisis cuantitativo y cualitativo de la meta y del cumplimiento del indicador, La meta del cuatrienio 2016-2019 es de 24.000 esterilizaciones de caninos y felinos, el comportamiento del cumplimiento del indicador para la vigencia 2019, era el siguiente las esterilizaciones programadas por anualidad eran: 2016-3.000, 2017-8000, 2018-3000, faltando así 12.000 esterilizaciones para cumplimiento de la meta, y teniendo en cuenta la planeación de la realización del contrato de compra de insumos, la asignación de presupuesto con recursos propios, y la organización para ser demanda inducida, en jornadas diarias a las diferentes comunas y corregimientos del municipio de Bucaramanga, se planeo para el 2019 el faltante sin embargo se cumplió con el 84% del indicador que según la Metodología para la Medición y Análisis del Desempeño Municipal del Dpto. Nacional de Planeación de Mayo de 2005, establece, en la página 36 lo siguiente:

Lo anterior indica que la evaluación del indicador en la vigencia de 2019 con resultado del 84% es Muy Alto y que el compromiso adquirido en la Secretaria de Salud permitió satisfacer las necesidades de la población y hacer un uso eficiente de todos los recursos.

Evidencia: informes de gestión de zoonosis de la vigencia 2019”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, se concluye que la misma no es clara, pues si bien el indicador alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 83,5 % para la vigencia de 2019 cumpliendo parcialmente con 10021 esterilizaciones por un valor de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.166.647.000), los

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 176 de 310	Revisión 1

argumentos presentados no son lo suficientemente claros y expresos para justificar de manera idónea el incumplimiento de la meta que contemplaba 12000 esterilizaciones con una proyección de recursos por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.237.450.000). Se considera que el incumplimiento puede radicar en una inadecuada gestión de recursos, pues al gestionar los SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS (\$70.803.00) restantes del presupuesto proyectado, es posible que se hubiera logrado el cumplimiento total de la meta proyectada.

Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal incumplió con los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

4.- Número de vacunas aplicadas a niñas y niños menores de 5 años.

“Teniendo en cuenta el enunciado del indicador, y que el mismo hizo parte de un plan de mejoramiento de una auditoria especial No. 005 de 2019 de la Contraloría, me permito informar que la evaluación de este se hace desde el cumplimiento a las coberturas de vacunación de acuerdo a la población asignada por ciclo de vida, para lo cual se muestra el resultado en la observación No. 05


De este mismo, y además se hace claridad que la programación de las metas para el plan de desarrollo fueron formuladas por un equipo administrativo diferente al que se encontraba en la vigencia 2018 y 2019 del periodo.

De acuerdo a cobertura el resultado es del 80.43%

Que según la Metodología para la Medición y Análisis del Desempeño Municipal del Dpto Nacional de Planeación de Mayo de 2005, establece, en la página 36 lo siguiente:

Lo anterior indica que la evaluación del indicador en la vigencia de 2019 con resultado del 80.43% es Alto y que el compromiso adquirido en la Secretaria de Salud permitió satisfacer las necesidades de la población y hacer un uso eficiente de todos los recursos.

Evidencia: informes de coberturas de vacunación, matriz de coberturas de vacunación, movimiento de biológicos”.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 177 de 310	Revisión 1

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, se concluye que la respuesta allegada por la Secretaria de Salud no es suficiente para desvirtuar la observación. Es importante recalcar que la formulación del Plan de Desarrollo pretende dar cumplimiento a principios esenciales para la Administración Pública, el indicador en mención ya hizo parte de un Plan de Mejoramiento previo, sin embargo, para la vigencia 2019 se evidencia un incumplimiento de más de SEISCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO VACUNAS (667.235) de las OCHOCIENTAS NOVENTA MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (890.244) vacunas proyectadas.

Así las cosas al evaluar este incumplimiento considerable y sustancial de este indicador, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal, incumplió con los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.


5.- Número de estrategias de atención primaria en salud ampliada y mantenida en la totalidad de comunas y corregimientos.

“Se hace referencia que la programación de las metas para el plan de desarrollo fue formulada por un equipo administrativo diferente al que se encontraba en la vigencia 2018 y 2019 del periodo.

Que a partir del 2016 la Secretaria de Salud desarrolla el Modelo de Atención Primaria en Salud denominado Salud con Todos y Para Todos cuya finalidad es brindar una asistencia oportuna en promoción de la salud, prevención de la enfermedad y canalización efectiva hacia los servicios de salud para disminuir la mortalidad evitable sea por enfermedades transmisibles y/o materna e infantil, enfermedades no transmisibles o crónicas y eventos de causas externas, para lo cual se priorizan las poblaciones más vulnerables, como son: mujeres, mujeres en gestación y niños-niñas y adultos mayores; el propósito de los programas de Promoción y Prevención es ofrecer servicios integrales que potencialicen la salud de los afiliados y sus familias, y promuevan en ellos una vida sana, feliz, placentera y productiva. Por su naturaleza, estos programas son una responsabilidad compartida entre las personas, las familias, las organizaciones, las IPS y la EPS.

El modelo de atención primaria en salud se basa primordialmente en un diagnóstico sustentador que termina siendo una línea base de iniciación del programa encaminado a intervenir los factores que afectan el estado de salud del municipio de Bucaramanga:

Sin embargo, al encontrarse con el siguiente diagnóstico de línea de base:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 178 de 310	Revisión 1


- Ausencia de una caracterización de las comunidades por parte de las instituciones encargadas de la prestación de servicios de salud y EPS,
- Cultura de atención asistencial intramural, agravado por recursos no suficientes para el cubrimiento de la atención extramural.
- Desaparición de la participación comunitaria en salud (COPACOS) en las direcciones de juntas provisionales en las IPS públicas.
- Deficiente oportunidad asistencial secundaria a barreras administrativas.
- No programas de sostenibilidad financiera que garanticen que las IPS Públicas cumplan con su misión asistencial.

Se hace necesario iniciar por la identificación de la línea de base, para dar cumplimiento al objetivo del modelo y evidenciar entonces, que la estrategia de Atención Primaria en Salud, y la gestión de riesgo permiten:

- Organizar un plan de atención y prevención.
- Brindar educación en autocuidado.
- Ejecutar acciones para ayudar al afiliado a superar los riesgos, bien sea conectándolos con los servicios sociales del estado o prestando directamente los servicios.

Es evidente que bajo esta perspectiva normativa, la dimensión promocional y preventiva, y de abordaje directo asistencial, debe partir de un análisis de situaciones de salud a nivel comunitario, para que los municipios definan las intervenciones colectivas y entiendan los riesgos de su población, e involucre los agentes comunitarios en los programas de salud integral identificando que es necesario hacer cierre de brechas (priorizar los esfuerzos por sector en zonas geográficas específicas que están más rezagadas al interior del municipio en relación con los estándares regionales o nacionales), y que esto debe ir en concordancia con el rubro presupuestal asignado a dicha meta, y lo más importante generar la sostenibilidad del Modelo en el municipio de Bucaramanga, por lo que se define:

- Iniciar línea de base en las comunas 1 y 2
- Ampliar cobertura Corregimientos 1,2 y 3
- Intervención de un total de 11.620 personas: 10.000 usuarios de la vigencia 2018, 1.080 usuarios correspondiente a una primera fase de ejecución y 540 usuarios de la segunda fase de ejecución de la vigencia 2019 garantizando así la ampliación de cobertura y el mantenimiento de la misma.
- Caracterización de la población y análisis de la situación en salud de los usuarios del programa.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 179 de 310	Revisión 1


- Conformación del comité intersectorial de la alcaldía municipal para el fortalecimiento del proyecto APS.*
- Articulación con las diferentes dependencias de la alcaldía Municipal de Bucaramanga y la ESE ISABU.*
- Consolidación de la información logrando la calidad del dato bajo la plataforma APS GESTION.*
- Contribuir a la garantía del derecho fundamental de la salud mediante la atención integral relacionado con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.*
- Identificación oportuna de los factores de riesgo y alteraciones que emergen de los momentos de vida que permite generar intervenciones en salud.*
- Direccionamiento a la comunidad que no cuentan con seguridad social para su afiliación al SGSSS.*
- Seguimiento a usuarios insistentes al servicio de salud, para brindar educación, conocer el motivo de su inasistencia y programar su cita de control.*
- Se brinda línea de atención a los usuarios para que consulten por sus síntomas o inquietudes relacionadas con su salud.*
- Trabajo articulado y coordinado con los líderes de los barrios intervenidos.*

Lo anterior determina que las acciones realizadas por la Secretaría de Salud se han desarrollado bajo parámetros de planeación, y ejecución secuencial de atención primaria a la población en forma escalonada, cerrando brechas, y garantizando la sostenibilidad del Modelo, además del presupuesto necesario para su ejecución, pues es mejor abarcar el 100% de la población riesgo de las diferentes comunas y corregimientos, generando impacto en la salud de la comunidad y no una cobertura baja de cada comuna, que no garantiza el acoplamiento con el Maite (Modelo de Acción integral territorial definido por Resolución 2626 de 2019 emitida por el Ministerio de Protección Social. Como prueba de lo mencionado en el nuevo plan de desarrollo la Secretaría de Salud y Ambiente tiene a cargo la continuación del desarrollo de la estrategia Atención Primaria en Salud.

Evidencia: Informe de Atención primaria en salud, matriz de metas de plan de desarrollo 2020-2023”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado concluye que la respuesta proferida por la Secretaria de Salud no es admisible bajo ningún punto de vista, pues el Plan de Desarrollo de un Municipio es su hoja de ruta para el cuatrienio y el hecho de que la formulación de este se llevara a

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 180 de 310	Revisión 1

cabo con un equipo distinto no omite en ninguna medida la obligación que tiene la entidad de dar cumplimiento a los indicadores y metas contempladas. La Secretaria de Salud y ambiente afirma que al entrar a evaluar el indicador se encontró dentro de la línea base las siguientes falencias:

- *Ausencia de una caracterización de las comunidades por parte de las instituciones encargadas de la prestación de servicios de salud y EPS,*
- *Cultura de atención asistencial intramural, agravado por recursos no suficientes para el cubrimiento de la atención extramural.*
- *Desaparición de la participación comunitaria en salud (COPACOS) en las direcciones de juntas provisionales en las IPS públicas.*
- *Deficiente oportunidad asistencial secundaria a barreras administrativas.*
- *No programas de sostenibilidad financiera que garanticen que las IPS Públicas cumplan con su misión asistencial.*


Se hace necesario iniciar por la identificación de la línea de base, para dar cumplimiento al objetivo del modelo y evidenciar entonces, que la estrategia de Atención Primaria en Salud, y la gestión de riesgo permiten:

- ✓ *Organizar un plan de atención y prevención.*
- ✓ *Brindar educación en autocuidado.*
- ✓ *Ejecutar acciones para ayudar al afiliado a superar los riesgos, bien sea conectándolos con los servicios sociales del estado o prestando directamente los servicios.*

Para el Equipo Auditor, el criterio profesional y técnico de la Secretaria de Salud del Municipio de Bucaramanga no está en duda, sin embargo, estas apreciaciones se debieron tener en cuenta al momento de conformar los indicadores y formular las metas que integraron el plan de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, **NO SE DESVIRTUA** la observación, al evidenciar el Equipo Auditor que la Administración Municipal incumplió con los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

RESPUESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 181 de 310	Revisión 1

1.- Número de cupos garantizados en programas de rehabilitación integral a personas adultas en extrema vulnerabilidad con discapacidad, física, visual, auditiva, cognitiva, psicosocial y múltiple.

“Como se manifestó en la entrevista realizada por el equipo auditor el 30 de junio de 2020, la atención directa en salud se realiza a través de los diferentes regímenes de afiliación, ya sea contributivo, subsidiado o régimen especial, y especialmente mediante el Régimen Subsidiado en Salud, mecanismo creado por la Ley 100 de 1993 para la atención de la población más vulnerable y sin capacidad de pago (niveles I y II del Sisben).


A través de las EPS de dicho régimen se puede acceder al Plan de Beneficios en Salud (actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos) establecido en la resolución No. 5269 de 2017.

Este Plan cubre tecnologías de rehabilitación funcional integral como: terapia física, ejercicio asistido, modalidades eléctricas y electromagnéticas de terapia, modalidades mecánicas de terapia, modalidades neumáticas de terapia, diseño, adecuación y entrenamiento en uso tecnología de rehabilitación, terapia modalidades hidráulicas e hídricas, terapia de integración sensorial y psicoterapia, entre otros.

De acuerdo con el Artículo 59 de la mencionada resolución se incluyen las prótesis ortopédicas internas, externas y estructuras de soporte para caminar. Concretamente el parágrafo 1 de dicho artículo establece: “Están financiadas con recursos de la UPC las siguientes estructuras de soporte para caminar: muletas, caminadores y bastones, las cuales se darán en calidad de préstamo en los casos en que aplique (incluye entrenamiento de uso), con compromiso de devolverlos en buen estado, salvo el deterioro normal. En caso contrario, deberán restituirse en dinero a su valor comercial.

*Adicional a lo señalado, cabe reiterar que la Ley 1551 de 2012 establece que los Municipios deben ejercer las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de **distribución de recursos y competencias** que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, así mismo establece que es deber de los entes territoriales evitar duplicidades, contribuyendo a la eficiencia y economía de los recursos públicos y la actividad administrativa*

En este sentido, es claro que la competencia para la atención en habilitación y rehabilitación integral a personas adultas en condición de discapacidad recae en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, bien sea a través del régimen contributivo o en su defecto deberá asumirse a través del régimen subsidiado; siendo imprescindible indicar que pese a estar contemplada la meta en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, la labor de la Secretaría de Desarrollo Social no puede encaminarse a generar duplicidad respecto a una actividad propia de una entidad de salud que de paso sea la oportunidad para expresarlo, también se nutre de recursos del Estado; ante esta circunstancia y ya aprobado el Plan de Desarrollo por Acuerdo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 182 de 310	Revisión 1

Municipal 006 del 13 de junio de 2016, la actividad de la Secretaría de Desarrollo Social se convirtió en complementaria, de un lado, se enfocó en atender a población con discapacidad en condiciones precarias y de difícil movilidad físicas, hechos que les impiden desplazarse ante las instancias competentes para hacer valer sus derechos ante las EPS, de otro lado, también se desplegó una gestión de orientación y acompañamiento, la cual consistió en realizar visitas domiciliarias que tenían por finalidad informar sobre los derechos que les corresponden acorde a su condición física y socio-económica, también a ilustrar a estas personas y sus familias respecto al procedimiento para obtener el servicio requerido de la EPS, así como la existencia de entidades encargadas de realizar acompañamiento jurídico para lograr la obtención de su derecho, tal y como se ha acreditado en vigencias anteriores.

Para destacar, se tiene que en aras de ampliar la cobertura a esta población para la vigencia 2019, 35 personas adultas con discapacidad fueron atendidas con personal de la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, priorizando el tipo de discapacidad en materia múltiple, y nivel de Sisben I y II, a través de planes caseros que se estructuraron principalmente en 3 fases: (Valoración, planes a desarrollar y seguimiento), para el desarrollo de estos planes fueron contratados dos profesionales en el área de Fonoaudiología y Fisioterapia

Se adjuntan:

Dos (02) Contratos y obligaciones de Fonoaudiología y Fisioterapia


Uno (01) archivos de evidencias en habilitación – rehabilitación adultos con discapacidad

Resolución 5269 de 2017 – obligaciones EPS”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, se concluye que las acciones y actividades que se realizaron con el fin de dar cumplimiento a la meta propuesta, no fueron eficaces toda vez que para la vigencia 2019, no se llevó a cabo los 210 cupos garantizados en programas de rehabilitación integral a personas adultas en extrema vulnerabilidad con discapacidad, física, visual, auditiva, cognitiva, psicosocial y múltiple,

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que al cumplirse parcialmente este indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019, la Administración Municipal incumplió con los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 183 de 310	Revisión 1

Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

2.- Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad cognitiva, visual, física, auditiva y múltiple que no se encuentran incluidos en instituciones educativas oficiales con atención integral en habilitación y rehabilitación.


“Dado que en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 se contempló la atención de cupos de atención integral garantizados en procesos de habilitación y rehabilitación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en extrema vulnerabilidad, la entidad de acuerdo a la demanda de servicios, procedió a la suscripción de Convenios de Asociación con instituciones especializadas en la atención integral a esta población, garantizando atención adecuada en diferentes instituciones acorde al tipo de discapacidad, logrando vincular a doscientos veintiocho (228) beneficiarios, conforme a la siguiente distribución:

- 42 Fandic
- 71 Asopormen
- 20 Fundown
- 19 Fundación sin límites
- 9 Escuela Taller para Ciegos

Es importante mencionar que los servicios ofertados estuvieron acordes con la demanda solicitada a la Secretaría de Desarrollo Social en procesos de habilitación y rehabilitación para NNA con discapacidad, destacando que la solicitud de cupos en estas instituciones no alcanzó para la meta propuesta en el Plan de Desarrollo estimada en 400 cupos, en este punto, cabe aclarar que algunas solicitudes radicadas no cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios de estos procesos por lo que fueron rechazados”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Una vez revisada y analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado el Equipo Auditor concluye que si bien es cierto, la Secretaria de Desarrollo Social realizó acciones y actividades con el fin de dar cumplimiento a la meta propuesta “ Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad cognitiva, visual, física, auditiva y múltiple que no se encuentran incluidos en instituciones educativas oficiales con atención integral en habilitación y rehabilitación.” estas no fueron eficaces toda vez que para la vigencia 2019, no se llevó a cabo con el número de cupos de habilitación y rehabilitación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 184 de 310	Revisión 1

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que al cumplirse parcialmente este indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019, la Administración Municipal incumplió con los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

3.- Número de niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad auditiva mantenidos mediante los apoyos del modelo lingüísticos e intérpretes en lenguas de señas colombianas

“El indicador no se alcanzó en su totalidad, teniendo en cuenta que la población residente en el Municipio de Bucaramanga que requiere apoyos de modelos lingüísticos corresponde en número a 51 niños, niñas y adolescentes, ante este panorama, se tiene que el Municipio de Bucaramanga prestó cobertura al 100% de la población con discapacidad auditiva

Al respecto se resalta que en atención a la Inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva, el Municipio de Bucaramanga ha optado por garantizar un equipo de intérpretes de señas y modelos lingüísticos integrado por 8 intérpretes de señas, 4 modelos lingüísticos y 1 conectando sentidos, a quienes se les asignó la obligación de realizar apoyo del modelo lingüísticos e intérpretes en lenguas de señas colombianas a niños, niñas y adolescentes del Municipio de Bucaramanga en condición de discapacidad auditiva.


El modelo descrito se implementó a través de la Secretaría de Educación Municipal en atención a que la educación inclusiva permite que niños, niñas y adolescentes asistan a Instituciones Educativas Oficiales, siendo necesario contar con equipo idóneo para atender de manera eficiente la cobertura en modelo lingüístico e intérpretes de señas, es así como la cobertura ofrecida obedece de manera directa a la demanda de servicios, por ende el número de personas atendidas corresponde al número de niños y adolescentes en condición de discapacidad auditiva que acuden a las Instituciones Oficiales.

Ante lo descrito, es claro que la disponibilidad del Municipio de Bucaramanga para atender esta meta es amplia, teniendo en cuenta que con 13 personas que prestan servicios en las Instituciones Educativas Oficiales como: Escuela Normal Superior de Bucaramanga y Camacho Carreño, en atención a una oferta Bilingüe y Bicultural para sordos dentro de un proceso de educación inclusiva en aula básica primaria para sordos (Multigrado) y en la básica secundaria y media, tal como lo direcciona el decreto 1421 de agosto 29 de 2017, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, así las cosas este Municipio está dando estricto cumplimiento a una meta educativa con los apoyos pertinentes y relevantes, dando cumplimiento al 100% de la cobertura de niños, niñas y adolescentes en edad de escolarización residentes en el Municipio de Bucaramanga, este proceso ha sido supervisado por el Ministerio de Educación Nacional y el INSOR, verificando la materialización del derecho a una educación pertinente y de calidad, que respeta ante todo su primera lengua, la lengua de señas colombiana, de la cual son usuarios, razón suficiente para la

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 185 de 310	Revisión 1

contratación de los intérpretes de señas colombiana y los modelos lingüísticos Bilingües y Biculturales.

Adicionalmente, se prestan servicios a personas sordas que tengan problemas judiciales que acudan a sus EPS y en algunos escenarios distintos extracurricular.

Con lo anterior, es evidente que el Municipio de Bucaramanga ha garantizado el acceso así como la atención de los niños y adolescentes en condición de discapacidad auditiva a los apoyos de modelos lingüísticos e intérpretes en lenguas de señas colombianas, reiterando que en la vigencia 2019 se prestó el servicio al 100% de los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad auditiva residentes en el Municipio de Bucaramanga, destacando que NO existen 300 niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva residentes en este Municipio, tampoco existe solicitud, tutela, derecho de petición y/o requerimiento adicional de acceso a la prestación de este servicio, ratificando con ello lo expuesto por el Municipio, es decir que la población total en condición de discapacidad auditiva corresponde a 51 niños, niñas y adolescentes a los cuales se les cubrió en su totalidad por el Municipio.


Como evidencias se tiene:

- 1. Reporte SIMAC vigencia 2019 fue entregado en la entrevista*
- 2. Contratos de Intérpretes de señas”.*

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, se observa que si bien es cierto la Secretaria de Desarrollo Social presta atención al 100% con el numero de 51 niñas niños y adolescentes en condiciones de discapacidad auditiva esto permite concluir que el indicador no fue diseñado ni formulado con la debida planeación pues al construir la meta proyectaron 300 muy lejos de la realidad, causando debilidades e incumplimiento de la meta propuesta.

Se interpreta que no fue coherente con las disposiciones señaladas en el Plan de Desarrollo, y finalmente alcanzar el propósito general del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”. En el sentido que se estaría faltando a lo consagrado en la Ley 152 de 1994, por la cual se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo de la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 186 de 310	Revisión 1


NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que al cumplirse parcialmente este indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019, la Administración Municipal incumplió con los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

4.- Número de Políticas Públicas formuladas e implementadas para las comunidades LGTBI.

“La Secretaría de Desarrollo Social en la vigencia 2019 avanzó en la construcción del documento para formulación de la política pública LGBTI, sin embargo para culminarla y radicarla ante la instancia correspondiente, se requería la asignación de recursos, razón por la cual mediante oficio S-SDDS2463 de fecha 15 de mayo de 2019 dirigido a la Secretaría de Hacienda del Municipio, se solicitó la asignación de recursos a esta meta; no obstante, por razones financieras la respuesta fue negativa, conforme al oficio SH 204 de 17 de mayo de 2019, ante esta situación, con posterioridad se reiteró solicitud de recursos mediante oficio S-SDDS3019 del 17 de junio de 2019 insistiendo que de mejorarse los ingresos del municipio se tuviesen en cuenta estas solicitudes de recursos en favor de la Secretaría de Desarrollo Social, a lo cual mediante oficio SH270 del 20 de junio de 2019 la Secretaría de Hacienda manifestó que la proyección de recaudos sería inferior a diciembre de 2019, por lo que mediante decreto N°76 de 07 de junio de 2019 se realizó reducción al presupuesto General de Rentas y Gastos, en donde a la Secretaría de Desarrollo Social le fue reducida la suma de \$543.800.226,⁹⁰ de apropiaciones plasmadas en su presupuesto, para cumplir entre otras, el Programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio de Bucaramanga, conforme a lo expuesto, es evidente que desde la Secretaría de Desarrollo Social se realizaron las gestiones pertinentes tendientes al logro de la meta, sin embargo, la falta de asignación de recursos impidieron culminar el logro de la meta establecida en el Plan de Desarrollo.

Actualmente, para cumplir la elaboración de la Política Pública de la población sexualmente diversa y en aras de continuar con lo avanzado en la vigencia 2019 (en entrevista se entregaron los avances de la elaboración de este documento), se logró incluir la formulación e implementación de esta política pública en el plan de desarrollo 2020 – 2023 “Bucaramanga Ciudad de Oportunidades” en la línea estratégica Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos, componente Capacidades y oportunidades para superar brechas sociales, programa Bucaramanga hábitat para el cuidado y la corresponsabilidad, en el indicador Formular e implementar 1 política pública para la población con orientación sexual e identidad de género diversa.

Para el final de la vigencia 2020 por aprobación del Comité de Política Social se realizará la presentación de la caracterización de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, siendo este un insumo clave para la formulación de la política. Vale señalar que la Secretaría de Desarrollo Social es la responsable de la mesa técnica del Comité Municipal LGBTI, el cual se encuentra activo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 187 de 310	Revisión 1

Así mismo, para la construcción y el desarrollo exitoso de esta política, se programaron recursos para el cuatrienio 2020-2023 la suma de 150.000.000.

Se anexa:

Oficio S-SDDS2463 de fecha 15 de mayo de 2019

Oficio S-SDDS3019 de fecha 17 de junio de 2019

Oficio SH 204 de fecha 17 de mayo de 2019

Oficio SH270 de fecha 20 de junio de 2019

Acta N°15 diciembre 2019 - Comité de seguimiento al decreto N°055 de 2017, Programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio de Bucaramanga


Minuta de la profesional que realizará abordaje en políticas públicas”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, se concluye que se evidencia incumplimiento total en la ejecución de la meta contenida en Plan de Desarrollo, **NO SE DESVIRTUA** la observación, toda vez, que no se cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019.

Si bien es cierto que se presentó un avance en la formulación de la política pública esta no se implementó por lo que se concluye que no se realizó la gestión pertinente para la apropiación de los recursos que permitieran *“Formular e implementar la Política Pública para las comunidades LGTBI”*. Reiterando falencia en la planeación y sobrellevando al detrimento de esta población al no salvaguardar y hacer efectivo el disfrute en escenarios de igualdad y de dignidad, toda vez que la misión de toda política pública es la eliminación de las brechas del fenómeno social.

Por lo anteriormente expuesto, al no cumplirse este indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019, la Administración Municipal incumplió con los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo *“Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”*.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 188 de 310	Revisión 1

5.- Número de rutas de atención a la población trabajadora sexual implementada y mantenida

“El cumplimiento de la Ruta de atención a población trabajadora sexual implementada y mantenida corresponde a un documento en el que se ilustra la forma en que el Municipio de Bucaramanga tiene dispuestos los servicios de atención a trabajadores (as) sexuales, ante lo cual se reitera que existe el documento elaborado y está publicado, el cual es un material plegable de carácter ilustrativo de las rutas pertinentes orientado a dicha población (fue entregado en entrevista al equipo auditor); la metodología de distribución de este material se ejecutó en los múltiples eventos que se realizaron de forma articulada entre la Secretaria de Salud y Secretaria de Desarrollo Social Municipal.

Así mismo, se hace saber que para presentar la ruta de atención a las trabajadoras sexuales de Bucaramanga con su oferta institucional se aprovecharon las jornadas de salud realizadas en la vigencia 2019.


En la actualidad se proyecta realizar en el cuatrienio actualización al documento para que se mantenga vigente y sea una herramienta en favor de este grupo poblacional”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, el Equipo Auditor observa que si bien es cierto la Secretaria de Desarrollo Social presenta una ruta de atención a la población trabajadora sexual lo que en entrevista realizada a funcionarios de la Secretaria Auditada manifestaron *“que su avance es de 0,7 por falta de actualización”*, se permite concluir la importancia de mantener actualizado dicha ruta de atención con las disposiciones señaladas en el Plan de Desarrollo *“Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”*.

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que al no cumplirse este indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019, la Administración Municipal incumplió con los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo *“Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”*.

6.- Número de Políticas Públicas para la población trabajadora sexual formuladas e implementadas.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 189 de 310	Revisión 1

“La formulación e implementación de políticas públicas están sujetas a la identificación de necesidades y problemáticas sociales por resolver; sin desconocer que este grupo poblacional históricamente ha atravesado múltiples vulnerabilidades asociadas su oficio

Es así, que actualmente la Secretaría de Desarrollo Social, incluyó en el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023

*** “Bucaramanga una ciudad de oportunidades”, se incluyó la meta: “actualización de la política pública de mujer y equidad de género”, para lo que se cuenta con un equipo sólido y capacitado en procesos de formulación, actualización e implementación de políticas, donde asuntos relacionados con las necesidades propias de este grupo de mujeres serán abordadas conforme a la metodología a desarrollar, a fin de garantizar su actualización se proyectaron recursos por el orden de \$120.000.000. A la fecha la Secretaría cuenta con equipo profesional especializado que de manera conjunta con los asesores del despacho adelantan los procesos requeridos para la actualización de la política.*

*Adicionalmente es válido señalar que actualmente la Secretaría de Desarrollo Social en articulación con la Oficina Asesora del Despacho central en Asuntos de Mujer y Equidad de Género, elaboran el documento borrador del **Decreto que busca instalar el Consejo Consultivo e Interinstitucional de Mujeres y Equidad de Géneros**, órgano que regirá en el Municipio el abordaje de las problemáticas de este grupo poblacional de mujeres, garantizando en el cuórum decisorio la participación de la representante que al interior de este órgano rector tenga representación e incidencia en materia de política pública.*

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Social en la vigencia 2019, para el programa de trabajadoras sexuales, solicitó recursos a la secretaría de Hacienda del municipio mediante oficio S-SDDS2463 de fecha 15 de mayo de 2019, al cual por razones financieras fue negada la solicitud mediante oficio SH 204 de 17 de mayo de 2019, se reiteró mediante oficio S-SDDS3019 del 17 de junio de 2019 que de mejorarse los ingresos del municipio se tuviesen en cuenta esta solicitudes de recursos en favor de la Secretaría de Desarrollo Social, a lo cual mediante oficio SH270 del 20 de junio de 2019 la Secretaría de Hacienda manifestó que la proyección de recaudos sería inferior a diciembre de 2019, por lo que mediante decreto N°76 de 07 de junio de 2019 se realizó reducción al presupuesto General de Rentas y Gastos, en donde a la Secretaría de Desarrollo Social le fue reducida la suma de \$543.800.226,⁹⁰ de apropiaciones plasmadas en su presupuesto, para cumplir entre otras, el Programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio de Bucaramanga.

Se anexa:

Minuta de la profesional que realizará esta actualización en políticas públicas


Oficio S-SDDS2463 de fecha 15 de mayo de 2019

Oficio S-SDDS3019 de fecha 17 de junio de 2019

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 190 de 310	Revisión 1

Oficio SH 204 de fecha 17 de mayo de 2019

Oficio SH270 de fecha 20 de junio de 2019

Acta N°15 diciembre 2019 - Comité de seguimiento al decreto N°055 de 2017, Programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio de Bucaramanga”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:


Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, el Equipo Auditor concluye que la Secretaria de Desarrollo Social para la vigencia 2019 no dio cumplimiento al indicador: Número de Políticas Públicas para la población trabajadora sexual formuladas e implementadas, el cual estaba estipulado para su cumplimiento dentro del Plan de Acción que tenía como objetivo efectuarse en la vigencia auditada quedando en 0 su ejecución, reflejando falta de planeación y gestión en la vigencia 2019 en cumplimiento al plan de acción fijado por la Administración Municipal, e inobservancia al Proyecto de Acuerdo N°06 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que no se cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019.

7.- Porcentaje de las adolescentes gestantes y madres adolescentes con acompañamiento

“Con el presupuesto asignado se logró el cumplimiento parcial de la meta, mediante el proceso desarrollado por la profesional contratista del Programa de Primera Infancia quien ha implementado una estrategia para el fortalecimiento de vínculos afectivos denominada: “Estrechando vínculos afectivos y aprendiendo pautas de crianza”. El cual consiste en brindar el acompañamiento psicosocial al 100% de las madres priorizadas para la atención de riesgo psicosocial, es decir impactar a 53 madres adolescentes que poseen factores de riesgos económicos, sociales, familiares y otras situaciones que les exponen a ser vulnerables, algunas como: Falta de ingresos y estabilidad económica a nivel familiar, Bajo Nivel educativo, Ausencia de figura paterna en sus hijos, hijas , falta de experiencia en el cuidado y la crianza entre otras problemáticas

Es así que se logra vincular en el programa a 53 madres entre los 14 y 19 años de edad (Según reporte del observatorio digital municipal hubo reportes de 288 adolescentes gestantes en 2019), a quienes se les prestó una asesoría psicosocial, se brindó apoyo de emergencia mediante entrega

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 191 de 310	Revisión 1

de alimentos no perecederos, con el fin de mitigar el impacto nutricional de la madre. Además, se fortaleció el proceso de la crianza mediante entrega de cartillas de fortalecimiento de vínculo afectivo para la madre adolescente y la abuela o mama mentora de la adolescente. Para la focalización de la población objeto se utilizó la base de datos de las madres gestantes y lactantes menores de 19 años fueron facilitadas por la Secretaría de salud y se abordó al 30% de las mismas.

Por otra parte, La Secretaría de Desarrollo Social en la vigencia 2019, para el cumplimiento total de la meta (el 17,30% plasmado correspondió al 60% del total proyectado), solicitó recursos y adición de apropiaciones a la secretaría de Hacienda del municipio mediante oficio S-SDDS2463 de fecha 15 de mayo de 2019, al cual por razones financieras fue negada la solicitud mediante oficio SH 204 de 17 de mayo de 2019, se reiteró mediante oficio S-SDDS3019 del 17 de junio de 2019 que de mejorarse los ingresos del municipio se tuviesen en cuenta esta solicitudes de recursos en favor de la Secretaría de Desarrollo Social, a lo cual mediante oficio SH270 del 20 de junio de 2019 la Secretaría de Hacienda manifestó que la proyección de recaudos sería inferior a diciembre de 2019, por lo que mediante decreto N°76 de 07 de junio de 2019 se realizó reducción al presupuesto General de Rentas y Gastos, en donde a la Secretaría de Desarrollo Social le fue reducida la suma de \$543.800.226,⁹⁰ de apropiaciones plasmadas en su presupuesto, para cumplir entre otras, el Programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio de Bucaramanga.

Se anexa:

Oficio S-SDDS2463 de fecha 15 de mayo de 2019

Oficio S-SDDS3019 de fecha 17 de junio de 2019

Oficio SH 204 de fecha 17 de mayo de 2019

Oficio SH270 de fecha 20 de junio de 2019

Acta N°15 diciembre 2019 - Comité de seguimiento al decreto N°055 de 2017, Programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio de Bucaramanga”.


CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, concluye el Equipo Auditor, que si bien es cierto, la Secretaria de Desarrollo Social realizó acciones y actividades con el fin de dar cumplimiento a la meta propuesta, estas no fueron eficaces toda vez que para la vigencia 2019, no se llevó a cabo la atención requerida para dar cumplimiento como es 30% Porcentaje de las adolescentes gestantes y madres adolescentes con acompañamiento, la

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 192 de 310	Revisión 1

Secretaria manifiesta en su respuesta: “Que no cumplió al 100% por falta de recursos como lo describe en los oficios entregados”, para el Equipo Auditor no es de soporte esta respuesta toda vez que en respuesta a esos oficios la Secretaria de Hacienda en el oficio SH204 del 17 de Mayo de 2019 en el numeral 5 responde: “ En total la secretaria de Desarrollo Social de los recursos asignados en las vigencias 2016, 2017, 2018 **NO HA EJECUTADO** la suma **\$1.006.817.345** , recursos que podían haber sido direccionados al cumplimiento no toda pero si con un gran avance de cumplimiento de las metas relacionadas en el oficio.”; lo que refleja falta de planeación y gestión en la vigencia 2019 en cumplimiento al Plan de Acción fijado por la Administración Municipal, e inobservancia al Proyecto de Acuerdo N°06 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que no se cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019.


8.- Número de centros de atención integral nocturno "Casa búho" implementadas y mantenidas para niñas y niños de 0 a 5 años.

“Como se presentó en las evidencias entregadas al equipo auditor, el no cumplimiento de esta meta correspondió a situaciones ajenas al propósito de la Secretaría de Desarrollo Social. No obstante, en su momento se estableció el debido procedimiento ante el COMPOS documentando lo sucedido y la orientación de los recursos.

De otra parte, es de mencionar que en el actual plan de desarrollo “Bucaramanga una ciudad de Oportunidades”, en el marco de la línea estratégica Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar, programa: primera infancia, el centro de la sociedad, quedó contemplada la meta de producto: “Construir y/o adecuar 4 Centros de Desarrollo Infantil - CDI o Espacios para la Primera Infancia”.

Siendo así, se ha previsto la importancia de contar con un lugar en el que se pueda brindar atención y protección a niños y niñas que por las actividades que realizan sus padres/madres al no contar con una red de apoyo requieren del cuidado institucional. Es importante mencionar que se debe proveer ambientes físicos adecuados, adaptados y equipados para la promoción del Desarrollo Integral de los niños y niñas y que se debe implementar un modelo de atención institucional que de manera integral aborde las necesidades de cuidado físico, emocional y nutricional de los niños y niñas beneficiarios de acuerdo a su edad.

Para la vigencia 2020 esta meta se realizará a través de la adecuación de un espacio físico institucional y para ello, se ha establecido una asignación presupuestal correspondiente al valor de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 193 de 310	Revisión 1

\$614.000.000, a partir de los siguientes rubros: 22107073 (\$400.000.000); 22102553 (\$117.807.653) y 22102551 (\$96.192.347)".

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, se observa que si bien es cierto la Secretaria de Desarrollo Social prestó atención para tratar dar cumplimiento a este indicador, no se encontró la demanda esperada con el fin de implementar y mantener el centro de atención integral nocturno casa búho, por lo tanto el Equipo Auditor concluye que el indicador no fue diseñado ni formulado con la debida planeación pues no se ajusta a la realidad, causando debilidades e incumplimiento de la meta propuesta. Se interpreta que no fue coherente con las disposiciones señaladas en el Plan de Desarrollo, y finalmente alcanzar el propósito general del Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019". En el sentido que se estaría faltando a lo consagrado en la Ley 152 de 1994, por la cual se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo de la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que no se cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019.

9.- Número de niños mantenidos con atención integral en la modalidad de semi-internado (refugio social).


"La Secretaría de Desarrollo Social efectivamente adelantó el convenio de asociación N° 99 2019 con la Corporación Ciudad del Niño cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos para brindar atención integral bajo la modalidad seminternado para la garantía de derechos de niños y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad en el municipio de Bucaramanga". En el marco de este convenio se brindó el servicio de seminternado de lunes a viernes a veintiséis (26) niños beneficiarios alcanzando un 79% de lo programado, se ofreció el servicio de alojamiento, asesoría psicosocial, orientación, creación y continuación del proyecto de vida, formación académica, fortalecimiento de dispositivos básicos de aprendizaje, formación lúdico-recreativa, formación pre vocacional, formación en artes, formación en deportes y formación espiritual.

Frente al planteamiento del porqué se brindó la atención a 26 niños y no a los 33, es de mencionar que ello obedeció a que esta meta estuvo orientada a la continuidad del compromiso adquirido por

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 194 de 310	Revisión 1

el Refugio Social con los niños a los cuales les venía prestando servicio, sin embargo, por los motivos ya conocidos que conllevaron a la entrada en proceso de liquidación se la mencionada institución; quedaron en proceso de apoyo 33 niños, destacando que desde el origen la prestación de servicios se concibió para niños y adolescentes cuyas edades oscilaban entre los 6 y los 13 años, una vez se alcanzaba esta edad límite, el proceso era culminado. En este sentido y dando continuidad al proceso para 2019, quienes cumplían con esas condiciones eran 26 niños y/o adolescentes beneficiarios, toda vez que los 7 restantes alcanzaron el límite de edad. Ello se refleja en el requerimiento técnico “Para el año 2017, se dio continuidad al programa iniciado para dar atención integral a los niños que recibieron el servicio más otros cuyas solicitudes llegaron directamente al programa Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Desarrollo Social, generándose en total un cupo para 33 niños. Para la vigencia 2019 se pretendió brindar la atención integral a 26 niños de los 33 niños que se tenían en el 2017, ya que los restantes fueron promovidos a secundaria o exceden la edad estipulada, por tanto, estos niños se salen de la cobertura de lo ofrecido en esta institución”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, se observa que si bien es cierto la Secretaria de Desarrollo Social presta atención al 100% de niños mantenidos con atención integral en la modalidad de semi-internado (refugio social), el indicador no fue diseñado ni formulado con la debida planeación pues al construir la meta proyectaron mantener los 33 niños sin proveer las condiciones de evaluación en el desarrollo del indicador en el cuatrienio, causando debilidades e incumplimiento de la meta propuesta pues solo se mantuvo a 26 niños en esta modalidad. Se interpreta que no fue coherente con las disposiciones señaladas en el Plan de Desarrollo, y finalmente alcanzar el propósito general del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”. En el sentido que se estaría faltando a lo consagrado en la Ley 152 de 1994, por la cual se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo de la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que no se cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 195 de 310	Revisión 1

10.- Número de niñas, niños y adolescentes con acceso gratuito en espacios de recreación y cultura mantenidos

“Con los recursos financieros disponibles se logró el garantizar un aproximado de 58.000 accesos a estos espacios de recreación y cultura, los cuales se discriminaron así:

33.395 *Recrear*


11.111 *Acualago*

11.308 *Corfescu (ponderado de un total de 29400)*

Con lo anterior se alcanzó una cobertura del 77% de lo programado, pero un 95% de cumplimiento promedio en todos los indicadores del programa, es de aclarar que los convenios de recreación dieron cobertura a diversos grupos poblacionales (adulto mayor, familias, población con discapacidad, mujer, entre otros), con lo que se lograron garantizar más de 200.000 accesos a estos espacios de recreación, cultura y sano esparcimiento, en la meta se reflejaron los accesos financiados con este programa, sin embargo mayor población infantil y adolescente se benefició de estos espacios (esto se debe a las diversas fuentes de financiación de los convenios), pero tabulados y registrados como beneficiarios en otros programas (familias en acción, programa mujer y equidad de género - por ejemplo), por lo que el impacto total a la niñez fue mayor”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, se observa que si bien es cierto la Secretaria de Desarrollo Social prestó atención a niñas, niños y adolescentes con acceso gratuito en espacios de recreación y cultura. Se concluye que el indicador no fue diseñado ni formulado con la debida planeación pues al construir la meta proyectaron mantener los 75.000 niños con el disfrute de estos espacios, causando debilidades e incumplimiento de la meta propuesta pues solo se mantuvo una cobertura del 77% niños en esta modalidad. Se interpreta que no fue coherente con las disposiciones señaladas en el Plan de Desarrollo, y finalmente alcanzar el propósito general del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”. En el sentido que se estaría faltando a lo consagrado en la Ley 152 de 1994, por la cual se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo de la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 196 de 310	Revisión 1

surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que no se cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019.

11.- Número de adultos mayores mantenidos con el servicio de transporte para asistir a los centros vida

*“En principio cabe señalar que la meta estaba orientada a dar continuidad a los programas de adulto mayor que venían de otras vigencias, sin embargo, en el año 2016 al evaluar la efectividad de este servicio para el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor, se logró establecer que en la ciudad existe un número muy importante de personas mayores en condición de extrema vulnerabilidad quienes requieren de apoyo del Municipio para subsistir; ante esta realidad, era más importante ofrecer alimentación y servicios integrales, que transporte a quienes ya tenían acceso a un centro vida, por esta razón se optó por el mejoramiento de infraestructura de servicios para la atención en diferentes sitios, asimismo amplió la oferta institucional, es así como pasó de atender 560 adultos mayores en Centros Vida a **1.310** adultos mayores, prestando atención integral y garantizando complementos nutricionales superando el 100% la atención en alimentación a esta población en extrema vulnerabilidad en la vigencia 2019, lo anterior generó un mayor beneficio y mayor cobertura de adultos mayores con nutrición, lo que es de mayor relevancia en contraprestación de transporte, en consecuencia, genera mayor impacto en el bienestar del adulto mayor tener servicio en centro vida que el transporte para llegar a este sitio, nótese que durante el periodo de la administración municipal 2016-2019 se mantuvo la atención a los 1.310 adultos mayores reflejando un positivo beneficio para la población adulto mayor.*


Adicionalmente, se mejoró la infraestructura de los Centros Vida, dotándolos de equipos de tecnología, mobiliario, bibliotecas, juegos lúdicos, material deportivo y otros implementos que contribuyen de manera directa y eficaz al mejoramiento de la condición de vida de los Adultos Mayores del Municipio; asimismo, mejoró las instalaciones físicas de nueve (9) salones comunales realizando importantes dotaciones de elementos tecnológicos, audiovisuales, bibliotecas, mobiliario, material deportivo, entre otros, facilitando el acceso a los adultos mayores que por diferentes motivos no pueden acudir a los Centros Vida del Municipio de Bucaramanga, en este punto cabe señalar que a través de un trabajo articulado y mancomunado con las Entidades descentralizadas del Municipio de Bucaramanga, tales como: Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCUT, Instituto Municipal de Deportes – INDERBU, e IMEBÚ, se programaron y desarrollaron actividades constantes en estos sitios, facilitando acceso a clases de deporte, bailoterapia, aeróbicos, capacitaciones, etc.

En este mismo orden y con el fin de absolver inquietudes relacionadas con la inversión de recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor “Pro Anciano” el Municipio de Bucaramanga suscribió y ejecutó 12 convenios de Asociación con Instituciones que velan por el

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 197 de 310	Revisión 1

Bienestar del Adulto Mayor y prestan sus servicios bajo las modalidades Centros Vida (847) y Centros de Bienestar del Anciano (809), las cuales se mencionan:

1. *Asilo de ancianos San Antonio de la congregación de las hermanitas de los ancianos desamparados de Bucaramanga.*
2. *Asilo San Rafael*
3. *Asociación voluntaria de apoyo integral al enfermo de cáncer AVAC*
4. *Centro de Bienestar del Anciano*
5. *Fundación Cristo Redentor*
6. *Fundación Albeiro Vargas & Ángeles Custodios*
7. *Fundación Hogar Geriátrico Luz de Esperanza FUNDELUZ*
8. *Fundación de las Tinieblas a la Luz FUNTALUZ*
9. *Fundación Hogar Jerusalén*
10. *Fundación Casa de Caridad Santa Rita de Casia*
11. *Asociación Shalom Casa de Paz*
12. *Fundación Centro día Teresa de Jesús*

(Estos convenios fueron entregados al equipo auditor)

*Adicionalmente en los Centros Vida del Municipio se atendieron 1.310 adultos mayores, garantizando de manera directa atención a **2.966 adultos mayores**.*

Sin embargo, La Secretaría de Desarrollo Social en la vigencia 2019, para el cumplimiento total de la meta, solicitó recursos y adición de apropiaciones a la secretaría de Hacienda del municipio mediante oficio S-SDDS2463 de fecha 15 de mayo de 2019, al cual por razones financieras fue negada la solicitud mediante oficio SH 204 de 17 de mayo de 2019, se reiteró mediante oficio S-SDDS3019 del 17 de junio de 2019 que de mejorarse los ingresos del municipio se tuviesen en cuenta esta solicitudes de recursos en favor de la Secretaría de Desarrollo Social, a lo cual mediante oficio SH270 del 20 de junio de 2019 la Secretaría de Hacienda manifestó que la proyección de recaudos sería inferior a diciembre de 2019, por lo que mediante decreto N°76 de 07 de junio de 2019 se realizó reducción al presupuesto General de Rentas y Gastos, en donde a la Secretaría de Desarrollo Social le fue reducida la suma de \$543.800.226,⁹⁰ de apropiaciones plasmadas en su presupuesto, para cumplir entre otras, el Programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio de Bucaramanga.


Se anexa:

Oficio S-SDDS2463 de fecha 15 de mayo de 2019

Oficio S-SDDS3019 de fecha 17 de junio de 2019

Oficio SH 204 de fecha 17 de mayo de 2019

Oficio SH270 de fecha 20 de junio de 2019

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 198 de 310	Revisión 1

Acta N°15 diciembre 2019 - Comité de seguimiento al decreto N°055 de 2017, Programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio de Bucaramanga”.


CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, el Equipo Auditor concluye que si bien es cierto la Administración Municipal amplió los cupos para la atención de los adultos mayores en Centros Vida para el complemento nutricional superando el 100%, también es cierto que el transporte es indispensable para el desplazamiento de los adultos mayores a los centros vida para recibir el complemento alimenticio, teniendo en cuenta para algunos de estos usuarios la ubicación, restricciones económicas o inconvenientes de salud, de igual forma se observa que ante la solicitud de la Secretaria de Desarrollo social por gestionar recursos ante la secretaria de Hacienda esta responde mediante el oficio SH204 del 17 de Mayo de 2019 en el numeral 5 “ *En total la secretaria de Desarrollo Social de los recursos asignados en las vigencias 2016, 2017, 2018 **NO HA EJECUTADO** la suma **\$1.006.817.345**, recursos que podían haber sido direccionados al cumplimiento no toda pero si con un gran avance de cumplimiento de las metas relacionadas en el oficio.”* reflejando falta de planeación y gestión en la vigencia 2019 en cumplimiento al plan de acción fijado por la Administración Municipal, e inobservancia al Proyecto de Acuerdo N°06 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que no se cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019.

12.- Número de actividades celebradas para conmemorar el día del campesino.

“Como se mencionó en la entrevista, la meta no pudo ser cumplida dada la baja participación y el inconformismo de campesinos del sector rural en la celebración del día del campesino realizado por el municipio de Bucaramanga para las vigencias 2017 y 2018 en donde algunos artículos que el municipio entregaría a las campesinos no fueron reclamados, adicional a ello, para el año 2019 la población rural exigía para la exaltación que se realizaran unas actividades que en términos presupuestales requerían una importante inversión, ante esta circunstancia, se informó que no se contaba con recursos suficientes, ante lo cual se recibieron nuevas manifestaciones de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 199 de 310	Revisión 1

inconformidad en las que también se indicó que no asistirían a la actividad que se programara por el Municipio. Ante tal circunstancia, se generó inquietud en el Municipio respecto a la posibilidad de realizar una nueva celebración, pues probablemente se pondría en riesgo la Secretaría conminándola a perder los recursos a invertir en logística, refrigerios, entre otros, pues existía la posibilidad de no asistencia masiva de la población objeto (población rural),

No obstante lo expuesto, y con el fin de procurar un evento de mayor envergadura en el cual esta población atendiera positivamente a la exaltación del día del campesino, la Secretaría de Desarrollo Social en la vigencia 2019, solicitó recursos y adición de apropiaciones a la secretaría de Hacienda del municipio mediante oficio S-SDDS2463 de fecha 15 de mayo de 2019, al cual por razones financieras fue negada la solicitud mediante oficio SH 204 de 17 de mayo de 2019, se reiteró mediante oficio S-SDDS3019 del 17 de junio de 2019 que de mejorarse los ingresos del municipio se tuviesen en cuenta estas solicitudes de recursos en favor de la Secretaría de Desarrollo Social, a lo cual mediante oficio SH270 del 20 de junio de 2019 la Secretaría de Hacienda manifestó que la proyección de recaudos sería inferior a diciembre de 2019, por lo que mediante decreto N°76 de 07 de junio de 2019 se realizó reducción al presupuesto General de Rentas y Gastos, en donde a la Secretaría de Desarrollo Social le fue reducida la suma de \$543.800.226,⁹⁰ de apropiaciones plasmadas en su presupuesto, para cumplir entre otras, el Programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio de Bucaramanga.

Se anexa:

Oficio S-SDDS2463 de fecha 15 de mayo de 2019

Oficio S-SDDS3019 de fecha 17 de junio de 2019

Oficio SH 204 de fecha 17 de mayo de 2019

Oficio SH270 de fecha 20 de junio de 2019

Acta N°15 diciembre 2019 - Comité de seguimiento al decreto N°055 de 2017, Programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio de Bucaramanga”.


CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado se observa que la Secretaria de Desarrollo Social tomó la determinación de no ejecutar el indicador Numero de actividades celebradas para conmemorar el día del campesino bajo el supuesto que “probablemente la comunidad campesina no participaría de la celebración”, sin embargo, no se allegó soporte alguno referente al no desarrollo de esta actividad. El equipo Auditor concluye que el indicador fue incumplido en su totalidad, si bien

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 200 de 310	Revisión 1

es cierto, existe la Secretaria de Desarrollo Social gestiona recursos ante la secretaria de Hacienda esta responde mediante el oficio SH204 del 17 de Mayo de 2019 en el numeral 5 " *En total la Secretaria de Desarrollo Social de los recursos asignados en las vigencias 2016, 2017, 2018 **NO HA EJECUTADO** la suma \$1.006.817.345 , recursos que podían haber sido direccionados al cumplimiento no toda pero si con un gran avance de cumplimiento de las metas relacionadas en el oficio.*"

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que no se cumplió con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019.

RESPUESTA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO

1.- Numero de Inventarios en línea de los bienes inmuebles del Municipio realizados y mantenidos:

"De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a la información consignada por el equipo auditor de la Contraloría Municipal, frente a la observación No.3 Incumplimiento de Indicadores Programados para ser cumplidos en la vigencia 2019. Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos". 2016-2019; en particular sobre la falta de gestión, asignación de recursos y aplicación de una planeación eficiente para cumplir con el indicador señalado en el Plan de Acción


UNO (1); debemos informar que el Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público- DADEP, mediante el Decreto 012 del 16 de enero de 2003 en su artículo tercero establece que dentro de las Funciones de la Unidad de Registro Inmobiliario contempla las de: "Diseñar el Registro Único de Patrimonio inmobiliario en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación" y "Administrar los sistemas de información de la propiedad inmobiliaria del Municipio". Desde el inicio de la Administración Municipal actual y la anterior se encontró ya implementado el módulo de espacio público dentro del sistema denominado SCITECH para el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM, incluso existía un requerimiento de la Contraloría Municipal para la actualización del 50% del mismo, actualización que pese a corresponder a hallazgos efectuados en la Administración que culminó en el año 2015, fue realizada durante la Administración anterior y de tal manera se logró el cierre satisfactorio del plan de mejoramiento precitado. Para tal fin en el mes de junio de 2017 se presentó ante la Contraloría Municipal el informe de cierre y cumplimiento del "Plan de Mejoramiento Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial-Proceso de Empalme Administración Central Período de Gobierno 2012-2015" en cuanto a la meta de la acción correctiva denominada "Actualizar el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal".

Conforme con lo anterior, la información que reposa en el archivo de este Departamento Administrativo evidencia que para la ejecución del indicador planteado dentro de la vigencia 2016 – 2019 se adelantaron acciones tendientes a la depuración y actualización de los registros de bienes inmuebles consignados en el inventario ya implementado, junto con incorporaciones de predios bajo la titularidad del Municipio de Bucaramanga en el Modulo de Espacio Público - IGPIM, lo que

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL				VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA				Página 201 de 310	Revisión 1

corresponde al porcentaje de registros mantenidos que se refleja en el informe del indicador del Plan de Acción con corte a 30 de Diciembre de 2019.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, concluye el Equipo Auditor que la respuesta no se enfoca en la vigencia 2019 sobre la cual se realizó la auditoria 045-2020, no se exponen argumentos que desvirtúen el cumplimiento parcial del indicador y no se evidencian recursos programados ni ejecutados para lograr el cumplimiento del 100% del indicador denominado “Número de inventarios en línea de los bienes inmuebles del municipio realizado y mantenido”.


NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que al no cumplirse este indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019, la Administración Municipal incurrió en incumplimiento a los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

RESPUESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2. Número de instituciones educativas viabilizadas con dotaciones necesarias para la vinculación a la JORNADA ÚNICA

“La Secretaria de Educación durante las vigencias 2016 - 2019 realizó dotación a 12 instituciones educativas para la vinculación a la Jornada Única, por valor de \$1.640.565.000, como se relaciona a continuación:

INDICADOR	META CUATRIENIO	INDICADORES								AVANCE EN CUMPLIMIENTO
		META	META	META	META	LOGRO	LOGRO	LOGRO	LOGRO	2016 - 2019
		2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	
Número de instituciones educativas viabilizadas con dotaciones necesarias para la vinculación a la JORNADA ÚNICA.	13	0	5	4	4	0	7	4	1	92%


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 202 de 310	Revisión 1

RECURSOS FINANCIEROS 2016 - 2019 (Miles de pesos)					
Rubro Pptal	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	Recursos Gestionados	Porcentaje de Ejecución	Nivel de Gestión
2210645	1.642.597	1.640.565	0	100%	-

En el año 2016, las metas respecto a jornada única, deberían iniciarse a darse cumplimiento, a partir de noviembre de 2016, fecha en la cual se da inicio a la jornada.

En el marco del plan de desarrollo municipal de Bucaramanga se coordinaron acciones entorno a la proyección de metas para las vigencias 2016 -2019 y respecto al indicador “Número de instituciones educativas viabilizadas con dotaciones necesarias para la vinculación a la JORNADA ÚNICA” el ente territorial proyectó inicialmente el número de las instituciones educativas con base a las instituciones viabilizadas para ejecutar Jornada Única.

N°	Instituciones Educativas vinculadas a Jornada Única
1	<i>I.E. Acad Santa María Goretti - Sede A</i>
2	<i>I.E. Acad Santa María Goretti - Sede C</i>
3	<i>I.E. de Santander - Sede A</i>
4	<i>I.E. Las Américas - Sede A</i>
5	<i>I.E. Integrado Jorge Eliécer Gaitán</i>
6	<i>I.E. Integrado Jorge Eliécer Gaitán -Sede B</i>
7	<i>I.E. Los Colorados - Sede Principal</i>
8	<i>I.E Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia- Sede B</i>
9	<i>I.E. Escuela Normal Superior De Bucaramanga- Sede A</i>
10	<i>I.E. Promoción Social Del Norte - Sede A</i>
11	<i>I.E. Promoción Social Del Norte - Sede B - San Cristóbal</i>
12	<i>I.E. Promoción Social Del Norte - Sede D – Transición</i>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 203 de 310	Revisión 1

N°	Instituciones Educativas vinculadas a Jornada Única
13	I.E. Tec. Inem Custodio García Rovira - Sede G - San Martin

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:


Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, el Equipo Auditor concluye que la Secretaria de Educación acepta que solo adelantaron para la realización del presente indicador *Número de instituciones educativas viabilizadas con dotaciones necesarias para la vinculación a la JORNADA ÚNICA*, en la vigencia 2019 el avance de una (1) institución de las cuatro (4) que estaba proyectado para la vigencia auditada, observando la respuesta, se aprecia que en el cuatrienio la meta era de 13 instituciones dotadas pero solo lograron realizar 12 en el cuatrienio, es decir a la fecha el avance de indicador no se cumplió al 100% reflejando falta de planeación y gestión en la vigencia 2019 en cumplimiento al Plan de Acción fijado por la Administración Municipal, e inobservancia al Proyecto de Acuerdo N°06 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que se cumplió parcialmente con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019

3. Número de nuevas instituciones educativas oficiales certificadas en el sistema integrado de gestión de calidad.

“La Secretaria de Educación durante las vigencias 2016 – 2019, giro recursos para 4 instituciones educativas para cubrir el costo de las nuevas certificaciones en el sistema integrado de gestión de calidad, por valor de \$60.199.000, como se relaciona a continuación:

INDICADOR	INDICADORES					AVANCE EN CUMPLIMIENTO 2016-2019	RECURSOS FINANCIEROS 2016 - 2019 (Miles de pesos)					
	META CUATRIENIO	LOGRO 2016	LOGRO 2017	LOGRO 2018	LOGRO 2019		Rubro Pptal	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	Recursos Gestionados	Porcentaje de Ejecución	Nivel de Gestión
	Número de nuevas instituciones educativas oficiales certificadas en el sistema integrados de gestión de calidad.	8	0	2	1	1	50%	221090022 10954	60.199	60.199	0	100%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 204 de 310	Revisión 1

Respecto a las nuevas certificaciones en el sistema integrado de gestión de calidad de las I.E. del Municipio de Bucaramanga, me permito informar que la solicitud de la certificación la realiza directamente el rector de cada I.E. interesada ante la secretaria, posterior, a esta solicitud de parte, la secretaria de educación emite el acto administrativo del giro de los recursos.

Es de aclarar que esta la implementación del sistema integrado de gestión de calidad es de interés institucional para el mejoramiento de sus procesos administrativos y no es obligatorio para las instituciones educativas.


La normativa ISO no se compone de reglas claras, pero sí que describe ciertas normas para la elaboración de una estrategia. En la estrategia de una empresa se explica, por ejemplo, cuáles son los protocolos que van a seguir para asegurar los procesos empresariales de calidad y cómo la calidad se va a determinar y evaluar. Por supuesto, cada empresa o institución es diferente, por lo que la estrategia dependerá en gran medida del tipo de empresa, institución, de los clientes, de las regulaciones específicas del sector, etc.

Se adjuntan correos electrónicos, que evidencian que las I.E. que fueron certificadas solicitaron ante la SEB el trámite para la certificación. (I.E. Medalla milagrosa, Andrés Páez de Sotomayor, Claveriano fe y alegría y bicentenario)2.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, concluye el equipo Auditor que la Secretaria de Educación acepta que solo adelantaron para la realización del presente indicador "Número de nuevas instituciones educativas oficiales certificadas en el sistema integrado de gestión de calidad.", en la vigencia 2019 el avance una (1) de las dos (2) que estaba proyectado para la vigencia auditada, observando la respuesta se aprecia que en el cuatrienio la meta era de 8 instituciones certificadas pero solo lograron realizar 4, es decir a la fecha el avance de indicador no se cumplió al 100% reflejando falta de planeación y gestión en la vigencia 2019 en cumplimiento al plan de acción fijado por la Administración Municipal, e inobservancia al Proyecto de Acuerdo N°06 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019".

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que se cumplió parcialmente con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL				VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA				Página 205 de 310	Revisión 1

5. Número de instituciones educativas oficiales con acompañamiento en planes de mejoramiento institucional.

“La Secretaria de Educación durante las vigencias 2016 – 2019, realizó acompañamiento en planes de mejoramiento institucional en las instituciones educativas oficiales de Bucaramanga; las actividades se desarrollaron con equipo humano del Macroproceso Calidad Educativa de la Secretaria de Educación, como se relaciona a continuación:


INDICADOR	INDICADORES									AVANCE EN CUMPLIMIE	RECURSOS FINANCIEROS 2016 - 2019 (Miles de pesos)					
	META CUATRIENIO	META	META	META	META	LOGRO	LOGRO	LOGRO	LOGRO	2016 - 2019	Rubro Pptal	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	Recursos Gestionados	Porcentaje de Ejecución	Nivel de Gestión
		2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019							
Número de instituciones educativas oficiales con acompañamiento en planes de mejoramiento institucional.	47	47	47	47	47	47	47	47	47	100%	0	0	0	0	.	.

En el marco del plan de desarrollo municipal de Bucaramanga se coordinaron acciones entorno a la proyección de metas para las vigencias 2016 -2019 y respecto al indicador “Número de instituciones educativas oficiales con acompañamiento en planes de mejoramiento institucional”, la Secretaria de Educación atendió las 47 Instituciones Educativas Oficiales con el proceso que se desarrolló en vistas de sitio, seguimiento de las actividades y acompañamiento del mejoramiento de la calidad educativa.

Por lo anterior expuesto se anexan (informe de seguimiento y acompañamiento a las I.E., circulares de seguimiento y documentos de acompañamiento de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019), lo que nos permite demostrar que durante los cuatro años se hizo un permanente acompañamiento a los planes de mejoramiento de las instituciones educativas, lo que permitió que la Secretaria de Educación de Bucaramanga se ubicará en segundo lugar de los resultados de las pruebas SABER 11, a nivel nacional entre 97 secretarías certificadas, como se evidencia en prueba adjunta”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, observa el Equipo Auditor, que si bien es cierto, que la Secretaria de Educación prestó o acompañamiento y atención a las Instituciones Educativas del Municipio en lo referente a planes de mejoramiento institucional esta no se realizó al 100%, se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 206 de 310	Revisión 1

observa que la Secretaria allega 31 actas de seguimiento en sitio y no las 47 como lo establece para el cumplimiento de la meta la vigencia 2019.

Por lo anterior, el Equipo Auditor interpreta que la ejecución del indicador no fue coherente con las disposiciones señaladas en el Plan de Desarrollo, para finalmente alcanzar el propósito general del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, reflejando falta de planeación y gestión en la vigencia 2019 en cumplimiento al plan de acción fijado por la Administración Municipal, e inobservancia al Proyecto de Acuerdo N°06 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.


NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que se cumplió parcialmente con el indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019.

RESPUESTA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

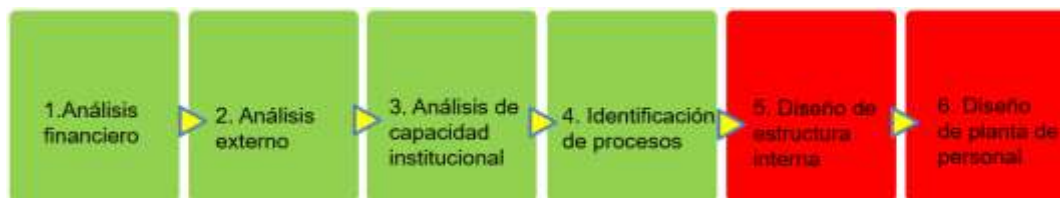
“De acuerdo con las observaciones presentadas en la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial No. 045 de 2020 Seguimiento al Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos” del Municipio de Bucaramanga, específicamente en numeral 3, donde se contempla el “INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES PROGRAMADOS PARA SER CUMPLIDOS EN LA VIGENCIA 2019. PLAN DE DESARROLLO “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS”. 2016-2019, correspondiente a la Secretaria Administrativa, me permito realizar las siguientes precisiones:

1. *En el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Gobierno de los Ciudadanos y Ciudadanas”, aprobado el 06 de junio del año 2016, dentro del programa de ADMINISTRACIÓN ARTICULADA Y COHERENTE se estableció una meta que contemplaba formular e implementar 1 plan de modernización de la planta de personal, cuyo porcentaje de cumplimiento está repartido como se detalla en el siguiente cuadro.*

INDICADOR	META CUATRIENIO	META	META	META	META
		2016	2017	2018	2019
<i>Porcentaje de avance de la formulación e implementación del plan de modernización de la planta de personal.</i>	100%	10%	20%	35%	35%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 207 de 310	Revisión 1


2. Durante el año 2016 y 2017, con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública; se inició un proceso que constaba de 6 etapas, como se muestra en el siguiente diagrama:



Las primeras etapas correspondientes al Análisis financiero, Análisis externo, y Análisis de capacidad funcional, se realizaron por parte de la Secretaría Administrativa con personal que en su momento laboraba en esa dependencia, mientras que para la etapa cuatro (4) en la cual se realiza la “identificación de procesos”, se llevó a cabo una prueba piloto con la Secretaría de infraestructura, permitiendo identificar los procesos de dicha Secretaría, y una vez terminada la prueba piloto en mención, con el resto de la entidad, siempre y cuando se tuvieran los recursos requeridos, para dar cumplimiento al faltante de la etapa 4, y a la totalidad de las etapas 5, Diseño de estructura interna y 6, Diseño de la planta de personal. La información acotada para las etapas 1, 2, 3 y parte de la 4, que pertenece sólo a la Secretaría de infraestructura, se encuentran documentadas en los archivos de la Secretaría Administrativa, que fueron presentados en los seguimientos anuales de los entes de control en las auditorías realizadas al Plan de Desarrollo para esas vigencias.

De acuerdo con lo anterior se cumplió a cabalidad la vigencia 2016 con el 10% del global y al igual que la vigencia 2017 con 20%, y un porcentaje adicional del 10% de lo que se tenía proyectado (30% del global), para un cumplimiento del 40% del total de la meta.

3. El Municipio de Bucaramanga, el 03 de mayo de 2017, entró en austeridad del gasto como se evidencia con el Decreto No. 0055 de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA AUTÓNOMO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LEY 617 DE 2000 PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LAS VIGENCIAS 2017 -2019”, razón por la cual se tomó la determinación de no continuar con el cumplimiento de la meta en referencia del Plan de Desarrollo, ya que los recursos necesarios para la finalización de la meta estaban comprometidos en aras de la recuperación de las Finanzas Municipales. Es importante manifestar que durante las vigencias de 2017-2019, se realizó el seguimiento al Programa de ajuste fiscal y Financiero suscrito, procedimiento este realizado por el Comité de Seguimiento regulado en el Decreto No. 0062 de 2017, soportado en las diferentes Actas de reunión suscritas en las vigencias de 2017 a Diciembre de 2019.
4. El la vigencia 2019 el Departamento Administrativo de la Función Pública reglamentó el Decreto 1800 de 2017, “Por el cual se adiciona el [Capítulo 4](#) al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 208 de 310	Revisión 1

*Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo”, como se esboza a continuación:
“ARTÍCULO 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años:*


- a. Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.*
- b. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/o servicios y cobertura institucional.*
- c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.*
- d. Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios.*
- e. Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.*
- f. Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional.*

PARÁGRAFO 1. Si efectuados los análisis anteriores se determina que hay faltantes en la planta de personal, la entidad adelantará el respectivo estudio técnico que soporte la ampliación de la planta de personal, revisando las posibles fuentes de financiación y presentarla a las autoridades competentes a nivel nacional o territorial para su estudio.

PARÁGRAFO 2. Las ampliaciones de planta se adelantarán teniendo en cuenta las normas presupuestales vigentes en los términos del artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y las medidas de racionalización del gasto. En cualquier caso, estas modificaciones, y los traslados presupuestales de recursos de inversión a funcionamiento relacionados, no podrán generar costos adicionales.

PARÁGRAFO 3. Las Empresas Sociales del Estado darán cumplimiento a lo establecido en el presente Capítulo, una vez se expida el régimen laboral especial aplicable a sus servidores públicos.”

- 5. De acuerdo con lo descrito en el numeral anterior, se realizó la recomendación en el proceso de empalme entre las administraciones de los ingenieros Rodolfo Hernández y Juan Carlos Cárdenas para reactivar con el proyecto de modernización antes de la vigencia 2021, que permita:*
 - Optimización de procesos.*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 209 de 310	Revisión 1

- *Mejoramiento de desempeño de la entidad*
 - *Mejoramiento en la prestación del servicio a la ciudadanía*
6. *Finalmente, se debe tener en cuenta, que en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades”, aprobado por el Concejo de Bucaramanga, el 10 de junio de 2020, se incluyó como meta de resultados la Modernización de la Entidad, dentro de la Línea Estratégica 1, “Bucaramanga Territorio Libre de Corrupción, Instituciones Sólidas y Confiables, Componente de Administración pública moderna e innovadora y en el programa de Gobierno Fortalecido para Ser y Hacer, asignándole un presupuesto total de inversión para el cuatrienio de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000) que permitan dar continuidad a la meta del Plan de Desarrollo de la Administración anterior que quedó inconclusa por las razones ampliamente descritas en el documento”.*

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:


De manera posterior a la revisión de la respuesta a la observación No. 3 y de los documentos anexos aportados por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga en torno del desarrollo de la Auditoria al Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos vigencia 2019, específicamente a lo relacionado con el indicador “Porcentaje de avance de la formulación e implementación del plan de modernización de la planta de personal.” perteneciente al componente: gobierno legal y efectivo; y al programa: Administración articulada y coherente, el cual tenía como meta formular e implementar un plan de modernización de la planta de personal; indicador asignado a la Secretaría Administrativa, es necesario resaltar algunos aspectos:

1. Es de común acuerdo que el indicador tuvo un avance aproximado del 35% del total del 100% durante las vigencias 2016 y 2017, avance que fue superior al proyectado en estas vigencias con relación al cumplimiento de la meta. El avance puntualmente se dio en las etapas relacionadas con el análisis financiero, el análisis externo, el análisis de capacidad institucional y parte de la identificación de procesos.
2. Las etapas relacionadas con la culminación de la identificación de procesos, el diseño de la estructura interna y el diseño de la planta de personal nunca se culminaron.
3. La meta prevista para el avance de este indicador en la vigencia 2019 se proyectó en un 35% de un total del 100%, avance que nunca se estableció ya que

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 210 de 310	Revisión 1

desde la vigencia 2018 la meta no presento ningún avance significativo debido a que los recursos necesarios para la financiación de la meta fueron comprometidos.

4. Es importante recalcar que el cumplimiento de las metas se hace en torno al Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos por tanto los aspectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades” no son relevantes en el desarrollo de la presente Auditoria, ni mucho menos podría hablarse de algún tipo de continuidad en el desarrollo de la meta.


Se puede determinar que la meta obtuvo un avance deficiente durante la vigencia 2019, lo que se traduce en un incumplimiento en el indicador de producto esperado para la vigencia en mención, hecho que posiblemente se generó por la falta gestión y asignación de recursos, haciendo evidente la falta de una planeación eficiente para lograr el cumplimiento del indicador señalado en el plan de acción.

NO SE DESVIRTUA la observación, toda vez, que al no cumplirse este indicador proyectado para cumplir en la vigencia 2019, la Administración Municipal incurrió en incumplimiento de los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE LAS TICS

1. Porcentaje de avance en la formulación e implementación del plan de adquisición de tecnológicos

“En la vigencia 2019 se adquirieron las licencias de correo electrónico para la administración central de la Alcaldía de Bucaramanga orden de compra 36223. Además, se adquirió, instaló e implementó el sistema de información administración del recurso humano, proceso No. SH-EDP-001-2018. Adquisición de elementos para la puesta en funcionamiento de la Departamentalización del proceso de impresión de la entidad, No. Proceso SA-SMC-010-2019. El total ejecutado en el plan de adquisiciones es de \$411.912.023 teniendo como resultado el porcentaje de cumplimiento del 23% obedeciendo a que se redujo el presupuesto, y por ende no se llevó a cabo la totalidad del plan que se tenía previsto.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 211 de 310	Revisión 1

INDICADORES				AVANCE		RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)			
INDICADOR	META CUATRIENIO	META	LOGRO	Porcentaje de avance en tiempo	Porcentaje de avance en cumplimiento				
						Rubro Pptal	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	Recursos Gestionados
Porcentaje de avance en la formulación e implementación del plan de adquisición de equipos tecnológicos.	100%	40%	23%	100%	58%	2210237	750.000	434.200	0


En el marco del plan de desarrollo municipal de Bucaramanga se coordinaron acciones entorno a la proyección de metas para las vigencias 2016 -2019 y respecto al indicador “Porcentaje de avance en la formulación e implementación del plan de adquisición de tecnológicos”, el ente territorial proyectó inicialmente el presupuesto para la vigencia 2016, 2017, 2018 y 2019, sin embargo dichos recursos no fueron distribuidos de la manera planeada inicialmente.

Se adjunta Anexo 1.1, Plan de Acción Presupuestal como evidencia y Anexo 1.2, Proceso Número: SA-CMC-010-2019 “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA MANTENER EN OPERACIÓN LAS IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE LA DEPARTAMENTALIZACIÓN DE IMPRESIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.”

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Una vez verificada la respuesta a la observación No. 3 y los documentos anexos aportados por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga en torno del desarrollo de la Auditoria al Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos vigencia 2019, específicamente a lo relacionado con el indicador “Porcentaje de avance en la formulación e implementación del plan de adquisición de equipos tecnológicos” perteneciente al componente: gobierno legal y efectivo; y al programa: administración articulada, el cual tenía como meta lograr el 100% de avance en la formulación e implementación del plan de adquisición de equipos tecnológicos; indicador asignado a la Oficina Asesora de las TICS, es pertinente hacer algunas consideraciones:

- Se manifiesta en la respuesta suministrada por la Entidad en la vigencia 2019 se avanzó en algunos aspectos relacionados con el indicador en mención, aspectos como la adquisición de las licencias de correo electrónico para la administración central de la Alcaldía de Bucaramanga, la instalación e implementación del sistema de información administración del recurso humano, y la adquisición de elementos para la puesta en funcionamiento de la departamentalización del proceso de impresión de la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 212 de 310	Revisión 1

entidad, lo cual les permitió obtener un porcentaje de cumplimiento del 23%.


- Es claro que debido a una reducción en el presupuesto no se logró llegar al 40% de la implementación del Plan de Adquisición de Equipos Tecnológicos que era lo que se tenía planeado como meta para la vigencia 2019. Lo que evidencia que los recursos no fueron distribuidos de la manera establecida inicialmente.

El Equipo Auditor determinó que la meta obtuvo un avance deficiente durante la vigencia 2019, lo que se traduce en un incumplimiento en el indicador de producto esperado para la vigencia en mención, hecho que posiblemente se generó por la falta gestión y asignación de recursos, haciendo evidente la falta de una planeación eficiente para lograr el cumplimiento del indicador señalado en el plan de acción. La Alcaldía Municipal de Bucaramanga no cumplió con lo establecido en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019, ya que al no programar los recursos necesarios para la ejecución de esta meta se limita el acceso a las ventajas que proporciona el uso de nuevas tecnologías para la ejecución de las actividades propias de la entidad, las cuales influyen en la eficiencia y resultado de las labores desempeñadas por los empleados y en los servicios prestados a la ciudadanía en general.

NO SE DESVIRTUA la observación, la Administración Municipal incurrió en incumplimiento a las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

2. Número de planes de implementación de Gobierno en Línea formulados e implementados de los institutos descentralizados y las Instituciones Educativas Oficiales.

“La Oficina TIC durante las vigencias 2016 - 2019 se formularon dos planes de implementación de gobierno en línea. El primero referente al desarrollo del PETIC (Plan Estratégico de Tecnología) en la Oficina de Bomberos de Bucaramanga el cual se encuentra formalizado y publicado en la página web de bomberos. Adicionalmente, se inició un plan estratégico para incluir el PETIC en la Institución Educativa Campo Hermoso el cual el avance de dicho plan es de un 60%, denominado “Definición del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Institución Educativa Campo Hermoso de Bucaramanga”.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 213 de 310	Revisión 1


El hecho de no haber cumplido a cabalidad el indicador se debe a una mala formulación de la meta a la hora de planear el plan de desarrollo 2016-2019. La Oficina TIC había planteado únicamente el acompañamiento en los planes de Gobierno en Línea para los Institutos descentralizados e Instituciones Educativas, sin embargo, por un mal entendido a la oficina TIC se le asignó como meta la implementación de dichos planes. Es por esto, que no se le otorgó la totalidad lograda (2) dos, únicamente del 80% para el cumplimiento de dicho indicador ya que solo hubo un acompañamiento por parte de la Oficina TIC en los planes.

Sin embargo, se adjunta planes en la Institución Educativa Campo hermoso (Anexo 2) y en la Oficina de Bomberos (Anexo 3) a los cuales se les hizo seguimiento y acompañamiento para la implementación del PETIC”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Posterior a la revisión de la respuesta a la observación No. 3 y los documentos anexos aportados por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga en torno del desarrollo de la Auditoria al Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos vigencia 2019, específicamente a lo relacionado con el indicador “Número de planes de implementación de Gobierno en Línea formulados e implementados de los institutos descentralizados y las Instituciones Educativas Oficiales” perteneciente al componente: gobierno Municipal en línea; y al programa: tecnología para la interacción ciudadana, el cual tenía como meta lograr 2 planes de implementación de Gobierno en Línea formulados e implementados de los institutos descentralizados y las Instituciones Educativas Oficiales; indicador asignado a la Oficina Asesora de las TICS, se hace necesario manifestar algunos aspectos:

1. El Equipo Auditor pudo constatar la formulación e implementación del PETIC (Plan Estratégico de Tecnología) de Bomberos de Bucaramanga basándose en los documentos allegados por la Entidad.
2. Aunque la Oficina Asesora de las TICS manifiesta que se inició un plan estratégico para incluir el PETIC en la Institución Educativa Campo Hermoso y que dicho plan presentó un avance del 60%; el mismo nunca terminó su etapa de formulación ni llegó a su proceso de implementación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 214 de 310	Revisión 1

3. Es posible evidenciar que esta meta en la vigencia 2019 no presentó ningún avance con relación a la vigencia 2018, detectándose un incumplimiento del indicador esperado para la vigencia 2019. Es importante aclarar que el PETIC diseñado para Bomberos de Bucaramanga fue formulado y adoptado en la vigencia 2018, y el PETIC de la Institución educativa Campo Hermoso de Bucaramanga no culminó el proceso de formulación iniciado en la vigencia 2018.


4. La Entidad manifiesta que el hecho de no haber cumplido a cabalidad el indicador se debe a una mala formulación de la meta a la hora de planear el Plan de Desarrollo 2016-2019, y que la Oficina TIC había planteado únicamente el acompañamiento en los planes de Gobierno en Línea para los Institutos descentralizados e Instituciones Educativas, sin embargo, por un mal entendido a la oficina TIC se le asignó como meta la implementación de dichos planes.

5. Adicionalmente, la institución que sería beneficiada con el cumplimiento de esta meta se ve afectada al no lograr la incorporación de estándares y buenas prácticas que le permitan la correcta gestión de sus procesos internos y el aprovechamiento de los recursos de la institución.

Por los aspectos detallados anteriormente el Equipo Auditor no desvirtúa la observación generada a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga ya que no se estaría cumpliendo con lo establecido en el Proyecto de Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019, este hecho se genera por falta de una planeación eficiente en pro del cumplimiento de la meta señalada en el plan de acción, la cual tenía como objetivo cumplirse en la vigencia auditada.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR A LA OBSERVACIÓN No. 3.

Analizada la respuesta aportada por la entidad Auditada a la observación No. 3 en lo relacionado con Aspectos relevantes de la crisis financiera del Municipio de Bucaramanga a Diciembre 31 de 2015, el Equipo Auditor ratifica que la Alcaldía de Bucaramanga, adquirió compromisos a través del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos”, donde debía cumplir una serie de metas en la vigencia 2019 que se reflejan en los diferentes indicadores de la entidad y sin embargo como se muestra en la observación su cumplimiento fue


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 215 de 310	Revisión 1

cero (0) o parcialmente cumplido y con presupuesto asignado en la gran mayoría de cero o sin ejecución.

La Administración manifiesta que *“el grupo Auditor no tuvo en cuenta que la precaria condición financiera en la cual se encontraba realmente el Municipio, obliga a la Administración Municipal, implementar una estrategia para la recuperación financiera a partir del año 2016, estableciéndose así, el Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero, en cuyo desarrollo y aplicación se destinan recursos propios del cuatrienio en pro de la viabilidad financiera del Municipio **recuperación financiera que constituye quizás la meta más importante no solo para el gobierno sino para el Municipio de Bucaramanga, renunciando al cumplimiento y/o implementación de algunos propósitos señalados en el Programa de Gobierno**”(...)* además, realiza un recuento de cómo se encontraba el Municipio en el 2015 frente al déficit financiero, y al continuar analizando la respuesta de la entidad, cada secretaria en la gran mayoría menciona que no contaban con la disponibilidad de recursos para la ejecución de proyectos, debido al saneamiento fiscal adoptado por el municipio.

Sin embargo, cabe mencionar que al momento de formular un Plan de Desarrollo existen diferentes componentes entre ellos el **Plan de Inversiones**, por medio del cual la entidad establece la asignación de recursos financieros disponibles para llevar a cabo los programas que se diseñan en la Parte Estratégica. Este ejercicio comienza con el análisis de la situación financiera del Municipio que conlleva a identificar el esfuerzo para generar ingresos propios y articular efectivamente las fuentes de financiación del desarrollo territorial. La definición del Plan de Inversiones no es un ejercicio simple sino repetitivo que requiere la armonización con la Parte Estratégica del Plan de Desarrollo.

Es así que todo Plan de Desarrollo se formula de acuerdo a la capacidad financiera del Municipio para el cumplimiento del mismo; tal y como lo establece el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, las entidades territoriales *“tiene autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que le hayan atribuido la Constitución y la ley”*. En esta vía, concluye el Equipo Auditor que en el presente hallazgo, se evidencia la falta de planeación y gestión administrativa y contractar , teniendo en cuenta que


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 216 de 310	Revisión 1

el Plan de Desarrollo territorial es el instrumento de planificación con el cual las administraciones locales definen los programas y proyectos que ejecutaran durante su periodo de gobierno (4 años).

Por lo anteriormente argumentado por la entidad, el Equipo Auditor concluye que si bien es cierto, el Municipio adoptó un programa autónomo de saneamiento fiscal y financiero; también adquirió un compromiso con la ciudadanía mediante el Plan de Desarrollo 2016-2019 al cual debía dar un óptimo cumplimiento; sin embargo, se evidenció un avance deficiente en el desarrollo de los indicadores de la vigencia 2019; faltando a la aplicación de una planeación eficiente para cumplir con el indicador señalado en el Plan de Acción, causando inobservancia de las metas que tenían como objetivo cumplirse en la vigencia auditada y desconocimiento de las obligaciones dispuestas en el Acuerdo por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2016-2019. Por lo tanto la justificación presentada por la entidad no es razón válida para desvirtuar las observaciones, debido a que todo Plan de Desarrollo debe dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 152 de 1994. *“Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.”*

Reitera el Equipo Auditor que la Alcaldía de Bucaramanga, obtuvo un avance deficiente en el cumplimiento de los indicadores proyectados a desarrollar en la vigencia 2019, hecho que se pudo generar porque no se hizo la debida gestión y asignación de recursos, priorización de otros proyectos, faltando a la aplicación de una planeación eficiente para cumplir con los indicadores señalados en el Plan de Acción, causando inobservancia de las metas que tenían como objetivo cumplirse en la vigencia auditada y desconocimiento de las obligaciones dispuestas en el Acuerdo No. 006 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO** el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente, al evidenciar por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 217 de 310	Revisión 1

parte del Equipo Auditor que la Administración Municipal incurrió en presuntos incumplimientos al principio de planeación, transparencia, legalidad, incumplimiento de los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Artículo 259 de la Constitución Política de Colombia. Ley 152 de 1994. Ley 734 de 2002. Art. 34. Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: **ADMINISTRATIVO**

Presuntos Responsables: Alcaldía de Bucaramanga

Alcance del Hallazgo: **DISCIPLINARIO**

Presuntos Responsables: **RODOLFO HERNANDEZ SUÁREZ**
Ex Alcalde del Municipio de Bucaramanga

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Ex Alcalde de del Municipio de Bucaramanga


Presuntas Normas Violadas: Constitución Política de Colombia. Art. 259

Ley 152 de 1994.

Ley 734 de 2002, Artículo 34.

Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

HALLAZGO No. 4 - ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO. INCUMPLIMIENTO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS EN EL PLAN DE DESARROLLO “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS”. 2016-2019. (OBSERVACIÓN No. 4).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 218 de 310	Revisión 1

En el desarrollo de la Auditoria Especial No. 045-2020 seguimiento al Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos” 2016-2019, el Equipo Auditor evidenció que el Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos prioriza unos Proyectos Estratégicos que procuran favorecer a las familias más vulnerables de Bucaramanga, intervenir los sectores más deprimidos del territorio y ampliar el espacio público, que es por excelencia el espacio de la democracia.


Los indicadores y los recursos de estos proyectos están inmersos en las seis líneas estratégicas del Plan.

- **Inicio Feliz** “Una nueva infraestructura educativa”: 4 centros de desarrollo infantil y/o ludotecas.
- **Plan 20.000 Hogares Felices:** Programa de gestión del suelo y vivienda.
- **Ciudad Norte / Ciudad Jardín:** Plan Integral Zonal. “En el Norte se ha construido vivienda, pero NO se ha construido ciudad”.
- **Espacio Público** “La piel de la democracia”.
- **Gran Bosque de los Cerros Orientales** “Senderos para la vida”: Senderos peatonales y espacios para la contemplación y recreación pasiva, como estrategia de preservación de la biodiversidad de los Cerros Orientales.

Proyectos inscritos en el Banco de proyectos que no lograron cumplir con el objetivo para el cual fueron creados, teniendo en cuenta que unos ni siquiera se iniciaron y otros su cumplimiento fue muy deficiente, causando el desconocimiento de las obligaciones orientadas en el Acuerdo del Plan de Desarrollo, siendo el Plan de Desarrollo la carta de navegación de la Administración con la medición y evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos” .

Al terminar el cuatrienio quedaron obras inconclusas, indefinidas, aplazadas, pendiente su ejecución, proyectos sin ejecutar. Esperanzas, aspiraciones y deseos no cumplidos.

Por lo anteriormente expuesto, se causó incumplimiento de los compromisos señalados en el Acuerdo No. 006 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”, teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”, fue

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 219 de 310	Revisión 1

creado bajo los principios de la Lógica, Ética y Estética tres pilares que proponía el Plan de Desarrollo para diseñar y construir una sociedad más justa, más solidaria, más equitativa, más incluyente, más culta y más avanzada. Ley 734 de 2002. Art. 34.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El Equipo Auditor evidenció que el Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos prioriza unos Proyectos Estratégicos que procuran favorecer a las familias más vulnerables de Bucaramanga, intervenir los sectores más deprimidos del territorio y ampliar el espacio público, que es por excelencia el espacio de la democracia.

*Los indicadores y los recursos de estos proyectos están inmersos en las seis líneas estratégicas del Plan, a saber, **Inicio Feliz** “Una nueva infraestructura educativa”; **Plan 20.000 Hogares Felices**: Programa de gestión del suelo y vivienda. **Ciudad Norte / Ciudad Jardín**: Plan Integral Zonal, **Espacio Público** “La piel de la democracia”. **Gran Bosque de los Cerros Orientales** “Senderos para la vida”, proyectos que no lograron cumplir con el objetivo para el cual fueron creados, porque no fueron iniciados o porque no fueron terminados, pasando por alto el Grupo auditor que la planeación obedece a la necesidad colectiva y económica de optimizar recursos, reducir costos, minimizar errores humanos y alcanzar el desarrollo de obras o proyectos de prioridad social, su ausencia, crea un uso inadecuado de los recursos públicos por desconocimiento de las necesidades y los medios con que se cuenta, sin embargo, a pesar del estricto planeamiento y control administrativo, existen circunstancias que sobrepasan la voluntad gubernamental, situaciones evidenciadas en todo nivel territorial que no generan incumplimientos o fallas de los administradores públicos.*

A continuación cada Secretaría expone sus respuestas.


RESPUESTA SECRETARÍA DE PLANEACION

***Plan 20.000 Hogares felices.** Como se anotó en la respuesta a la observación número dos (2) de la presente comunicación se informó que la meta contenida en el Plan de Desarrollo “Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos” 2016-2019 fue la habilitación de suelo urbanizable para vivienda actualmente el suelo se encuentra habilitado con el fin de que se radique los planes parciales correspondientes por parte de los propietarios interesados.*

RESPUESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Contrario al reproche de su Despacho, en lo que atañe a la Secretaria de Infraestructura, es de trascendental importancia destacar que los proyectos estratégicos de su incumbencia, se cumplió a cabalidad la meta en un 100% para la vigencia 2019.

(i) Espacio Público “La piel de la democracia”.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 220 de 310	Revisión 1

El proyecto estratégico “Espacio Público: La piel de la Democracia”, es un conjunto de iniciativas que fueron diseñadas por el equipo de gobierno de Bucaramanga, manifestado en el plan de desarrollo “Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos”, bajo la búsqueda de la reconfiguración y renovación de los espacios públicos municipales, iniciativa de la Alcaldía de Bucaramanga, para el periodo 2016-2019; bajo tres estrategias de transformación integral (i) Bosques que conectan (ii) Ciudad de los Ciudadanos (iii) Parques de Calidad.

Bosques que conectan:

“Es un proyecto de transformación integral del territorio realizado mediante la incorporación de redes peatonales enlazadas al espacio verde existente. Se establecen conexiones con la naturaleza que rodea el tejido urbano para garantizar protección del patrimonio ambiental y el disfrute del paisaje natural. Se priorizan intervenciones de bajo impacto físico, vitales para controlar la acelerada expansión de la ciudad sobre los cerros orientales, el norte y el borde occidental de la meseta. Se rescatan y re-potencian los espacios verdes haciéndolos accesibles, conectando zonas estratégicas de la ciudad que actualmente están aisladas física y socialmente.”


Ciudad de los ciudadanos

“Es una apuesta de equidad territorial donde rescatamos el espacio público en desuso, el ocupado por ventas ambulantes y también aquel que los vehículos le han quitado a los peatones. Humanizar el espacio público es un principio que nos convoca bajo un nuevo modelo de movilidad más sostenible. Transformamos improvisados parqueaderos de motocicletas y automóviles en plazas y plazoletas para el encuentro. Lo anteriormente mencionado está apoyado por un modelo de ciudad que invierte la pirámide de acción (bottom-up) para el rescate de múltiples espacios vitales para los habitantes. Asimismo, se planean intervenciones en diferentes puntos de la ciudad a través de acciones de urbanismo táctico, vinculándolas como herramienta pedagógica y de evaluación del planeamiento, con alto impacto social, rápida ejecución y bajo costo.”

Parques de calidad

“Rehabilitamos, renovamos y consolidamos los parques que habían caído en el abandono. Implementamos áreas de juego infantil para los más pequeños (0-5 años), inexistentes hasta 2017, y fortalecemos gimnasios al aire libre en procura de la inclusión e integración social. Fortalecemos la pedagogía ambiental y transformamos el territorio respetuosamente con la naturaleza, mejorando espacios vitales para la vida urbana e impulsando la recuperación del paisaje autóctono”

La Secretaria de Infraestructura en el cuatrienio 2016-2019, realizó más de 300 obras y proyectos que transformaron la vida de los bumangueses; en esta secretaria se ejecutó recursos en el mejoramientos de colegios, centros de salud, mejoramiento, construcción y adecuación de parques, canchas y espacios deportivos al servicio hoy de la comunidad en su gran mayoría, inversión en salones comunales “ Angoras “, infraestructura cultural “ Teatro Santander “, las placas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 221 de 310	Revisión 1

huellas en el sector rural, recuperación de espacios públicos, implementación de iluminación led e intervención en obras comunitarias a través de presupuestos participativos.

La Secretaría de Infraestructura ejecuto proyectos estratégicos como espacio público “La piel de la democracia “tales como:


1.- La estrategia de la bicicleta.

La cual ocupo un lugar prioritario en el Plan de Desarrollo, Gobierno de los ciudadanos y las ciudadanas 2016-2019” ” **LINEA ESTRATEGICA:** Infraestructura y Conectividad **COMPONENTE:** Movilidad. **PROGRAMA:** Promoción de modos de transporte no motorizados; aprobado por el Concejo Municipal de Bucaramanga, proyecto 20 km de CICLORUTA para transporte urbano; enfocada la meta de la bicicleta en: (i) creación de la oficina de la bicicleta (creada mediante Acuerdo Metropolitano No. 10 de 2018) (ii) construcción de 20k de ciclo- infraestructura. (Construidas inicialmente 2,6 km (al servicio de la comunidad. Conecta: Universidad Industrial de Santander y Parque de los niños); proyecto de ciclo rutas mediante la ejecución de los contratos de obra No. 161 y 162 de 2019 que tienen como objeto: “CONSTRUCCION DE CICLO - INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “, mediante la ejecución de los contratos de obra No. 161 y 162 de 2019.

La Secretaría de Infraestructura ejecutó los siguientes proyectos: (i) “FORMULACION DE LA ESTRATEGIA DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA DESARROLLAR UNA POLITICA CICLO –INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “, enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016- 2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS“, con registro N° 20170680010148 (ii) “ELABORACION DE ESTUDIOS,DISEÑOS TECNICOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE 20 KILOMETROS DE CICLO- INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016- 2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS“, con registro N° 20170680010149 (iii) “ CONSTRUCCION CORREDOR CICLISTA UIS – PARQUE DE LOS NIÑOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” radicado No. 2017068001084 del 31 de mayo de 2017 (iv) “CONSTRUCCIÓN DE CICLO-INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA“, radicado No. 2019680010026 del 12 de febrero de 2019. (iii) Plan Piloto de Sistema de Bicicletas Publico: Implementada en el 2019 entre la Alcaldía de Bucaramanga, el Área Metropolitana de Bucaramanga, la Dirección de Transito de Bucaramanga, y Metrolínea.

2.- La protección de la red de centros de salud.

El Plan de Desarrollo 2016-2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”. **LINEA ESTRATEGICA 4:** Calidad de Vida. **COMPONENTE:** Red de espacio público, programa. Intervención social del espacio público, ha establecido dentro de sus principales objetivos mejorar la infraestructura existente para la prestación eficiente y digna de servicios públicos en el municipio

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 222 de 310	Revisión 1

de Bucaramanga, lo cual implica sustanciales mejoras en la infraestructura para la prestación del servicio de salud.


La Secretaría de Infraestructura suscribió con la ESE INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD DE BUCARAMANGA “ESE ISABU”, Convenios Interadministrativos No. 227 de 2017 y 152 2019 de los siguientes objetos: “ **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**” para el restablecimiento de la infraestructura de los centros de salud Pablo VI, Gaitán, Regaderos, Santander, Toledo Plata, Villa Rosa, y Hospital Local del Norte, Girardot, la Joya, Bucaramanga, la Libertad, Campo Hermoso, Kennedy, San Rafael.

(ii) **Gran Bosque de los Cerros Orientales “Senderos para la vida”: Senderos peatonales y espacios para la contemplación y recreación pasiva, como estrategia de preservación de la biodiversidad de los Cerros Orientales.**

3.- La protección de los Cerros Orientales a través de Bosques de los caminantes.

El proyecto de inversión pública Parque Botánico de los Cerros Orientales -Bosque de los Caminantes“, responde al Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 Santander Nos Une, al Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga, al Plan de Ordenamiento Territorial y al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, cuyo objetivo central corresponde a la conservación de los Cerros Orientales de la capital santandereana en armonía con los fines del Distrito Regional de Manejo Integrado DRIM de Bucaramanga; **siendo el componente fundamental del proyecto, la protección de 43 hectáreas de Bosque en los Cerros Orientales.**

Bajo esas premisas, para la ejecución del proyecto “Parque Botánico de los Cerros Orientales – Bosque de los Caminantes“, la administración municipal, tuvo en cuenta los diferentes mecanismos de planificación de la gestión gubernamental y territorial, así. (i) Plan de Desarrollo 2016-2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”, en sus proyectos estratégicos y específicamente su LINEA ESTRATEGICA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. COMPONENTE: ESPACIOS VERDES PARA LA DEMOCRACIA, dentro del PROGRAMA: SENDEROS PARA LA VIDA, que plantea el proyecto con el fin de contribuir activamente a la conservación de áreas protegidas – como lo son los Cerros Orientales de Bucaramanga que forman parte del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI – y apoyar así mismo el ejercicio del derecho a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de los ciudadanos (ii) Plan Maestro de Espacio Público de la ciudad de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 089 de 2018, que contempla el proyecto y su entorno en sus líneas estratégicas 6.1 Ámbito Territoriales y su relación con la Metrópoli y la Región y 6.4 Bordes, por una ciudad que vive entre lo urbano y lo rural. (iii) Sistema de Parques Metropolitanos del Área Metropolitana de Bucaramanga, según lo previsto en el Acuerdo Metropolitano 005 de 2016, que responde a “la necesidad de conservar las zonas con vegetación nativa o silvestre como mecanismo para preservar la biodiversidad de la región, control de la frontera agrícola y los usos urbanos en zonas de montaña y laderas, al tiempo que se habilitan dichas áreas para el disfrute, contemplación y aprovechamiento colectivo de la comunidad”. (iv)


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 223 de 310	Revisión 1

Estudios y diseños en fase III para la “habilitación del espacio público en el sector Gran Bosque de los Cerros Orientales de Bucaramanga “, realizado por la Empresa de Desarrollo Urbano según contrato interadministrativo N° 330 del 31 de octubre de 2017 (iv) reuniones conjuntas y/o mesas de trabajo que precedieron el Acuerdo Consejo Directivo de la CDMB No. 1373 de 2019.


La Alcaldía de Bucaramanga adjudicó los contratos 303 y 307 de 2019 por un valor total de \$10.509.664.779 millones, para llevar a cabo la ejecución de las obras que hacen parte del proyecto “Parque Metropolitano Bosque de los Caminantes “, los cuales como puede observar se adjudicaron en la vigencia 2019, lo que significa que la meta del proyecto referido se cumplió en un 100%.

Así las cosas, el logro de estos indicadores se materializó mediante la celebración de los contratos que a continuación relaciono, ejecutados todos ellos en espacios tal y como se demuestra a región seguido:

1. **CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RÍO SURATÁ EN EL BARRIO EL CLAVERIANO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. (Tres juegos infantiles y Construcción) (4)**
2. **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FASE II. (1)**
3. **CONSTRUCCION DE SENDEROS DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES DE BUCARAMANGA. - GRUPO 1. (1)**
4. **PARQUE RECREAR DEL KENNEDY, PLAZOLETA DE LA DEMOCRACIA, CENTRALIDAD NORTE Y 6 ALUMBRADO PUBLICO (MORRORICO, GARCIA ROVIRA, CALLE DE LAS LETRAS, PARQUE LA FLORA, VILLA OLIMPICA Y CANELOS).**
5. **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. GRUPO 1, 2 y 3 (8, 8, y 7)**
- 6.- **MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES. MEDIANTE CONTRATOS 04 de 2019 SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA “EMAB”, SE REALIZO EL MANTENIMIENTO A LOS 244 PARQUES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ZONAS VERDES Y SEPARADORES Y SIEMBRA DE PRADO JSAPONES. (74.306.m2) (i) 25 CUADRILLAS CONFORMADAS POR 4 PERSONAS CADA UNA, UBICADAS EN LOS PARQUES ZONAS VERDES DE LAS 17 COMUNAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (ii) 4 CUADRILLAS CONFORMADAS POR 4 PERSONAS CADA UNA LAS CUALES ATIENDEN LAS ENTRADAS PRINCIPALES DE BUCARAMNGA, SEPARADORES Y GLORIETAS (iii) PERSONAL DE SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PRADO CONFORMADA POR 9 TRABAJADORES**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 224 de 310	Revisión 1

- 7.- MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (ANGORAS, PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS) LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA REALIZO UN GRAN ESFUERZO CON EL FIN DE INTERVENIR ESPACIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS EN BENEFICIO Y DISFRUTE DE LA COMUNIDAD, ENTRE ELLOS LAS CANCHAS SINTETICAS, MULTIFUNCIONALES. SALONES COMUNALES, PARQUES RECREATIVOS, GIMNACIOS Y JUEGOS PARA NIÑOS, LUDOTECAS, ENTRE OTROS.
- 8.- CICLO – INFRAESTRUCTURA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO 2.7 KM Y TERMINANDOSE DE CONSTRUIR 17.3 KM
- 9.- MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA. TOTAL REPARCHEO 177.685 M2 . INVERSION \$20.842.753.839,00
- 10.- MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL. TOTAL PLACA HUELLA: 5.6 M2 . INVERSION \$6.919.515.559,00
- 11.- ADECUACION TEATRO SANTANDER Y TEATRO ESCUELA. LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SUSCRIBIO CON LA FUNDACION TEATRO SANTANDER LOS CONVENIOS DE ASOCIACION No. 152/2016, 118/2017, 192/2018, 112/2019. INVERSION \$14.392.181.239.
12. ADECUACION CENTROS DE SALUD. LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SUSCRIBIO CON LA ESE ISASBU LOS CONVENIOS ITERADMINISTRATIVOS 227 de 2017 y 152 de 2019.
- 13.- ADECUACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y 7 REPOTENCIACIONES (53 INSTITUCION)
- 14.- INSTALACION DE ZONAS WIFI. VIGENCIA 2017 (844) VIGENCIA 2019 (9). INVERSION: \$2. 033.989.525 (2017) \$1.266.893.699 (2019)
- 15.- FINALIZACION INTERCAMBIADOR MESON DE LOS BUCAROS. VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$89.488.999.929, PAGOS 2016-2019: \$78.918.564.906
- 16.- PARQUE LINEAL RIO SURATA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA No. 250/06/08/2018 INVERSION: \$8.902.020.695, 13.300 m2 INTERVENIDOS.
- 17.- PARQUE METROPOLITANO LA CEIBA II (BOSQUE ENCANTADO) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA No. 289/21/08/ 2018. INVERSION: \$4.440.661.195 MUNICIPIO:\$408.112.761, 5.391 M2 ININTERVENIDOS

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 225 de 310	Revisión 1

18.- TERMINAR LA MODERNIZACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO A TECNOLOGIA LED. AHORRO DE ENERGIA Y REDUCCION DE EMISION CO2 Y APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CREAR FACILIDAD DE CONSTRUIR UNA CIUDAD INTELIGENTE.

Programado

META CUATRIENIO	META	META	META	META
	2016	2017	2018	2019
50	5	15	15	15

Ejecutado

LOGRO	LOGRO	LOGRO	LOGRO
2016	2017	2018	2019
11	9	5	38

RESUMEN DE OBRAS


DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
Mantenimiento instituciones educativas	46	Und
Construcción de parques	10	Und
Mantenimiento y/o mejoramiento de parques	244	Und
Mantenimiento canchas y escenarios deportivos	90	Und
Kioscos, parques, plazoletas y mejoramiento de equipamientos urbanos	24	Und
Salones comunales convertidos en angoras	18	Und
Mantenimiento malla vial urbana	177.685	M2
Mantenimiento malla vial rural	5.6	km
Pozos sépticos	148	Und
Sistemas filtros colegios rurales	18	Und
Centros vida	2	Und

Así las cosas, el reproche de su Despacho, no corresponde a la realidad demostrada en este escrito de respuesta a sus observaciones, la Secretaria Infraestructura, respondió

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 226 de 310	Revisión 1

satisfactoriamente al cumplimiento de sus deberes en lo que respecta al Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos” 2016-2019, en la medida de las posibilidades financieras del municipio de Bucaramanga, el cual como es de público conocimiento, la vigencia 2015 arrojó un déficit significativo en las finanzas del municipio de Bucaramanga, que ocasionó la no disponibilidad de recursos y por supuesto la puesta en marcha del plan de saneamiento fiscal por parte del Alcalde Ing Rodolfo Hernández Suárez, que como también se sabe para el año 2019 fue muy satisfactorio.

Las obras que llama su Despacho inconclusas, no son otras, que obras públicas en ejecución, proyectadas y adjudicadas en el cuatrienio, 2016-2019, las cuales por diferentes circunstancias de fuerza mayor ajenas a la administración municipal no terminaron en la vigencia 2019, lo que no significa de ninguna manera que la meta de dichos proyectos no fuera alcanzada y/o cumplida en un 100% como puede evidenciarse en el presente documento.

RESPUESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


En el marco del plan de desarrollo municipal de Bucaramanga se coordinaron acciones entorno a la proyección de metas para las vigencias 2016 -2019 y respecto a la línea estratégica Inicio Feliz “Una nueva infraestructura educativa”: 4 centros de desarrollo infantil y/o ludotecas.

La Secretaria de Educación durante las vigencias 2016 – 2019, cumplió con la meta construyendo 2 Centros de Desarrollo infantil y/o 4 ludotecas (Inicio feliz), por valor de \$3.008.686.000 más valor gestionado \$15.038.171.000, como se relaciona a continuación:

INDICADORES						AVANCE EN CUMPLIMIE	RECURSOS FINANCIEROS 2016 - 2019 (Miles de pesos)					
INDICADOR	META CUATRIENIO	LOGRO				2016 - 2019	Rubro Pptal	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	Recursos Gestionados	Porcentaje de Ejecución	Nivel de Gestión
		2016	2017	2018	2019							
Número de Centros de Desarrollo Infantil y/o Ludotecas (Inicio feliz) construidos y/o dotados.	4	0	0	4	2	100%	2210297	3.425.508	3.008.686	15.038.171	88%	500%

Durante la vigencia 2018: Se realizaron las siguientes inversiones:

- Se realizó contrato de arrendamiento 51 de enero 26 de 2018, con la Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano, cuyo objeto: “El arrendador entrega en arrendamiento al municipio espacios en la sede de la corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano para el proyecto Ludoteca Municipal, por valor de \$124.804.900, con una duración de 11 meses.
- Contrato de compraventa 6 de enero 31 de 2018, cuyo objeto “Compraventa de mobiliario de línea con destino a la Secretaría de Educación del municipio, por valor de \$41.579.989.
- En la vigencia 2018 se celebraron contratos de prestación de servicios por valor de \$103.533.332, con el fin de coordinar, planear y ejecutar la agenda, talleres artísticos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 227 de 310	Revisión 1

musicales, talleres de artes plásticas, actividades lúdicas y pedagógicas a desarrollar dentro del proyecto ludotecas a cargo de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

- *Se realizó contrato 118 de mayo 8 de 2018, cuyo objeto fue: Compra de muebles con destino a la Ludoteca del Centro Cultural del Oriente Colombiano, a cargo de la Secretaría de Educación del municipio, por valor de \$25.923.935.*
- *Contrato 120 de mayo 10 de 2018, cuyo objeto fue: Compra de material con destino a la Ludoteca del Centro Cultural del Oriente Colombiano, a cargo de la Secretaría de Educación del municipio, por valor de \$7.501.677.*
- *Contrato 123 de mayo 11 de 2018, cuyo objeto fue: Compra de libros con destino a la Ludoteca del Centro Cultural del Oriente Colombiano, a cargo de la Secretaría de Educación del municipio, por valor de \$6.607.760.*
- *Contrato 128 de mayo 21 de 2018, cuyo objeto fue: Compra de material de artes plásticas y papelería con destino a la Ludoteca Centro Cultural del Oriente Colombiano, a cargo de la Secretaría de Educación del municipio, por valor de \$3.497.114,64.*
- *Contrato 163 de julio 16 de 2018, cuyo objeto fue: Compra de piezas escenográficas con destino al funcionamiento de la ludoteca de la sede de la corporación del centro cultural del oriente colombiano, a cargo de la secretaria de educación del municipio de Bucaramanga, por valor de \$96.454.196.*


En total la inversión para la Ludoteca Centro Cultural del Oriente por valor de \$ 409.902.903,64.

- **Ludoteca** proyecto de “Restauración integral de la Estación Café Madrid para la habilitación de una ludoteca en el Barrio Café Madrid” que se encuentra ubicado en la Comuna 1 de Bucaramanga y tiene un área de influencia sobre 12 Instituciones Educativas, las cuales tienen una cobertura de 11.983 niños entre las edades de 2 y 17 años, siendo ésta la población que se pretende atender en la ludoteca objeto de reconstrucción.

Este proyecto consiste, en una edificación de un piso, tendrá como objetivo brindar a los niños y niñas de la comunidad espacios de juego, exploración, aprendizaje, arte y socialización que fomenten el sano esparcimiento. A su vez busca generar procesos dinámicos de construcción e identidad cultural, que propicien el empoderamiento y la apropiación de nuevos espacios en la ciudad por parte de la comunidad beneficiada.

La ludoteca está concebida alrededor de las actividades rectoras para la primera infancia: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio, y busca potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas. Para ello la ludoteca estará organizada en ambientes multimodales que proponen experiencias lúdicas, las cuales permiten a los niños y niñas ser agentes activos de sus procesos de aprendizaje a través de la exploración y experimentación del cuerpo y los sentidos.

El alcance de la obra física y obras exteriores, ajustada a la normatividad y estándares de habilitación de edificios para uso escolar y de patrimonio arquitectónico, incluye: 1 auditorio, 1 biblioteca, 3 salones para talleres o aulas múltiples, 1 sala de música, zona administrativa.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 228 de 310	Revisión 1

- Para dar cumplimiento a este proyecto se celebró Contrato 71 de febrero 15 de 2018 cuyo objeto es “Reconstrucción de la antigua Estación Café Madrid para la habilitación de una Ludoteca en el Barrio Café Madrid del municipio de Bucaramanga”, por valor de \$1.254.823.459,69, con una duración de 8 meses.
- Contrato 80 de febrero 26 de 2018 cuyo objeto es “Realizar la Interventoría a la Reconstrucción de la Antigua Estación Café Madrid para la Habilitación de una Ludoteca en el Barrio Café Madrid del Municipio de Bucaramanga, por valor de \$225.953.582,40, con una duración de ocho meses.

En total la inversión para la Ludoteca Café Madrid es \$ 1.480.777.042,09

Al culminar la vigencia 2019 hay en funcionamiento cuatro ludotecas: Centro Cultural del Oriente, Kennedy – Centro Vida Norte, Estación Café Madrid y La Ceiba – Parque Metropolitano- Bosque Encantado, en las cuales se prestan los siguientes tipos de oferta:


Oferta Libre: Los niños y niñas asisten en compañía de un adulto (madre, padre, cuidador o familiar), con el objetivo de vincularse a través del juego libre, haciendo uso de los elementos, dotaciones (libros, disfraces, títeres máscaras...) y espacios de la ludoteca; acompañando y asistiendo afectivamente las maneras de ver, expresar y entender el mundo propio en múltiples lenguajes de los infantes haciendo uso apropiado y cuidado de los espacios, con el fin de fortalecer vínculos afectivos entre los miembros que asisten.

Oferta institucional: Las diferentes instituciones (jardines Infantiles, Fundaciones, etc) Programan a través de correo electrónico sus visitas pedagógicas y el equipo de Ludotecarias se encarga de diseñar talleres lúdico-pedagógicos que buscan integrar las actividades rectoras a los aprendizajes o temáticas de los proyectos pedagógicos o de aula que quieran fortalecer cada Institución.

Agenda de talleres: Se estableció una agenda semanal de talleres, planeada pedagógicamente y ejecutada por el equipo de docentes Ludotecarias, con actividades de Artes plásticas, Literatura y Estimulación. A la cual pueden asistir los niños y niñas de manera regular o esporádica.

Formación de formadores: Brindar asesoría y fortalecer herramientas didácticas que les permitan vincular a su práctica cotidiana las actividades rectoras de Arte, Literatura, Juego y Exploración del Medio. Sensibilizar a los agentes educativos sobre la importancia de la cualificación permanente tomando como estrategia la vinculación al taller de formación de formadores del PML.

- **Ludoteca Centro Cultural del Oriente** ubicada en el centro cultural del oriente, inició labores con 3 ludotecarios, a partir del 17 de febrero de 2018 en el horario: lunes a viernes de 9 – 12:30 m y de 1:30 – 5pm. Sábados de 9 – 5 pm y Domingos de 9 – 1 pm. Oferta: Libre, Institucional, agenda de talleres, formación de formadores. **Usuarios atendidos: 15.769.**
- Para el funcionamiento de esta ludoteca, se realizó Contrato de Arrendamiento 23 de enero 28 de 2019, con la Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano, cuyo objeto: “El arrendador entrega en arrendamiento al municipio espacios en la sede de la corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano para el proyecto Ludoteca Municipal, por valor de \$144.728.045, con una duración de 11 meses.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 229 de 310	Revisión 1

- **Ludoteca Centro Vida Norte / Kennedy Intergeneracional**, inició su funcionamiento a partir del 1 de marzo de 2019 con 2 ludotecarias en el horario lunes a viernes de 8 – 12:30 m y de 2 – 5pm. Sábados de 8 – 4 pm y Domingos de 8 – 12 pm, Oferta: Libre, Institucional, agenda de talleres, formación de formadores. **Usuarios atendidos: 3.072**
- **Ludoteca Café Madrid**: Ubicada en la antigua estación del ferrocarril, inició su funcionamiento el 23 de julio de 2019 con dos ludotecarios en el horario de lunes a viernes: 8:30am a 12:00m y 1:00pm a 4:30pm. Sábados: 8:00am a 4:00pm jornada continua y Domingos: 8:00am a 12:00m. **Usuarios atendidos: 1.734**
- **Ludoteca la Ceiba**: Ubicada en el Barrio Álvarez – Parque Metropolitano Bosque Encantado. Inició su funcionamiento desde el 02 de septiembre de 2019 en el horario de lunes a viernes: 8:00am a 12:00m y 2:00pm a 5:00pm, sábados: 8:00am a 4:00pm Jornada continua y Domingos: 8:00am a 12:00m. **Total usuarios atendidos: 1.114.**
- Durante la vigencia 2019 Se celebraron contratos de prestación de servicios por valor de \$171.600.000, con el fin de ejecutar la planeación y preparación de talleres con énfasis en literatura, talleres de artes plásticas, actividades lúdicas y pedagógicas a desarrollar dentro del proyecto ludotecas a cargo de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

TOTAL, DE USUARIOS ATENDIDOS EN EL AÑO 2019: 21.689


De igual manera con recursos gestionados aportados por el Ministerio de Vivienda y Findeter se realiza la construcción del colegio y CDI La Inmaculada, 6,623 m² de construcción, 3 pisos, para una cobertura de 940 alumnos- 24 Aulas y 60 niños – 4 aulas, por valor de \$10.263.957.567. Así mismo con recursos gestionados aportados por el Ministerio de Vivienda y Findeter se realiza Biblioteca (190.89 m²) y CDI Campo Madrid (1.986 m²) de construcción, para una cobertura de 300 niños de 0 hasta 5 años, 17 aulas, por valor de \$ 4.774.212.998.

El proyecto contempla las obras de mitigación: 100% ejecución con aporte del Invisbu por valor de \$1.297.284.067, el CDI: 92 % ejecución, la biblioteca 42% ejecución. Proyectándose la terminación de las obras así: CDI Y Mitigación: 31 de diciembre de 2.018. (Pendiente aprobación de la prórroga por Interventoría), Biblioteca: diciembre 21 de 2018.

En materia de cumplimiento de esta meta para la vigencia se alcanzó el 150%.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Después del análisis realizado por el equipo Auditor, en cuanto a los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo, se concluye que si bien es cierto, algunos de los proyectos presentan avances o se encuentran en proceso, los cuales apuntan al objetivo del mejoramiento y puesta en marcha de medios de transporte


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 230 de 310	Revisión 1

alternativos” Ciclorutas”, mejorando la movilización de los Biciusuarios y seguridad en su tránsito por la ciudad, aunado a lo anterior optimiza y mejora el componente ambiental “disminución de la polución”, estos deberán proyectarse a largo plazo para cumplir con los objetivos primarios de este tipo de proyectos.

Los proyectos de mejoramiento vial, adelantados por la Administración durante la vigencia 2016-2019, logró la recuperación de algunos sectores notoriamente afectados y de alto tráfico, no obstante el equipo técnico de la contraloría Municipal de Bucaramanga evidenció que gran parte de la malla vial del Municipio ya cumplieron su vida útil; por lo tanto sigue estando vigente la necesidad de la recuperación de la carpeta asfáltica o su mantenimiento. Lo anterior complementado con la ampliación y construcción de la red de servicios públicos (alcantarillado y acueducto), para así mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, y propender contar con la disponibilidad y cobertura para los nuevos proyectos urbanísticos. Con la articulación de proyectos de ampliación y construcción de redes de servicios públicos se estará garantizando los mínimos vitales de agua a los futuros ciudadanos, así como el correcto tratamiento de las aguas servidas.

La construcción de viviendas de interés social “hogares felices” como quedo plasmado en el plan de desarrollo, obedece al alto índice de familias con necesidad de una vivienda digna, se evidencian barrios subnormales y su incorrecta urbanización “vías-servicios públicos-zonas verdes”, así como problemas de estabilidad, “remoción en masa”, entre otros; circunstancias que afectan las condiciones de vida de los habitantes del Municipio y aumentan los cordones de pobreza y desigualdad social, el Equipo Auditor, considera, debe ser prioridad para la administración, el continuar con esta labor, proyectando y planeando de manera más objetiva y aterrizada proyectos de este tipo.

El Equipo Auditor evidencia que la administración realizó proyectos de “Espacio Público” con el fin de mejorar y construir andenes, parques, zonas verdes en el Municipio, mejorando el índice de espacio público de habitante por M2, sin embargo estos esfuerzos se deben aumentar para poder estar a la par, frente a los proyectos habitacionales proyectados para los próximos años y que


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 231 de 310	Revisión 1

corresponden a construcciones verticales que en pocos M2, de terreno aglomerará una gran cantidad de futura población de Bucaramanga.

Alega la Entidad auditada que no se pudo dar satisfactoriamente cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019 toda vez que en la vigencia 2015 arrojó un déficit significativo en las finanzas del Municipio de Bucaramanga, que ocasionó la no disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, que no se pudieron cumplir por situaciones financieras desfavorables; argumento no válido para desvirtuar la observación, debido a que todo Plan de Desarrollo debe dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 152 de 1994. Que reza: *“Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.”* A través del Plan Plurianual de Inversiones, se establece la capacidad de inversión de la entidad, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo.

Si bien es cierto, se logró el cumplimiento de metas como lo describió el Ente Auditado, también es cierto que muchos proyectos se quedaron en la mitad del camino sin ejecutar, obras inconclusas, proyectos indefinidos. Es importante señalar que el Principio de Planeación que obliga a la Administración Pública a ejecutar como en derecho corresponde, este importante instrumento legal, en aras de cumplir los fines y propósitos del estado en su descentralización territorial.

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO** el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente, al evidenciar por parte del Equipo Auditor que la Administración Municipal incurrió en presuntos incumplimientos al principio de planeación, transparencia, legalidad, incumplimiento de los compromisos y las disposiciones normativas consagradas en el Artículo 259 de la Constitución Política de Colombia. Ley 152 de 1994. Ley 734 de 2002. Art. 34. Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 232 de 310	Revisión 1

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: **ADMINISTRATIVO**

Presuntos Responsables: Alcaldía de Bucaramanga

Alcance del Hallazgo: **DISCIPLINARIO**

Presuntos Responsables: **RODOLFO HERNANDEZ SUÁREZ**
Ex Alcalde del Municipio de Bucaramanga

Presuntas Normas Violadas: **MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA**
Ex Alcalde de del Municipio de Bucaramanga.
Constitución Política de Colombia. Art. 259


Ley 152 de 1994.

Ley 734 de 2002, Artículo 34.


Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”.

HALLAZGO No. 5 – ADMINISTRATIVO. CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS ACCIONES CORRECTIVAS AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AE-005 de 2019. (OBSERVACIÓN No. 5).


El Equipo Auditor verificó el Plan de Mejoramiento vigente de la Auditoría Especial No. 005-2019 en donde se auditaron 58 acciones correctivas, la mayoría cumplieron; sin embargo, algunas de ellas no se les dio cumplimiento o fueron cumplidas parcialmente, relacionadas a continuación:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 233 de 310	Revisión 1


SECRETARIAS	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	CUMPLIMIENTO
INFRAESTRUCTURA	1. Incumplimiento en la construcción y mantenimiento de 1 punto vive digital	Realizar las acciones pertinentes con el fin de definir la existencia de recursos para el cumplimiento de la meta "construcción de 1 punto vive digital".	El Equipo Auditor evidenció que las Secretarías de Infraestructura y de Planeación dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas de los hallazgos configurados en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018; dado que adelantaron las comunicaciones y acciones de acuerdo a lo plasmado en el plan de mejoramiento; sin embargo, éstas no ha sido efectivas por cuanto a la fecha no hay cumplimiento total de los indicadores, por motivos de priorización de proyectos y falta de recursos.
	3. Incumplimiento en cuanto a habilitar 1 subsector del parque de la zona occidental.	Realizar las acciones pertinentes con el fin de definir la existencia de recursos para el cumplimiento de la meta "habilitar 1 subsector parque de la zona occidental."	
	9. Incumplimiento en cuanto a construir 1 subsector del parque sobre la quebrada la esperanza.	Realizar las acciones pertinentes con el fin de definir la existencia de recursos para el cumplimiento de la meta "construir un subsector del parque quebrada la esperanza"	
	11. Incumplimiento en cuanto a la construcción de 2 puentes peatonales	Realizar las acciones pertinentes con el fin de definir la existencia de recursos para el cumplimiento de la meta "construcción de 2 puentes peatonales"	
	12. Incumplimiento en cuanto a implementar 20	Continuar con el proceso de contratación SI-LP-003-2019, para la	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 234 de 310	Revisión 1


	kms de ciclorutas para transporte urbano	construcción de 17 kms de cicloruta en el Municipio de Bucaramanga.	
	13. Incumplimiento en cuanto a implementar evaluación de 1 sistema de transporte alternativo para el norte	Realizar las acciones pertinentes con el fin de definir la existencia de recursos para el cumplimiento de la meta implementar evaluación de 1 sistema de transporte alternativo para el norte”.	
	14. Incumplimiento en cuanto a implementar construcción de 2 puentes peatonales	Continuar con la ejecución del convenio 113 de 2016 el cual contempla construir el tramo la virgen - la cemento que incluye un puente peatonal en el norte de Bucaramanga.	
	16. Incumplimiento en cuanto a la construcción de 1 tramo de la conexión oriente – occidente.	Realizar las acciones pertinentes para contar con el avalúo predial y desarrollar el proyecto en mención.	
	19. Incumplimiento en cuanto a la construcción 60 pozos sépticos urbanos y rurales.	Continuar con la gestión de permisos de concesión de agua ante la CDMB para indicar la construcción de los acueductos veredales y pozos sépticos.	
	21. Incumplimiento	Continuar adelantando	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 235 de 310	Revisión 1


	en cuanto a gestionar y/o construir 5 redes de acueducto y alcantarillado en barrios legalizados.	el convenio con EMPAS para la optimización del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial del sistema rio de oro	
	22 Incumplimiento en cuanto a la construcción de 1 acueducto veredal.	Continuar con la gestión de permisos de concesión de agua ante la CDMB para iniciar la construcción de los acueductos veredales y pozos sépticos.	
PLANEACIÓN	28. Falta de programación para el cumplimiento del indicador número de hectáreas para lotes urbanizables "20.000 hogares felices.	Gestionar ante la autoridad ambiental, acciones que conlleven al cumplimiento de metas plasmadas en el plan de acción".	
INTERIOR	31. Incumplimiento en cuanto a crear, dotar y mantener 1 oficina para la Paz.	Realizar las gestiones tendientes a crear, dotar y mantener una oficina de paz, así como destinar el personal requerido para el acompañamiento y seguimiento de la meta.	El Equipo Auditor pudo evidenciar que si bien es cierto se avanzó con la radicación del proyecto de acuerdo para la creación de la oficina de paz y también se realizaron diligencias ante la Secretaría de Hacienda del Municipio con el fin

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 236 de 310	Revisión 1


			de que se determinara que esta oficina no era competencia de la Secretaria del Interior ni mucho menos se podía asumir con los recursos de víctimas, no se logró por parte de la Secretaria del Interior dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de mejoramiento pues no se logró gestionar la creación del Acuerdo Municipal ante el Concejo, ni que se destinaran los recursos para la creación y mantenimiento de la oficina de paz.
	36. Incumplimiento al indicador actualizar y mantener la política de gestión del riesgo.	Actualización y mantenimiento de una Política de gestión del riesgo”.	El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría del Interior dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas de los hallazgos configurados en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018; dado que adelantaron las acciones de acuerdo a lo plasmado en el plan de mejoramiento; sin embargo, éstas no ha

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 237 de 310	Revisión 1


			sido efectivas por cuanto a la fecha no hay cumplimiento total de los indicadores.
	57. Incumplimiento número de políticas públicas de derechos humanos formulados e implementados.	Formulación e implementación de una Política Pública de Derechos Humanos.	El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría del Interior dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas de los hallazgos configurados en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018; dado que adelantaron las acciones de acuerdo a lo plasmado en el plan de mejoramiento; sin embargo, éstas no ha sido efectivas por cuanto a la fecha no hay cumplimiento total de los indicadores.
	37. Incumplimiento en cuanto al número de estrategias "mil días de vida" implementadas y mantenidas en IPS de atención materno infantil.	Continuar la inspección, vigilancia y control del contrato para el fortalecimiento, evaluación y Seguimiento de la Estrategia "Mil días de Vida" * Indicación a las EAPB e IPS que no participaron en la primera fase de la	El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría de Salud y Ambiente dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas de los hallazgos configurados en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018; obtuvo un avance poco eficiente, cumple con el 60 % el cual tenía una meta del 90

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 238 de 310	Revisión 1


SALUD Y AMBIENTE		Estrategia.	%, hecho que se pudo generar posiblemente por falta de gestión, faltando a la aplicación de una planeación eficiente para cumplir con el indicador señalado en el Plan de Mejoramiento, causando inobservancia de la meta, no se realizó seguimiento oportuno a las IPS que desarrollan la estrategia Mil Días causando falla en el lineamiento del ministerio de salud por parte de las IPS.
	38. Incumplimiento en cuanto al número de vacunas aplicadas a niñas y niños menores de 5 años	Garantizar la vacunación sin barreras realizando Jornadas de Vacunación regulares y otros según lineamientos Nacionales	El Equipo Auditor pudo evidenciar un avance poco eficiente en la vigencia 2019. Al examinar el cumplimiento del hallazgo administrativo, Funcionarios de la Secretaria manifestaron: “La programación de la meta del plan de acción 2016-2019 de donde registraba la aplicación de vacunas a niños y niñas menores de 5 años de 3.560.976 dosis no es coherente con la realidad situación que se puede evidenciar con el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 239 de 310	Revisión 1


			<p>reporte que se encuentra en el registro único de afiliados nacidos-defunción RUAF que evidencia para el cuatrienio de 54.585 nacimientos". Lo anterior, se evidencia una falta de gestión y planeación al momento de establecer en el Plan de Desarrollo 2016-2019 la meta del indicador la cual debió ser propuesta como porcentaje y no como cantidad, para dar cumplimiento a las metas establecidas según el Acuerdo No. 006 del 13 de Junio de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos"; impactando negativamente el desarrollo y cumplimiento efectivo en pro de los programas del Plan de Gobierno.</p>
	40. Cumplimiento parcial en cuanto a garantizar 210 cupos en programas de rehabilitación	Establecer mecanismos alternos que no difieran con las obligaciones del POS y permitan coadyuvar en procesos	El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría de Desarrollo Social dio cumplimiento parcial a

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 240 de 310	Revisión 1


DESARROLLO SOCIAL	<p>integral a personas adultas en extrema vulnerabilidad con discapacidad física, visual, auditiva, cognitiva, psicosocial y múltiple.</p>	<p>de habilitación y rehabilitación a la población adulta en condición de discapacidad.</p>	<p>las acciones correctivas del hallazgo configurado en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019; dado que se suscribieron dos contratos con profesional de Fonoaudiología y Fisioterapia; sin embargo, esta no ha sido efectiva por cuanto al término de hoy no hay cumplimiento del indicador, si bien es cierto, dicha actividad contaba con fecha de finalización de 31 de diciembre de 2019, a la fecha de ejecución de la auditoría el avance solo era 16,6%, por lo que se evidencia una falta en el seguimiento al cumplimiento de la acción correctiva</p>
	<p>41. Cumplimiento parcial en el porcentaje de avance en la evaluación de mantener a 400 Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad</p>	<p>Realizar la gestión para mantener niños niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva visual física auditiva y múltiple</p>	<p>El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría de Desarrollo Social dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas del hallazgo configurado en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 241 de 310	Revisión 1

	cognitiva, visual, física, auditiva y múltiple		<p>2018- PGA 2019; dado que suscribieron 5 convenios con las siguientes instituciones sin límites, Fandic, Asopormen, Fundowm, taller para ciegos, el cual prestaron los servicios para mantener los 139 reportados en la vigencia 2018 y presentando un incremento de 22 usuarios más para llegar a un total de 161, sin embargo, esta no ha sido efectiva por cuanto al término de hoy no hay cumplimiento del indicador.</p> <p>Si bien es cierto, dicha actividad contaba con de finalización de 31 de diciembre de 2019, a la fecha la ejecución de esta actividad fue del 40,2% lo cual se evidencia una falta en el seguimiento al cumplimiento de la acción correctiva</p>
	42. Incumplimiento en cuanto formular e implementar la política pública para la población trabajadora sexual.	Gestionar recursos para dar cumplimiento a la meta establecida.	El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría Desarrollo Social dio cumplimiento a las acciones correctivas de los dos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 242 de 310	Revisión 1

			hallazgos configurados en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019; dado que remitieron los oficios de acuerdo a lo plasmado en la acción correctiva a Secretaria de Hacienda en el mes de mayo y junio de la vigencia 2019; sin embargo, ésta no ha sido efectiva por cuanto a la fecha no hay cumplimiento de los dos indicadores. Lo anterior, evidencia una falta de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad y una falta de gestión y disposición de recursos para dar cumplimiento a las metas establecidas.
	45. Incumplimiento en cuanto a mantener a 560 adultos mayores el servicio de transporte para asistir a los Centros Vida.	Gestionar recursos para dar cumplimiento a la meta establecida.	
EDUCACIÓN	51. Incumplimiento parcial en cuanto a certificar 8 nuevas instituciones educativas oficiales en el sistema integrado de gestión de calidad.	Se continuará con la implementación del plan de acción en cuanto a certificar 8 nuevas instituciones educativas oficiales en el sistema integrado de gestión de calidad	La Secretaria de Educación dio cumplimiento parcial a la acción correctiva del hallazgo configurado en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019; dado que remitieron solicitud a rectores el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 243 de 310	Revisión 1

			<p>requerimiento previo de los requisitos para obtener la certificación en el sistema integrado de gestión de calidad plasmando 4 instituciones educativas; sin embargo, ésta no ha sido efectiva por cuanto a la fecha solo se presentó el certificado de una institución educativa.</p>
--	--	--	---


Como se puede evidenciar, lo anterior se presenta por la falta de autocontrol, autoevaluación y seguimiento por parte de las diferentes Secretarías a cada una de las acciones correctivas planteadas en su momento, que finalmente fueron ineficientes dado que no subsanaron o corrigieron las causas que dieron origen a los hallazgos encontrados, contrariando lo dispuesto en la Resolución No. 086 del 21 de Abril de 2017, en su artículo 62, en cuanto a los Planes de Mejoramiento; lo que podría generar futuras sanciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El Equipo Auditor relaciona las ACCIONES CORRECTIVAS que no fueron cumplidas o con cumplimiento parcial, sin tener en cuenta que la propuesta de las acciones correctivas son diseñadas y presentadas por los gerentes públicos con el propósito de superar las circunstancias administrativas que las generaron, sin embargo al implementarlas su alcance o efectos pueden ser inferiores a los esperados, eventualidad por la cual no es posible predicar su incumplimiento total o parcial, al respecto las siguientes fueron las respuestas de las dependencias a la observación:

RESPUESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

1. Incumplimiento en la construcción y mantenimiento de 1 punto vive digital

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 244 de 310	Revisión 1

Tal y como lo explique en la respuesta de la observación 1, la Secretaria de Infraestructura SI cumplió con esta meta en cuanto adelanto el proceso de selección Objetiva No. SI-SAMC-005-2018, del siguiente objeto: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".

Dicho proyecto fue inscrito por la Secretaria de Infraestructura Municipal en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio con registro No. 20180680010050 de 2018, para realizar el de mantenimiento y reparaciones físicas de las instalaciones locativas de los ocho (08) Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga, por tal motivo la Secretaria de Infraestructura efectuó la Visita Técnica a cada uno de los Puntos Vive Digital (PVD) del Municipio de Bucaramanga verificando la viabilidad técnica de las obras requeridas para atender tal solicitud, así mismo identificando las diferentes alternativas de solución, para dar cumplimiento de lo solicitado en los siguientes sitios: (i) INEM (Calle 105 con Carrera 19) (ii) LA JOYA (Carrera 6 Occ con Calles 36 y 37) (iii) MORRORRICO (Carrera 50 adyacente al Cerro Morrorrigo) (iv) COLEGIO SANTANDER (Calle 9 con Carrera 26 y 25) (v) CAFÉ MADRID (Vía Girón Café Madrid) (vi) PROMOCION SOCIAL DEL NORTE (Calle 2 Con Carrera 22') (vii) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO (Calle 54 A Con Diagonal 14) (viii) INSTITUTO TECNOLÓGICO DAMAZO ZAPATA (Calle 10 con Carrera 27.

3. Incumplimiento en cuanto a habilitar 1 subsector del parque de la zona occidental.

Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019", debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto.


9. Incumplimiento en cuanto a construir 1 subsector del parque sobre la quebrada la esperanza.

Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019", debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 245 de 310	Revisión 1

11. Incumplimiento en cuanto a la construcción de 2 puentes peatonales

Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto.

12. Incumplimiento en cuanto a implementar 20 kms de ciclorutas para transporte urbano


Tal y como lo explique en líneas anteriores, actualmente se encuentra construida 2.7 Km y terminando la ejecución adjudicada en la vigencia 2019 de 17.3 km .

13. Incumplimiento en cuanto a implementar evaluación de 1 sistema de transporte alternativo para el norte

Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto.

14. Incumplimiento en cuanto a implementar construcción de 2 puentes peatonales

Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 246 de 310	Revisión 1

16. Incumplimiento en cuanto a la construcción de 1 tramo de la conexión oriente – occidente

Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto.

19.- Incumplimiento en cuanto a la construcción 60 pozos sépticos urbanos y rurales.

En lo que respecta a esta meta, la Secretaria de Infraestructura construyo 240 pozos sépticos en los tres corregimientos de Bucaramanga, lo que quiere decir que se cumplió con el 100% a través de los contratos de obra No. 344 de 2019, 345de 2019, 343 de 2019 de los siguientes objetos “ CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RECOLECCION Y AGUAS RESIDUALES A TRAVES DE POZOS SEPTICOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “


21.- Incumplimiento en cuanto a gestionar y/o construir 5 redes de acueducto y alcantarillado en barrios legalizados EMPAS

22.-Incumplimiento en cuanto a la construcción de 1 acueducto verdal.

Es relevante para la materialización de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, contar con la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos, en el caso concreto la administración municipal conforme a las previsiones del artículo 3º del Acuerdo Municipal No. N°006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019”, debió realizar un saneamiento fiscal en razón a las imprevisiones e irregularidades de la administración inmediatamente anterior, relativas a créditos de tesorería, reservas sin recursos y CDP sin respaldo, entre otras, que genero una limitante para la financiación de los proyectos, como en el caso presente, razón por la cual ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios se hizo imposible el cumplimiento del proyecto.

Aunado a lo anterior no fue posible coordinar con la comunidad la realización de las gestiones y los permisos ante la CDMB para la concesión de agua, requisito sin el cual no era posible la realización del proceso de selección objetiva pertinente.

A continuación el Equipo Auditor presenta las conclusiones a cada una de las acciones correctivas mencionadas en la respectiva observación:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 247 de 310	Revisión 1

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR HALLAZGOS 1-3-9-11-12-13-14-16-19-21-22 (AE-005-2019)

Una vez analizada la respuesta presentada por la Secretaria de Infraestructura, se expone el cumplimiento parcial de las acciones correctivas, contempladas dentro del Plan de Mejoramiento de la Auditoria Especial No. 005 de 2019, básicamente debido a que no se evidencia existencia de recursos asignados para el cumplimiento de la meta.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Auditor no desvirtúa este punto de la observación y la Entidad debe incluir acciones correctivas en el Plan de mejoramiento.,


RESPUESTA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLANEACIÓN	28. Falta de programación para el cumplimiento del indicador número de hectáreas para lotes urbanizables "20.000 hogares felices."	Gestionar ante la autoridad ambiental, acciones que conlleven al cumplimiento de metas plasmadas en el plan de acción".
-------------------	--	---

Una vez adoptado el **Decreto Municipal No. 0090 del 15 de junio de 2018** "Por medio del cual se adopta la Estructuración Zonal para el Área de Expansión Urbana Norte – Surata", orientado a articular las acciones de coordinación para el desarrollo del sector; en el marco del procedimiento para la adopción de los planes parciales aplicables a los suelos de expansión para su desarrollo y urbanización, la Secretaria de Planeación en octubre de 2018 requirió a la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga la solicitud de determinantes ambientales y la factibilidad de servicios públicos a las empresas prestadoras de servicios públicos

Atendiendo a lo requerido, mediante la Resolución 275 del 02 de abril de 2019 la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, expidió las Determinantes y directrices para la incorporación del componente ambiental en los planes parciales que sean objeto de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales por parte de la CDMB.


Por su parte, la Secretaria de Planeación expidió en mayo de 2019 a los propietarios e interesados en desarrollar los suelos de expansión: INVERLEMER y CEMEX las determinantes para la formulación de los planes parciales en lo concerniente a la delimitación, las condiciones técnicas y las normas urbanísticas aplicables para la formulación del mismo. Propietarios que, durante el segundo semestre del año 2019, radicaron los estudios y la Formulación de los Planes Parciales Mirador Verde y Hogares Felices Surata para su revisión y viabilidad.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 248 de 310	Revisión 1

Conforme al procedimiento señalado en el Decreto Nacional 1077 de 2015 se convocó a los propietarios y vecinos colindantes en los términos del Capítulo V del Título III de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que conocieran la propuesta y expresaran sus recomendaciones y observaciones. Así mismo se revisaron los proyectos de los Planes Parciales con el fin de verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas, los requisitos y lineamientos, Estudios que fueron objeto de revisión, evaluación y observaciones.


En este orden, la Administración Municipal a través de la Secretaria de Planeación Municipal durante el año 2018 y 2019 realizó las acciones necesarias para cumplir con las gestiones que permitan la habilitación de suelo urbanizable en el área de expansión Norte – Surata y evaluación de los planes parciales respectivos para la implementación de las actuaciones de urbanización.

Comunicaciones enviadas Año. 2018		
OFICIO	ASUNTO	DESTINATARIO
Oficio GOT 3441 de fecha 23 de octubre de 2018	Solicitud de determinantes plan parcial Mirador verde Predio: 000200060154000	CDMB
	Solicitud de lineamientos técnicos del servicio de acueducto para la elaboración del Plan Parcial Mirador Verde.	Acueducto Metropolitano de Bga.
	Solicitud de lineamientos técnicos del servicio de gas natural para la elaboración del plan parcial mirador verde	Gasorient S.A E.S.P
	Solicitud de lineamientos técnicos del servicio de alcantarillado para la elaboración del Plan Parcial mirador verde.	EMPAS
	Solicitud de lineamientos técnicos del servicio de energía para la elaboración del plan parcial mirador verde.	ESSA.
Oficio GOT 3296 de fecha 24 de octubre	Solicitud de determinantes plan parcial surata. Predio: 68001000200060044000, /0094/0167/0143/0153/0162.	CDMB
	Solicitud de lineamientos técnicos del servicio de acueducto para la elaboración del Plan Parcial Surata.	Acueducto Metropolitano de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 249 de 310	Revisión 1

Comunicaciones enviadas Año. 2018		
OFICIO	ASUNTO	DESTINATARIO
de 2018		Bga.
	<i>Solicitud de lineamientos técnicos del servicio de gas natural para la elaboración del plan parcial Surata</i>	Gasorient S.A E.S.P
	<i>Solicitud de lineamientos técnicos del servicio de alcantarillado para la elaboración del Plan Parcial Surata.</i>	EMPAS
	<i>Solicitud de lineamientos técnicos del servicio de energía para la elaboración del plan parcial Surata.</i>	ESSA.

Comunicaciones enviadas Año 2019.		
OFICIO	ASUNTO	DESTINATARIO
<i>Oficio GOT 0454 de fecha 04 de marzo de 2019</i>	<i>Solicitud de determinantes para la elaboración del Plan Parcial "Surata" y Plan parcial Mirador Verde" en el sector de expansión Norte Surata del municipio de Bucaramanga</i>	CDMB
<i>Oficio GOT 1278 de mayo 02 de 2019</i>	<i>Determinantes plan parcial Mirador Verde.</i>	INVERLEMER S.A
<i>Oficio GOT 1279 de mayo 02 de 2019</i>	<i>Determinantes plan parcial Surata.</i>	CEMEX
<i>Oficio GOT 2339 de agosto 09 de 2019</i>	<i>Observaciones solicitud concepto de viabilidad Plan Parcial Mirador Verde.</i>	INVERLEMER S.A
<i>Oficio GOT 3015 de octubre 15 de 2019</i>	<i>Observaciones solicitud concepto de viabilidad Plan Parcial Hogares Felices - Surata</i>	CEMEX COLOMBIA S.A.
<i>Oficio GOT 3263 de noviembre 12 de 2019</i>	<i>Observaciones solicitud concepto de viabilidad Plan Parcial Mirador Verde.</i>	INVERLEMER S.A
<i>Oficio GOT 3400 de</i>	<i>Citación personal vecino colindante plan parcial</i>	CEMEX


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 250 de 310	Revisión 1

Comunicaciones enviadas Año 2019.		
OFICIO	ASUNTO	DESTINATARIO
noviembre 25 de 2019	Mirador Verde	COLOMBIA SA
Oficio GOT 3539 de diciembre 10 de 2019	Concepto de viabilidad del Plan Parcial de expansión urbana Hogares Felices Surata	CEMEX COLOMBIA SA

Comunicaciones radicadas en la ventanilla única de correspondencia.	
OFICIO	ASUNTO
OFICIO ESSA, Noviembre 20 de 2018	Respuesta solicitud de lineamientos del servicio de energía para la elaboración del Plan Parcial Surata y Mirador Verde.
Oficio Acueducto Metropolitano 07 de noviembre de 2018	Respuesta solicitud de lineamientos del servicio de energía para la elaboración del Plan Parcial Surata y Mirador Verde.
Oficio EMPAS Octubre 02 de 2018	Factibilidad de servicio de alcantarillado.
Oficio CDMB 1527 de fecha 18 de febrero de 2019.	Informe visita para determinantes ambientales plan parcial Surata
Resolución 275 del 02 de abril de 2019	Determinantes y directrices para la incorporación del componente ambiental en los planes parciales que sean objeto de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales por parte del la CDMB.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR HALLAZGO 28 (AE-005-2019)

Analizada la respuesta presentada por la Secretaria de Planeación, se concluye que si bien es cierto se hicieron las acciones necesarias para cumplir con las gestiones que permitieran la habilitación de suelo urbanizable en el área de expansión Norte – Surata y evaluación de los planes parciales respectivos para la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 251 de 310	Revisión 1

implementación de las actuaciones de urbanización, no fue efectivo el cumplimiento de la acción correctiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Auditor no desvirtúa este punto de la observación y la Entidad debe incluir acciones correctivas en el Plan de mejoramiento.


RESPUESTA SECRETARÍA DEL INTERIOR

Hallazgo No.31 “Incumplimiento en cuanto a crear, dotar y mantener 1 oficina para la Paz”

El equipo auditor informa: “El Equipo Auditor pudo evidenciar que si bien es cierto se avanzó con la radicación del proyecto de acuerdo para la creación de la oficina de paz y también se realizaron diligencias ante la Secretaría de Hacienda del Municipio con el fin de que se determinara que esta oficina no era competencia de la Secretaria del Interior ni mucho menos se podía asumir con los recursos de víctimas, no se logró por parte de la Secretaria del Interior dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de mejoramiento pues no se logró gestionar la creación del Acuerdo Municipal ante el Concejo, ni que se destinaran los recursos para la creación y mantenimiento de la oficina de paz”.

Se presenta lo propuesto en el plan de mejoramiento frente a este hallazgo:

CODIGO HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS
31	Garantizar las gestiones tendientes a crear, dotar y mantener una oficina de paz, así como destinar el personal requerido para el acompañamiento y seguimiento de la meta.	Dar cumplimiento a la meta de CREAM, DOTAR Y MANTENER 1 OFICINA PARA LA PAZ establecida en el Plan de Desarrollo Municipal, en concordancia con la normatividad legal vigente y en el marco de la Política Nacional.	<p>1. Gestionar proyector de acuerdo ante el Concejo Municipal de Bucaramanga.</p> <p>2. Realizar seguimiento y acompañamiento a la meta, realizando acciones tendientes a su cumplimiento por el personal designado</p>	<p>1. Proyecto de Acuerdo Gestionado.</p> <p>2. Actas de reunión de trabajo del Personal designado al seguimiento de la meta.</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 252 de 310	Revisión 1


Frente a la acción correctiva: “realizar las gestiones tendientes a crear, dotar y mantener una oficina de paz, así como destinar el personal requerido para el acompañamiento y seguimiento de la meta” se informan las siguientes acciones:

- Proyecto de acuerdo No. 016 del 16 de abril del 2019 de la Comisión Tercera o comisión de asuntos administrativos , sociales, ambientales y derechos humanos “por el cual se establece la oficina permanente para la paz, los derechos humanos de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”
- Oficio con consecutivo 2566 del 09 de agosto del 2019 dirigido por la secretaría del interior a la secretaría de hacienda con asunto “SOLICITUD de elaboración del Estudio de impacto fiscal a Mediano y Largo Plazo, costos fiscales y fuente de ingreso adicional para la creación de la OFICINA PERMANENTE PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS DE BUCARAMANGA” en el cual se remite proyecto de acuerdo municipal para el consejo, exposición de motivos, y perfil del jefe de la oficina permanente, y se solicita la elaboración de estudios de impacto fiscal, de costos y otros. El mismo fue reiterado a través de oficio con consecutivo 451 del 22 de octubre del 2019.
- Oficio con consecutivo 3404 del 17 de octubre del 2019 dirigido por la secretaría del interior a la secretaría de hacienda con asunto “REITERACION SOLICITUD de elaboración del Estudio de Impacto Fiscal a Mediano y Largo Plazo, costos fiscales y fuente de ingreso adicional para la creación de la OFICINA PERMANENTE PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS DE BUCARAMANGA”, en el cual se reitera solicitud de información con el fin de continuar con los trámites internos para la creación de la Oficina de Paz y Derechos Humanos del Municipio.
- Concepto con consecutivo 1231 con fecha del 17 de octubre del 2019 dirigido por la secretaría administrativa a la secretaría del interior con asunto “creación Oficina Permanente para la Paz y los Derechos humanos”, en el cual se informa acerca de la preocupación de que se estén presentando proyectos de acuerdo que “necesariamente implican la creación de empleos para los cuales no existe disponibilidad presupuestal”

Las acciones descritas demuestran las gestiones que desde esta secretaría se realizaron para gestionar el proyecto de acuerdo tendientes a la creación de la oficina, así como también las acciones de seguimiento a través de diferentes oficios dirigidos a las dependencias con competencia para elaborar estudios de viabilidad.

Hallazgo No. 36 “Incumplimiento al indicador actualizar y mantener la política de gestión del riesgo”

El equipo auditor informa: “El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría del Interior dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas de los hallazgos configurados en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018; dado que adelantaron las acciones de acuerdo a lo plasmado en el plan de mejoramiento; sin embargo, éstas no ha sido efectivas por cuanto a la fecha no hay cumplimiento total de los indicadores”.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 253 de 310	Revisión 1

CODIGO HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS
36	actualización y mantenimiento de una política de gestión del riesgo	Dar cumplimiento a la meta de ACTUALIZAR Y MANTENER LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO establecida en el Plan de Desarrollo Municipal, en concordancia con la normatividad legal vigente y en el marco de la Política Nacional.	Número de políticas actualizadas y mantenidas	Política de gestión del riesgo.


Frente a la acción correctiva “actualización y mantenimiento de una política de gestión del riesgo”, se informa las siguientes gestiones:

- Oficio con consecutivo 0879 del 12 de Agosto del 2019, dirigido por el coordinador encargado del programa UMGRD a la Secretaria del Interior.
- Estudio cargas de trabajo, cuantificación sistemática de las horas dedicadas por las personas en las actividades laborales, los procesos que desarrollaría la entidad y demás.
- Se trabajó a finales del 2018, con las empresas de servicios públicos sus planes y políticas de gestión de riesgo .Acueducto, Alcantarillado, Luz, Gas y Residuos Sólidos EMAB.

Hallazgo No. 57 “Incumplimiento número de políticas públicas de derechos humanos formulados e implementados”

El equipo auditor informa: “El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría del Interior dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas de los hallazgos configurados en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018; dado que adelantaron las acciones de acuerdo a lo plasmado en el plan de mejoramiento; sin embargo, éstas no ha sido efectivas por cuanto a la fecha no hay cumplimiento total de los indicadores”.

Se presenta lo propuesto en el plan de mejoramiento frente a este hallazgo:


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 254 de 310	Revisión 1

CODIGO HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS
57	<i>Formulación e implementación de una política pública de derechos humanos</i>	<i>Dar cumplimiento a la meta de POLITICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS FORMULADAS E IMPLEMENTADAS establecida en el Plan de Desarrollo Municipal, en concordancia con la normatividad legal vigente y en el marco de la Política Nacional.</i>	<i>políticas públicas formuladas e implementadas y personal destinado a su cumplimiento</i>	<i>política pública de derechos humanos</i>

Frente a la acción correctiva “Formulación e implementación de una política pública de derechos humanos”, se informan las siguientes gestiones:

- Acta de reunión de fecha 09 de mayo de 2019 cuyo objetivo fue establecer el trabajo que se va a realizar para el diseño de la política pública de Derechos Humanos en Bucaramanga.
- Constancia de asistencia de reunión realizada el 12 de julio del 2019 cuyo tema fue “avance en el diseño de la política pública”.
- Acta de reunión del 09 de septiembre de 2019 cuyo objetivo fue revisar el avance del diagnóstico para la formulación de la política pública de derechos humanos (primera fase de práctica).
- Oficio con consecutivo SICAIV 088 del 21 de octubre del 2019 dirigido por la líder del centro de atención integral a víctimas a la secretaria del interior con asunto “requerimiento de talleres política de derechos humanos” en la cual se solicita insumos para adelantar el proceso de elaboración de la política pública.
- Acta de finalización de proceso de práctica del estudiante de trabajo social de la Universidad Industrial de Santander acompañado del informe de práctica denominado “política pública de derechos humanos en Bucaramanga diagnostico”

Para finalizar y de acuerdo a los elementos materiales probatorios anexados, se puede inferir que la Secretaría del Interior realizó todas las gestiones tendientes para cumplir lo planteado en el plan de mejoramiento, así mismo se les recuerda que el cumplimiento del 100% de las metas, no estaba supeditada únicamente a esta Secretaría, por el contrario y con el fin de dar cumplimiento a estas metas, la Secretaría del Interior formuló un plan de mejoramiento con objetivos, acciones y tiempos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 255 de 310	Revisión 1


de ejecución, los cuales a pesar de las gestiones realizadas, no pudieron llevarse a cabo, debido a factores administrativos, presupuestales, legales y de competencia.

De acuerdo a esto, podemos inferir que, lo anterior no es óbice para constituir un juicio de responsabilidad fiscal, puesto no se cumplen los elementos de la responsabilidad fiscal, ya que jamás existió una conducta dolosa o culposa por parte de los implicados, como tampoco un nexo causal que demuestre algún daño patrimonial al Estado, además es necesario poner de presente al ente de control que existen aspectos relevantes de la crisis financiera del Municipio de Bucaramanga a 31 de diciembre 2015, que trajo como consecuencia un saneamiento fiscal y financiero en pro de la recuperación de las finanzas del Municipio así:

- *El Municipio al cierre de la vigencia de 2015, presentó un déficit desfinanciado que ascendía a \$304.000.000 millones, el cual fue originado en compromisos que debían ser financiados con recursos diferentes del Sistema General de Participación, lo que significa que con recursos propios se deben atender estos compromisos.*
- *El Municipio presentó ante el Concejo Municipal un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la ley 550 de 1999, el cual no fue aprobado por la Corporación.*
- *El alto nivel de endeudamiento con las diferentes entidades financieras que ascendió a diciembre 31 de 2015 a \$216.768.980 y el alto servicio de la deuda pública que debía asumir la administración durante los cuatro años de Gobierno, impedían un nivel de liquidez para atender obligaciones de vigencias anteriores, debiendo ser asumidas con recursos propios, desfinanció el presupuesto de las vigencias 2016-2017-2018 y 2019.*
- *Saldo de compromisos originados en Reservas de presupuesto y Cuentas por Pagar al corte de diciembre 31 de 2015, sin el debido respaldo financiero.*
- *Saldo de Vigencias anteriores a la vigencia de 2015, desprendido de reservas de presupuesto y cuentas por pagar sin la debida financiación, recurriendo a Déficit de Tesorería.*
- *Las cifras reflejadas en los Estados Financieros al corte de diciembre 31 de 2015 se encontraron con un alto porcentaje sin depurar en los diferentes rubros, lo que generaba un riesgo financiero para el financiamiento de obligaciones contraídas sin la respectiva financiación.*

Ante la difícil situación financiera del municipio, el Gobierno debió alternar una serie de Instrumentos que le permitiera ir saneando las finanzas, con el propósito de la recuperación de las mismas, por ello debió utilizar estrategias financieras viables en todo el contexto de las finanzas municipales, con el fin de sanear el pasivo no financiero presentado a diciembre 31 de 2015 con repercusión de disminución de capacidad de recursos durante las vigencias fiscales de 2016 a 2019 con gran incidencia en la afectación de la inversión en algunos programas del Plan de Desarrollo del periodo de 2016 a 2019.

En consecuencia, el Municipio de Bucaramanga, expidió el Decreto 0055 de 2017 “Por medio del cual se establece el Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero de ley 627 de 2000 para el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017-2019”, con el fin de lograr la viabilidad financiera en el corto plazo y así poder materializar las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 256 de 310	Revisión 1

igualmente se pudo observar que el Municipio de Bucaramanga durante las vigencias de 2016 a 2019, orientó gran parte de los recursos del presupuesto de las correspondientes vigencias fiscales al Saneamiento Fiscal y Financiero en pro de la recuperación de las Finanzas Municipales, situación está que conlleva a que algunos programas quedaran desfinanciados y por consiguiente sus metas en cero.

Es importante manifestar que durante las vigencias de 2017-2019, se realizó el seguimiento al Programa de ajuste fiscal y Financiero suscrito, procedimiento este realizado por el Comité de Seguimiento regulado en el Decreto # 0062 de 2017, soportado en las diferentes Actas de reunión suscritas en las vigencias de 2017 a diciembre de 2019.

En concordancia con lo anteriormente ilustrado, como Secretario del Interior allego a su despacho los elementos materiales probatorios que se encuentran en poder de la Secretaria del interior con el fin de desvirtuar las observaciones realizadas por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.


CONCLUSION EQUIPO AUDITOR HALLAZGOS 31-36-57 (AE-005-2019).


Analizada la respuesta presentada por la Secretaria del Interior, se concluye que si bien es cierto se hicieron las acciones necesarias para cumplir con la acción correctiva, no fue efectivo el cumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Auditor no desvirtúa este punto de la observación y la Entidad debe incluir acciones correctivas en el Plan de mejoramiento.

RESPUESTA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

	<p>37. Incumplimiento en cuanto al número de estrategias "mil días de vida" implementadas y mantenidas en IPS de atención materno infantil.</p>	<p>Continuar la inspección, vigilancia y control del contrato para el fortalecimiento, evaluación y Seguimiento de la Estrategia "Mil días de Vida" * Indicación a las EAPB e IPS que no participaron en la primera fase de la Estrategia.</p>	<p>El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría de Salud y Ambiente dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas de los hallazgos configurados en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018; obtuvo un avance poco eficiente, cumple con el 60 % el cual tenía una meta del 90 %, hecho que se pudo generar posiblemente por falta de gestión, faltando a la aplicación de una planeación eficiente para cumplir con el indicador señalado en el Plan de Mejoramiento, causando inobservancia de la meta, no se realizó seguimiento oportuno a las IPS que desarrollan la estrategia Mil Días causando falla en el lineamiento del ministerio de salud por parte de las IPS.</p>
--	---	--	--

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 257 de 310	Revisión 1

FORMATO No 24 A									
 PLAN DE MEJORAMIENTO									
AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No. 005 - 2019 SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANOS Y LOS CIUDADANOS" (VIGENCIA 2018- PGA 2019)									
ENTIDAD									
REPRESENTANTE LEGAL			RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ				CIUDAD, DIRECCION TELEFONOS . BUCARAMANGA		
FECHA 07 DE MAYO DE 2019									
Código hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la META
37	INCUMPLIMIENTO EN CUANTO AL NUMERO DE ESTRATEGIAS "MIL DIAS DE VIDA" IMPLEMENTADAS Y MANTENIDAS EN IPS DE ATENCION MATERNO INFANTIL	* Continuidad Inspección, Vigilancia y Control * Elaboración del contrato para el fortalecimiento, evaluación y Seguimiento de la Estrategia "Mil días de Vida" * Indicación a las EAPB e IPS que no participaron en la primera fase de la Estrategia	Continuar garantizando la ejecución de los programas que apoyan la estrategia "mil días de vida"	Alcanzar la cobertura del 90% de las IPS intervenidas en seguimiento de la estrategia "Mil días de vida"	90%	cobertura del 90% de las IPS intervenidas en el seguimiento de la estrategia	02/07/2019	31/12/2019	27

* Continuidad Inspección, Vigilancia y Control

* Elaboración del contrato para el fortalecimiento, evaluación y Seguimiento de la Estrategia "Mil días de Vida"

* Indicación a las EAPB e IPS que no participaron en la primera fase de la Estrategia

Con una meta: Alcanzar la cobertura del 90% de las IPS intervenidas en seguimiento de la estrategia "Mil días de vida"


La Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento no solo al Plan de Mejoramiento sino al Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos" 2016-2019, realizó las siguientes actividades: que permiten dar con el cumplimiento del objetivo propuesto: Seguimiento a las IPS intervenidas en seguimiento de la estrategia "Mil días de vida".

Instituciones Intervenidas por el contrato No. contrato interadministrativo No. 249 de 24 de agosto de 2017 cuyo objeto es "DESARROLLAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MIL PRIMEROS DÍAS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", contrato desarrollado por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, institución totalmente idónea, capacitada y reconocida por su prestigio a nivel Local, Nacional e Internacional, específicamente a la ESCUELA DE ENFERMERIA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 258 de 310	Revisión 1

DE LA FACULTAD DE SALUD DE DICHA INSTITUCION. Según la Resolución 292 de Agosto 22 de 2017 emitida por el Dr. Raul Salazar Manrique, y es que desde los estudios previos se precisó el porqué de la necesidad, la oportunidad y conveniencia del proyecto:

1. UIMIST (Unidad Materno Infantil Santa Teresita),
2. HLN (Hospital Local del Norte),
3. Clínica Materno Infantil San Luis,
4. Clínica Chicamocha,
5. IPS Sura (Servicios de Salud IPS Suramericana),
6. IPS Coomultrasan,
7. Clínica Urgencias Bucaramanga,
8. IPS Salud Total,
9. Clínica Regional del Oriente,
10. Sanitas,
11. Alianza Diagnostica,
12. Hospital Universitario Los Comuneros.
13. Hospital Universitario de Santander


Desarrollo de Acciones Correctivas:

- Para el seguimiento de las IPS en la estrategia Mil días, se contó con la CPS Leidy Xiomara Mateus mediante contrato 380 del 16 de enero de 2019, en cuya obligación No. 7 describe: 7. Socializar y Promover la implementación de la Estrategia Mil Días de vida en las EPS e IPS del Municipio de Bucaramanga. Para lo cual deberá realizar una socialización trimestral, elaborando ficha técnica, planilla de asistencia y evidencia fotográfica.
- Se realiza un proceso de contratación que al final no es viabilizado por la Secretaria Jurídica.
- Y Se da indicaciones a las EAPB e IPS que no participaron en la primera fase.

Lo anterior así:

En desarrollo de la primera y ultima acción correctiva, se realizaron, según consta en los documentos publicados en la carpeta digital de la Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, y en el SIA Observa http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=3004491&ide=1cc3bf02-064a-4737-b69a-3b71022ce4cf .

Para el segundo ítem, teniendo en cuenta que como el contrato interadministrativo realizado entre la Secretaria de Salud y la Universidad Industrial de Santander para el 2018, es auditado por la Contraloría Municipal y genera diferentes hallazgos, que hacen imposible para la Secretaría de Salud la continuidad de la contratación directa con la Universidad Industrial de Santander, motivo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 259 de 310	Revisión 1

que genera la búsqueda de proveedores que garanticen el desarrollo de la segunda fase, para lo cual se describen las acciones realizadas por la Secretaría para dicho fin.

TRAZABILIDAD DE ACCIONES DEL PROYECTO MIL PRIMEROS DIAS DE VIDA DE LA VIGENCIA 2019


#	ACTIVIDAD	INTERVINIERON	FECHA	SOPORTE
1	Actualización proyecto Mil Primeros Días de Vida	Dra. Laura Moreno	14 Diciembre 2018	Proyecto actualizado
2	Coordinar acciones a ejecutar en la contratación del proyecto Mil Primeros Días de Vida	Dra Nancy Márquez, Ingeniero Peter Camacho, Abogada Diana Vila, Referentes Salud infantil	30 Enero 2019	Acta de reunión
3	Solicitud soportes del contrato 249 del 24 de agosto de 2017	Dra Nancy Márquez y Referentes de Salud Infantil	14 Febrero 2019	Oficio SSAB - 1607
4	Entrega de parte de las evidencias del contrato 249 del 24 de agosto de 2017	Dr. Jorge Enrique Rueda Forero	18 Febrero 2019	Oficio U203
5	Elaboración matriz para la proyección de estudios para la vigencia 2019 previos de la estrategia Mil Primeros Días de Vida	Referentes Salud Infantil	25 Febrero 2019	Acta de reunión
6	Coordinar acciones a ejecutar en la contratación del proyecto Mil Primeros Días de Vida	Referentes Salud Infantil e Ingeniero Peter Camacho	26 Febrero 2019	Acta de reunión
7	Realizar ajustes de la matriz para la proyección de estudios para la vigencia 2019 previos de la estrategia Mil Primeros Días de Vida	Referentes Salud Infantil	26 Febrero 2019	Acta de reunión
8	Evaluar detalladamente los productos entregados en la primera fase del Proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga vigencia 2017	Martha Cecilia Beltrán, Coordinadora de la fase I del Proyecto Mil Primeros Días de Vida, Dra. Nancy Márquez, Ingeniero Peter Camacho, Referentes Salud Infantil	27 Febrero 2019	Acta de reunión
9	Evaluar la viabilidad presupuestal y concepto técnico del proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019	Dra Nancy Márquez (Subsecretaria de Salud municipal), Dra Eddy Olave (Profesional Especializado Presupuesto), Dra Maris Martínez (Referente de Planeación de la Secretaría de Salud), Referentes de Salud Infantil	05 Marzo 2019	Acta de reunión
10	Proyección oficio a la Secretaria de Salud Municipal y Ambiente para viabilidad del proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019	Dra Nancy Márquez y Referentes de Salud Infantil	06 Marzo 2019	Oficio SSAB - 2381
11	Determinar la etapa precontractual del Proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019	Dra Nancy Márquez (Subsecretaria de Salud municipal), Dra Eddy Olave (Profesional Especializado Presupuesto), Dra Diana Vila (Abogada), Referentes de Salud Infantil	14 Marzo 2019	Acta de reunión
12	Proyección oficio de concepto jurídico de conveniencia de contratación del Proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019	Dra Nancy Márquez y Referentes de Salud Infantil	18 Marzo 2019	Oficio SSAB - 2882
13	Se expide concepto jurídico por parte de abogada	Dra Diana Vila	20 Marzo 2019	Respuesta de Oficio 2882 Concepto Jurídico
14	Se realizó asistencia técnica por parte del Departamento para el municipio con	Dra Nancy Márquez, Dra Ana Patricia González (29 Marzo 2019	Acta de reunión
#	ACTIVIDAD	INTERVINIERON	FECHA	SOPORTE
	relación al Proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019	Referente Departamental de Maternidad Segura) y Referentes de Salud Infantil		
15	Reunión con profesionales oficina de calidad de la secretaria de salud municipal para solicitar apoyo técnico.	Dra Nancy Márquez, Dra Isabel Pareja (Calidad), Dra Siomara Hernández (Profesional Oficina de Calidad) y Referentes Salud Infantil)	03 Abril 2019	Acta de reunión
16	Revisión el desarrollo de las condiciones de la estrategia Mil Días	Isabel Pareja (Calidad) y Referentes Salud Infantil)	09 Abril 2019	Acta de reunión
17	Realizar ajustes de las actividades a ejecutar en la contratación del Proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019	Referentes Salud Infantil	22 Abril 2019 23 Abril 2019 24 Abril 2019	Acta de reunión Formato de requerimiento técnico Estudio previo Pantallazo de correo electrónico de envío
18	Envío electrónico para revisión y aprobación de las actividades ajustadas del Proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019	Referentes Salud Infantil	28 Abril 2019	Correo electrónico
19	Oficio con la solicitud de adecuación de planta física para implementar una sala amigable de lactancia materna y estimulación temprana en niños, niñas de 0 a 6 meses de vida en las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga, dirigido a Subsecretario de Bienes y Servicios y Secretario Administrativo de la Alcaldía de Bucaramanga	Dra. Adriana Garcia – Herreros Mantilla y Referentes de Salud Infantil	29 Abril 2019	Oficio SSAB – 4581 Oficio SSAB – 4585
20	Ajuste del documento de estudios previos del Proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019 a la abogada designada para el proyecto.	Referentes Salud Infantil	03 Mayo 2019	Correo electrónico Estudios previos de proyecto
21	Envío avances solicitados para complementar el documento del proceso del Proyecto Mil Primeros Días de Vida	Referentes Salud Infantil	09 Mayo 2019	Correo electrónico Documento en Word con información solicitada
22	Solicitud electrónica cotizaciones a Universidad de Santander UDES, Proinapsa y Departamento de Pediatría Universidad Industrial de Santander de las actividades del proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019	Referentes Salud Infantil	09 Mayo 2019	Correo electrónico
23	Envío electrónico a Secretaria de Salud municipal del informe de trazabilidad del proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de	Referentes Salud Infantil	14 Mayo 2019	Correo electrónico Informe de Trazabilidad

#	ACTIVIDAD	INTERVINIERON	FECHA	SOPORTE
	Bucaramanga para la vigencia 2019.			
24	Solicitud electrónica cotizaciones a Universidad Autónoma de Bucaramanga para las actividades del proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019	Referentes Salud Infantil	16 Mayo 2019	Correo electrónico
25	Envío electrónico a Secretaria de Salud municipal del estado de cotizaciones del proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019.	Referentes Salud Infantil	20 Mayo 2019	Correo electrónico Cotizaciones
26	Envío electrónico de documento allegado por la Fundación Gestión Social como cotización del proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, el cual, al verificarse no corresponde a cotización si no a portafolio de servicios.	Referentes Salud Infantil	20 Mayo 2019 27 Mayo 2019	Correo electrónico Cotizaciones
27	Envío electrónico a Secretaria de Salud, abogada (Dra. Avila) e Ingeniero (Peter Camacho), de la cotización allegada por la UDES del proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019	Referentes Salud Infantil	28 Mayo 2019	Correo electrónico Cotizaciones
28	Envío electrónico de los estudios del sector por parte del Ingeniero Peter Camacho a la Secretaria de Salud, Abogada y Referentes de Salud Infantil del Proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019	Ingeniero Peter Giovanni Camacho	04 Junio 2019	Correo electrónico Estudio del sector
29	Envío electrónico por parte de las referentes de salud infantil a la UDES solicitando ajustes del formato de cotización del proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019	Referentes Salud Infantil	04 Junio 2019	Correo electrónico
30	Envío electrónico de la cotización ajustada por la UDES del proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019 a la Secretaria de Salud, Abogada (Dra. Avila) e Ingeniero (Peter Camacho),	Referentes Salud Infantil	05 Junio 2019 07 Junio 2019	Correo electrónico
31	Envío de ajustes de estudios del sector por parte del Ingeniero Peter a la Secretaria de Salud y a la Dra. Avila.	Ingeniero Peter Giovanni Camacho	07 Junio 2019	Correo electrónico Estudios del sector
32	Envío electrónico con solicitud de cotización del proyecto de Implementación Mil Primeros Días de Vida en el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019 a la Fundación Gestión Social (Mingas)	Referentes Salud Infantil	20 Junio 2019	Correo electrónico
33	Envío solicitud electrónica a la Dra. Mariz Referente de Planeación Municipal, para revisar las actividades propuestas a trabajar en la estrategia Mil Días,	Referentes Salud Infantil	12 Julio 2019	Correo electrónico Matriz en Word

#	ACTIVIDAD	INTERVINIERON	FECHA	SOPORTE
				Matriz en Excel
34	Reunión para socializar actividades ejecutadas en el año 2017 del convenio del proyecto Mil Primeros Días de Vida y replantear la argumentación de la descripción de la necesidad para el proyecto en la vigencia 2019, con Ingeniera Maria Margarita (delegada para realizar modificaciones de los estudios previos y requerimiento técnico)	Referentes Salud Infantil e Ingeniera Margarita Maria Pinto	18 Julio 2019	Acta de reunión
35	Reunión para socializar los ajustes al formato de requerimiento técnico para el proyecto Mil Primeros Días de Vida	Referentes Salud Infantil e Ingeniera Margarita Maria Pinto	23 Julio 2019	Acta de reunión
36	Envío electrónico según solicitud de Ingeniera Margarita de los perfiles de los profesionales que ejecutarán las actividades del proyecto Mil Primeros Días de Vida en la Vigencia 2019	Referentes Salud Infantil	08 Agosto 2019	Correo electrónico Matriz en Excel diligenciada según solicitud
37	Envío electrónico del presupuesto desagregado del Proyecto mil Primeros Días de Vida, solicitado por la Ingeniera Margarita Pinto	Referentes Salud Infantil	12 Agosto 2019	Correo electrónico Matriz en Excel diligenciada según solicitud
38	Envío de correo electrónico de trazabilidad Proyecto Implementación de la Estrategia Mil Primeros Días de Vida del Municipio de Bucaramanga	Referentes de Salud Infantil para Dra. Adriana García-Hereros Mantilla	12 Agosto 2019	Correo electrónico Informe de Trazabilidad
39	Recibido de correo electrónico de Ingeniera Margarita a Referentes de Salud Infantil con requerimiento técnico ajustado	Ing. Margarita Pinto para Referentes de Salud Infantil	13 Agosto 2019	Correo electrónico Requerimiento técnico
40	Oficio de solicitud de cotizaciones por parte de la Subsecretaria de Salud Pública y respuesta a su solicitud.	Subsecretaria de Salud Pública para Referentes de Salud Infantil	8 Agosto 2019 y respuesta el 14 Agosto del 2019	Oficio de SSAB 8991 y respuesta por parte de la Referentes de Salud Infantil dirigida a Subsecretaria de Salud Pública y Secretaria de Salud Municipal
41	Reunión para definición del presupuesto del proyecto Mil Días de Vida por producto	Referentes de Salud Infantil y Ing. Margarta Pinto	14 Agosto 2019	Acta de reunión
42	Correo electrónico con presupuesto desagregado en Matriz solicitada a Referentes de Salud Infantil	Referentes de Salud Infantil y Ing. Margarita Pinto	14 Agosto 2019	Matriz en Excel Correo electrónico
43	Correo electrónico para solicitud Cotización Proyecto Implementación Mil Días a la Universidad UDES	Referentes de Salud Infantil	14 Agosto 2019	Correo electrónico

#	ACTIVIDAD	INTERVINIERON	FECHA	SOPORTE
44	Correo electrónico con cotización de la UDES para Ing. Margarita Pinto, con copia a Subsecretaría y Secretaría de Salud	Referentes de Salud Infantil	21 Agosto 2019	Correo electrónico Cotización UDES
45	Correo electrónico de Ing. Margarita Pinto a Referentes de Salud Infantil con requerimiento técnico y presupuesto definitivo	Ing. Margarita Pinto y Referentes de Salud Infantil	27 Agosto 2019	Correo electrónico Requerimiento técnico Matriz con Presupuesto
46	Correo electrónico Referentes de Salud Infantil para Ing. Peter Giovanni con cotización ajustada por parte de la UDES	Ing. Peter Giovanni y Referentes de Salud Infantil	27 Agosto 2019	Correo electrónico Cotización UDES ajustada
47	Correo electrónico Ing. Peter Giovanni para Referentes de Salud Infantil con Estudio del Sector	Ing. Peter Giovanni y Referentes de Salud Infantil	29 Agosto 2019	Correo electrónico Estudio del Sector
48	Correo electrónico Referentes de Salud Infantil a Ing. Margarita Pinto con actividades definitivas en el Proyecto Mil Primeros Días de Vida 2019	Referentes de Salud Infantil y Ing. Margarita Pinto	10 Septiembre 2019	Correo electrónico Presupuesto definitivo en Excel Requerimiento técnico
49	Reunión para contextualizar la viabilidad jurídica para el proyecto de Implementación de Mil Días de Vida en vigencia 2019	Subsecretaria de Salud Pública, Referentes de Salud Infantil y Ing. Margarita Pinto	16 Septiembre 2019	Acta de reunión Presupuesto en Excel Requerimiento técnico
50	Reunión para realizar diseño y construcción de la Herramienta (Matriz Consolidada) para evaluar el nivel de implementación de la Estrategia Mil Días de Vida en la IPS Públicas y Privadas del Municipio de Bucaramanga, capacitadas en el 2017	Referentes de Salud Infantil y Ing. Margarita Pinto	17 Septiembre 2019	Matriz Herramienta en Excel
51	Reunión para contextualizar avances de la herramienta para evaluación de la Estrategia Mil Días de Vida	Subsecretaria de Salud Pública y Referentes de Salud Infantil	16 Octubre 2019	Acta de reunión
52	Correo electrónico de Referentes de Salud Infantil a Subsecretaria de Salud Pública	Referentes de Salud Infantil y Subsecretaria de Salud Pública	17 Octubre 2019	Correo electrónico Herramienta para evaluación
53	Reunión para socializar ajustes de la Matriz de Monitoreo del Plan Nacional de Salud Primeros Mil Días de Vida que contiene los indicadores de gestión y preguntas de Monitoreo para hacer seguimiento a las intervenciones de probada eficacia en la salud materna e infantil	Referentes de Salud Infantil y Subsecretaria de Salud Pública	18 Octubre 2019	Acta de reunión Correo electrónico de programación de reuniones
54	Reuniones dirigidas por las Referentes de Salud Infantil a Referentes de Salud Pública y Aseguramiento para socializar la Matriz de Monitoreo del Plan Nacional de Salud Primeros Mil Días de Vida, que contiene los indicadores de gestión y preguntas	Referentes de Salud Infantil, Referentes de Salud Pública y Aseguramiento	22 y 23 Octubre 2019 jornada de la mañana y tarde	Acta de reunión, control de asistencia y registro fotográfico

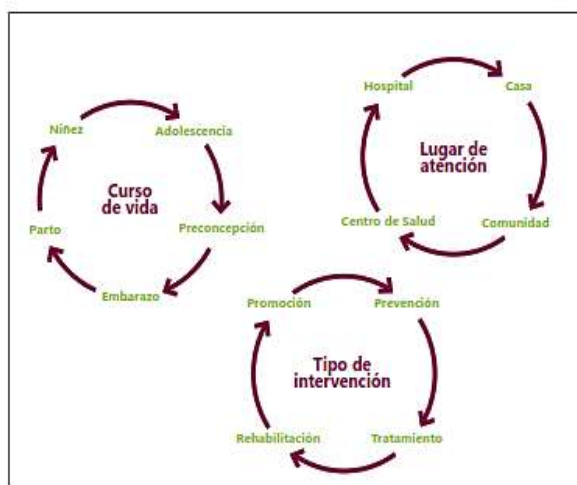
#	ACTIVIDAD	INTERVINIERON	FECHA	SOPORTE
	de monitoreo para hacer seguimiento a las intervenciones de probada eficacia en la salud materna e infantil			Correo electrónico con envío de acta de reunión y matriz de monitoreo de Mil días de Vida
55	Envío de correo electrónico solicitando corrección y entrega de la Matriz de Monitoreo del Plan Nacional de Salud Primeros Mil Días de Vida, que contiene los indicadores de gestión y preguntas de monitoreo para hacer seguimiento a las intervenciones de probada eficacia en la salud materna e infantil	Referentes de Salud Infantil a Referentes de Salud Sexual y Reproductiva, Aseguramiento	18 y 21 Noviembre del 2019	Correo electrónico
56	Reunión para realizar diligenciamiento de la Matriz del Plan Nacional de Salud Primeros Mil Días de Vida, para hacer seguimiento a las intervenciones de probada eficacia en salud materna e infantil	Referentes de Salud Infantil	19 Noviembre 2019	Acta de reunión Matriz del Plan Nacional de Salud Primeros Mil Días de Vida
57	Reunión para consolidar la Matriz de monitoreo del Plan Nacional de Salud Primeros Mil Días de Vida, para hacer seguimiento a las intervenciones de probada eficacia en salud materna e infantil	Referentes de Salud Infantil	20 Noviembre 2019	Acta de reunión Matriz del Plan Nacional de Salud Primeros Mil Días de Vida
58	Reunión para consolidar la Matriz de Monitoreo del Plan Nacional de Salud Primeros Mil Días de Vida, para hacer seguimiento a las intervenciones de probada eficacia en la salud materna e infantil y realizar informe del estado de implementación en el Municipio de Bucaramanga	Referentes de Salud Infantil	25 Noviembre 2019	Acta de reunión Matriz del Plan Nacional de Salud Primeros Mil Días de Vida Informe del estado de implementación en el municipio de Bucaramanga

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 262 de 310	Revisión 1


Teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud de Bucaramanga estaba dando cumplimiento al plan de desarrollo del municipio y el plan de mejoramiento de la contraloría, y además garantizando un proceso con el cumplimiento de los principios de la contratación, y sobre todo: **Alcanzar la cobertura del 90% de las IPS intervenidas en seguimiento de la estrategia "Mil días de vida"**, y la realización de varias reuniones, para el mes de Septiembre en vista de contextualizar la viabilidad jurídica para el proyecto de implementación de la Estrategia Mil Primeros Días de Vida en la vigencia 2019, la Dra. Nancy Rocío Márquez Molina-Subsecretaria de Salud Pública, Ing. María Margarita Pinto Díaz CPS - Apoyo a fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria, Alba Rocío Ortíz Martínez CPS y Leydi Xiomara Mateus Saavedra CPS - Referentes de Salud Infantil de la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga, se llega a la conclusión que la Estrategia Mil Días de Vida se puede evaluar a través de las diferentes acciones de seguimiento realizadas por los Referentes de Salud Pública de manera indirecta en el marco de obligaciones mas no en la connotación de la Estrategia Mil Días, **Se concluye que el proyecto se le dará la segunda fase sin inversión de recursos, contando con el personal de CPS de Salud Pública ya contratado y que realiza seguimiento y evaluación a las diferentes IPS del Municipio, dando respuesta al seguimiento de la meta del cuatrienio, mediante la formulación de una matriz que permite identificar y consolidar las variables que hacen parte de la Estrategia Mil Días de Vida en sus diferentes ciclos de vida para establecer el estado actual de implementación de la Estrategia de Mil Días de Vida en las IPS del Municipio de Bucaramanga.**

Conforme a lo establecido en el marco conceptual del documento Plan de Acción de Salud Primeros Mil Días de Vida Colombia 2012-2021, se encuentra el siguiente esquema:

Marco de acción en el continuo del cuidado madre, recién nacido y niñez



Fuente: OPS, «Estrategia y plan de acción regionales sobre la salud del recién nacido en el contexto del proceso continuo de la atención de la madre, del recién nacido y del niño».

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 263 de 310	Revisión 1

Estableciéndose que la matriz debe consolidar los resultados de las evaluaciones por curso de vida.

Es así que se construye un documento en Excel que contiene variables a evaluar por preconcepción, embarazo, parto, niñez.

Posteriormente se procedió a revisar el Anexo 3B del mismo documento, Matriz de Monitoreo del Plan Nacional de Salud Primeros Mil Días de Vida, que permite identificar indicadores de gestión y preguntas de monitoreo para hacer seguimiento a las intervenciones de probada eficacia en la salud materna e infantil.

Después de realizar varios ajustes y aprobación por parte de la Subsecretaria de Salud Pública, a la Matriz de monitoreo del Plan Nacional de Salud Primeros Mil Días de Vida, para hacer seguimiento a las intervenciones de probada eficacia en salud materna e infantil, se realiza reuniones con los Referentes de Salud Pública y Aseguramiento para socializarla.

La matriz incluye:


- *Preconcepción:*
- *Embarazo*
- *Parto*
- *Niñez*
- *Contratista: Programa, contratista, número de contrato y duración (número de visitas y/o tiempo de dedicación a las actividades de la Estrategia)*

Se explica cada uno de los ítems de la plantilla entregándose así para su diligenciamiento.

Se consolida información y se realiza informe según especificaciones dadas.

ANEXO

La matriz de monitoreo presentada anteriormente incorpora en su mayoría indicadores de resultado e impacto que hacen referencia a cambios en la situación de mujeres, hombres, niños, niñas y familias como resultado de intervenciones de política pública que buscan mejorar las condiciones de vida de la población. El seguimiento a la implementación del plan a través de los indicadores de resultado presentados en la matriz de monitoreo, es indispensable para contar con información contundente acerca de cómo se está incidiendo sobre la vida de la población objeto. No obstante, también resulta útil incluir herramientas que permitan hacer un seguimiento a los procesos institucionales, y de gestión pública, que se llevan a cabo en los territorios en el marco de la implementación del plan. El monitoreo en estos dos niveles permite hacer un seguimiento periódico tanto a los procesos y al accionar de los portadores de obligaciones, como a los resultados y al impacto sobre los titulares de derechos. Así mismo, el monitoreo en estos dos niveles facilitará hacerle un seguimiento periódico al plan, ya que las fuentes de información para algunos indicadores de gestión tienen una mayor periodicidad que algunos de los indicadores de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 264 de 310	Revisión 1

impacto que se recopilan a través de instrumentos como encuestas o censos que se realizan con una menor periodicidad.


En línea con lo anterior, el cuadro a continuación presenta herramientas para el seguimiento de un conjunto de intervenciones prioritarias que aparecen reseñadas en el marco estratégico del presente documento. En la primera y segunda columnas de la izquierda se presenta el número y la actividad que se pretende monitorear, de acuerdo con la numeración correspondiente a las actividades establecidas en el marco estratégico del presente documento. En la tercera columna se presenta un conjunto de preguntas que deben ser respondidas con información cualitativa y cuantitativa, utilizando las fuentes de información disponibles en el nivel territorial. Para diligenciar la siguiente columna, se debe identificar cuál ha sido el avance en la implementación de la actividad bajo análisis y se debe marcar la casilla que corresponda a la realidad: avance Nulo (no se ha dado inicio a la implementación de la actividad); Bajo (se han realizado algunas gestiones iniciales en la implementación de la actividad); Medio (se ha avanzado en la implementación de la actividad pero aún no se puede considerar completa su implementación) o Alto (se ha avanzado sustancialmente en la implementación de la actividad y se puede dar cuenta de resultados obtenidos).

Las preguntas de monitoreo y los indicadores de gestión deben ser utilizados de forma complementaria a los indicadores de resultado, para proporcionar la información necesaria para la realización de los ejercicios de seguimiento y rendición de cuentas del Plan de Salud Primeros Mil Días de vida.

Avance en la implementación de la actividad:


- *Nulo (no se ha dado inicio a la implementación de la actividad).*
- *Bajo (se han realizado algunas gestiones iniciales en la implementación de la actividad).*
- *Medio (se ha avanzado en la implementación de la actividad, pero aún no se puede considerar completa su implementación).*
- *Alto (se ha avanzado sustancialmente en la implementación de la actividad y se puede dar cuenta de resultados obtenidos).*

Estado de implementación	
Alto	>=95%
Medio	80.0 a 94.9%
Bajo	50.0 a 79.9%
Nulo	<=49.9%


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA			Página 265 de 310	Revisión 1

RESULTADOS POR CURSO DE VIDA


PREGUNTA	No. De IPS con seguimiento o intervenidas en la primera fase	No. De IPS con seguimiento o NO intervenidas en la primera fase	IPS PRIVADA				IPS PUBLICA			
			Alto	Medio	Bajo	Nulo	Alto	Medio	Bajo	Nulo
1. PRECONCEPCION										
¿Se han diseñado protocolos de detección, prevención y atención integral de las violencias de género y/o sexuales contra las mujeres, en coordinación con los sectores de justicia y protección? (si/no/parcialmente)	12	34	38.7 %	45.1 6%	-	-	100 %	-	-	-
Los Planes Sectoriales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres ¿incluyen al grupo poblacional de madres, neonatos y menores de tres años? (si/no/parcialmente)	12	34	94.9 %	-	-	-	94.9 %	-	-	-
En la IPS, ¿se ofrece capacitación periódica al recurso humano de salud para la atención integral, continua y de calidad durante la etapa pre-	12	34	-	63.6 %	-	36.3 %	93.3 %	-	-	6.6 %

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL					VFA-INF-001				
	INFORME AUDITORIA					Página 266 de 310		Revisión 1		


concepcional con énfasis en la atención a adolescentes y jóvenes?											
2. EMBARAZO											
En la IPS ¿se han diseñado e implementado protocolos y rutas de atención para la atención de control prenatal básico y la atención de las siguientes situaciones especiales? • Morbilidad materna grave • Interrupción voluntaria del embarazo-IVE • Gestantes víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual • Trastornos psicosociales • Malnutrición • Adolescentes gestantes • Gestantes en situaciones de emergencia o desastre	12	37	87,5 %	12.5 %	-	-	24%	-	-	-	
En la IPS ¿se ha diseñado e implementado estrategias institucionales para la captación de las gestantes en el primer trimestre de embarazo y la adherencia a los controles prenatales? Por favor describa estas estrategias.	12	37	30.5 %	2.7%	-	-	20%	-	-	-	
En la IPS ¿se han diseñado e implementado acciones específicamente orientadas a valorar la	13	49	-	91.7 %	-	1%	83.3 %	1%	--	-	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL						VFA-INF-001		
	INFORME AUDITORIA						Página 267 de 310	Revisión 1	

salud oral de las mujeres gestantes y ofrecerles atención integral y oportuna? (si/no/parcialmente)										
¿Se aplican rutinariamente las vacunas a las mujeres gestantes en el marco de sus controles prenatales?	13	49	100 %	-	-	-	100 %	-	-	-
¿Se lleva un registro de cada vacuna en el carné materno?	13	49	50%	14.2 %	-	35.7 %	100 %	-	-	-
¿En la IPS se dispone de pruebas voluntarias para VIH-Sida? (si/no/parcialmente)	13	49	64.2 %	-	-	35.7 %	76%	-	-	24%
¿En la IPS se brinda asesoría para la toma de la prueba voluntaria de VIH-Sida? (si/no/parcialmente)	13	49	64.2 %	-	-	35.7 %	4%	72%	-	24%
¿En la IPS se realizan acciones para vigilar el estado nutricional de la gestante?	6	32	50%	50%	-	-	-	88%	-	-
3. PARTO										
¿En la IPS se dispone de pruebas voluntarias para VIH-Sida? (si/no/parcialmente) En la IPS se brinda asesoría para la toma de la prueba voluntaria de VIH-Sida? (si/no/parcialmente)	7	24	-	100 %	-	-	-	-	4%	-
¿En la IPS se ha adecuado los servicios de maternidad	7	24	-	-	2.7%	-	-	-	4%	-

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL						VFA-INF-001		
	INFORME AUDITORIA						Página 268 de 310	Revisión 1	

para la implementación del parto intercultural? (si/no/parcialmente)										
¿Se proporciona atención ambulatoria del puerperio al tercer día del parto? (si/no/ parcialmente)	12	37	28.5 %	28.5 %	-	43%	38%	11.1 %	-	50%
. ¿Se proporciona atención ambulatoria del recién nacido al tercero y al séptimo día de vida para todos los recién nacidos, incluyendo poblaciones vulnerables? (si/no/parcialmente)	12	37	28.5 %	28.5 %	-	43%	38%	11.1 %	-	50%
¿En la IPS se ha tomado acciones concretas para la implementación de las siguientes medidas?: 1. Pinzamiento tardío del cordón umbilical) 2. Contacto inmediato piel a piel 3. Inicio de la lactancia materna en la primera hora de nacido 4. Atención de emergencia (incluyendo Guía de atención Ayudando a los bebés a respirar, ABR y protocolo para la acción en el «minuto de oro»)	7	24	8.3%	-	-	-	4.1 %	-	-	-
En la IPS ¿se ha reglamentado el alojamiento conjunto de la madre con su recién nacido? (si/no/parcialmente)	7	24	8.3%	-	-	-	8.3 %	-	-	-


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL						VFA-INF-001		
	INFORME AUDITORIA						Página 269 de 310	Revisión 1	

En la IPS ¿durante el último año se han tomado medidas específicas para fortalecer la lactancia materna en los servicios de salud con atención materna e infantil? (si/no/parcialmente) Describa las principales medidas tomadas con este fin.	7	24	-	8.3%	-	-	-	91.6 %	-	-
4. NIÑEZ										
Porcentaje de adherencia estrategia AIEPI	13	31	8.3%	33.3 %	-	48.3 %	-	-	91.6 %	8.3 %
Porcentaje de adherencia a los diez pasos de la estrategia IAMII	12	20	22.2 %	11.1 %	33.3 %	33.3 %	-	-	66.6 %	33.3 %
. En la IPS durante el último año se han desarrollado acciones de capacitación del recurso humano en salud, dirigidas a fortalecer las competencias para promoción, prevención y atención de la salud y la nutrición de las gestantes y las madres en lactancia, ¿y el crecimiento y el desarrollo de las niñas y niños menores de tres	12	20	50%	50%	-	-	-	100 %	-	-

años? (si/no/parcialmente)										
. ¿Se han implementado acciones para fortalecer los programas de crecimiento y desarrollo en las IPS? Por favor describa las principales acciones.	12	20	60%	40%	-	-	-	100 %	-	-

Todas las acciones desarrolladas y descritas dan cumplimiento al 100% de lo planteado en los planes de mejoramiento presentados a la contraloría en respuesta a la Auditoría Especial 005 de 2019, teniendo en cuenta que se cumplió la meta propuesta Alcanzar la cobertura del 90% de las IPS intervenidas en seguimiento de la estrategia "Mil días de vida" y dentro del periodo establecido del 02/07/2019 a 31/12/2019, al presentar seguimiento del 100% de las IPS intervenidas en la primera fase de la estrategia Mil días.

SALUD Y AMBIENTE	38. Incumplimiento en cuanto al número de vacunas aplicadas a niñas y niños menores de 5 años	Garantizar la vacunación sin barreras realizando Jornadas de Vacunación regulares y otros según lineamientos Nacionales	El Equipo Auditor pudo evidenciar un avance poco eficiente en la vigencia 2019. Al examinar el cumplimiento del hallazgo administrativo, Funcionarios de la Secretaría manifestaron: "La programación de la meta del plan de acción 2016-2019 de donde registraba la aplicación de vacunas a niños y niñas menores de 5 años de 3.560.976 dosis no es coherente con la realidad situación que se puede evidenciar con el reporte que se encuentra en el registro único de afiliados nacidos-defunción RUAF que evidencia para el cuatrienio de 54.585 nacimientos". Lo anterior, se evidencia una falta de gestión y planeación al momento de establecer en el Plan de Desarrollo 2016-2019 la meta del indicador la cual debió ser propuesta como porcentaje y no como cantidad, para dar
-------------------------	---	---	--

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 271 de 310	Revisión 1

			cumplimiento a las metas establecidas según el Acuerdo No. 006 del 13 de Junio de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos"; impactando negativamente el desarrollo y cumplimiento efectivo en pro de los programas del Plan de Gobierno.
--	--	--	--

Como se puede evidenciar, lo anterior se presenta por la falta de autocontrol, autoevaluación y seguimiento por parte de las diferentes Secretarías a cada una de las acciones correctivas planteadas en su momento, que finalmente fueron ineficientes dado que no subsanaron o corrigieron las causas que dieron origen a los hallazgos encontrados, contrariando lo dispuesto en la Resolución No. 086 del 21 de Abril de 2017, en su artículo 62, en cuanto a los Planes de Mejoramiento; lo que podría generar futuras sanciones.


Evidencias: Matriz de seguimiento a la estrategia de Mil días, junto con el informe final del seguimiento a la estrategia, capacitaciones del talento humano de la Estrategia de Mil días y Soportes del proceso precontractual iniciado en la vigencia 2019, minutas de contratos de la referente del programa de salud infantil.

38	INCUMPLIMIENTO EN CUANTO AL NUMERO DE VACUNAS APLICADAS A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> * Identificar e involucrar actores aliados en el cumplimiento de metas del PAI * Garantizar la vacunación sin barreras * Realizar JNV regulares y otros según lineamientos nacionales * Actualizar permanente del talento humano del PAI * Reportar oportunamente al PAI-WEB 	Garantizar la vacunación sin barreras teniendo a disposición todos los biológicos PAI para la población	Alcanzar coberturas igual o superior al 95% de vacunación según esquema vigente	95%	Coberturas útiles de vacunación con los biológicos trazadores del esquema PAI, (3 dosis de Pentavalente al año y Triple viral en niños y niñas de 1 año)	02/05/2019	31/12/2019	35
----	---	--	---	---	-----	--	------------	------------	----

Para el segundo ítem, sobre el cumplimiento al Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría se aclara que si bien los funcionarios de la Secretaría refieren que en su momento "La programación de la meta del plan de acción 2016-2019 de donde registraba la aplicación de vacunas a niños y niñas menores de 5 años de 3.560.976 dosis no es coherente con la realidad situación que se puede evidenciar con el reporte que se encuentra en el registro único de afiliados nacidos-defunción RUAF que evidencia para el cuatrienio de 54.585 nacimientos".

Las acciones correctivas presentadas en el plan de mejoramiento:

- * Identificar e involucrar actores aliados en el cumplimiento de metas del PAI
- * Garantizar la vacunación sin barreras

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 272 de 310	Revisión 1

** Realizar JNV regulares y otros según lineamientos nacionales*

** Actualizar permanente del talento humano del PAI*

** Reportar oportunamente al PAI-WEB y la meta*

Su objetivo: Garantizar la vacunación sin barreras teniendo a disposición todos los biológicos PAI para la población

Y la meta: Alcanzar coberturas igual o superior al 95% de vacunación según esquema vigente

Fueron atendidas por la Secretaria de Salud de Bucaramanga, en las siguientes acciones:

En primer lugar se aclarar que la meta de cobertura de la vacunación está establecida a nivel Nacional, y que el cumplimiento de dichas coberturas en su operativización, lo realizan las IPS vacunadoras que hacen parte de la Red de cada una de las EAPB que tienen influencia en el Municipio de Bucaramanga, y que la Secretaria de Salud, realiza el seguimiento, control, supervisión y regulación de dichas IPS, para garantizar el cumplimiento de los lineamientos para el adecuado de funcionamiento del PAI. (Programa Ampliado de Inmunizaciones) así:

Actividades del centro de acopio


Se realizaron 31 solicitudes de Pedidos de biológicos a la Secretaria de Salud Departamental, para garantizar el suministro a las IPS vacunadoras del municipio de Bucaramanga, con una recepción de 336.172 Dosis de Biológicos y se distribuyeron 320.915 dosis de Biológico a las IPS vacunadoras del municipio de Bucaramanga: ESE ISABU, HUB LOS COMUNEROS, COMFENALCO, COMULTRASAN CRA 27, COMULTRASAN CABECERA, CLINICA SAN LUIS, HUS, HOSPITAL MILITAR, SANITAS, SURA, SALUD TOTAL, CAJASAN, SPREB, ALIANZA DIAGNOSTICA, CDI, CHIRTHUS SINERGIA, FOSCAL CABECERA, CLINICA CHICAMOCHA, COLSUBSIDIO, mediante 441 Egresos de PAIWEB, (Sistema de Información del PAI).

Comités PAI

Se convocó y se realizaron 8 comités comités PAI, soportado con Actas.

Se realizaron Visitas de Asistencia Técnica para garantizar que las IPS vacunadoras manejen bien Cadena de Frío (conjunto de normas, actividades y procedimientos que aseguran la correcta conservación de los inmunobiológicos durante su transporte, manejo y distribución, desde el laboratorio que las produce hasta que son aplicadas a la población), al igual que los registros en el Sistema de información del PAIWEB, en total fueron 58 asistencias a Centros de Salud y 48 asistencias a IPS vacunadoras, soportados por acta de visita.

La Secretaria de Salud de Bucaramanga realizo 46 visitas de seguimiento a inventarios de biológicos en las IPS vacunadoras incluyendo los Centros de Salud de la ESE-ISABU.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 273 de 310	Revisión 1

Unidades de Análisis

Se realizaron 4 visitas por ESAVI (Eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización) a las IPS: SALUD TOTAL, CENTRO DE SALUD CAMPO HERMOSO, HUB LOS COMUNEROS, CDI, UIMIST y 10 Unidades de análisis.

Vacunación sin barreras:

Para garantizar la vacunación sin barreras, la Secretaria de Salud de Bucaramanga durante la vigencia 2019 realizo:

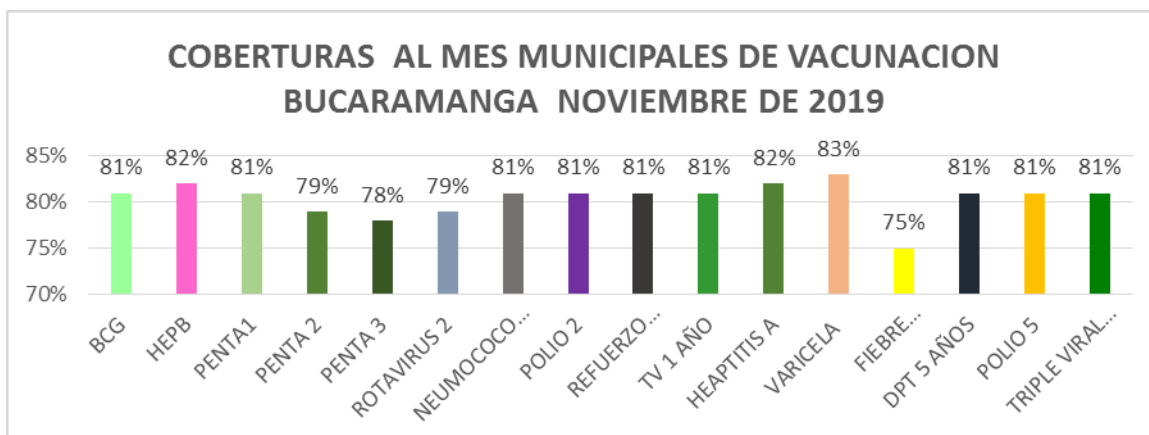
- 4 jornadas nacionales de vacunación con 85 visitas de verificación a los puntos de vacunación instalados por cada una de las IPS vacunadoras.: SALUD TOTAL, FOSCAL CABECERA, HUS, HOSPITAL MILITAR, CHIRTUS SINERGIA SPREB, CAJASAN, PABLO VI, MUTIS, SAN LUIS, MORRORICO, EL ROSARIO, CONCORDIA, LA LIBERTAD, TOLEDO PLATA, SANITAS, SURA, COMUNEROS, COMULTRASAN CRA 27, SAN LUIS CRISTAL, CRISTAL BAJO, BAVARIA II, CAMPO MADRID, JOSE ANTONIO GALAN, LA INMACULADA, LIBERTAD, BUCARAMANGA, MUTIS, CAMPO HERMOSO, CONCORDIA, UIMIST, COOMEVA SINERGIA, ALIANZA DIAGNOSTICA, SPAB, SURA, DISPENSARIO, HUS, GIRARDOT, COLORADOS, CAFÉ MADRID, IPC, VILLA ROSA, HOSPITAL DEL NORTE, REGADEROS.
- 5 jornadas municipales de vacunación en hogares del ICBF, instituciones educativas e IPS con un total de 1565 dosis aplicadas.
- Se realizó acompañamiento y supervisión a las ferias saludables, que se realizaron cada sábado en la vigencia 2019, para la promoción de la estrategia vacunación sin barreras y sensibilización a los niños, padres y cuidadores sobre la importancia de las vacunas, actividad incluida dentro del contrato interadministrativo realizado entre la Secretaria de Salud de Bucaramanga y la ESE-ISABU en el Plan de Intervenciones Colectivas

Planes De Acción para cumplimiento de Coberturas

La Secretaria de Salud de Bucaramanga realizó solicitud de 28 planes de acción para cumplimiento de coberturas de vacunación a las IPS y EAPB del municipio, elaboró 6 planes de acción (4 jornadas nacionales, 1 de jornadas municipales de vacunación y 1 de cumplimiento de metas 2019) y realizó seguimiento a 19 planes de acción planteados por las IPS y EAPB y se realizaron 210 solicitudes de demanda inducida a las IPS del municipio.

Al igual se realiza seguimiento mensual a coberturas por EPS y seguimiento mensual de coberturas municipales de vacunación.

COBERTURAS MUNICIPALES DE VACUNACION A NOVIEMBRE DE 2019




Fuente: Informes mensuales de vacunación reportados por las IPS

Actividades del PAI, distribuidas por grupos de edades de la siguiente manera:

CURSOS DE VIDA		TOTAL DE BENEFICIADOS
Primera Infancia	0 a 6 años	165.540
Infancia	7 a 11 años	4.906
Adolescencia	12 a 18 años	7.178
Juventud	19 a 28 años	16.612
Adulthood	29 a 59 años	29.899
Adulto mayor	Mayor de 60 años	15.206

POBLACIÓN MIGRANTE BENEFICIADA

Durante el 2019 se beneficiaron 14280 personas migrantes durante el desarrollo de las actividades del PAI, distribuidas por grupos de edad de la siguiente manera:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 275 de 310	Revisión 1

CURSOS DE VIDA		TOTAL DE BENEFICIADOS
<i>Primera Infancia</i>	<i>0 a 6 años</i>	<i>11243</i>
<i>Infancia</i>	<i>7 a 11 años</i>	<i>384</i>
<i>Adolescencia</i>	<i>12 a 18 años</i>	<i>663</i>
<i>Juventud</i>	<i>19 a 28 años</i>	<i>778</i>
<i>Adulthood</i>	<i>29 a 59 años</i>	<i>1193</i>
<i>Adulto mayor</i>	<i>Mayor de 60 años</i>	<i>19</i>

IMPACTO GENERADO


Las acciones realizadas en el programa ampliado de inmunizaciones, en la vigencia 2019 permitieron aumentar la participación de las EAPB y las IPS en las actividades encaminadas al logro de las coberturas de vacunación asignadas por el Ministerio de Salud y captar la población objeto del programa, con el fin de iniciar y completar los esquemas de vacunación y así disminuir el riesgo de la población de enfermar o morir por enfermedades prevenibles por vacunas.

Por otra parte, se ha articulado el programa con los colegios y hogares de bienestar, durante las jornadas municipales de vacunación en donde se lleva el biológico hasta las instituciones educativas, facilitando a los padres de familia el acceso a la vacunación.

Las capacitaciones realizadas a madres comunitarias, padres y agentes educativos de los hogares de bienestar, lograron un impacto positivo, en donde se despejaron dudas, tabúes y miedos a las vacunas, aumentado la participación y el empoderamiento de estos actores en hacia el programa, en donde ellos canalizan a los niños pendientes por vacunar al servicio de vacunación más cercano.

De igual manera, se han intensificado las acciones de vacunación por parte de las IPS, mediante la ampliación de horarios de vacunación, demanda inducida, estrategia IEC, seguimiento a cohortes, vacunación extramural por parte de algunas IPS que no contaban con este servicio.

Así mismo, se ha logrado contener el brote de sarampión que se está presentando en el país, principalmente en los departamentos de frontera a través del barrido documentado y la búsqueda de susceptibles en el municipio ya que en lo que va de 2019 no se ha presentado ningún caso de sarampión en el municipio a pesar de ser zona de tránsito de población de migrantes venezolanos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 276 de 310	Revisión 1

A través de la estrategia vacunación sin barreras, la población migrante venezolana, en especial los niños menores de 5 años, han recibido el esquema de vacunación de Colombia, evitando así la presencia de enfermedades inmunoprevenibles en el municipio.

Lo anterior define que todas las acciones desarrolladas y descritas dan cumplimiento al 100% de lo planteado en las acciones correctivas y el objetivo: “Garantizar la vacunación sin barreras teniendo a disposición todos los biológicos PAI para la población” del plan de mejoramiento presentados a la contraloría en respuesta a la Auditoría Especial 005 de 2019, y un cumplimiento del 90% en la meta de coberturas para la población, dentro del periodo establecido del 02/05/2019 a 31/12/2019.

Evidencia: informes de coberturas de vacunación, matriz de coberturas de vacunación, movimiento de biológicos.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR HALLAZGOS 37-38 (AE-005-2019)


Analizada la respuesta presentada por la Secretaria de Salud y Ambiente, se concluye que no se cumplió con la acción correctiva, la Secretaria afirma que el indicador tiene una meta inalcanzable, lo que se resalta la falta de diligencia y planeación al momento de formular el Plan de Desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Auditor no desvirtúa este punto de la observación y la Entidad debe incluir acciones correctivas en el Plan de mejoramiento.

RESPUESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

El Equipo Auditor verificó el Plan de Mejoramiento vigente de la Auditoría Especial No. 005-2019 en donde se auditaron 58 acciones correctivas, la mayoría cumplieron; sin embargo, algunas de ellas no se les dio cumplimiento o fueron cumplidas parcialmente, relacionadas a continuación:

HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	CUMPLIMIENTO
40. Cumplimiento parcial en cuanto a garantizar 210 cupos en programas de rehabilitación integral a personas adultas en extrema	Establecer mecanismos alternos que no difieran con las obligaciones del POS y permitan coadyuvar en	El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría de Desarrollo Social dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas del hallazgo configurado en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018-PGA 2019; dado que se suscribieron dos contratos con profesional de Fonoaudiología y Fisioterapia; sin embargo, esta no ha sido efectiva por cuanto al

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 277 de 310	Revisión 1

<i>vulnerabilidad con discapacidad física, visual, auditiva, cognitiva, psicosocial y múltiple.</i>	<i>procesos de habilitación y rehabilitación a la población adulta en condición de discapacidad.</i>	<i>término de hoy no hay cumplimiento del indicador, si bien es cierto, dicha actividad contaba con fecha de finalización de 31 de diciembre de 2019, a la fecha de ejecución de la auditoría el avance solo era 16,6%, por lo que se evidencia una falta en el seguimiento al cumplimiento de la acción correctiva</i>
---	--	---

Para soportar la acción correctiva en pro del cumplimiento del indicador y en aras de ampliar la cobertura y con mecanismos alternos en habilitación y rehabilitación distinta a las EPS de esta población para la vigencia 2019, 35 personas adultas con discapacidad fueron atendidas con personal de la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, priorizando el tipo de discapacidad en materia múltiple, y nivel de Sisben I y II, a través de planes caseros que se estructuraron principalmente en 3 fases: (Valoración, planes a desarrollar y seguimiento), para el desarrollo de estos planes fueron contratados dos profesionales en el área de Fonoaudiología y Fisioterapia, cabe mencionar que no todas las personas que solicitaron la atención en habilitación y rehabilitación y diversos tipos de discapacidad, cumplieron requisitos para la prestación del mismo.

En este punto se reitera que la obligación de atención en procesos de Habilitación y Rehabilitación integral a personas con discapacidad conforme a las disposiciones legales vigentes son la EPS del régimen contributivo y/o subsidiado, luego, la gestión de la Secretaría de Desarrollo Social se convierte en una actividad complementaria y residual, es así como el enfoque inicial es enseñarle a las personas en condición de discapacidad cuales son los derechos y quienes están en la obligación legal de contribuir al mejoramiento de su condición de salud, al igual que ilustrarlos respecto a los mecanismos legales para acceder a la prestación de los servicios y por último el despliegue de actividades para prestar apoyo en sus procesos y/o terapias de habilitación y/o rehabilitación.


*¿Qué haría una entidad territorial prestando servicios de salud? Prestar este tipo de servicios a población adulta iría en contradicción de lo dispuesto en la Circular 010 de 2015 que estableció: **“Le corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social asegurar que dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud se garantice el acceso, la calidad y prestación oportuna de todos los servicios de salud necesarios para la habilitación y rehabilitación integral en salud de las personas con discapacidad, estableciendo acciones de promoción de los derechos de estas personas”***

HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	CUMPLIMIENTO
<i>41. Cumplimiento parcial en el porcentaje de avance en la</i>	<i>Realizar la gestión para mantener niños y niñas y adolescentes</i>	<i>El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría de Desarrollo Social dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas del hallazgo configurado en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019; dado que suscribieron 5 convenios con las siguientes instituciones sin límites, Fandic, Asopormen, Fundowm, taller para ciegos, el cual prestaron los</i>

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 278 de 310	Revisión 1


<i>evaluación de mantener a 400 Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad cognitiva, visual, física, auditiva y múltiple</i>	<i>con discapacidad cognitiva visual física auditiva y múltiple</i>	<i>servicios para mantener los 139 reportados en la vigencia 2018 y presentando un incremento de 22 usuarios más para llegar a un total de 161, sin embargo, esta no ha sido efectiva por cuanto al término de hoy no hay cumplimiento del indicador.</i> <i>Si bien es cierto, dicha actividad contaba con de finalización de 31 de diciembre de 2019, a la fecha la ejecución de esta actividad fue del 40,2% lo cual se evidencia una falta en el seguimiento al cumplimiento de la acción correctiva</i>
---	---	---

Dado que en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 se contempló la atención de cupos de atención integral garantizados en procesos de habilitación y rehabilitación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en extrema vulnerabilidad, se buscó inicialmente a aquellos que estuviesen vinculados en instituciones educativas oficiales a fin de generar una atención integral, esto se logró a través de convenios de asociación con instituciones especializadas para esta población, del total de cupos contratados (228 con el presupuesto disponible) se logró vincular a 161 que no pertenecían a instituciones escolares oficiales, distribuidos así:

- 42 Fandic
- 71 Asopormen
- 20 Fundown
- 19 Fundación sin límites
- 9 Escuela Taller para Ciegos

Para soportar la acción correctiva y se evidencie que la Secretaría responsable si realizó el seguimiento en aras de cumplir el indicador, es importante mencionar que la demanda solicitada a la Secretaría de Desarrollo Social en procesos de habilitación y rehabilitación para NNA con discapacidad, no alcanzó para la meta propuesta de 400 cupos en esta modalidad, adicionalmente algunas solicitudes radicadas no cumplían con los requisitos para ser beneficiarios de estos procesos por lo que fueron rechazados.

HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	CUMPLIMIENTO
42. <i>Incumplimiento</i>	<i>Gestionar recursos para</i>	<i>El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría Desarrollo Social dio cumplimiento a las acciones correctivas de los dos</i>


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 279 de 310	Revisión 1

en cuanto formular e implementar la política pública para la población trabajadora sexual.	dar cumplimiento a la meta establecida.	hallazgos configurados en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019; dado que remitieron los oficios de acuerdo a lo plasmado en la acción correctiva a Secretaría de Hacienda en el mes de mayo y junio de la vigencia 2019; sin embargo, ésta no ha sido efectiva por cuanto a la fecha no hay cumplimiento de los dos indicadores. Lo anterior, evidencia una falta de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad y una falta de gestión y disposición de recursos para dar cumplimiento a las metas establecidas.
--	---	---

Tal como lo menciona el equipo auditor, la Secretaría de Desarrollo Social si realizó las acciones correctivas propuestas, gestionando los recursos para el cumplimiento de la meta descrita a través de los oficios S-SDDS2463 de fecha 15 de mayo de 2019 y S-SDDS3019 del 17 de junio de 2019, con una respuesta negativa por parte de la Secretaría de Hacienda, exponiendo motivos como un menor recaudo de recursos propios proyectados para la vigencia 2019 y reducción del presupuesto asignado (mediante el decreto N°76 de 07 de junio de 2019), en donde a la Secretaría de Desarrollo Social le fue reducida la suma de \$543.800.226,⁹⁰ de apropiaciones plasmadas en su presupuesto, para cumplir entre otras, el Programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio de Bucaramanga.

Sin embargo y consientes de la importancia de esta política pública, la Secretaría de Desarrollo Social, plamó en el nuevo Plan de Desarrollo 2016-2019 “Bucaramanga una ciudad de oportunidades”, la meta: “actualización de la política pública de mujer y equidad de género”, para lo que se cuenta con un equipo sólido y capacitado en procesos de formulación, actualización e implementación de políticas, donde asuntos relacionados con las necesidades propias de este grupo de mujeres serán abordadas conforme a la metodología a desarrollar, a fin de garantizar su actualización se proyectaron recursos por el orden de \$120.000.000. A la fecha la Secretaría cuenta con equipo profesional especializado que de manera conjunta con los asesores del despacho adelantan los procesos requeridos para la actualización de la política.

Adicionalmente es válido señalar que actualmente la Secretaría de Desarrollo Social en articulación con la Oficina Asesora del Despacho central en Asuntos de Mujer y Equidad de Género, elaboran el documento borrador del **Decreto que busca instalar el Consejo Consultivo e Interinstitucional de Mujeres y Equidad de Géneros**, órgano que regirá en el Municipio el abordaje de las problemáticas de este grupo poblacional de mujeres, garantizando en el cuórum decisorio la participación de la representante que al interior de este órgano rector tenga representación e incidencia en materia de política pública.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 280 de 310	Revisión 1

HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	CUMPLIMIENTO
<p>45. Incumplimiento en cuanto a mantener a 560 adultos mayores el servicio de transporte para asistir a los Centros Vida.</p>	<p>Gestionar recursos para dar cumplimiento a la meta establecida.</p>	<p><i>El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría Desarrollo Social dio cumplimiento a las acciones correctivas de los dos hallazgos configurados en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019; dado que remitieron los oficios de acuerdo a lo plasmado en la acción correctiva a Secretaria de Hacienda en el mes de mayo y junio de la vigencia 2019; sin embargo, ésta no ha sido efectiva por cuanto a la fecha no hay cumplimiento de los dos indicadores.</i></p> <p><i>Lo anterior, evidencia una falta de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad y una falta de gestión y disposición de recursos para dar cumplimiento a las metas establecidas.</i></p>

Tal como lo menciona el equipo auditor, la Secretaría de Desarrollo Social si realizó las acciones correctivas propuestas, gestionando los recursos para el cumplimiento de la meta descrita a través de los oficios S-SDDS2463 de fecha 15 de mayo de 2019 y S-SDDS3019 del 17 de junio de 2019, con una respuesta negativa por parte de la Secretaría de Hacienda, exponiendo motivos como un menor recaudo de recursos propios proyectados para la vigencia 2019 y reducción del presupuesto asignado (mediante el decreto N°76 de 07 de junio de 2019), en donde a la Secretaría de Desarrollo Social le fue reducida la suma de \$543.800.226,⁹⁰ de apropiaciones plasmadas en su presupuesto, para cumplir entre otras, el Programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio de Bucaramanga.


Adicionalmente cabe resaltar que la Secretaría de Desarrollo Social en aras de garantizar los derechos de los adultos mayores enfocó sus esfuerzos en el mejoramiento de infraestructura de servicios para la atención en diferentes sitios, asimismo amplió la oferta institucional, es así como pasó de atender 560 adultos mayores en Centros Vida a 1.310 adultos mayores, prestando atención integral y garantizando complementos nutricionales superando el 100% la atención en alimentación a esta población en extrema vulnerabilidad en la vigencia 2019, lo anterior generó un mayor beneficio y mayor cobertura de adultos mayores con nutrición, lo que es de mayor relevancia y suplió necesidades básicas a esta población, en contraprestación de transporte. (Contrato y evidencias de complementos nutricionales entregados a 1.310 adultos mayores fueron aportados en la entrevista realizada por el equipo auditor)

Adicionalmente, se mejoró la infraestructura de los Centros Vida, dotándolos de equipos de tecnología, mobiliario, bibliotecas, juegos lúdicos, material deportivo y otros implementos que contribuyen de manera directa y eficaz al mejoramiento de la condición de vida de los Adultos Mayores del Municipio; asimismo, mejoró las instalaciones físicas de nueve (9) salones comunales

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 281 de 310	Revisión 1

realizando importantes dotaciones de elementos tecnológicos, audiovisuales, bibliotecas, mobiliario, material deportivo, entre otros, facilitando el acceso a los adultos mayores que por diferentes motivos no pueden acudir a los Centros Vida del Municipio de Bucaramanga, en este punto cabe señalar que a través de un trabajo articulado y mancomunado con las Entidades descentralizadas del Municipio de Bucaramanga, tales como: Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCUT, Instituto Municipal de Deportes – INDERBU, e IMEBÚ, se programaron y desarrollaron actividades constantes en estos sitios, facilitando acceso a clases de deporte, bailoterapia, aeróbicos, capacitaciones, etc.

En este mismo orden y con el fin de absolver inquietudes relacionadas con la inversión de recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor “Pro Anciano” el Municipio de Bucaramanga suscribió y ejecutó 12 convenios de Asociación con Instituciones que velan por el Bienestar del Adulto Mayor y prestan sus servicios bajo las modalidades Centros Vida (847) y Centros de Bienestar del Anciano (809).

*Adicionalmente en los Centros Vida del Municipio se atendieron 1.310 adultos mayores, garantizando de manera directa atención a **2.966 adultos mayores**.*


CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR HALLAZGOS 40-41-42-45 (AE-005-2019)

Analizada la respuesta presentada por la Secretaria de Desarrollo Social, el Equipo Auditor concluye que si bien es cierto, la Secretaria Auditada realizó las acciones necesarias para cumplir con la acción correctiva plasmada en el Plan de mejoramiento, no fue efectivo en cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, toda vez que en la Auditoria Especial No. 045-2020 vigencia 2019, este meta se configura de nuevo en la observación No. 3.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Auditor no desvirtúa este punto de la observación y la Entidad debe incluir acciones correctivas en el Plan de mejoramiento.

RESPUESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Equipo Auditor verificó el Plan de Mejoramiento vigente de la Auditoría Especial No. 005-2019 en donde se auditaron 58 acciones correctivas, la mayoría cumplieron; sin embargo, algunas de ellas no se les dio cumplimiento o fueron cumplidas parcialmente, relacionadas a continuación:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 282 de 310	Revisión 1

SECRETARIAS	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	CUMPLIMIENTO
EDUCACIÓN	51. <i>Incumplimiento parcial en cuanto a certificar 8 nuevas instituciones educativas oficiales en el sistema integrado de gestión de calidad.</i>	<i>Se continuará con la implementación del plan de acción en cuanto a certificar 8 nuevas instituciones educativas oficiales en el sistema integrado de gestión de calidad</i>	<i>La Secretaria de Educación dio cumplimiento parcial a la acción correctiva del hallazgo configurado en la Auditoría Especial No. 005 de 2019 Vigencia 2018-PGA 2019; dado que remitieron solicitud a rectores el requerimiento previo de los requisitos para obtener la certificación en el sistema integrado de gestión de calidad plasmando 4 instituciones educativas; sin embargo, ésta no ha sido efectiva por cuanto a la fecha solo se presentó el certificado de una institución educativa.</i>

La Secretaria de Educación durante las vigencias 2016 – 2019 ha realizado el seguimiento y registro de control de las Instituciones Educativas Certificadas en el sistema integrado de gestión de calidad y se ha informado en reunión de rectores que se debe realizar la solicitud si requieren implementación del sistema de gestión de calidad en las instituciones educativas oficiales.


Es de aclarar que la implementación del sistema integrado de gestión de calidad es de interés institucional para el mejoramiento de sus procesos administrativos, no es obligatorio para las instituciones educativas. La normativa ISO no se compone de reglas claras, pero sí que describe ciertas normas para la elaboración de una estrategia. En la estrategia de una empresa se explica, por ejemplo, cuáles son los protocolos que van a seguir para asegurar los procesos empresariales de calidad y cómo la calidad se va a determinar y evaluar. Por supuesto, cada empresa o institución es diferente, por lo que la estrategia dependerá en gran medida del tipo de empresa, institución, de los clientes, de las regulaciones específicas del sector, etc.

Se adjunta informe consolidado de seguimiento de instituciones educativas certificadas en el sistema integrado de gestión de calidad.”

En archivo .ZIP adjunto al presente oficio, remitimos los insumos enviados por las diferentes secretarías y oficinas gestoras al momento de dar respuesta a las observaciones.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR HALLAZGO 51 (AE-005-2019)

El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado concluye que no se cumplió con la acción correctiva, en la respuesta aportada por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 283 de 310	Revisión 1

la Secretaria de Educación, no se logra identificar cuáles fueron las 8 instituciones que certificaron para cumplir el indicador

En este orden es evidente que la acción correctiva, no fue acatada por la Entidad territorial, como quiera que al existir un hallazgo previo y una acción correctiva, cuyo cumplimiento va ligado a las acciones implementadas dentro del sistema integrado de gestión de calidad y los proceso institucionales, siendo evidente su incumplimiento y acatamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Auditor no desvirtúa este punto de la observación y la Entidad debe incluir acciones correctivas en el Plan de mejoramiento.


Analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, se concluye que si bien es cierto, en cada una de las Secretarías se adelantaron gestiones para cumplir con las acciones correctivas el logro no fue efectivo, posiblemente por la falta de recursos, como se evidencio.

Basados en cada uno de los puntos expuestos anteriormente, el Equipo Auditor deja en firme la presente observación, configurándose un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, para que la Entidad suscriba en el correspondiente Plan de Mejoramiento, las acciones correctivas de manera acertada, congruente y competente para que lo evidenciado por el Equipo Auditor sea subsanado de manera eficiente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: **ADMINISTRATIVO**

Presuntos Responsables: Alcaldía de Bucaramanga

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 284 de 310	Revisión 1

6. QUEJAS CIUDADANAS

6.1 QUEJA SIA ATC No. 282020000145.

IDENTIFICACIÓN


Por medio de la Queja Ciudadana se dio traslado a denuncia presenta a través del Sistema Integral de Auditoría SIA-ATC 282020000145 de fecha 26 de Junio de 2020 por un Anónimo, relacionada con: *“La Alcaldía e Inderbu de Bucaramanga contrató la construcción de una cancha de futbol y voleibol dentro del velódromo Alfonso Flórez. Se trata de una contratación ineficiente, ineficaz, innecesaria, únicamente para robarse la plata y generar daño fiscal por la inversión mal hecha de recursos”.*

HECHOS

PRIMERO: Atendiendo comunicación de fecha 26 de Junio de 2020, mediante identificación del Sistema Integral de Auditoría – Atención al Ciudadano SIA ATC No. 282020000145, se hace recepción de la Queja presentada por Anónimo, para que se verifique las presuntas irregularidades en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, relacionadas con: *“La Alcaldía e Inderbu de Bucaramanga contrató la construcción de una cancha de futbol y voleibol dentro del velódromo Alfonso Flórez. Se trata de una contratación ineficiente, ineficaz, innecesaria, únicamente para robarse la plata y generar daño fiscal por la inversión mal hecha de recursos”.*

SEGUNDO: El Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental Doctor Oscar Rene Duran Acevedo, incorpora la queja en mención a la Auditoría Especial No. AE-045-2020, mediante correo electrónico del 30 de Junio del 2020.

TERCERO: El día 01 de Julio del 2020, se informa al peticionario anónimo del nuevo trámite, mencionando que *“La Contraloría Municipal de Bucaramanga con base en sus facultades y atribuciones, se permite informar que una vez revisado el cuerpo de la queja en mención, la misma será incorporada dentro de la Auditoría Especial al Plan de Desarrollo de Bucaramanga conforme al PGA 2020 vigencia con fecha de terminación Octubre 02 de 2020. Así las cosas, el Peticionario podrá consultar la página web de la Contraloría Municipal de Bucaramanga después de la fecha de terminación de la Auditoría, en la cual el peticionario ANONIMO encontrará resuelta su solicitud.”*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 285 de 310	Revisión 1

CUARTO: El día 02 de Julio de 2020 mediante oficio la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental comunica al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey y a la Directora del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Dra. Consuelo Rodríguez Gil, que la Queja Ciudadana SIA ATC No. 282020000145 será tramitada en la Auditoria Especial No. AE-045-2020 Seguimiento al Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos de Bucaramanga” vigencia 2019-PGA 2020 que se está realizando a la Alcaldía de Bucaramanga, con fecha de fase de informe el día 02 de octubre del 2020.

Se hace la respectiva notificación por aviso con fecha de fijación el día 02 de julio y des fijación el 09 de Julio del 2020.

6.2 QUEJA SIA ATC No. 282020000149


IDENTIFICACIÓN

Por medio de la Queja Ciudadana se dio traslado a denuncia presenta a través del Sistema Integral de Auditoría SIA-ATC 282020000149 de fecha 02 de Julio de 2020 por Anónimo, relacionada con: *“En Bucaramanga construyeron un velódromo con una cancha dentro del velódromo. Es una inversión tonta, sin efecto sin necesidad daño Fiscal y se robaron la platica “.*

HECHOS

PRIMERO: Atendiendo comunicación de fecha 02 de Julio de 2020, mediante identificación del Sistema Integral de Auditoría – Atención al Ciudadano SIA ATC No. 282020000149, se hace recepción de la Queja presentada por Anónimo, para que se verifique las presuntas irregularidades presentadas en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, relacionadas con: *“En Bucaramanga construyeron un velódromo con una cancha dentro del velódromo. Es una inversión tonta, sin efecto sin necesidad daño Fiscal y se robaron la platica “.*

SEGUNDO: La Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental incorpora la queja en mención a la Auditoría Especial No. AE-045-2020, mediante correo electrónico del 04 de Julio del 2020.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 286 de 310	Revisión 1

TERCERO: El día 06 de Julio de 2020 mediante oficio la oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental comunica al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey y a la Directora del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Dra. Consuelo Rodríguez Gil, que la Queja Ciudadana SIA ATC No. 282020000149 será tramitada en la Auditoria Especial No. AE-045-2020 Seguimiento al Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos de Bucaramanga” vigencia 2019-PGA 2020 que se está realizando a la Alcaldía de Bucaramanga, con fecha de fase de informe el día 02 de octubre del 2020.

CUARTO: El día 06 de julio del 2020, se informa al peticionario anónimo del nuevo trámite, mencionando que *“La Contraloría Municipal de Bucaramanga con base en sus facultades y atribuciones, se permite informar que una vez revisado el cuerpo de la queja en mención, la misma será incorporada dentro de la Auditoria Especial al Plan de Desarrollo de Bucaramanga conforme al PGA 2020 Vigencia con Fecha de terminación Octubre 02 de 2020. Así las cosas, el peticionario podrá consultar la página web de la Contraloría Municipal de Bucaramanga después de la fecha de terminación de la Auditoria, en la cual el peticionario ANONIMO encontrará resuelta su solicitud.”*


Se hace la respectiva notificación por aviso con fecha de fijación el día 09 de julio y se desfija el 16 de Julio del 2020.

QUINTO: El Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental Doctor Oscar Rene Duran Acevedo, ordena **Unificar** la Queja SIA ATC No. 282020000149 a la SIA ATC 2820000145 denominada cancha dentro del velódromo, por tratarse de los mismos hechos.

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR.

El Equipo Auditor procedió a recopilar el material probatorio referenciando lo siguiente:

- Se realiza Entrevista a la Doctora Consuelo Rodríguez Gil, Directora del INDERBU. El Equipo Auditor se traslada a las instalaciones del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, se entrevista a la Doctora CONSUELO RODRIGUEZ GIL, con el fin de dar trámite a las Quejas ciudadanas Nos:
 - SIA ATC No. 282020000145 relacionada con: *“... La Alcaldía e INDERBU de Bucaramanga contrató la construcción de una cancha de futbol y voleibol dentro del*


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 287 de 310	Revisión 1

velódromo Alfonso Flórez, se trata de una contratación ineficiente, ineficaz e innecesaria únicamente para robarse la plata y generar daño Fiscal por la inversión mal hecha de recursos...”


- Queja ciudadana No. SIA ATC No. 282020000149 relacionada con: “... Señores Contraloría de Bucaramanga, en Bucaramanga construyeron un velódromo con una cancha dentro del velódromo, es inversión tonta, sin efecto, sin necesidad daño fiscal y se robaron la plata...”. Denuncias que fueron puestas en conocimiento de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en el aplicativo SIA ATC.

Enterada del motivo de la diligencia la Directora de Inderbu manifestó: “...Efectivamente tengo conocimiento, a mí me llegaron los oficios de la contraloría donde me informan que el quejoso decía que la alcaldía y el Inderbu habían construido el velódromo y posteriormente construido una cancha dentro del Velódromo, al respecto quiero contarles que primero el Inderbu no construye, y la alcaldía no hizo ninguna construcción, este escenario se hizo en 1996 para los juego Nacionales, fue construido por el departamento de Santander y desde luego existe en la ciudad, para dichos juegos que es posible deducir que no se trató de una inversión ineficiente, eficaz, como lo dice el quejoso... el Inderbu no construye, nosotros de acuerdo a la misión lo que hacemos es arreglos menores como mantenimientos, tapar goteras, cambiar bombillos, cuidar el prado, mantenimiento y adecuación, por ejemplo si vamos a llegar a un evento y toca demarcar la cancha, eso es lo que hace el Inderbu...., El Inderbu siempre realiza mantenimiento y adecuación; tenemos grupos de contratista que realizan el mantenimiento bajo contratación de prestación de servicios...”.


- Se realiza contacto telefónico con la directora para coordinar visita de inspección técnica y ocular al velódromo.
- Se realiza visita de campo el día 06 de agosto de 2020, al Velódromo Alfonso Flórez en la Ciudad de Bucaramanga, en compañía del subdirector técnico del INDERBU quien administra el Velódromo.
- El día 06 de Agosto del 2020 se tomó registro fotográfico de las Instalaciones del velódromo Alfonso Flórez de Bucaramanga ubicado en la calle 14 No. 32-33 de la Ciudad de Bucaramanga.
- Las actividades relevantes en cuanto al mantenimiento y reparación se soportan con registro fotográfico de la visita del Equipo Auditor de la Contraloría, tales como:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 288 de 310	Revisión 1

	
	
	
Fuente: Registro fotográfico Velódromo Alfonso Flórez	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 289 de 310	Revisión 1



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 290 de 310	Revisión 1



Fuente: Registro fotográfico Velódromo Alfonso Flórez.


- Análisis de la información recopilada durante el proceso auditor y verificación de normas aplicables.

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal, señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal, señala que las Contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, es competente para vigilar la gestión fiscal de la administración y los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación y para atender el asunto en referencia.

El Equipo Auditor una vez recopilada la documentación requerida, analizada la entrevista realizada a la Directora del INDERBU, se dispone a efectuar visita técnica al Velódromo Alfonso Flórez objeto de la queja. Se verificó:

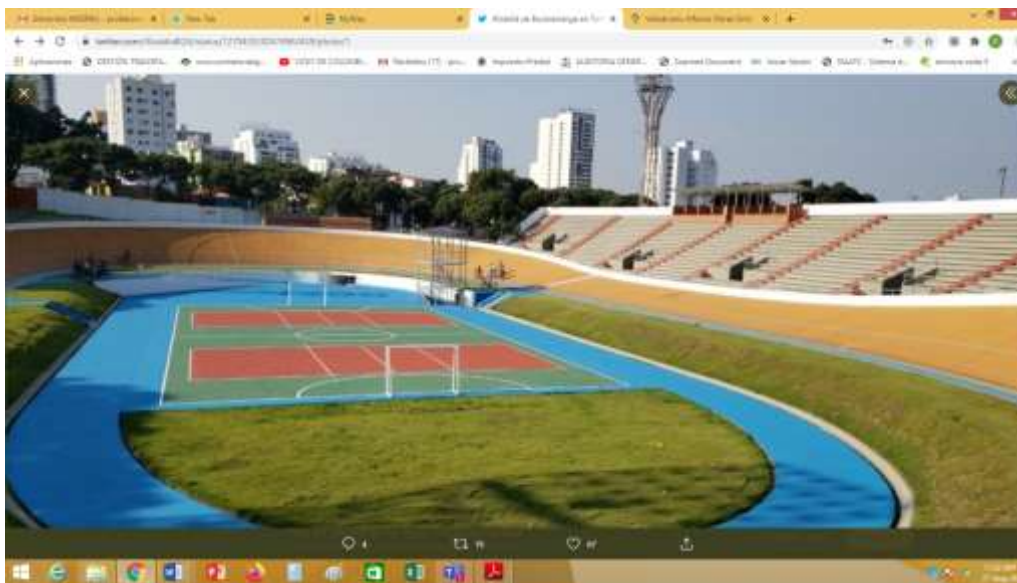
El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, dentro de su Plan de Acción lidera unas metas encaminadas a dignificar este escenario deportivo, insignia de la Capital Santandereana, relacionados con

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 291 de 310	Revisión 1

trabajos de mantenimiento y recuperación a las instalaciones del Velódromo, dichos trabajos se hicieron con personal de prestación de servicios y según el subdirector técnico, en la vigencia pasada se gastaron un aproximado de \$106.000.000 en dichas intervenciones.

Las actividades relevantes en cuanto al mantenimiento y reparación se soportan con registro fotográfico de la visita del Equipo Auditor de la Contraloría, tales como:

- Se hizo recuperación de las graderías, por su deterioro estaban agrietadas, se resanaron e impermeabilizaron, ya que presentaban problemas de humedad.
- Se reconstruyeron las cabinas de prensa que se encontraban ubicadas en la parte occidental.
- se arreglaron las baterías de los baños, la cancha se pintó y se realizó mantenimiento a las luces y a las zonas verdes.




CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de vigilar la gestión fiscal y financiera de la

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 292 de 310	Revisión 1

Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga; y basado en el estudio de los soportes y evidencias, papeles de trabajo y consulta de normas, el Equipo Auditor concluye la Queja Ciudadana Anónima, señalando que en la visita realizada el 06 de agosto de 2020, al Velódromo Alfonso Flórez, sitio de las denuncias presentadas, el Equipo Técnico Auditor pudo evidenciar que las intervenciones realizadas en el Velódromo Alfonso Flórez, fueron intervenciones normales de mantenimiento, ya que siendo un escenario emblemático cuya esencia es forjar a los campeones del mañana, es utilizado constantemente en el año, lo cual requiere de dicho mantenimiento.

Teniendo en cuenta que dentro del escenario deportivo, no se evidenció ningún tipo de contrato de construcción de cancha de futbol ni voleibol y que las intervenciones realizadas fueron de mantenimiento normal, desde la parte técnica, constructiva y de calidad, el Equipo Auditor no identifica irregularidades, que ameriten apertura de ningún tipo de observación o posible hallazgo.

Por lo expresado anteriormente, se concluye que los hechos investigados a la fecha no constituyen un presunto daño fiscal de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Ley 610/2000, modificados por el Decreto 403 de 2020 y no amerita continuar con la investigación teniendo en cuenta los hechos descritos en la parte considerativa del presente informe.


SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS

- Entrevista a la Directora del INDERBU
- Material fotográfico del Velódromo Alfonso Flórez.

6.3 QUEJA SIA ATC No. 282020000147.

IDENTIFICACIÓN

Por medio de la Queja Ciudadana se dio traslado a denuncia presenta a través del Sistema Integral de Auditoría SIA-ATC 282020000147 de fecha 27 de Junio de

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 293 de 310	Revisión 1

2020 por Anderson Higuera, relacionada con: *“En el tejar Norte, la Ciudadanía no cuida los bienes públicos. Solicita revisar la calidad de las obras y pregunta que alcen las autoridades sanciones, pedagogía, vigilancia?”*

HECHOS

PRIMERO: Atendiendo comunicación de fecha 27 de Junio de 2020, mediante identificación del Sistema Integral de Auditoría – Atención al Ciudadano SIA ATC No. 282020000147, se hace recepción de la Queja presentada por Anderson Higuera, para que se verifique las presuntas irregularidades presentadas en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, relacionadas con: *“En el tejar Norte, la Ciudadanía no cuida los bienes públicos. Solicita revisar la calidad de las obras y pregunta que alcen las autoridades sanciones, pedagogía, vigilancia?”*

SEGUNDO: El Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental Doctor Oscar Rene Duran Acevedo, incorpora la queja en mención a la Auditoría Especial No. AE-045-2020, mediante correo electrónico del 30 de Junio del 2020.


TERCERO: La Líder de Auditoría No. 045-2020 en asocio con el Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental concluyeron que no se le podía dar trámite a la denuncia del Tweet Anderson Higuera @HigueraAnderson, en razón a que no precisó de manera concreta las presuntas irregularidades objeto de revisión por parte de la Contraloría de Bucaramanga, como: Sitio exacto donde se encuentran ubicados los bienes públicos que se encuentran deteriorados, Contrato que debía ser objeto de revisión por la mala calidad de las obras, vigencia del contrato, identificación del contratista, entre otros.

CUARTO: En virtud de lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 17 Peticiones Incompletas y desistimiento tácito y en la Resolución No. 00239 del 17 de Diciembre del 2018 por la cual se reglamenta el trámite de las distintas modalidades del derecho de petición presentada ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga en su artículo 5 y siguientes, estando en el término de los 10 días siguientes a la radicación de la petición, mediante comunicación del 01 de Julio del 2020 dirigido al Tweet Anderson Higuera @HigueraAnderson se solicitó al peticionario: *“(…) comedidamente me permito solicitar precise de manera concentra las presuntas irregularidades señaladas en su escrito, detallando que contratos deben ser objeto de revisión por la mala calidad de las obras. Vigencia de los contratos, identificación del Contratista y*

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 294 de 310	Revisión 1

del Interventor. Sitio exacto donde se encuentran ubicados los bienes públicos, identificar que bienes están deteriorados entre otros. Así como los documentos que soporten su denuncia.(...)"

QUINTO: Que acorde al artículo 17, Ibídem, si el término de (1) mes, prescrito en el artículo 17 del CPACA, sin que el peticionario hubiera atendido el requerimiento, ni solicitado prórroga del plazo para hacerlo, se entiende que el peticionario ha desistido de su solicitud.

SEXTO: Mediante escrito dirigido a los Doctores Oscar Rene Duran Acevedo Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, Dra. Yolanda Sanabria Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana y al Profesional de Apoyo Yesid Suarez, se solicita se informe si han recibido documento alguno relacionado con la queja, para ser incorporada a la denuncia radicada con el numero SIA ATC 282020000147; para lo cual manifestaron no haber recibido ningún tipo de documentación o información adicional correspondiente a la Queja.

SEPTIMO: Por lo anterior, se decretó el desistimiento y se ordenó el archivo del expediente SIA-ATC 282020000147 una vez quede en firme el presente acto, sin perjuicio de que pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.


ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR.

El Equipo Auditor procedió a proferir el Acto de archivo por desistimiento.

ACTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO


POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE UNA DENUNCIA CIUDADANA Y EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

En desarrollo del procedimiento interno, denominado "Atención de Peticiones Ciudadanas" el suscrito **OSCAR RENÉ DURÁN ACEVEDO** Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 295 de 310	Revisión 1

CONSIDERANDO:

- Que el día 27 de Junio de 2020, fue radicada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga denuncia en el Tweet Anderson Higuera @HigueraAnderson y registrada en el Sistema Integral de Auditoría Módulo Atención Ciudadana SIA-ATC con el número 282020000147, relacionada con: *“En el tejlar Norte la Ciudadanía no cuida los bienes públicos. Solicita revisar la calidad de las obras y pregunta que hacen las autoridades sanciones, pedagogía, vigilancia?...”*.
- El día 27 de Junio del 2020, la denuncia radicada con el Número SIA-ATC 282020000147, fue asignada a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- El día 30 de Junio del 2020 el Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, ordena que la queja en mención debe ser incorporada a la Auditoría Especial No. 045 de 2020, “Seguimiento al Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”.
- Recibida la Queja Ciudadana SIA ATAC 282020000147 la Líder de Auditoría No. 045-2020 Profesional Universitario ELGA QUIJANO JURADO, procedió a analizar los hechos denunciados vía Tweet por Anderson Higuera @HigueraAnderson, donde manifestaba que en el Tejar Norte la Ciudadanía no cuidaba los bienes públicos, que solicitaba revisar la calidad de las obras.
- La Líder de Auditoría No. 045-2020 en asocio con el Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental concluyeron que no se le podía dar trámite a la denuncia del Tweet Anderson Higuera @HigueraAnderson, en razón a que no precisó de manera concreta las presuntas irregularidades objeto de revisión por parte de la Contraloría de Bucaramanga, como: Sitio exacto donde se encuentran ubicados los bienes públicos que se encuentran deteriorados, Contrato que debía ser objeto de revisión por la mala calidad de las obras, vigencia del contrato, identificación del contratista, entre otros.
- El 01 de Julio del 2020 mediante escrito dirigido al Tweet Anderson Higuera @HigueraAnderson, el Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental solicita se precise de manera concreta las presunta irregularidades señaladas en el escrito de denuncia que fue radicado vía Tweet el día 27 de Junio de 2020, en la Contraloría Municipal registrada en el Sistema Integral de Auditoría Módulo Atención Ciudadana SIA-ATC con el número SIA ATC 282020000147.
- En virtud de lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 17 Peticiones Incompletas y desistimiento tácito y en la Resolución No. 00239 del

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 296 de 310	Revisión 1

17 de Diciembre del 2018 por la cual se reglamenta el trámite de las distintas modalidades del derecho de petición presentada ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga en su artículo 5 y siguientes, estando en el término de los 10 días siguientes a la radicación de la petición, mediante comunicación se solicitó al peticionario: “(...) comedidamente me permito solicitar precise de manera concentra las presuntas irregularidades señaladas en su escrito, detallando que contratos deben ser objeto de revisión por la mala calidad de las obras. Vigencia de los contratos, identificación del Contratista y del Interventor. Sitio exacto donde se encuentran ubicados los bienes públicos, identificar que bienes están deteriorados entre otros. Así como los documentos que soporten su denuncia.(...)”


- Que acorde al artículo 17, Ibídem, si el término de (1) mes, prescrito en el artículo 17 del CPACA, sin que el peticionario hubiera atendido el requerimiento, ni solicitado prórroga del plazo para hacerlo, se entiende que el peticionario ha desistido de su solicitud.
- Que el tercer inciso del artículo referido establece para el caso que:
“Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.” (Resaltado fuera del texto).

En consecuencia corresponde, en cumplimiento de la disposición legal transcrita:

PRIMERO: Decretar el desistimiento y ordenar el archivo del expediente SIA-ATC 282020000147 una vez quede en firme el presente acto, sin perjuicio de que pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al peticionario a través de vía twitter, posteriormente los documentos se subirán al SIA ATC como evidencia de notificación.

TERCERO: Informar al peticionario en el escrito de comunicación, que contra lo aquí resuelto procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto atendiendo los requisitos del artículo 77 del CPACA, dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de comunicación, al correo electrónico contactenos@contraloriabga.gov.co, o radicado en la siguiente dirección Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 piso 4 en la ciudad de Bucaramanga ; lo anterior sin perjuicio

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 297 de 310	Revisión 1

de que pueda presentar nuevamente la solicitud con el lleno de los requisitos legales.

SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS

- Queja SIA ATC 282020000147.
- Acto de Archivo por desistimiento.

6.4 QUEJA SIA ATC No. 282020000152

IDENTIFICACIÓN


Por medio de la Queja Ciudadana se dio traslado a denuncia presenta a través del Sistema Integral de Auditoría SIA-ATC 282020000152 de fecha 02 de Julio de 2020 por Anónimo, relacionada con: *“En el tejar Norte hicieron una cancha sintética que hoy ya está destrozada sin garantías, daño fiscal por inversión sin respaldo de la obra”.*

HECHOS

PRIMERO: Atendiendo comunicación de fecha 02 de Julio de 2020, mediante identificación del Sistema Integral de Auditoría – Atención al Ciudadano SIA ATC No. 282020000152, se hace recepción de la Queja presentada por Anónimo, para que se verifique las presuntas irregularidades presentadas en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga- Secretaría de Infraestructura, relacionada con: *“En el tejar norte hicieron una cancha sintética que hoy ya está destrozada sin garantías. Daño fiscal por inversión sin respaldo de la obra...”.*

SEGUNDO: La Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental incorpora la queja en mención a la Auditoría Especial No. AE-045-2020, mediante correo electrónico del 04 de Julio del 2020.

TERCERO: El día 06 de Julio de 2020 mediante oficio la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental comunica al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey y a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga Ingeniera Fany Arias Arias, que la Queja Ciudadana SIA ATC No. 282020000152 será tramitada en la Auditoria Especial No. AE-045-

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 298 de 310	Revisión 1

2020 Seguimiento al Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos de Bucaramanga” vigencia 2019-PGA 2020 que se está realizando a la Alcaldía de Bucaramanga, con fecha de fase de informe el día 02 de octubre del 2020.


CUARTO: El día 06 de Julio del 2020, se informa al peticionario anónimo del nuevo trámite, mencionando que *“La Contraloría Municipal de Bucaramanga con base en sus facultades y atribuciones, se permite informar que una vez revisado el cuerpo de la queja en mención, la misma será incorporada dentro de la Auditoría Especial al Plan de Desarrollo de Bucaramanga conforme al PGA 2020 Vigencia 2019 con Fecha de terminación Octubre 02 de 2020. Así las cosas, el peticionario podrá consultar la página web de la Contraloría Municipal de Bucaramanga después de la fecha de terminación de la Auditoría, en la cual el peticionario ANONIMO encontrará resuelta su solicitud.”*

Se hace la respectiva notificación por aviso con fecha de fijación el día 09 de Julio y des fijación el 16 de Julio del 2020.

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR.

El Equipo Auditor procedió a recopilar el material probatorio referenciando lo siguiente:

- Contrato de obra pública No. 192 del 14 de Agosto del 2018 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura y el Consorcio Canchas de Luz 2018, Representante Legal Yenifer Andrea Velasco Franco, con todos los soportes que conforman la carpeta contractual.
- Se realiza revisión en la página SECOP y SIA Misional para consultar el contrato objeto de la queja.
- Se realiza contacto telefónico con la secretaria de infraestructura para coordinar entrega de soportes.
- Se realiza contacto telefónico con el supervisor del contrato para coordinar visita.
- Se realiza visita de campo el día 08 de julio de 2020, en compañía del supervisor del contrato y contratista.
- Se realiza entrevista a la Ingeniera Fanny Arias Arias, Secretaria de Infraestructura.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 299 de 310	Revisión 1

MUESTRA AUDITADA:

El proceso contractual que fue objeto de revisión en la Auditoría Especial fue: Contrato de obra No. 192-2018 suscrito ente el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura y el Consorcio Canchas de Luz 2018, Representante Legal Yenifer Andrea Velasco Franco.

Valor: \$3.773.166.237.58.

Plazo: 5 meses.


Objeto: Remodelación de canchas y obras complementaria en el Municipio de Bucaramanga.

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal, señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal, señala que las Contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, es competente para vigilar la gestión fiscal de la administración y los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación y para atender el asunto en referencia.

Con ocasión a la Queja Ciudadana SIA ATC 282020000152, en la que se denunciaba: “*En el tejero Norte hicieron una cancha sintética que hoy ya está destrozada sin garantías, daño fiscal por inversión sin respaldo de la obra*”, el Equipo Auditor procedió a revisar y recaudar el material probatorio necesario para determinar la procedencia o no de los hechos objeto de la queja, en donde se evidenció:

El Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”, en su línea estratégica: Calidad de Vida. Componente: Red de espacio Público. Programa: Intervención social del espacio público buscaba la intervención de equipamientos comunitarios, apoyando el derecho a la recreación, deporte, aprovechamiento del tiempo libre, razón por la que la Secretaría de Infraestructura inscribió en el Banco de programas y proyectos del Municipio de Bucaramanga, el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 300 de 310	Revisión 1

proyecto: REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS en el Municipio de Bucaramanga.

La justificación de este proyecto obedece a la carencia o insuficiencia en el Municipio de Bucaramanga de escenarios deportivos que reúnan las condiciones adecuadas de infraestructura para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, situación que posibilita el aumento y condiciones de riesgo de niños, niñas y jóvenes que se avocan al consumo de drogas y alcohol al no contar con sitios agradables para el sano esparcimiento y recreación. Por lo anterior se requirió en el Municipio de Bucaramanga la inversión en la infraestructura de escenarios deportivos, garantizando a la comunidad de los sectores a beneficiar, ambientes saludables y adecuados en el que puedan desarrollar sus actividades deportivas y proceso pedagógicos y culturales.

El proyecto se dividió en dos grupos, donde se realizó la remodelación de 8 canchas de los barrios concordia, Tejar Norte. (Cancha sintética) Pan de Azúcar, Coaviconsa que corresponde al grupo I. Alfonso López, Esperanza II, Nápoles, Dongón, Grupo II.

Como soporte encontramos:

Contrato de obra No. 192-2018 suscrito por el Municipio de Bucaramanga-Secretaría de Infraestructura.

Contratista: Consorcio Canchas de Luz 2018.

Representante Legal Yenifer Andrea Velasco Franco.

Valor: \$3.773.166.237.58.

Plazo: 5 meses.

Objeto: Remodelación de canchas y obras complementaria en el Municipio de Bucaramanga.

Anticipo: El Municipio anticipa al Contratista la suma de \$1.131.949.871.27 lo que equivale a un porcentaje del 30% previa aprobación por parte del Interventor del cronograma de inversión de anticipo.


Certificado de disponibilidad presupuestal: 2177 de 2018

Registro Presupuestal: 4562 del 18 de agosto del 2018.

Interventor: Consorcio C-G2018

Representante Legal: Lilian Stella García Grazziani

Acta de inicio: 03 de septiembre de 2018.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 301 de 310	Revisión 1

Acta de finalización No. 5 del contrato 192-2018: 28 de Abril del 2020.

Dadas las características del objeto contractual fue un contrato de obra pública de conformidad con lo previsto en el capítulo III, Art. 32 de la ley 80 de 1993. Que establece: “(...) son contratos de obra los que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación, y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago(...)”.

Se observó que la escogencia del Contrista se efectuó por el proceso de licitación Pública No. SI-LP-007-2018 con el fin de contratar la “Remodelación de canchas y obras complementarias en el Municipio de Bucaramanga”, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 091 del 26-07-2018 al consorcio canchas de Luz 2018 (Grupo I) y al Consorcio Obras Bucaramanga 2018 (Grupo II), en virtud de lo consagrado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Analizada la etapa precontractual, se pudo evidenciar que la contratación se realizó con fundamento en la ley 80 de 1993, la cual establece que las entidades estatales pueden celebrar esta clase de contratos.

Revisados los soportes de idoneidad y experiencia presentados por el contratista, se evidencia la idoneidad para el cumplimiento del objeto contractual.


En la etapa de ejecución del Contrato de obra pública No. 192 del 14 de Agosto del 2018, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura y el Consorcio Canchas de Luz 2018, Representante Legal Yenifer Andrea Velasco Franco, se cumplieron las siguientes actividades.

- Se realiza contacto telefónico con la Secretaria de Infraestructura Ingeniera Fanny Arias Arias, para coordinar entrevista y visita de inspección técnica y ocular a la cancha sintética ubicada en el Barrio el Tejar norte, en la Ciudad de Bucaramanga.
- Se realiza Entrevista a la Ingeniera Fanny Arias Arias, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga. El Equipo Auditor se traslada a las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con el fin de dar trámite a la Queja ciudadana No. SIA ATC No. 282020000152 relacionada con: “...*En el tejar Norte hicieron una cancha*”

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 302 de 310	Revisión 1


sintética que hoy ya está destrozada sin garantías, daño fiscal por inversión sin respaldo de la obra”. Enterada del motivo de la diligencia la Secretaría de Infraestructura manifestó: “...Efectivamente tengo conocimiento, a mí me llegó el oficio de la contraloría de Bucaramanga donde me informan que el quejoso decía que en el Tejar Norte se hizo una cancha sintética y se encuentra destrozada..., al respecto quiero contarles: “...Es una obra que se hizo mediante un contrato desde el 2018 y se terminó en el 2019 y que esta con acta de recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y está en trámite la liquidación, eso quiere decir que si la interventoría recibió es porque el contratista cumplió a cabalidad con el contrato, entre ellos la cancha sintética del Tejar. Le aclaro que dentro del contrato hay varios escenarios deportivos no solo la Cancha del tejar..., Pues el contrato fue ejecutado en su totalidad y tiene una póliza que ampara la estabilidad de la obra, con todas las garantías, no solo la de estabilidad, si no la de anticipo y la de salarios; entonces tiene una póliza que ampara la obra, El estado actual de la obra es terminado y se está en trámite la liquidación...”.

- Se realiza visita de inspección técnica y ocular el día 08 de Julio de 2020, a la cancha sintética ubicada en el Barrio el Tejar norte, en la Ciudad de Bucaramanga. Se verificó:

El alcance del proyecto específicamente de la Cancha del Barrio TEJAR NORTE comprende la remodelación de la Cancha sintética, ya que existía una cancha en concreto, cerramiento, obras de drenaje (alcantarillado), iluminación, reparación y/o construcción de andenes y plazoletas, gimnasio al aire libre, juegos infantiles, senderos peatonales, se adecuó las zonas verdes y se modernizó los juegos infantiles, iluminación en led.


Las actividades relevantes del contrato de la remodelación de la cancha del TEJAR NORTE, se describen a continuación y se soportan con registro fotográfico de la visita del Equipo Auditor de la Contraloría.

Las instalaciones de la cancha Tejar Norte, se encuentran en buen estado, se verificó la gramilla, el cerramiento, los pórticos, los puntos de drenaje y todo se encuentra en buen estado, se evidencia que el gimnasio al aire libre se encuentre un poco deteriorado, pero son condiciones normales por estar en uso constante por la comunidad, no por mala calidad de la obra.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 303 de 310	Revisión 1

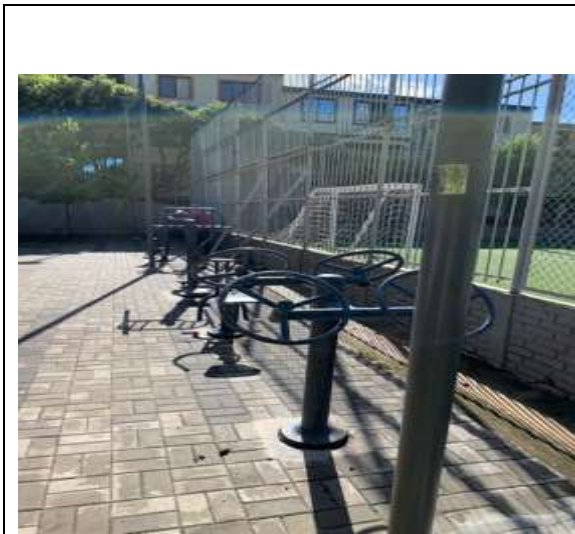
Registro fotográfico de la visita del Equipo Auditor de la Contraloría, que se anexa.

	
Cerramiento de la Cancha	Cerramiento de la Cancha

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 304 de 310	Revisión 1

	
Gramilla de la Cancha	Gramilla de la Cancha
	
Pórticos del escenario deportivo	Pórticos del escenario deportivo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 305 de 310	Revisión 1



Gimnasio al aire libre



Gimnasio al aire libre



Cancha en general




Cancha Tejar Norte

- Con oficio de fecha Julio 09 de 2020, la Secretaria de Infraestructura informa al Equipo Auditor: "... Con ocasión de la auditoria que se está realizando al contrato de la referencia, informa que si bien es cierto, el contrato esta culminado en su totalidad, tal y como

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 306 de 310	Revisión 1

lo verificó la Contraloría en visita realizada al sitio el día 08 de Julio del presente año, actualmente se encuentra en trámite de la liquidación del citado contrato, una vez se realice por parte del contratista el ingreso del mobiliario al inventario municipal, se procederá de conformidad ...”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR


La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de vigilar la gestión fiscal y financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga y basado en el estudio de los soportes y evidencias, papeles de trabajo y consulta de normas, el Equipo Auditor concluye la Queja Ciudadana Anónima, que las obras realizadas en la cancha TEJAR NORTE se encuentran en buen estado y cumpliendo con las especificaciones técnicas, y se resalta que aún se cuenta con las pólizas de calidad de obra vigentes.

Es importante aclarar que si bien es cierto el contrato no se encuentra liquidado, se pudo observar por parte del Equipo Auditor, que el escenario deportivo en el momento no se encuentra en uso por parte de la comunidad, dado a las medidas del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal respecto a la emergencia sanitaria.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra recibido por parte de la interventoría y el supervisor y que las obras fueron ejecutadas acorde con los cronogramas, el Equipo Técnico, considera que el proyecto se encuentra cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas así como el avance constructivo.


Desde la parte técnica, constructiva y de calidad el Equipo Auditor, no identifica irregularidades en el proyecto, que ameriten apertura de ningún tipo de observación o posible hallazgo.

Por lo expresado anteriormente, el Equipo Auditor manifiesta que los hechos investigados a la fecha no constituyen un presunto daño fiscal de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Ley 610/2000 modificados por el Decreto 403 de 2020 y no amerita continuar con la investigación teniendo en cuenta los hechos descritos en la parte considerativa del presente informe.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 307 de 310	Revisión 1

SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS


- Entrevista a la Secretaria de infraestructura
- Pólizas de calidad
- Acta de finalización del contrato
- Registro fotográfico

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 308 de 310	Revisión 1

7. ANEXOS

7.1 TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2019 - PGA 2020									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	Planes de acción no ajustados al esquema programático del Plan de desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos". 2016-2019.	X	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ. Ex Alcalde de Bucaramanga.		109-123
2	Propuesta de Gobierno que no se cumplió e incluida en el Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos" 2016-2019.	X	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ. Ex Alcalde de Bucaramanga		123-134
3	Incumplimiento de indicadores programados para ser cumplidos en la vigencia 2019. Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos" 2016-2019.	X	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ. Ex Alcalde de Bucaramanga. Dr. MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA. Ex Alcalde de Bucaramanga		134-218
4	Incumplimiento de proyectos estratégicos en el Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos" 2016-2019.	X	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA		218-232

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 309 de 310	Revisión 1

								Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ. Ex Alcalde de Bucaramanga. Dr. MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA. Ex Alcalde de Bucaramanga		
5	Cumplimiento parcial de acciones correctivas al Plan de Mejoramiento de la A-E- 005 de 2019.	X						ALCALDIA DE BUCARAMANGA		233-283
TOTAL HALLAZGOS		5	4	0	0					

Bucaramanga, Septiembre 21 de 2020

FIRMAS AUDITORES



ELGA QUIJANO JURADO
Profesional Universitaria (Líder)




JUAN PABLO HERNANDEZ Q.
Profesional Universitario




CINDY LORENA BAUTISTA B.
Profesional de Apoyo



ERCILIA CORREA CARREÑO
Profesional de Apoyo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 310 de 310	Revisión 1


SANDRA LILIANA DIAZ GALVIS
Profesional de apoyo


LUDWING ANTONIO MANRIQUE R.
Profesional de Apoyo


ROBERTH LEANDRO RODRIGUEZ M.
Profesional de Apoyo


EDWARD JAVIER QUINTERO M.
Profesional de apoyo


Revisó: **FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ**
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental